

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DEL 2022. NUM. 35,938

## Sección A

### Poder Ejecutivo

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-14-2022

#### LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley (artículos 235 y 245 numerales 2 y 11).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Constitución de la República la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual se reunirá para tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252).

**CONSIDERANDO:** Que en razón a la calamidad pública producida por el desabastecimiento en medicamentos y

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números PCM-14-2022, 15-2022

A. 1 - 8

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026

A. 9-155

#### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026

A. 155-156

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Resolución No. 1925

A. 157-160

#### Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

material médico quirúrgico en el país y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, fue declarado ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional por el año 2022, mediante Decreto Ejecutivo PCM 07-2022 de fecha 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 02 de mayo de 2022 en su edición número 35,912; con el objeto de facilitar la adquisición de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado establece los supuestos en los cuales puede procederse a realizar la contratación directa, encontrándose entre ellos el caso en que se tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia. Asimismo, se establece que para llevar a cabo la contratación directa, se requiere la autorización del órgano de dirección superior cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) está integrado por una Junta Directiva, que constituye la máxima autoridad del mismo y por un Director Ejecutivo, subordinado únicamente a la Junta Directiva (artículos 11 y 25 de la Ley del Seguro Social).

**CONSIDERANDO:** Que siendo el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) una institución descentralizada que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, y habiéndose declarado ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2022; corresponde a la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en su calidad de órgano superior, autorizar la contratación directa dentro de dicha institución para la compra de los medicamentos y materiales médicos quirúrgicos esenciales que requiera, con el propósito de suplir de forma inmediata las necesidades de atención y tratamiento de los derechohabientes para hacer frente a la declaratoria de emergencia sanitaria.

**POR TANTO,**

En aplicación de los Artículos 145, 235, 245 numerales 2, 11 y 45; 248 y 252 de la Constitución de la República; Artículos 11, 22 numerales 5, 10 y 13, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 8, 10, 11 y 25 de la Ley del Seguro Social y demás aplicables.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Derogar el Decreto Ejecutivo número PCM 13-2022 de fecha 29 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 14 de mayo de 2022 en su edición número 35,923.

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA

**RIXI RAMONA MONCADA GODOY**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS.

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL.

**RICARDO ARTURO SALGADO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

**PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO.

**DORIS YOLANI GARCÍA PAREDES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ASUNTOS DE LA MUJER

**RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
SEGURIDAD NACIONAL

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA

**JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS

**LAURA ELENA SUAZO TORRES**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
ENERGÍA

**MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

**LESLY SARAHÍ CERNA**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

**GLORIA ANARELLA VELEZ OSEJO**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

**OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

**PABLO RAMÓN SOTO BONILLA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTION DE RIESGO Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPECO)

## **Poder Ejecutivo**

### **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-15-2022**

#### **LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL**

#### **DE LA REPÚBLICA**

#### **EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras, la Presidenta tiene a su cargo la Administración General y la representación del Estado, así como la dirección de la política general y como parte de sus atribuciones constitucionales le compete administrar la hacienda pública, emitir acuerdos y decretos conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que a la Presidenta de la República le corresponde la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública, definiendo los planes y programas del Gobierno, dirigiendo sus tareas y orientando las actividades de los órganos de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 11 establece que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo No.25-2016 aprobado el 7 de abril de 2016 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 4 de mayo de 2016 en su edición número 34,024, contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), tiene como objetivo establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizando la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del precitado Decreto Legislativo No.25-2016, establece la creación del Comité Interinstitucional integrado por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y el Banco Central de Honduras (BCH)**, para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 06 de Abril de 2022 en su edición número 35,892; se suprimió la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por lo cual dicha Secretaría es inexistente. En ese sentido, el Comité Interinstitucional para la Elaboración e Implementación del Marco Macro Fiscal, solamente queda conformado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de abril del 2022, el Congreso Nacional de la República, Mediante Decreto Legislativo No.30-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 08 de Abril de 2022 en su edición número 35,894; aprobó la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022; con el objetivo de revertir las condiciones de pobreza, las altas tasas de desempleo y migración, crear mejores condiciones sociales para la población, otorgar subsidios a la energía y combustibles, generar empleo, mejorar la situación financiera de la ENEE, garantizar la formación de los jóvenes por medio del deporte y la cultura, financiar a los sectores sociales, así como efectuar el pago de vencimientos de Bonos Soberanos y realizar inversión en infraestructura, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el precitado Decreto Legislativo No.30-2022, en el artículo 275-E se interpretó el artículo 4 en el numeral 3 del Decreto No.25-2016 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de mayo de 2022, el Congreso de la República aprobó mediante Decreto Legislativo No.30-2022 la ampliación del plazo para aprobación del Marco Macro Fiscal hasta el último día hábil del mes de mayo de 2022, así como la ampliación del porcentaje del déficit fiscal del sector público no financiero hasta por 4.9% del PIB fijado en 759,533.0 millones de lempiras para 2022, en el marco macro fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 13 de mayo del 2022, el Comité Interinstitucional aprobó el proyecto del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026 previamente elaborado por los equipos técnicos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de mayo de 2022 el Banco Central de Honduras remitió a la SEFIN la opinión técnica sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026 y su compatibilidad con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción vigentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 275-S del Decreto Legislativo No.030-2022 establece que el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) debe ser aprobado por la *Presidenta de la República en Consejo de Ministros* y su publicación debe efectuarse en los medios electrónicos y en el Diario Oficial La Gaceta, el último día hábil del mes de mayo 2022.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que establece el Artículo 245, numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, Artículos 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; Artículos 4, 6, 7 y 8 del Decreto No.25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Artículos 7, 8 y 9 del Acuerdo Ejecutivo No.288-2016 contentivo del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** En cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y en cumplimiento al artículo 275-S del Decreto Legislativo 30-2022, aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026, elaborado y aprobado a su vez en fecha 13 de mayo de 2022, por el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH), cuya Acta se anexa.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

**RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA

**RIXI RAMONA MONCADA GODOY**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS.

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL.

**RICARDO ARTURO SALGADO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

**PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO.

**DORIS YOLANI GARCÍA PAREDES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ASUNTOS DE LA MUJER

**RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
SEGURIDAD NACIONAL

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA

**JOSE MANUEL MATHEU AMAYA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE SALUD

**LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**LESLY SARAHÍ CERNA**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

**MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS

**GLORIA ANARELLA VELEZ OSEJO**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

**LAURA ELENA SUAZO TORRES**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
ENERGÍA

**PABLO RAMÓN SOTO BONILLA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTION DE RIESGO Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPECO)

**MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS



# MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2023-2026

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA  
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MMFMP  
(SEFIN Y BCH)

## Contenido

1.	Introducción.....	6
2.	Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026 .....	9
3.	Situación Macroeconómica 2021.....	20
3.1	Evolución del Contexto Internacional.....	20
3.2	Economías Avanzadas y Emergentes.....	20
3.3	Economías Emergentes y en Desarrollo.....	20
3.4	Contexto Económico Nacional 2021 .....	20
3.4.1	Sector Real.....	21
3.4.2	Sector Externo .....	24
3.4.3	Precios.....	25
3.4.4	Sector Monetario.....	26
4.	Situación Fiscal 2021 .....	28
4.1	Sector Público No Financiero.....	28
4.1.1	Institutos de Previsión y Seguridad Social.....	30
4.1.2	Empresas Públicas No Financieras.....	38
4.1.3	Resto de Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales .....	46
4.2	Administración Central (AC).....	46
4.2.1	Balance Global y Primario.....	48
4.3	Financiamiento .....	50
4.3.1	Sector Público No Financiero .....	50
4.3.2	Administración Central.....	50
4.4	Deuda Pública.....	50
4.4.1	Situación de la Deuda Pública del SPNF.....	50
4.4.2	Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras .....	52
4.4.3	Sector Público No Financiero .....	53
4.4.4	Administración Central.....	56
4.5	Programa de Inversión Pública (PIP) Inversión Pública Real 2021 .....	57
5.	Perspectivas Macroeconómicas 2022 y 2023 .....	59
5.1	Perspectivas de la Economía Internacional.....	59
5.2	Perspectivas de la Economía Nacional.....	60
5.2.1	Sector Real.....	60
5.2.2	Sector Externo .....	61
5.2.3	Sector Monetario .....	62

<b>6.</b>	<b>Declaración de Principios de Política Fiscal .....</b>	<b>63</b>
<b>6.1</b>	<b>Lineamientos de Política Fiscal.....</b>	<b>64</b>
<b>7</b>	<b>Perspectivas Fiscales 2022–2023 Sector Público No Financiero.....</b>	<b>70</b>
<b>7.1</b>	<b>Sector Público No Financiero.....</b>	<b>70</b>
<b>7.2</b>	<b>Administración Central .....</b>	<b>76</b>
<b>8</b>	<b>Metas Fiscales 2023-2026 .....</b>	<b>85</b>
<b>9</b>	<b>Marco Macroeconómico 2023-2026.....</b>	<b>87</b>
<b>10</b>	<b>Estrategia Fiscal 2022-2026 .....</b>	<b>90</b>
<b>10.1</b>	<b>Sector Público No financiero (SPNF) .....</b>	<b>90</b>
<b>10.2</b>	<b>Estrategia Fiscal de la Administración Central.....</b>	<b>90</b>
<b>10.3</b>	<b>Financiamiento 2023-2026 .....</b>	<b>97</b>
<b>10.3.1</b>	<b>Sector Público No Financiero.....</b>	<b>97</b>
<b>10.3.2</b>	<b>Administración Central .....</b>	<b>100</b>
<b>11</b>	<b>Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF .....</b>	<b>107</b>
<b>12</b>	<b>Gasto Tributario.....</b>	<b>121</b>
<b>13</b>	<b>Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior.....</b>	<b>123</b>
<b>14</b>	<b>Riesgos Fiscales.....</b>	<b>125</b>
<b>15</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>145</b>

#### Advertencia

El Comité Interinstitucional para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH) autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, las instituciones antes mencionadas no asumen responsabilidad

legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

#### Glosario de Términos

AC:	Administración Central
APP:	Asociación Público Privada
ASD:	Análisis de Sostenibilidad de la Deuda
BANASUPRO:	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BCH:	Banco Central de Honduras
BM:	Banco Mundial

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
COVID-19:	Coronavirus
CCP:	Comisión de Crédito Público
CIF:	Coste, seguro y flete (por sus siglas en inglés Cost, Insurance and Freight)
DGCP:	Dirección General de Crédito Público
DPMF:	Dirección General de Política Macro-Fiscal
EEH:	Empresa Energía Honduras
ENEE:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP:	Empresa Nacional Portuaria
EUA:	Estados Unidos de América
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FNH:	Ferrocarril Nacional de Honduras
FOB:	Libre a bordo (por sus siglas en inglés Free On Board)
HONDUCOR:	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL:	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IED:	Inversión Extranjera Directa
INJUPEMP:	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA:	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
IPM:	Instituto de Previsión Militar
LRF:	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP:	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEP:	Política de Endeudamiento Público
PM:	Programa Monetario

SANAA:	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEFIN:	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SPNF:	Sector Público No Financiero

## 1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 5, 8 y 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), el Gobierno de la República de Honduras presenta el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026. En el, se ha llevado a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales del 2021 y las perspectivas para el 2022, de la misma manera se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el período 2023-2026.

El ordenamiento macroeconómico iniciado a partir del 2013 con el proceso de consolidación fiscal, la aprobación de la LRF en el 2016 y las reformas al marco de política monetaria y cambiaria, le han permitido a Honduras mejorar su posición fiscal y externa y la percepción de riesgo país. Sin embargo, afianzar la credibilidad del Gobierno de Honduras con estos compromisos, requiere de la política fiscal, el manejo apropiado para minimizar los riesgos que puedan impactar en el crecimiento y niveles prudentes de endeudamiento externo. En ese sentido, el MMFMP es una hoja de ruta que orienta sobre las decisiones estratégicas de la política económica y fiscal. Asimismo, dicho Documento se utiliza como primer paso hacia la formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para 2023.

Para 2021, los indicadores macroeconómicos continuaron siendo influenciados por la evolución de la pandemia del

COVID-19, sin embargo, dichos indicadores mostraron su capacidad de resiliencia y mostraron cierta recuperación, la cual estuvo influenciada por el mayor dinamismo de la economía que estuvo en línea con el proceso de vacunación, con el comportamiento de mayor demanda del comercio exterior. Todo lo anterior, se vio reflejado en la recuperación de los ingresos tributarios por arriba de lo esperado lo que permitió contribuir para que el déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) estuviera por debajo del techo establecido en la Cláusula de Excepción mediante Decreto Legislativo No.27-2021.

Las proyecciones presentadas en este documento cubren de manera agregada las principales variables relacionadas con los sectores real, externo y monetario. En lo concerniente al sector fiscal, se presenta un mayor detalle de las proyecciones de los diferentes niveles institucionales que integran el SPNF, siguiendo el esquema internacional de clasificación económica. Estas proyecciones son ajustadas periódicamente debido a la dinámica de la actividad económica y los factores exógenos que la determinan. Bajo esta óptica, este MMFMP da la pauta para el inicio del proceso para la formulación presupuestaria a través de la determinación de los techos que son consistentes con los objetivos de la política económica del país.

Este MMFMP, está en línea con los Artículos No.275-E y No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 de la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022. Dichos Artículos contienen la interpretación del Artículo No.4 del Decreto Legislativo No.25-2016 de la LRF y la reforma del Artículo No.2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal enmarcada en el Decreto Legislativo No 27-2021 (Cláusulas de Excepción). Asimismo, las cifras

fiscales para el período 2022-2026, incorpora las prioridades de los programas presidenciales enmarcados en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras.

Durante 2021, el comportamiento de las Finanzas Públicas, estuvo enmarcado con el continuo proceso de mitigación provocado por los efectos del COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota. Es importante mencionar, que se trazó como meta el retorno al proceso de consolidación fiscal, donde la política fiscal estuvo en línea con el cumplimiento de la LRF, mediante la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo No.27-2021.

Con base en lo anterior, para cumplir con lo establecido en la LRF, se implementó una serie de decretos tanto legislativos como ejecutivos, contentivo de la autorización para activar la Cláusula de Excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: la cual consistió en suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) Artículo 3 del Decreto No. 25-2016 que contiene la LRF, como respuesta a la crisis sanitaria, económica y desastres naturales.

Durante 2021, se aplicó la activación de la cláusula de excepción con respecto a los techos establecidos en las reglas macrofiscales amparadas en la LRF. En línea con lo anterior, se aprobó la Cláusula de Excepción siguiente:

Mediante Decreto Legislativo No.27-2021, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 14 de Mayo de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta No.35,599, contentivo de la Autorización para activar la Cláusula de Excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: Suspender

por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) Artículo 3 del Decreto Legislativo No.25-2016 que contiene la LRF. Esta suspensión se fundamenta en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF y en la declaración de estado de emergencia a nivel nacional, por los efectos de las fuertes Tormentas Tropicales Eta e Iota contenida en el Decreto Ejecutivo No.PCM-109-2020 y sus reformas.

En tal sentido, se aprobó durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, que no podrá ser mayor a cinco punto cuatro por ciento (5.4%) del PIB para 2021; para el año 2022 el techo no podrá ser mayor en un rango establecido entre dos punto tres por ciento (2.3%) del PIB y dos punto nueve por ciento (2.9%) del PIB; y, no podrá ser mayor al uno por ciento (1.0%) del PIB para 2023 como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Asimismo, se estableció que durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del Gasto Corriente Nominal primario de la AC; para el año 2021 no podrá ser mayor a un rango entre trece punto ocho por ciento (13.8%) y quince punto siete por ciento (15.7%); para el año 2022, no podrá ser mayor a un rango entre seis punto tres por ciento (6.3%) y nueve punto cinco por ciento (9.5%); y, para el año 2023 no podrá ser mayor a seis punto uno (6.1%); como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Para 2021, se estableció una meta esperada de techo del déficit fiscal del SPNF, la cual no podría ser mayor a 5.4% del PIB al cierre de 2021. Dicha meta está en línea con lo aprobado

en el Decreto Legislativo No.27-2021, sobre la activación de la Cláusula de excepción de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF: donde se suspende por un máximo de dos años las Reglas antes mencionadas para el SPNF.

Al respecto, el resultado del balance del SPNF al cierre de 2021 señala un déficit de 3.7% del PIB, cumpliendo con lo establecido en la cláusula de excepción antes mencionada. Dicho déficit fue influenciado por la mejora de los ingresos tributarios y porque no se realizaron todos los programas de inversión orientados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar que se contaba con el espacio fiscal. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión según lo programado provoca una mayor presión en el gasto para el corto plazo de los siguientes ejercicios fiscales.

La Regla Número 2, establece el incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC, el cual para 2021 se tiene una meta dentro de un rango esperado entre 13.8% y 15.7% de crecimiento. En este sentido, el gasto corriente nominal primario de la AC al cierre de 2021, mostró un crecimiento interanual de 15.1% el cual estuvo dentro del rango esperado en las metas de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en el Decreto Legislativo No.27-2021 para el cierre de 2021.

En lo concerniente, a la tercera Regla Macrofiscal que establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales. En cumplimiento a dicha Regla, el resultado al cierre de 2021 refleja un monto equivalente a 0.2% del PIB,

el cual está en línea con el techo establecido en la LRF. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal aplicadas durante 2021.

En línea con lo antes mencionado, es importante mencionar que el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales durante 2021 estuvo influenciado por el uso de las Reglas de Excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF. En tal sentido, los resultados de las finanzas públicas al cierre de 2021, se ven reflejados con el debido cumplimiento por sexto año consecutivo de cada una de las tres Reglas Macrofiscales contenida en la LRF.

Para 2022, a pesar de contar, con muchas dificultades heredadas el Gobierno de la República tomó medidas aplicando diversos decretos tanto ejecutivos como legislativos, durante el I Trimestre de 2022, para hacer frente a las obligaciones financieras como son el pago del servicio de la deuda interna y externa. Asimismo, el Gobierno aprobó la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, con el objetivo de revertir las condiciones de pobreza, altas tasas de desempleo y migración, y crear mejores condiciones sociales para la población, otorgar subsidios a la energía y combustibles, generación de empleo, mejorar la situación financiera de la ENEE, formación de los jóvenes por medio del deporte y la cultura, financiamiento a sectores sociales, así como el pago de vencimientos de Bonos Soberanos y realizar inversión en infraestructura, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico. Cabe señalar, que en la modificación del presupuesto 2022 se incorporan proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en los sectores: social, educación, salud, agrícola, recursos naturales y ambiente, energía, formación de jóvenes, acceso a créditos e infraestructura.

Todo lo antes mencionado, está en línea con el programa social del Gobierno de la República enmarcado en el Plan para Refundar Honduras.

Es importante mencionar, que el Gobierno de la República tiene el compromiso de cumplir con todas las obligaciones financieras, por lo que los compromisos contraídos deben estar enmarcados dentro de la LRF.

En tal sentido, fue necesario revisar las metas fiscales para 2022-2023 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF, las cuales están establecidas en el Decreto Legislativo 30-2022 contentivo de la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022.

Al respecto en el artículo 275-E se interpreta el Artículo 4 en el numeral 3 del Decreto No.25-2016 que establece cuando se va a regresar a la meta de techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), igual al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB), después de la aplicación de una cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). La interpretación se realiza en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el marco de la cláusula de excepción activada por Decreto Legislativo, a partir de ese resultado se irá bajando 0.5% por año como mínimo hasta retornar al 1.0% de déficit del balance global con relación al PIB como se establece en el Artículo 3 de la LRF.

Por otra parte, en el artículo 275-F se reforma el Artículo 2 de la Cláusula de Excepción del Decreto No.27-2021, aprobado el 14 de Mayo de 2021 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,599 el 14 de Mayo del 2021, donde

se aprobó la ampliación por dos (2) años de las REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF), la cual se deberá leer de la manera siguiente: *“Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto nueve por ciento (4.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2022, y no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y, se irá reduciendo al menos cero punto cinco (0.5%) anualmente hasta regresar al uno (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).*

*Asimismo, durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2022, no podrá ser mayor a nueve punto cinco por ciento (9.5%); y, para el año 2023, no podrá ser mayor a ocho punto cinco por ciento (8.5%); como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), debiéndose modificar la fórmula del incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario y se incorporará en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal”.*

Con base en todo lo anterior, para el período 2023-2026, las Reglas Macrofiscales estarán en línea con lo establecido en el Artículo 275-F del Decreto No.30-2022.

## **2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026**

### **Situación Macroeconómica 2021**

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Informe de Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO correspondiente a abril de 2022), la actividad económica mundial registró un crecimiento de 6.1% en 2021, luego de una contracción histórica de 3.1% durante 2020. La recuperación económica de 2021 se atribuye a la reapertura económica global, los mayores flujos de comercio mundial, los avances en el proceso de vacunación y los estímulos fiscales adicionales; no obstante, el resurgimiento de la pandemia a través de la propagación de nuevas variantes, derivó en nuevas restricciones de movilidad; atrasos en las cadenas mundiales de suministros y el incremento de los precios de la energía; lo que a su vez, condujo a aumentos generalizados en el nivel de precios y mayor volatilidad en los mercados financieros para el segundo semestre de 2021.

Durante 2021 el país registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real de 12.5%, indicando la consolidación de la fase de recuperación de la economía nacional iniciada en marzo de 2021, después de que un año atrás fuera afectada de manera significativa por los efectos de las medidas de confinamiento de la población, para frenar el contagio del COVID-19, trayendo consigo la suspensión de la actividad productiva a lo que se suma el impacto de las Tormentas Tropicales Eta e Iota.

El avance en el proceso de vacunación, la implementación de protocolos de bioseguridad, y la adaptación de la población a las medidas sanitarias, dieron paso a la reactivación económica no solo interna sino a nivel mundial, lo que se evidencia en la mayor demanda externa de los principales socios comerciales, así como por el aumento de la demanda interna,



reflejada en un incremento del consumo e inversión privada; lo anterior, en línea con el ingreso disponible de los hogares y empresas, determinado por el flujo de remesas familiares y la recuperación parcial de los empleos formales.

En ese sentido, al cierre de 2021, todas las actividades económicas registraron variación positiva, con mayor contribución -al crecimiento del PIB-: Industria Manufacturera, Intermediación Financiera, Comercio; Hoteles y Restaurantes. Se destaca el inicio de la recuperación en el último trimestre de las actividades agrícolas, que permanecían mostrando los efectos negativos de las condiciones climáticas suscitadas a finales de 2020.

El resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2021 reflejó un déficit de US\$1,257.5 millones (4.4% del PIB), a diferencia del superávit registrado en 2020 de US\$661.3 millones, debido principalmente al alza en las importaciones de bienes, Contrarrestadas -en parte- con el aumento de las exportaciones de bienes. Asimismo, se observó un mayor déficit de comercio de servicios asociado al incremento en las importaciones de servicios de transporte. Mientras, los ingresos de las remesas familiares contabilizaron una subida de 28.9% al cierre de 2021.

En cuanto al comportamiento de los precios durante 2021, la variación interanual del IPC se situó en 5.32% a diciembre de 2021, ubicándose fuera del rango de tolerancia establecido en la Revisión del Programa Monetario (RPM) 2021-2022 (4.0%  $\pm$  1.0pp), derivado básicamente del alza de precios que se registró en algunos alimentos, pasajes aéreos internacionales, electrodomésticos, muebles y comidas consumidas fuera del hogar, influenciados en parte por choques externos de oferta

generados principalmente por la distorsión en la cadena global de suministros.

El BCH continúa utilizando la Tasa de Política Monetaria (TPM) como referencia de su postura de política monetaria, realizando las revisiones necesarias de acuerdo a los pronósticos y expectativas de inflación nacional, conforme la coyuntura interna y externa; así, durante 2021 permaneció en un nivel de 3.0%, indicando una política monetaria expansiva, la cual fue iniciada en 2020, en respuesta a los efectos provocados por la pandemia y orientada a proveer de suficiente liquidez al sistema financiero, con el propósito de apoyar el canal del crédito, sin poner en riesgo su objetivo principal de mantener niveles inflacionarios bajos y estables. Adicionalmente, la Autoridad Monetaria continuó ejecutando las operaciones de mercado abierto priorizando en el primer semestre del año, la adjudicación de Valores del BCH (VBCH) a plazos más cortos (menores o iguales a tres meses).

No obstante, a partir del segundo semestre de 2021, el crédito al sector privado comenzó a recuperarse y las presiones inflacionarias comenzaron a incrementarse, a raíz de la recuperación de la demanda agregada, así como del incremento de los precios internacionales del crudo, alimentos y otras materias primas. En este sentido, el BCH, a partir de septiembre, decidió retirar en forma gradual el estímulo monetario iniciado en 2020, modificando su estrategia de colocación de VBCH al favorecer de manera paulatina la colocación a plazos más largos.

### **Situación Fiscal 2021**

#### **Sector Público No Financiero (SPNF)**

El déficit del SPNF en relación al PIB fue de 3.7% para 2021, dicho nivel de déficit estuvo en línea a lo establecido

en la Cláusula de Excepción mediante Decreto Legislativo 27-2021 de las Reglas Fiscales de la LRF para 2021 (5.4% del PIB). Asimismo, el menor déficit con respecto a lo esperado también fue influenciado porque no se realizaron todos los programas de inversión a pesar que se contaba con el espacio fiscal. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión según lo programado provoca una mayor presión en el gasto para el corto plazo de otros ejercicios fiscales.

Las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) al cierre de 2021, registraron un déficit de 0.5% del PIB, dicho deterioro del balance global de las EPNF es explicado principalmente por el déficit de la ENEE, debido que no realizó las inversiones que tenía programada la Empresa, asimismo una baja en los ingresos esperados y a los retrasos en la implementación del calendario previamente establecido en la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas.

El resultado de las Instituciones de Previsión y Seguridad Social presentaron un superávit de 2.0% del PIB al cierre de 2021, menor en 0.5pp con respecto a 2020, lo anterior es explicado por un menor crecimiento de las aportaciones patronales y cotizaciones individuales, asimismo a la disminución de los ingresos de interés por dividendos provocado por la disminución de las tasas de rentabilidad de las inversiones financieras de los Institutos.

#### **Administración Central (AC)**

Para 2021, la AC mostró un déficit de 5.0% del PIB menor en 2.2pp a la meta establecida de 7.2% del PIB para 2021, es importante mencionar que este déficit obedece principalmente a la mayor recaudación de ingresos tributarios, contribuyendo de esta forma a compensar algunos de los gastos incurridos en la AC.

Por otra parte, cabe señalar que el menor déficit también fue influenciado porque no se realizaron todos los programas de inversión, destinados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar que se contaba con el espacio fiscal.

Con base en todo lo anterior, los resultados de las finanzas públicas al cierre de 2021, se ven reflejados con el debido cumplimiento por sexto año consecutivo de cada una de las tres Reglas Macrofiscales contenida en la LRF, es importante mencionar que el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales durante 2021 estuvo influenciado por el uso de las Reglas de Excepción<sup>1</sup> establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF.

#### **Financiamiento SPNF**

Al cierre de 2021, el SPNF presentó un financiamiento neto de L25,127.8 millones, suministrado principalmente con recursos internos de L22,834.2 millones, derivados principalmente por el incurrimiento netos de pasivos por L42,834.1 millones (de los cuales colocación de bonos y préstamos de L42,442.5 millones y amortizaciones por L7,657.9 millones), compensado parcialmente por el aumento neto de activos financieros de L19,999.9 millones; aunado al requerimiento neto de recursos provenientes de fondos externos en L2,293.7 millones (de los cuales, L9,421.6 millones corresponden a desembolsos y L7,067.8 millones a amortizaciones).

#### **Deuda Pública**

Al cierre de 2021, el saldo total de la deuda pública de la AC fue de US\$15,679.2 millones (55.8% del PIB), disminuyendo en 3.1pp del PIB con respecto a 2020 (58.9%

<sup>1</sup> Decreto Legislativo No.27-2021, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 14 de mayo de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta No.35,599, contenido de la Autorización para activar la Cláusula de Excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: Suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) Artículo 3 del Decreto Legislativo No.25-2016 que contiene de la LRF.

del PIB), asimismo está estructurada de la siguiente forma: deuda pública interna con US\$7,388.5 millones (26.3% del PIB) y deuda pública externa con US\$8,290.7 (29.5% del PIB), lo anterior es explicado por dos aspectos: En primer lugar, menores montos de endeudamiento adquiridos respecto a lo esperado para 2021 y en segundo lugar, por el mayor dinamismo de la economía que estuvo en línea con el proceso de vacunación y recuperación económica que provocó un crecimiento de 12.5% en el PIB real.

### **Programa Macroeconómico 2022-2023**

#### **Perspectivas Economía Internacional**

De acuerdo a las estimaciones publicadas por el FMI en la actualización del WEO de abril 2022, se proyecta una moderación en el crecimiento de la economía mundial, al situarse en 3.6% en 2022 y en 2023, inferior a la estimación de enero de este año (4.4% y 3.8%, respectivamente). Estas previsiones reflejan las condiciones más débiles de la economía mundial respecto a lo previsto al inicio de 2022, influenciada por los efectos secundarios adversos en los mercados de materias primas, el comercio internacional y los canales financieros de la guerra entre Rusia y Ucrania, así como por los recientes confinamientos establecidos en China, como una medida para contener la propagación de un nuevo brote de Covid-19 y que a la vez, están provocando distorsiones en la cadena de suministros.

#### **Perspectivas de la Economía Nacional**

Se proyecta que la economía hondureña en 2022, se sitúe en un rango de crecimiento entre 3.5% y 4.5%, incremento moderado en comparación al mostrado en 2021, considerando la continuidad de la reactivación económica y la normalización en el desempeño de las actividades mayormente afectadas por

las medidas implementadas para el control de la pandemia desde 2020. A su vez, los pronósticos de inflación indican presiones adicionales sobre el nivel general de precios para el bienio del Programa derivados de choques de oferta provenientes de distorsiones en la cadena de suministros, los conflictos geopolíticos en Europa que han encarecido los precios de las materias primas y la energía; en este sentido, se prevé que la inflación supere de forma transitoria el límite superior del rango de tolerancia establecido por el BCH ( $4.00\% \pm 1.00pp$ ); no obstante, se prevé que converja en el mediano plazo dentro del rango.

#### **Declaración de Principios de Política Fiscal**

Los Lineamientos de política fiscal se fundamentan en el *Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2022-2026 Bicentenario para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista Democrático*, instrumento de planificación de mediano plazo que articula las intervenciones del sector público a fin de avanzar en el logro de los objetivos de desarrollo de la Nación a largo plazo.

#### **Lineamientos de Política Fiscal**

- a. Recuperar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.
- b. Contener la desaceleración de la presión tributaria.
- c. Consolidación Financiera de la ENEE

#### **Perspectivas Fiscales 2022-2023**

##### **Proyección 2022 y Perspectivas 2023**

Las cifras fiscales para ambos años estarán enmarcadas en lo establecido en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.30-2022, donde establece un déficit del SPNF para 2022 de 4.9% del PIB.

Asimismo, se espera para 2023 un déficit del SPNF de 4.4% del PIB.

Sin embargo, para que se cumpla con lo antes mencionado, el déficit proyectado para el SPNF, se requiere que el déficit de la AC sea de 5.9% del PIB para 2022 y 6.0% del PIB para 2023. Para alcanzar los escenarios fiscales del SPNF se requiere las siguientes metas propuestas para los principales Organismos Descentralizados:

- a. IHSS superávit de 0.8% del PIB para 2022 y 2023 respectivamente; a través de medidas de incremento en los techos de cotización basado en la Ley Marco de Protección Social.
- b. Institutos Públicos de Pensión y Jubilación: superávit de 1.2% del PIB tanto para 2022 como 2023.
- c. Empresas Públicas No Financieras: déficit de 0.8% y 0.4% del PIB para 2022 y 2023 respectivamente, resultado explicado principalmente por el comportamiento de la ENEE.

#### Metas Fiscales 2023-2026

**Déficit Fiscal del SPNF por niveles de Gobierno:** Las metas están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país.

En tal sentido, se estima que el déficit para el periodo 2023-2026, estará dentro del techo establecido en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.30-2022 en el Artículo 275-F, donde se establece para

2023 un déficit del SPNF de 4.4% del PIB y, para el periodo 2024-2026, se irá reduciendo paulatinamente en 0.5% del PIB.

Es importante mencionar, que espera una mejora en los ingresos tributarios, una eficiencia en la calidad del gasto público, asimismo se espera contar una mayor inversión para llevar a cabo los programas sociales del Plan de Gobierno para refundar al país.

De igual forma se avanzará en la elaboración de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), también se avanzará en realizar un Presupuesto de Gestión por resultados, todo lo anterior será importante para lograr eficiencia en el Gasto. También se trabajará en el fortalecimiento institucional, eficiencia en recaudación tributaria y mejorar el balance operativo de la ENEE, lo anterior para lograr el cumplimiento de lo establecido en la LRF.

#### Variación del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC:

El crecimiento promedio que deberá tener el gasto corriente nominal primario de la AC, no será mayor a nueve punto cinco por ciento (9.5%) en 2022 y para 2023 no será mayor a ocho punto cinco por ciento (8.5%).

**Atrasos de Pagos:** no podrán ser en ningún caso superior al 0.5% del PIB en términos nominales.

#### Marco Macroeconómico 2023-2026

Se proyecta para este período un crecimiento promedio del PIB de 4.4%, una inflación que converja en el mediano plazo al rango de tolerancia de  $4.0\% \pm 1.0pp$ , un déficit promedio en cuenta corriente de la Balanza de Pagos de 2.8% del PIB, depósitos en el sistema bancario con un incremento promedio de 6.5% y en el crédito al sector privado de 7.2%.

**Estrategia Fiscal 2023-2026**

**Estrategia Fiscal de la Administración Central:** Se ha diseñado considerando las metas establecidas dentro de la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.30-2022 en el Artículo 275-F, el Gobierno de la República cumplirá las metas fiscales de balance global, de las metas indicativas de la AC, las cuales deben estar en línea con el objetivo de converger de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF. Asimismo, retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Por otra parte, se tiene el compromiso de contar con una mayor inversión social y productiva, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico y de igual forma a la generación de empleo.

Cabe señalar, que se le dará un mayor seguimiento a la ejecución del gasto destinado para programas y proyectos. Por otra parte, el Gobierno tiene un compromiso de proteger el gasto social, consideración los programas más significativos del Plan de Gobierno para refundar el país con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad.

**A continuación, se presentan las siguientes proyecciones fiscales para la AC:**

**Proyección de Ingresos a Mediano Plazo 2023-2026:**

- Mantener una presión tributaria alrededor de 16.2% del PIB para 2026.
- Los ingresos tributarios, principal fuente de recursos de la AC, se mantendrían alrededor de 16.2% del PIB durante el periodo 2023-2026, mientras que los Ingresos no Tributarios serían de 1.0% del PIB para el periodo antes mencionado.

**Proyección de Gastos a Mediano Plazo 2023-2026:**

- La meta de Gasto Total de la AC promedio del PIB para el periodo 2023-2026 será de 22.9%.
- Mantener el Gasto Corriente de la AC sobre el PIB para el periodo 2023-2026 en alrededor de 17.1% del PIB.
- El pago de intereses<sup>2</sup> de la deuda se mantendría para el periodo 2023-2026 alrededor de 2.8% del PIB.

**Financiamiento 2022-2026****Sector Público No Financiero (SPNF)**

- Para 2022, el financiamiento estaría conformado en su mayoría por fuentes internas, explicado por el incremento en pasivos internos netos de L19,253.0 millones (2.6% del PIB) producto esencialmente de la colocación de neta de Bonos de la AC, préstamo temporal del BCH al Gobierno para cubrir variaciones estacionales de ingresos y gastos para el periodo fiscal, préstamo con recursos provenientes de asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG), así como el préstamo del BCH autorizado por hasta US\$1,000.0 millones conforme al Artículo 274-J del Decreto Legislativo No.30-2022; lo anterior, aunado a la contratación de pasivos externos netos de L17,619.8 millones (2.3% del PIB) derivado principalmente de mayores desembolsos de préstamos sectoriales para apoyo presupuestario de la AC.

Para el periodo 2023-2026, se estima que el financiamiento requerido para el SPNF sea menor en 0.5 puntos porcentuales (pp) por año, en línea con el artículo 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022; el origen de las fuentes de financiamiento para el periodo de análisis se prevé que sea principalmente con fuentes provenientes de recursos internos con excepción de 2026 donde se proyecta mayor financiamiento externo neto.

<sup>2</sup> No incluye comisiones de Deuda.

**Empresas Públicas No Financieras (EPNF)**

- Para 2022, se tiene programado para las EPNF un endeudamiento neto con fuentes internas equivalentes a 0.8% del PIB, propiciado principalmente por requerimiento de recursos de la ENEE. Asimismo, a partir de 2023 se estima menores necesidades de financiamiento que será cubierto en básicamente por fuentes internas.

En el caso de la ENEE, para cubrir el déficit operativo de 2022 requeriría L6,214.7 millones (0.8% del PIB), que se espera financiar con recursos internos en L6,974.3 millones (0.9% del PIB), compensado parcialmente por pagos de obligaciones externas en L759.6 millones (0.1% del PIB). Para 2023, requerirá financiamiento para cubrir el desbalance operativo de L3,053.1 millones (0.4% del PIB), mismo que será cubierto con financiamiento interno en L3,831.4 millones (0.5% del PIB) y compensados por amortizaciones hacia acreedores externos por L778.3 millones (0.1% del PIB); en tanto, para 2026, se estiman necesidades de financiamiento de L2,355.9 millones, (0.2% del PIB), cubierto por fuentes internas y compensado en parte por pagos de deuda externa.

**Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPSS)**

- Para los IPSS, entre 2022 y 2026 se estima un superávit promedio del 2.0% del PIB por año, manteniendo similar composición de su portafolio de inversiones (capitales destinados a la adquisición de títulos valores gubernamentales, inversión en el sistema bancario comercial, principalmente adquisición de certificados de depósitos, bonos corporativos y depósitos en cuentas de ahorro, así como préstamos a sus afiliados).

**Administración Central**

- Se espera para el cierre de 2022 el déficit de la AC se ubique en 5.9% del PIB, que será financiado principalmente con fuentes internas que representan 3.5% del PIB mediante la colocación de bonos y préstamos (incluye Emisiones de Bonos GDH, préstamos otorgados por BCH para cubrir Variaciones Estacionarias, préstamo con recursos asignaciones DEG, así como el préstamo autorizado por hasta US\$1,000.00 conforme al Artículo 274-J del Decreto Legislativo No.30-2022; con fuentes externas se financiará el restante 2.4% del PIB).

Para 2023, el financiamiento Neto del balance de la AC será de 6.0% del PIB el cual se financiará con fondos internos netos por 4.2% del PIB y financiamiento externo neto por 1.8% del PIB; según lo proyectado, las fuentes externas suministrarán 70.8% del déficit y las internas el 29.2% del total.

Para el período 2024 a 2026 se proyecta que el déficit pasará de 5.5% a 4.6% del PIB, respectivamente; asimismo, se estima que el crédito continúe proviniendo en su mayoría de fuentes internas, por lo que, se estima una colocación neta de títulos valores principalmente a los IPP y al Sistema Financiero, aunado al financiamiento a través de los proyectos de Asociación Público Privadas. En tanto, para 2026 se estima un mayor financiamiento externo neto derivado de los mayores desembolsos externos.

**Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)**

Para el ASD de Honduras, se utiliza la metodología definida por el FMI y el BM, incorporando todo el SPNF y supuestos para las proyecciones hasta 2042 de las variables macroeconómicas (crecimiento del PIB, tasas de interés

y balance global del SPNF, entre otros) considerando factores de riesgos relacionados con la percepción del mercado, la madurez de la deuda, composición de la deuda por moneda y tipo de acreedor, tipo de cambio, disponibilidad de activos líquidos. Para el seguimiento de este análisis se utilizan tres indicadores de solvencia y dos de liquidez; estos indicadores poseen umbrales que permiten identificar riesgos de insostenibilidad de deuda.

Dado los resultados de este ASD para el SPNF se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa para Honduras es moderado, en vista que tanto los indicadores de solvencia como de liquidez mediante el escenario base se encuentran por debajo de los umbrales establecidos en la metodología utilizada.

### Riesgos Fiscales

La LRF en su Artículo 5, establece que el MMFMP, deberá incluir un anexo de los riesgos fiscales para el año 2022 (Ver anexo).

### Conclusión

El MMFMP 2023-2026 muestra una senda de convergencia de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Este MMFMP, está en línea con las proyecciones contempladas en la revisión del Programa Monetario 2022-2023<sup>3</sup> y es coherente con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en el Decreto Legislativo No.30-2022 del Artículo 275-F, en cuanto a las cifras fiscales 2022-2026 en línea con lo establecido en la LRF.

<sup>3</sup> Elaborado por el Banco Central de Honduras (BCH).

## 3. Situación Macroeconómica 2021

### 3.1 Evolución del Contexto Internacional

De acuerdo a las últimas estimaciones del FMI, en su informe de Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO correspondiente a abril de 2022), la actividad económica mundial registró un crecimiento de 6.1% en 2021, luego de una contracción histórica de 3.1% durante 2020, derivado de los efectos económicos provocados por la pandemia. La recuperación económica de 2021 obedece principalmente a la reapertura económica global, los mayores flujos de comercio mundial, los avances en el proceso de vacunación y los estímulos fiscales adicionales; no obstante, la propagación de la variante delta y la aparición de la nueva variante Ómicron a finales de ese año, ocasionó nuevas restricciones de movilidad; retrasos en las cadenas mundiales de suministros y el incremento de los precios de la energía; lo que a su vez, condujo a aumentos generalizados en el nivel de precios y mayor volatilidad en los mercados financieros para el segundo semestre de 2021.

### 3.2 Economías Avanzadas y Emergentes

Para las economías avanzadas, el FMI estimó que este grupo observó un crecimiento económico de 5.2% durante 2021, explicado principalmente por el repunte observado en las economías de la Zona Euro (5.3%), siendo liderada por Francia (7.0%), Italia (6.6%) y España (5.1%). La recuperación de la Zona Euro se atribuye en parte al efecto base (dadas las contracciones reportadas en 2020); así como al mayor dinamismo de los sectores turismo, comercio e industria manufacturera durante los primeros trimestres del año; no obstante, a raíz de la nueva variante Ómicron y sus consecuentes efectos, el repunte de estas actividades se moderó en el último trimestre.

Por su parte, la estimación de crecimiento de la actividad económica de los Estados Unidos de América (EUA) se situó en 5.7% en 2021, explicado principalmente por los aumentos en el consumo privado, inversión fija no residencial y exportaciones; contrarrestado parcialmente por el incremento en las importaciones.

### 3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo

Las economías emergentes y en desarrollo registraron un incremento del PIB de 6.8% en 2021, influenciado especialmente por la recuperación de India (8.9%), apoyada en el mayor dinamismo de las actividades como agricultura, minería e industria manufactura. Adicionalmente, América Latina y el Caribe mostró un crecimiento de 6.8%, explicado por la recuperación de la demanda, así como alza de los precios de las materias primas. Dentro de la región, resalta el crecimiento de 4.8% mostrado por México, impulsado por la mejora del comercio exterior principalmente con los EUA. Por su parte, China continuó recuperándose al denotar un crecimiento de 8.1% en 2021; sin embargo, el resurgimiento de la pandemia, los atrasos en la cadena de suministros y el retroceso del sector inmobiliario causaron un deterioro de dicha economía en el segundo semestre del año.

### 3.4 Contexto Económico Nacional 2021

#### 3.4.1 Sector Real

La demanda global en términos constantes, mostró un aumento de 20.0% (contracción de 12.7% en 2020), resultado del crecimiento en la demanda interna y externa; tras la

recuperación de los efectos derivados de la crisis sanitaria nacional e internacional en 2020, lo que ha conllevado a un mayor consumo final y aumento en la inversión (reflejado en la formación bruta de capital fijo).

La demanda interna se incrementó en 19.3% (caída de 8.6% en 2020), principalmente por el consumo final privado, que mostró una variación positiva de 15.1% (caída de 6.2% en 2020), debido a la disponibilidad del ingreso de los hogares, tanto por la recuperación de las remuneraciones en congruencia con el desempeño favorable de las actividades económicas como por la recepción de remesas familiares.

El consumo público creció en 8.5% (2.9% en 2020), por los mayores pagos de remuneraciones para el sector salud y alza en las compras de medicamentos y vacunas realizadas para seguir afrontando la crisis sanitaria.

Asimismo, la Inversión Interna Bruta aumentó en 49.1% (caída de 25.1% en 2020), explicado por el aumento de la formación bruta de capital fijo en 33.3% (caída de 23.8% en 2020), principalmente del sector privado dada la inversión en maquinaria y equipo, en particular para la industria y el transporte, en línea con la recuperación de la actividad económica.

Por su parte, la demanda externa se ubicó en 21.5% (caída de 20.8% en 2020) por el incremento de las exportaciones de prendas de vestir, maquinaria y aparatos eléctricos y sus partes y piezas (arneses), café, plásticos y sus manufacturas; camarón cultivado y piñas.



Cuadro No. 1  
Demanda Global

(Flujos en millones de Lempiras constantes y variaciones en porcentajes)

CONCEPTO	2017	2018 <sup>a/</sup>	2019 <sup>b/</sup>	2020 <sup>b/</sup>	2021 <sup>b/</sup>	Variación Relativa				
						17/16	18/17	19/18	20/19	21/20
<b>DEMANDA GLOBAL</b>	<b>344,685</b>	<b>358,868</b>	<b>361,154</b>	<b>315,389</b>	<b>378,342</b>	<b>5.8</b>	<b>4.1</b>	<b>0.6</b>	<b>-12.7</b>	<b>20.0</b>
<b>Demanda Interna</b>	<b>229,391</b>	<b>241,998</b>	<b>241,457</b>	<b>220,624</b>	<b>263,226</b>	<b>6.2</b>	<b>5.5</b>	<b>-0.2</b>	<b>-8.6</b>	<b>19.3</b>
<b>Gastos de Consumo Final</b>	<b>180,797</b>	<b>189,581</b>	<b>197,628</b>	<b>187,816</b>	<b>214,308</b>	<b>4.6</b>	<b>4.9</b>	<b>4.2</b>	<b>-5.0</b>	<b>14.1</b>
Sector Privado	153,880	162,396	169,990	159,376	183,450	5.2	5.5	4.7	-6.2	15.1
Sector Público	26,917	27,186	27,638	28,441	30,858	1.4	1.0	1.7	2.9	8.5
<b>Inversión Interna Bruta</b>	<b>48,594</b>	<b>52,417</b>	<b>43,829</b>	<b>32,808</b>	<b>48,917</b>	<b>12.6</b>	<b>7.9</b>	<b>-16.4</b>	<b>-25.1</b>	<b>49.1</b>
<b>Formación Bruta de Capital Fijo</b>	<b>43,355</b>	<b>46,511</b>	<b>44,082</b>	<b>33,595</b>	<b>44,782</b>	<b>11.2</b>	<b>7.3</b>	<b>-5.2</b>	<b>-23.8</b>	<b>33.3</b>
Sector Privado	36,119	40,145	38,205	28,898	39,247	6.0	11.1	-4.8	-24.4	35.8
Sector Público	7,236	6,366	5,877	4,696	5,535	46.6	-12.0	-7.7	-20.1	17.8
Variación de Existencias	5,240	5,906	-253	-787	4,136					
<b>Demanda Externa</b>	<b>115,293</b>	<b>116,870</b>	<b>119,697</b>	<b>94,765</b>	<b>115,117</b>	<b>4.9</b>	<b>1.4</b>	<b>2.4</b>	<b>-20.8</b>	<b>21.5</b>
Exportación de Bienes y Servicios, FOB	115,293	116,870	119,697	94,765	115,117	4.9	1.4	2.4	-20.8	21.5

Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, SEE, BCH

a/ Revisado

b/ Preliminar

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones

La oferta global -en términos constantes- denotó crecimiento de 20.0% en 2021 (contracción de 12.7% en 2020), explicada principalmente por los resultados de la oferta interna, generada por el aumento en el Valor Agregado Bruto (VAB) de las diferentes actividades económicas (11.5%), así como las mayores importaciones de bienes y servicios (33.0%).

El comportamiento observado en la oferta interna fue determinado principalmente por la Industria Manufacturera, la cual denotó una recuperación de 19.4% (caída de 14.0% en 2020), asociado al alza en los pedidos de Prendas de Vestir y Productos Textiles; y la Fabricación de Maquinaria y Equipo (arneses) destinados en su mayoría al mercado

estadounidense; así como por el aumento en la producción de Alimentos, Bebidas y Tabaco, en vista del alza en la elaboración de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y productos de carne y su conservación. De igual forma contribuye positivamente el desempeño de los Metales no Ferrosos, por el incremento en la fabricación de cemento y de Artículos de hormigón dada la reactivación en la construcción.

Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones, con un crecimiento de 16.7% (caída de 0.9% en 2020), por la mejora en los ingresos por comisiones en los servicios prestados por el uso de tarjetas de crédito, débito, servicios

cambios y por el mayor margen de intermediación financiera, derivado de la reducción en las tasas pasivas del sistema financiero.

La actividad de Comercio reflejó una variación positiva de 14.6% (caída de 11.5% en 2020), por el avance en el proceso de vacunación que propició el retorno a la actividad económica, impulsando la demanda de bienes e insumos para la industria y para consumo final de los hogares, particularmente en bienes como alimentos y bebidas; equipo de transporte; aparatos de uso doméstico; aparatos de radio, televisión y comunicaciones; productos refinados del petróleo; y productos farmacéuticos.

En ese mismo sentido, los servicios de Hoteles y Restaurantes, mostraron una recuperación de 56.1% (caída de 46.3% en 2020), explicada por el dinamismo en los servicios de comidas y bebidas, que han mejorado paulatinamente sus ingresos, efecto de la reapertura de establecimientos y de la consolidación en la modalidad de ventas a domicilio y pedidos para llevar, a través de plataformas en línea y auto servicio. Por su parte, los Hoteles registran un alza por la reactivación parcial del turismo a nivel nacional. A partir de agosto 2021, esta actividad reportó una mejora considerable, favorecida por la afluencia de turistas tanto nacionales como internacionales, en parte por la aplicación de las medidas de

bioseguridad y el avance en el proceso de vacunación de los diferentes destinos turísticos del país.

Asimismo, la actividad de Construcción, denotó un alza en 17.2% (contracción en 25.4% en 2020), determinada por mayor inversión tanto privada como pública, la construcción privada particularmente en las edificaciones residenciales, se vio favorecida por los incentivos y tasas de interés subsidiadas como parte de las políticas públicas para dinamizar la construcción de viviendas. De igual manera, se reactivaron construcciones de tipo comercial después de que el año anterior se habían paralizado, ante las medidas de confinamiento generadas por la pandemia del COVID-19.

Entre tanto, la construcción realizada con inversión pública, también reflejó un crecimiento, dado las mayores inversiones en carreteras, transporte y obras públicas, particularmente en obras de infraestructura vial.

Finalmente, las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca en su conjunto mostraron una leve recuperación de 0.4% (caída de 6.3% en 2020), dado el comportamiento favorable del cultivo de café, camarón, cría de aves de corral y cultivo de tubérculos y hortalizas; desempeño que fue contrarrestado por la caída en los cultivos de banano y palma, actividades que aún no superan las secuelas de las inundaciones.

Cuadro No. 2  
Oferta Global

(Flujos en millones de Lempiras constantes y variaciones en porcentajes)

CONCEPTO	2017	2018 <sup>a/</sup>	2019 <sup>b/</sup>	2020 <sup>b/</sup>	2021 <sup>b/</sup>	Variación Relativa				
						17/16	18/17	19/18	20/19	21/20
<b>OFERTA GLOBAL</b>	<b>344,685</b>	<b>358,868</b>	<b>361,154</b>	<b>315,389</b>	<b>378,342</b>	<b>5.8</b>	<b>4.1</b>	<b>0.6</b>	<b>-12.7</b>	<b>20.0</b>
<b>Producto Interno Bruto a precios de mercado</b>	<b>207,061</b>	<b>215,023</b>	<b>220,728</b>	<b>200,940</b>	<b>226,126</b>	<b>4.8</b>	<b>3.8</b>	<b>2.7</b>	<b>-9.0</b>	<b>12.5</b>
<b>Valor Agregado Bruto</b>	<b>189,298</b>	<b>196,350</b>	<b>201,279</b>	<b>184,019</b>	<b>205,091</b>	<b>5.0</b>	<b>3.7</b>	<b>2.5</b>	<b>-8.6</b>	<b>11.5</b>
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	30,129	30,922	30,602	28,687	28,813	10.3	2.6	-1.0	-6.3	0.4
Explotación de Minas y Canteras	402	453	462	353	415	14.1	12.7	1.9	-23.5	17.4
Industria Manufacturera	39,843	41,405	42,231	36,302	43,358	3.9	3.9	2.0	-14.0	19.4
Comercio, Hoteles y Restaurantes	23,938	24,983	25,702	21,118	25,247	3.6	4.4	2.9	-17.8	19.6
Construcción	6,139	6,245	6,262	4,671	5,475	8.5	1.7	0.3	-25.4	17.2
Otros Servicios	118,551	123,233	129,033	125,879	139,095	3.9	3.9	4.7	-2.4	10.5
Menos: Servicios de Intermediación Financiera										
Medidos Indirectamente, SIFMI	29,705	30,891	33,012	32,992	37,311	3.9	4.0	6.9	-0.1	13.1
Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	17,763	18,673	19,448	16,921	21,035	3.4	5.1	4.2	-13.0	24.3
<b>Importaciones de Bienes y Servicios, CIF</b>	<b>137,623</b>	<b>143,845</b>	<b>140,426</b>	<b>114,449</b>	<b>152,216</b>	<b>7.2</b>	<b>4.5</b>	<b>-2.4</b>	<b>-18.5</b>	<b>33.0</b>

Fuente: Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, SEE, BCH

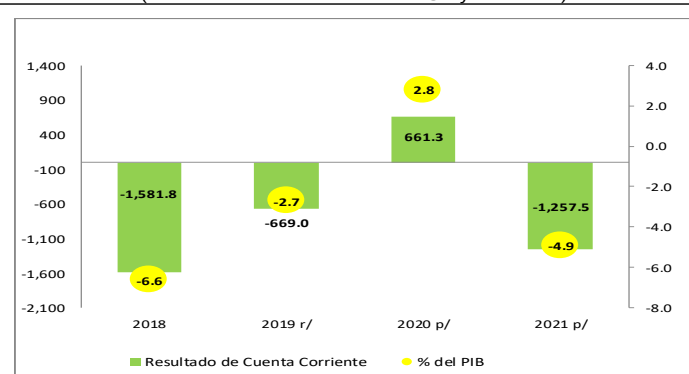
a/ Revisado

b/ Preliminar

Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones

## 3.4.2 Sector Externo

El déficit de cuenta corriente de la Balanza de Pagos en 2021 fue de US\$1,257.5 millones (4.4% del PIB), a diferencia del superávit registrado en 2020 de US\$661.3 millones. Comportamiento que obedece fundamentalmente al aumento de 46.9% en las importaciones FOB de bienes, mayores déficits de servicios (57.2%) y renta (39.5%); contrarrestado especialmente por el alza de 33.0% en las exportaciones de bienes y de 28.9% en las remesas familiares recibidas.

Gráfico No.1  
Resultado de la Cuenta Corriente  
(En millones de dólares de los EUA y % del PIB)Fuente: Banco Central de Honduras  
r/ revisado, p/ preliminar.

Por su parte, las exportaciones de mercancías generales totalizaron un monto de US\$5,039.1 millones, 21.6% superior que lo registrado en 2020 (US\$4,143.7 millones), explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de café, aceite de palma, y plásticos y sus manufacturas; los que observaron mayores precios internacionales. Lo anterior fue atenuado por la baja en las exportaciones de banano, azúcar y jabones.

El valor CIF de las importaciones de mercancías generales se ubicó en US\$13,221.8 millones, registrando un aumento de 47.6% (US\$4,264.1 millones) frente a lo observado en 2020 (US\$8,957.7 millones), este comportamiento es congruente con la recuperación de la actividad económica nacional (en particular por la mayor contribución de la Intermediación Financiera, Industria Manufacturera y Comercio), así como por la consecuente demanda externa de bienes de consumo y de capital, de combustibles e insumos, especialmente para la industria.

Al finalizar 2021, las remesas familiares corrientes experimentaron un alza de US\$1,611.3 millones (28.9%), totalizando US\$7,184.4 millones, en parte por la recuperación de la actividad económica en los EUA y la reducción en el desempleo latino en los EUA.

Por su parte, los movimientos de capital de los sectores público y privado, registraron ingresos netos por US\$1,267.4 millones en la cuenta financiera. Por categoría funcional, destaca la Otra Inversión (préstamos, depósitos, créditos comerciales y otros activos o pasivos) con US\$947.4 millones; seguido de Inversión Directa con entradas netas por US\$342.4 millones. Por su parte, la Inversión de Cartera mostró una salida neta de US\$22.4 millones.

Asimismo, se percibieron desembolsos del Fondo Monetario Internacional (FMI) por US\$124.4 millones para atender necesidades de Balanza de Pagos y mitigar los efectos de la crisis sanitaria del COVID-19, así como la Asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG) por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) por US\$341.5 millones.

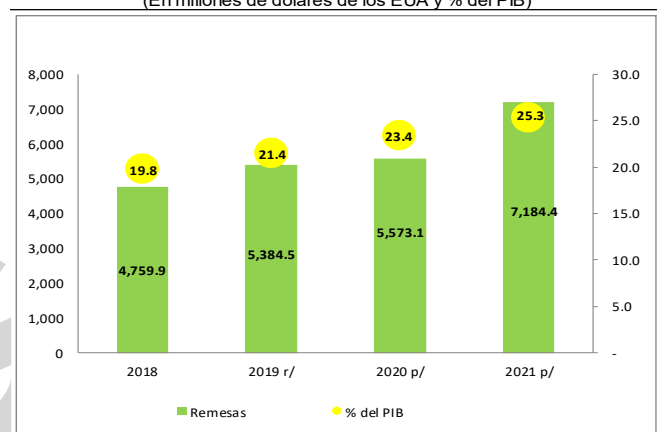
### 3.4.3 Precios

A diciembre de 2021, la inflación interanual, medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue de 5.32%.

El comportamiento interanual estuvo influenciado principalmente por el incremento de precios de algunos alimentos, gas querosene, servicio de alquiler de vivienda, suministro de electricidad, muebles y Artículos para el hogar, así como prendas de vestir y calzado.

Los rubros que aportaron en mayor proporción al comportamiento de la inflación interanual se describen a continuación:

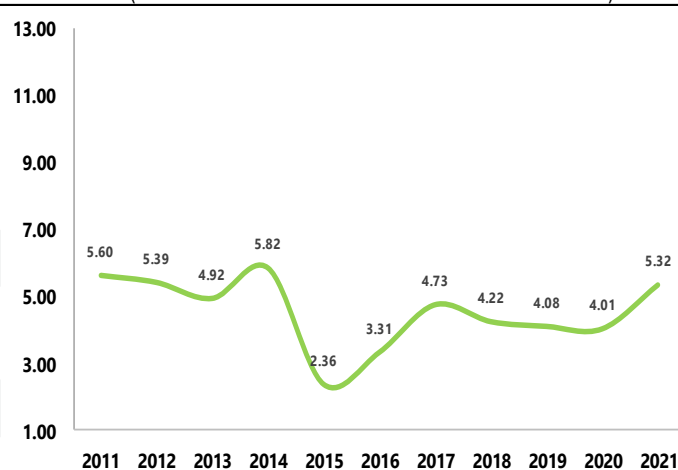
**Grafico No.2**  
Remesas Familiares Corrientes  
(En millones de dólares de los EUA y % del PIB)



Fuente: Banco Central de Honduras  
r/ revisado, p/ preliminar.

**Grafico No. 3**  
Inflación total

(Variaciones interanuales a diciembre de cada año)



Fuente: BCH.

1. “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas” con 2.10pp, durante el año se observó mayores precios en algunos alimentos perecederos (frijoles, huevos, repollo, carne de pollo, arroz, biftec de res, maíz y costilla de cerdo, entre otros) e industrializados (refrescos embotellados, manteca, leche pasteurizada y en polvo, mantequilla, productos de panadería, por mencionar los más destacados).
2. El indicador del grupo “Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles” con 0.82pp debido al alza en los precios del gas querosene, servicio de alquiler de vivienda, suministro de electricidad y agua.
3. Por su parte, los precios promedio de los Artículos y servicios incluidos en la clasificación “Muebles y Artículos para la Conservación del Hogar” contribuyeron con 0.53pp, resultado de mayores precios en los servicios de trabajadora doméstica, así como de mueble y electrodomésticos (cama matrimonial, juego de sala y comedor, refrigeradoras, ventilador, estufa de gas y eléctrica), asimismo de Artículos para el aseo del hogar (jabón sólido y en polvo).
4. El rubro “Prendas de Vestir y Calzado” contribuyó con 0.51pp, derivado del encarecimiento del precio promedio de ciertas prendas de vestir (camisas, pantalones jeans y ropa interior) y calzado para adultos y niños.

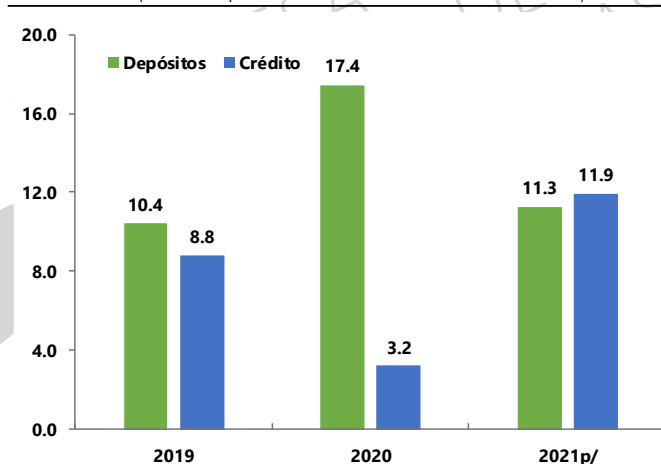
#### 3.4.4 Sector Monetario

Durante 2021, la conducción de la política monetaria por el BCH fue congruente con el estímulo monetario generado en 2020, en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19. En este sentido, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se mantuvo en 3.0%, indicando una política monetaria expansiva, la cual fue complementada con proveer la suficiente liquidez al sistema financiero, con el propósito de apoyar el canal del crédito, sin poner en riesgo su objetivo principal de mantener niveles inflacionarios bajos y estables. Adicionalmente, la Autoridad Monetaria continuó ejecutando las operaciones de mercado abierto priorizando la adjudicación de Valores del BCH (VBCH) a plazos más cortos (menores o iguales a tres meses).

Sin embargo, a partir del segundo semestre de 2021, el crédito al sector privado comenzó a acelerar su ritmo de recuperación y las presiones inflacionarias empezaron a acentuarse, derivado de la recuperación de la demanda agregada, así como del incremento de los precios internacionales del petróleo, alimentos y otros bienes importados. Es así que, el BCH, a partir de septiembre, decidió retirar en forma gradual el estímulo monetario iniciado en 2020, modificando su estrategia de colocación de VBCH al favorecer de manera paulatina la colocación a plazos más largos. Asimismo, incrementó de forma gradual el monto ofrecido en las subastas diaria y estructural, con el objeto de acelerar el retiro de excedentes de liquidez de más largo plazo.

Cabe señalar, que el estímulo monetario iniciado en 2020 por el BCH contribuyó a generar condiciones financieras flexibles, atenuando de esta manera la contracción del crédito en 2020 y apoyando su recuperación en 2021. Al respecto, el crédito otorgado por las Otras Sociedades de Depósito (OSD) al sector privado registró una fuerte recuperación al denotar un crecimiento interanual de 11.9% al cierre de 2021, superior al incremento de 3.2% a diciembre de 2020, apoyado principalmente en el mayor gasto de consumo de los hogares y en el incremento en la inversión privada por las empresas.

**Grafico No. 4**  
Crédito y Depósitos del Sector Privado en las OSD  
(Variaciones porcentuales interanuales a diciembre de cada año)



Fuente: BCH.

p/ Preliminar.

Por su parte, los depósitos del sector privado en las OSD mostraron una moderación en su crecimiento a partir del segundo trimestre de 2021, observando un crecimiento interanual de 11.3% al cierre del año (17.4% a diciembre de 2020), resultado de la reactivación de la actividad económica y la menor incertidumbre sobre la pandemia, por lo que se incrementó el consumo por parte de las familias e inversión de las empresas.

Con relación a la política cambiaria, el BCH continuó avanzando en su proceso gradual de modernización de la política cambiaria durante 2021. Al respecto, en junio de 2021, se culminó con la eliminación del requerimiento de entrega de divisas por parte de los agentes cambiarios al BCH (proceso iniciado desde febrero de 2017), lo que permite a los agentes cambiarios disponer del total de divisas para erogaciones propias; ventas a clientes del sector privado; así como su negociación en el Mercado Interbancario de Divisas (MID). Adicionalmente, en junio de 2021, se eliminó también la subasta pública de divisas del BCH como mecanismo de adjudicación de divisas a las personas naturales y jurídicas; derivado de lo anterior, el cálculo del Tipo de Cambio de Referencia se estableció como resultado del Tipo de Cambio de las negociaciones realizadas en el MID y de las divisas retenidas.

En línea con lo anterior, se modificó el cálculo del centro de la banda cambiaria, el cual a partir de marzo de 2022 tiene una ponderación de 80.0% el precio base y de 20.0% al MID.

En el mismo mes, se modificó la forma de cálculo del Tipo de Cambio de Referencia (TCR), estableciéndolo como “el Tipo de cambio promedio ponderado de cierre del evento del MID del día” (anteriormente como el promedio ponderado del MID y de las divisas retenidas).

## 4. Situación Fiscal 2021

### 4.1 Sector Público No Financiero

#### **Nota Metodológica:**

Para la elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) se utiliza el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 1986 del FMI y en la actualidad se está en un proceso de transición hacia el registro y compilación de las EFP con base al MEFP 2014. En ese sentido, uno de los cambios metodológicos es el traslado del rubro **Concesión Neta de Préstamos** de las cuentas del gasto hacia las cuentas del Financiamiento del SPNF por ser considerada como **Adquisición Neta de Activos Financieros**. Esto en concordancia con los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo 556-A-2016 del 28 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de febrero de 2017).

Asimismo, es importante mencionar que las Reglas Fiscales de la LRF se aplican al SPNF, por lo que ya no se mide el Sector Público Combinado (SPC) que incluía el resultado operativo del BCH.

Los resultados obtenidos del balance del SPNF al cierre de 2021, muestra lo establecido en la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo 27-2021 de las Reglas Fiscales de la LRF para 2021, donde establece un techo de déficit del SPNF hasta 5.4% del PIB y la ejecución al cierre de 2021 fue de 3.7% del PIB, 1.9pp por debajo del techo establecido.

Al cierre de 2021, los ingresos totales del SPNF fueron de L205,257.6 millones (30.0% del PIB), mayores en L39,286.0 millones con respecto a lo recaudado en 2020, parte de estos ingresos fueron en gran medida influenciados por los ingresos tributarios provenientes de la AC, los cuales al cierre de 2021 reflejaron el 57.7% del total de ingresos recaudados.

En lo concerniente a los gastos totales del SPNF al cierre de 2021, éstos ascendieron a L230,385.5 millones (33.7%

del PIB), mayores en L31,968.6 millones respecto a 2020, la mayor parte de este incremento se vio reflejado por parte del gasto corriente en los reglones de sueldos y salarios (L8,607.1 millones), compra de bienes y servicios (L9,219.8 millones), así como en el gasto de capital (L9,580.3 millones).

El balance global del SPNF al cierre de 2021, muestra un déficit de L25,127.8 millones, equivalente a 3.7% del PIB. Es importante mencionar, que este resultado está en línea con lo establecido en la Cláusula de Excepción mediante Decreto Legislativo 27-2021. Asimismo, el menor déficit con respecto a lo esperado también fue influenciado porque no se realizaron todos los programas de inversión a pesar que se contaba con el espacio fiscal. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión según lo programado provoca una mayor presión en el gasto para el corto plazo de otros ejercicios fiscales.

**Cuadro No. 3**  
**Balance del Sector Público No Financiero**

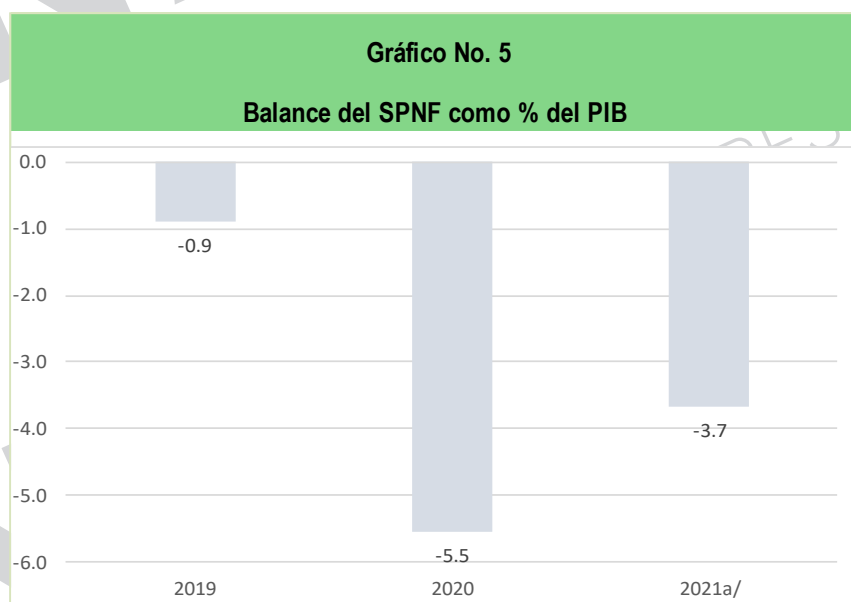
CONCEPTO	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>165,971.6</b>	<b>195,011.9</b>	<b>205,257.6</b>	<b>28.3</b>	<b>30.5</b>	<b>30.0</b>
Ingresos tributarios	96,255.8	108,296.1	131,455.3	16.4	16.9	19.2
Contribuciones a la previsión social	22,032.4	24,505.9	23,452.3	3.8	3.8	3.4
Venta de bienes y servicios	30,229.8	37,797.6	34,345.2	5.2	5.9	5.0
Otros ingresos	17,453.6	24,412.3	16,004.8	3.0	3.8	2.3
<b>Gastos Totales<sup>c/</sup></b>	<b>198,416.9</b>	<b>229,265.2</b>	<b>230,385.5</b>	<b>33.9</b>	<b>35.9</b>	<b>33.7</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>169,911.6</b>	<b>191,596.7</b>	<b>192,299.9</b>	<b>29.0</b>	<b>30.0</b>	<b>28.1</b>
Sueldos y salarios	71,480.7	81,362.6	80,087.8	12.2	12.7	11.7
Compra de bienes y servicios	53,976.2	62,767.6	63,196.0	9.2	9.8	9.2
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	22,401.5	26,938.3	28,165.2	3.8	4.2	4.1
Otros gastos corrientes	22,053.2	20,528.3	20,850.9	3.8	3.2	3.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>28,505.3</b>	<b>37,668.5</b>	<b>38,085.6</b>	<b>4.9</b>	<b>5.9</b>	<b>5.6</b>
<b>BALANCE GLOBAL SPNF</b>	<b>-32,445.3</b>	<b>-34,253.3</b>	<b>-25,127.8</b>	<b>-5.5</b>	<b>-5.4</b>	<b>-3.7</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Cláusula de Excepción Decreto 27-2021.

b/ Preliminar

c/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, porque ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar



## 4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social

## a. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Las acciones tomadas a partir de 2014 para mejorar la gestión de las finanzas del IHSS mediante una Junta Interventora, continúan produciendo resultados favorables. La intervención efectuada, ha permitido a lo largo de estos últimos siete años, fortalecer su posición financiera sin abandonar los servicios prioritarios y sentar las bases para su sostenibilidad en el largo plazo. El balance al cierre de 2021 fue de L5,416.4 millones, 0.8% del PIB mostrando una disminución de 0.3pp con respecto a 2020 (1.1% del PIB).

Cuadro No. 4  
Balance del Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS

CONCEPTO	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>14,828.1</b>	<b>15,805.5</b>	<b>15,009.8</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>2.2</b>
Contribuciones patronales	7,551.4	8,053.4	9,476.9	1.3	1.3	1.4
Contribuciones personales	3,891.9	4,327.0	2,668.4	0.7	0.7	0.4
Otros ingresos	3,384.8	3,425.0	2,864.5	0.6	0.5	0.4
<b>Gastos Totales</b>	<b>8,436.2</b>	<b>9,547.7</b>	<b>9,593.4</b>	<b>1.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.4</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8,208.5</b>	<b>9,547.7</b>	<b>9,645.4</b>	<b>1.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.4</b>
Gastos de funcionamiento	5,724.0	6,862.7	6,820.3	1.0	1.1	1.0
Pago de jubilaciones	2,372.6	2,568.7	2,789.1	0.4	0.4	0.4
Otros gastos	111.9	116.4	36.1	0.0	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>227.7</b>	<b>0.0</b>	<b>-52.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>6,391.9</b>	<b>6,257.8</b>	<b>5,416.4</b>	<b>1.1</b>	<b>1.0</b>	<b>0.8</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Cláusula de Excepción Decreto 27-2021.

b/ Preliminar

Las tasas de aportación para los tres regímenes del IHSS: a) Enfermedad y Maternidad, b) Invalidez, Vejez y Muerte; y, c) Riesgos Profesionales se mantuvieron invariables durante el 2021, tanto para el trabajador como para el patrono, igual que la edad de retiro, tanto para hombres como para mujeres.

Cuadro No. 5  
Tasas de aportación al IHSS

Riesgo	Trabajador	Patrono	Estado	Total
Enfermedad / maternidad	2.5%	5.0%	0.5%	8.0%
Invalidez, vejez y muerte	2.5%	3.5%	0.5%	6.5%
Riesgos profesionales	-	0.2%	-	0.2%
<b>Total</b>	<b>5.0%</b>	<b>8.7%</b>	<b>1.0%</b>	<b>14.7%</b>
<b>Edad de retiro:</b>				
65 años para los hombres	60 años para las mujeres			

Fuente: IHSS

En el cuadro que se presenta a continuación se puede apreciar los techos de cotización del IHSS:

**Cuadro No. 6**  
**Techos de cotización al IHSS**  
**Régimen del Seguro de Previsión Social/Pilar de**  
**Capitalización Colectiva (IVM)**

Techos de cotización al IHSS	Salario Máximo Lempiras
De 1962 a 2001	600.0
De Junio 2001 a Mayo 2002	2,400.0
De Junio 2002 a Mayo 2003	3,600.0
De Junio 2003 a Sept 2011	4,800.0
De Octubre 2011 a agosto 2015	7,000.0
De Septiembre 2015 a Diciembre 2018	8,882.3
De Enero de 2019 a Diciembre 2019	9,326.4
De Enero de 2020 a Diciembre 2020	9,792.7
De Enero de 2021 a la Fecha	10,282.4

Fuente: IHSS

#### a.1. Ingresos

Para 2021, los ingresos totales fueron de L15,009.8 millones, lo que representó 2.2% del PIB menor en 0.3pp con respecto al cierre de 2020 (2.5% del PIB), cabe señalar que en términos nominales el aumento al cierre de 2021 en comparación con 2020 fue de L181.7 millones y en términos porcentuales 1.2%, este crecimiento es menor si lo comparamos con el crecimiento mostrado para el periodo 2014-2020, donde fue de 10.2%, este comportamiento se debe en parte por el bajo crecimiento mostrado por las contribuciones patronales e individuales, cuyas en conjunto mostraron un crecimiento de 6.1%, menor en 1.3% al observado en 2020, donde fue del 7.4%, el dinamismo de crecimiento mostrado en este renglón de ingreso ha sido menor en comparación en años anteriores debido al cierre de empresas y el despido masivo

de empleados provocados por la pandemia del COVID-19.

En línea con lo anterior, es importante mencionar que aunque el crecimiento económico para 2021 de la economía hondureña en comparación con 2020 fue notablemente superior, este no ha tenido el impacto suficiente en los ingresos por contribuciones tanto patronales como individuales, las cuales se nutren del crecimiento de las empresas y de los ingresos del Gobierno, denotando todo lo anterior lo difícil que será para este instituto lograr en el corto plazo los crecimientos mostrados en periodos pre pandémicos (2015-2019) tanto en contribuciones patronales e individuales, los cuales fueron del 13.1%.

Cabe resaltar, que los ingresos totales del IHSS se componen principalmente de las aportaciones que realizan los

trabajadores, patronos y el Estado mostrando un porcentaje de participación de 80.9%.

En lo que respecta a otros ingresos<sup>4</sup>, estos representaron el 19.1% de los ingresos totales y mostraron una disminución de L520.3 millones y de 15.4% en comparación a 2020, esto debido a la disminución en los ingresos por intereses y dividendos, los cuales se vieron afectados por la sobre liquidez existente en el sistema financiero y las medidas de política monetaria tomadas de cara a la disminución de las tasas de interés, todo esto provocó una disminución en los rendimientos financieros de los diversos instrumentos financieros de este instituto.

#### a.2 Gastos

Para 2021, los gastos totales fueron de L9,593.4 millones, lo que representó 1.4% del PIB; en cuanto a la composición del gasto, el más representativo es el gasto de funcionamiento que se compone de bienes y servicios, sueldos y salarios, el cual presentó un crecimiento de L1,096.2 millones y 19.2% en comparación a 2020, esto debido al mayor gasto ejecutado en la adquisición de insumos y materiales para seguir el combate contra la pandemia del COVID-19, es importante mencionar que el incremento en la compra de bienes y servicios al cierre de 2021, es el mayor crecimiento

<sup>4</sup> Incluye el pago recibido de la Administración Central por concepto de la deuda histórica del Estado con el IHSS para el periodo 2002-2006.

mostrado en este rubro si se analiza desde el año 2014, año donde se intervino el IHSS hasta el año 2020, en este periodo el crecimiento promedio de este rubro fue del 7.5%.

Por otra parte, los Pago de Jubilaciones<sup>5</sup> mostraron un aumento de L416.5 millones con respecto a 2020, producto del aumento en el número de pensiones otorgadas en 2021 a los derechohabientes del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), las cuales ascendieron (de forma acumulada) a la cifra de 47,891 pensiones.

En lo que respecta a los gastos de capital, estos se situaron en L-52.0 millones, este resultado es explicado por la desacumulación de inventarios de este instituto como producto de la utilización de materiales y suministros con el fin de brindar un servicio eficiente a sus afiliados.

#### b. Institutos Públicos de Jubilación y Pensión (INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH)

El balance global de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión en 2021, mostró un superávit de L8,232.8 millones, equivalente a 1.2% del PIB, dicho monto menor en L297.1 millones respecto a lo observado en 2020.

<sup>5</sup> Reflejan los gastos que efectúa el IHSS en materia de jubilaciones, pensiones y demás beneficios proporcionados a la población afiliada a este instituto.

**Cuadro No. 7**  
**Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión**

CONCEPTO	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>22,332.9</b>	<b>24,541.4</b>	<b>23,144.8</b>	<b>3.8</b>	<b>3.8</b>	<b>3.4</b>
Contribuciones al sistema	10,589.1	12,125.5	11,307.1	1.8	1.9	1.7
<i>Patronales</i>	6,636.0	7,903.7	7,316.3	1.1	1.2	1.1
<i>Personales</i>	3,953.1	4,221.8	3,990.8	0.7	0.7	0.6
Otros ingresos	11,743.8	12,416.0	11,837.7	2.0	1.9	1.7
<b>Gastos Totales</b>	<b>13,803.0</b>	<b>14,797.9</b>	<b>14,912.0</b>	<b>2.4</b>	<b>2.3</b>	<b>2.2</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>13,734.9</b>	<b>14,751.6</b>	<b>14,782.7</b>	<b>2.3</b>	<b>2.3</b>	<b>2.2</b>
Gastos de funcionamiento	870.4	933.9	965.6	0.1	0.1	0.1
Pago de jubilaciones y pensiones	12,754.2	13,701.8	13,701.3	2.2	2.1	2.0
Otros gastos	110.3	115.8	115.8	0.0	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>68.2</b>	<b>46.4</b>	<b>129.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>8,529.9</b>	<b>9,743.5</b>	<b>8,232.8</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>	<b>1.2</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Cláusula de Excepción Decreto 27-2021.

b/ Preliminar

### b.1. Ingresos

Los ingresos totales para 2021, fueron de L23,144.8 millones (3.4% del PIB), menor en L811.9 millones en comparación al cierre de 2020, este comportamiento estuvo influenciado en gran parte por los ingresos por aportaciones patronales y cotizaciones individuales los cuales en conjunto al cierre de 2021 sumaron un monto de L11,307.1 millones, cifra que fue superior en L717.9 millones al cierre de 2020, esto fue impulsado en parte a los incrementos a los porcentajes de aportación patronal y cotizaciones individuales del INJUPEMP y del IPM los que en conjunto representaron el 51.1% de los ingresos por contribuciones al sistema de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión, por su parte los ingresos por este concepto de INPREMA que representa el 46.2% del total de ingresos por contribuciones al sistema tuvieron un crecimiento menor, esto debido al cierre de las escuelas tanto oficiales como privadas.

Aunado a lo anterior, se debe señalar que los otros ingresos tuvieron un crecimiento de L93.9 millones, impulsado en parte por crecimientos menores y casi similares a los de 2020 de las inversiones financieras de los Institutos públicos de jubilaciones y pensiones, esto como consecuencia de la disminución de las tasas de interés del sistema financiero y un rendimiento marginal menor en los títulos y valores gubernamentales. Lo anterior fue equilibrado con los ingresos percibidos por estos institutos en concepto de servicios administrativos y registro de ingresos de ejercicios anteriores.

### Gastos

Para 2021, los gastos totales ascendieron a L14,912.0 millones (2.2% del PIB), superior en L1,109.0 millones con respecto a lo ejecutado en 2020 (L13,803.0 millones), el incremento antes mencionado estuvo determinado por el aumento en el pago de jubilaciones y pensiones, las cuales al cierre de 2021

registraron un monto de L13,701.3 millones, el incremento de este gasto estuvo influenciado por el aumento de 698 nuevos jubilados y pensionados del INJUPEMP de los cuales los principales son: pensiones por vejez, invalidez, viudez y asistencia médica a jubilados y pensionados, es importante mencionar, que una de las características principales de este gasto es su grado de rigidez, debido a que su ejecución es de carácter obligatorio.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos representaron un 6.5% de los gastos totales para 2021, los cuales presentaron un crecimiento de 10.9% con respecto a 2020, este incremento estuvo ligado a la compra de bienes y servicios realizadas por los institutos públicos de jubilación y pensión en la reapertura inteligente que estos institutos realizaron de cara al combate del COVID-19.

Al cierre de 2021, el gasto de capital registró un monto de L129.3 millones, mostrando un aumento de L61.1 millones en comparación a 2020, este comportamiento obedece a la adquisición por parte del IPM de varios terrenos en el país para la construcción de cementerios para sus afiliados.

Por otra parte, al cierre de 2021, la ejecución en la concesión neta (colocación de préstamos (-) recuperación de préstamos) de los Institutos de Previsión registró un monto de L727.6 millones.

Es importante mencionar, que al cierre del I semestre de 2021 la concesión neta de préstamos de los Institutos de Previsión

fue de L241.5 millones, cumpliendo de esta manera con la meta establecida para el indicador de concesión neta de préstamos establecida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) la cual era de L500.0 millones, sin embargo, en el segundo semestre de 2021 este indicador mostró un comportamiento alcista, incrementándose en L486.1 en comparación al I semestre de 2021.

Dicho comportamiento se debe en gran parte a la cartera de préstamos del INJUPEMP, la cual al cierre de 2021 alcanzó una concesión neta de L450.7 millones, hay que señalar que la cartera de préstamos de este instituto estuvo restringida en casi todo 2020 debido al cierre parcial y las restricciones generadas por el COVID-19, dentro de los préstamos que mayor ejecución presentaron están los préstamos personales, los cuales representaron el 81.4% de la cartera total de préstamos, seguido de los préstamos hipotecarios que representaron el 17.6% y por último los préstamos con convenio de proyectos en San Pedro Sula con 1.0% de representatividad.

En consonancia con lo anterior, hay que señalar que uno de los factores más importantes para que la concesión neta de préstamos del INJUPEMP se haya visto incrementada significativamente con respecto a años anteriores es la implementación de los préstamos de alivio de deudas.

Por su parte la cartera de préstamos del INPREMA mostró un buen comportamiento, la cual al cierre de 2021 recuperó

L263.9 millones más de lo colocado, dicho rendimiento se debe a que la mayoría de los préstamos colocados se realizaron vía retanqueo (refinanciamiento), lo que significó que no hubo salida efectiva de dinero además por el lado de la recuperación se observó un buen comportamiento de la recaudación de préstamos nuevos, representando estos el 52.9% del total de la recuperación de la cartera de préstamos del INPREMA.

En cuanto al IPM, al cierre de 2021 reflejó una concesión neta de préstamos de L538.5 millones, siendo el instituto que desde el 2018 muestra el mayor monto de concesión neta de préstamos (promedio de L569 millones desde 2018 a 2021) viéndose evidenciado el poco compromiso de esta institución con el cumplimiento de las metas establecidas por el FMI con el indicador de concesión neta de préstamos de los Institutos de Previsión y Seguridad Social.

Hay que señalar que al cierre del 2021 no existía meta de concesión neta de préstamos con el FMI, por lo tanto, los comportamientos mostrados por las carteras del IPM y del INJUPEMP de no corregirse pueden poner en peligro el cumplimiento de este indicador para futuros ejercicios fiscales.

No obstante, el indicador de concesión neta de préstamos no afecta el déficit del SPNF, dicho indicador es registrado en la cuenta financiera del SPNF, en un renglón del financiamiento, sin embargo la importancia del monitoreo de este indicador

es relevante para las finanzas del Gobierno, porque si se produce una inadecuada gestión de la concesión neta, provocará una descompensación de cartera en los balances de los Institutos de Previsión, resultando que los distintos afiliados a estos institutos incurran en deudas insostenibles que puedan poner en riesgo sus beneficios obtenidos a través de su trayectoria laboral.

### Situación actuarial

Respecto al equilibrio actuarial del sistema de previsión público, que indica la capacidad de estos institutos para cumplir en el largo plazo con las obligaciones contraídas a sus afiliados; se puede mencionar que, según datos de los últimos estudios actuariales publicados por cada uno de los institutos de pensión, el déficit actuarial consolidado asciende a L217,075.7 millones (IHSS representa el 61.6%, INJUPEMP 21.2%, INPREMA 14.4% y 2.8% otros).

Cabe mencionar, que la disminución del déficit de los Institutos de Previsión y Seguridad Social, solo se dio en el caso del IPM, INPREUNAH, por otra parte en el caso del INJUPEMP, IHSS e INPREMA las reformas a la leyes de estos institutos, las cuales fueron en los años 2014, 2015 y 2011 respectivamente, las medidas estuvieron impulsadas a incrementar los porcentajes de cotizaciones tanto patronales como individuales y al aumento de nuevos beneficios para los jubilados y pensionados de estos institutos, sin embargo estas medidas no dieron los resultados planteados, viéndose incrementado el déficit actuarial de estas últimas 3 instituciones.

En línea con lo anterior, el incremento de los déficit actuariales de las instituciones mencionadas, se debe en parte a que el crecimiento de las poblaciones en edades de jubilación ha incrementado en los últimos años, afectando a las tasas de dependencia<sup>6</sup> de estos institutos de manera sustancial, lo que se ha traducido en que más jubilados y pensionados dependan de los recursos provenientes de las cotizaciones de los afiliados activos.

Para el caso del INPREMA, en su última valoración actuarial muestra una disminución de esta tasa de dependencia al pasar de 5.35% en el 2015 a 3.96% para el 2020, entre los principales factores que influyen en lo anterior está el incremento de la edad de ingreso de los nuevos afiliados al sistema la cual ha pasado de 25 a 30 años, esto como producto de las medidas tomadas por el Ministerio de Educación, el cual ha establecido un nivel profesional de nivel de licenciatura, situación que en promedio aumenta 4 a 5 años la edad de ingreso al sistema, de cómo se establecía en años anteriores.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el sector magisterio en los últimos años ha presentado una serie de medidas que pueden acelerar la extinción de los recursos del INPREMA, entre estas podemos mencionar:

1. Fallo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la cual resolvió favorablemente un recurso de amparo interpuesto al INPREMA, por 286 docentes, a fin de que el mismo les reconozca el derecho vulnerado de jubilación a los docentes que habían cumplido con

los requisitos de jubilación, en el marco previo a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 247 del 2011, sin embargo, este gasto ha sido solventado con las reservas patrimoniales del INPREMA.

Si lo anterior se aplica a la totalidad de afiliados que cumplan los requisitos mínimos de jubilación con la vieja ley, según proyecciones del Departamento de Actuaría de este instituto, el cual asume que con este esquema se analiza y determina el nuevo déficit actuarial, el patrimonio del instituto empezaría a disminuir a partir del 2025 y se extinguiría en su totalidad en el 2034, dejando a este instituto sin espacio de maniobra para hacer frente al pago de jubilaciones y pensiones.

2. Reforma al Artículo 126 de Beneficio de suma adicional, mediante Decreto No.159-2019, el cual en una de sus partes menciona lo siguiente:

Que los jubilados y pensionados que están amparados con la vieja ley del INPREMA (Ley número 126 del 15 de julio de 1980), se les debe otorgar como beneficio de suma adicional el equivalente al pago de 60 rentas mensuales, las cuales serán otorgadas a los beneficiarios designados por el docente, y en caso de no haber designación, a los herederos que legamente correspondan.

Los pensionados preexistentes que se jubilaron al amparo de la Ley anterior, podrán solicitar la anticipación del beneficio de suma adicional de

<sup>6</sup> Denota la proporción existente del número de afiliados activos por cada jubilado/pensionado.

pensión por sesenta (60) meses, de conformidad al Reglamento que el Instituto emita para tales efectos.

Lo anterior, según cálculos del departamento de Actuarial, el déficit actuarial aumentaría en L15,652.9 millones, situando el nuevo déficit en L46,995.2 millones provocando que el fondo empieza a reducir su patrimonio en el 2022, con un porcentaje de reducción del 32.0% y extinguiéndose en su totalidad en el 2033.

Por su parte el IHSS que alberga el 81.0% de la población total de afiliados a los Institutos de previsión y seguridad social, hace énfasis en su agenda estratégica para el periodo 2019-2023, que su radio de soporte demográfico, lo que es el equivalente a la tasa de dependencia, para el régimen de previsión social, de no tomar ninguna medida disminuirá de 15.1% para 2020 a 12.6% para 2023, es decir que en tan solo 4 años la dependencia de los jubilados sobre los activos se incrementará en 2.5%.

Al analizar el INJUPEMP con la reforma de la Ley<sup>7</sup>, se establecieron nuevos beneficios de manera retroactiva para todos los participantes del Sistema, dando vigor a la ratificación por parte de Honduras ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del Convenio 102 sobre Normas Mínimas de Seguridad Social, entre los beneficios que generan mayor impacto son los siguientes:

- Retroactividad de la Ley.
- Indexación de beneficios al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

<sup>7</sup> Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

- Emisión de leyes complementarias que generan obligaciones para el INJUPEMP, como el Decreto Ley 92-2014.

Con base en lo anterior, ni el incremento en las aportaciones del estado, cotizaciones individuales de los afiliados, así como también un mayor rendimiento de su portafolio de inversiones ha podido hacer frente al incremento en los beneficios otorgados a los jubilados y pensionados, tanto así que el déficit actuarial se ha visto incrementado en L18,067.4 millones al pasar de L27,906.3 millones en 2014 a L45,973.7 millones para 2020.

En conclusión, los Institutos de Previsión y Seguridad Social, deben tomar medidas en el corto y mediano plazo para hacerle frente a los beneficios adquiridos por los jubilados y pensionados de cada uno de estos institutos, de tal manera que sus reservas patrimoniales sean lo suficientemente adecuadas para cubrir este tipo de contingencias.

#### 4.1.2 Empresas Públicas No Financieras

Las Empresas Públicas No Financieras ofrecen distintos bienes y servicios en el sector de energía eléctrica, telecomunicaciones, servicio de agua potable, servicios portuarios, manejo de reservas estratégicas para apoyo a la seguridad alimentaria de la población, acceso a bienes básicos y transporte, entre otros; que son muy importantes para la sociedad, el manejo eficiente de estas empresas tienen un impacto en la competitividad del país y la actividad económica.



**Cuadro No. 8**  
**Balance Consolidado de Empresas Públicas No Financieras**  
**ENEE, HONDUTEL, ENP, SANAA, BANASUPRO, IHMA, HONDUCOR, FNH**

CONCEPTO	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>33,079.4</b>	<b>40,417.2</b>	<b>35,533.8</b>	<b>5.6</b>	<b>6.3</b>	<b>5.2</b>
Venta de bienes y servicios	29,530.4	37,442.7	33,340.3	5.0	5.9	4.9
Transferencias de la Administración Central	1,760.5	1,514.1	1,243.3	0.3	0.2	0.2
<i>Corrientes</i>	1,546.1	108.3	761.6	0.3	0.0	0.1
<i>Capital</i>	214.4	1,405.8	481.7	0.0	0.2	0.1
Otros ingresos	1,788.5	1,460.4	950.2	0.3	0.2	0.1
<b>Gastos Totales</b>	<b>39,208.3</b>	<b>44,615.3</b>	<b>39,257.7</b>	<b>6.7</b>	<b>7.0</b>	<b>5.7</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>35,886.3</b>	<b>40,728.6</b>	<b>37,511.5</b>	<b>6.1</b>	<b>6.4</b>	<b>5.5</b>
Gastos de operación	32,383.4	36,678.5	34,089.1	5.5	5.7	5.0
Otros gastos	3,502.9	4,050.1	3,422.3	0.6	0.6	0.5
<b>Gastos de Capital</b>	<b>3,322.0</b>	<b>3,886.6</b>	<b>1,746.3</b>	<b>0.6</b>	<b>0.6</b>	<b>0.3</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-6,128.9</b>	<b>-4,198.0</b>	<b>-3,723.9</b>	<b>-1.0</b>	<b>-0.7</b>	<b>-0.5</b>

Fuente: DPMF - SEFIN

a/ Cláusula de Excepción Decreto 27-2021.

b/ Preliminar

Al cierre de 2021, las Empresas Públicas No Financieras reflejan un déficit de L3,723.9 millones (0.5% del PIB), menor en L2,405.0 millones al observado en 2020 el cual fue de L6,128.9 millones (1.0% del PIB), es importante mencionar que este resultado es influenciado principalmente por la ENEE.

**a. Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE**

La ENEE es la institución encargada para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en el país.

**Cuadro No. 9**  
**Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE**

CONCEPTO	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>27,067.6</b>	<b>34,666.3</b>	<b>30,228.4</b>	<b>4.6</b>	<b>5.4</b>	<b>4.4</b>
Venta de bienes y servicios	25,820.8	32,569.5	29,584.4	4.4	5.1	4.3
Transferencias de la Admon. Central	89.5	1,405.8	481.7	0.0	0.2	0.1
<i>Corrientes</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Capital</i>	89.5	1,405.8	481.7	0.0	0.2	0.1
Otros ingresos	1,157.3	691.0	162.3	0.2	0.1	0.0
<b>Gastos Totales</b>	<b>31,641.4</b>	<b>38,490.0</b>	<b>34,190.5</b>	<b>5.4</b>	<b>6.0</b>	<b>5.0</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>30,179.7</b>	<b>35,736.9</b>	<b>32,598.7</b>	<b>5.2</b>	<b>5.6</b>	<b>4.8</b>
Gastos de operación	26,931.9	31,934.4	29,337.9	4.6	5.0	4.3
Otros gastos	3,247.7	3,802.6	3,260.9	0.6	0.6	0.5
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1,461.8</b>	<b>2,753.0</b>	<b>1,591.8</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>	<b>0.2</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-4,573.8</b>	<b>-3,823.7</b>	<b>-3,962.2</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.6</b>	<b>-0.6</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Cláusula de Excepción Decreto 27-2021.

b/ Preliminar

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

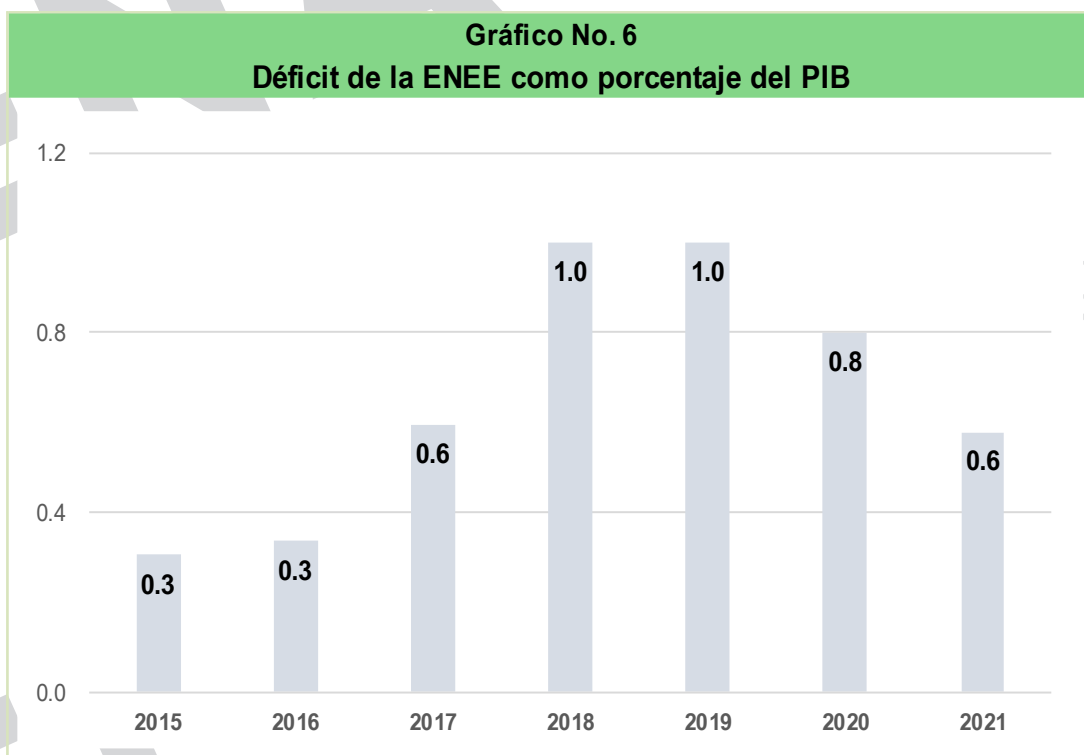
Al cierre de 2021, los ingresos totales se ubicaron en L30,228.4 millones (4.4% del PIB) monto mayor en L3,160.7 millones a lo observado al cierre de 2020 (L27,067.6 millones), este aumento en los ingresos totales de la ENEE es influenciado por la mayor venta de bienes y servicios causado por la mayor demanda de energía eléctrica y las mayores transferencias de capital por parte de la AC con respecto al año anterior.

En lo concerniente a los gastos totales estos fueron de L34,190.5 millones (5.0% del PIB) mostrando un aumento de L2,549.1 millones en comparación al cierre de 2020 (L31,641.4 millones), este aumento en los gastos totales es explicado principalmente a la mayor ejecución en los gastos operativos debido a la mayor demanda de energía.

En cuanto al gastos de capital este se situó en L1,591.8 millones mostrando un aumento de L130.1 millones en

comparación a 2020 (L1,461.8 millones), es importante mencionar que la ENEE no realizó las inversiones necesarias en generación, transmisión y principalmente en distribución debido a la falta de capacidad de ejecución.

En cuanto al balance global de la ENEE para 2021, muestra un déficit de L3,962.2 millones (0.6% del PIB), menor en L611.6 millones en relación al cierre 2020 (L4,573.8 millones), dicho déficit es explicado principalmente por los gastos de operación y al gasto de capital, asimismo por los altos niveles de pérdidas técnicas y no técnicas, las cuales generan una sustanciosa pérdida para la ENEE al no lograr recuperar mediante facturación la energía generada por la empresa, dejando a la misma sin margen de utilidad y sin los ingresos necesarios para realizar las inversiones que se requieren para robustecer y hacer crecer la generación.



Fuente: DPMF-SEFIN  
a/ Preliminar

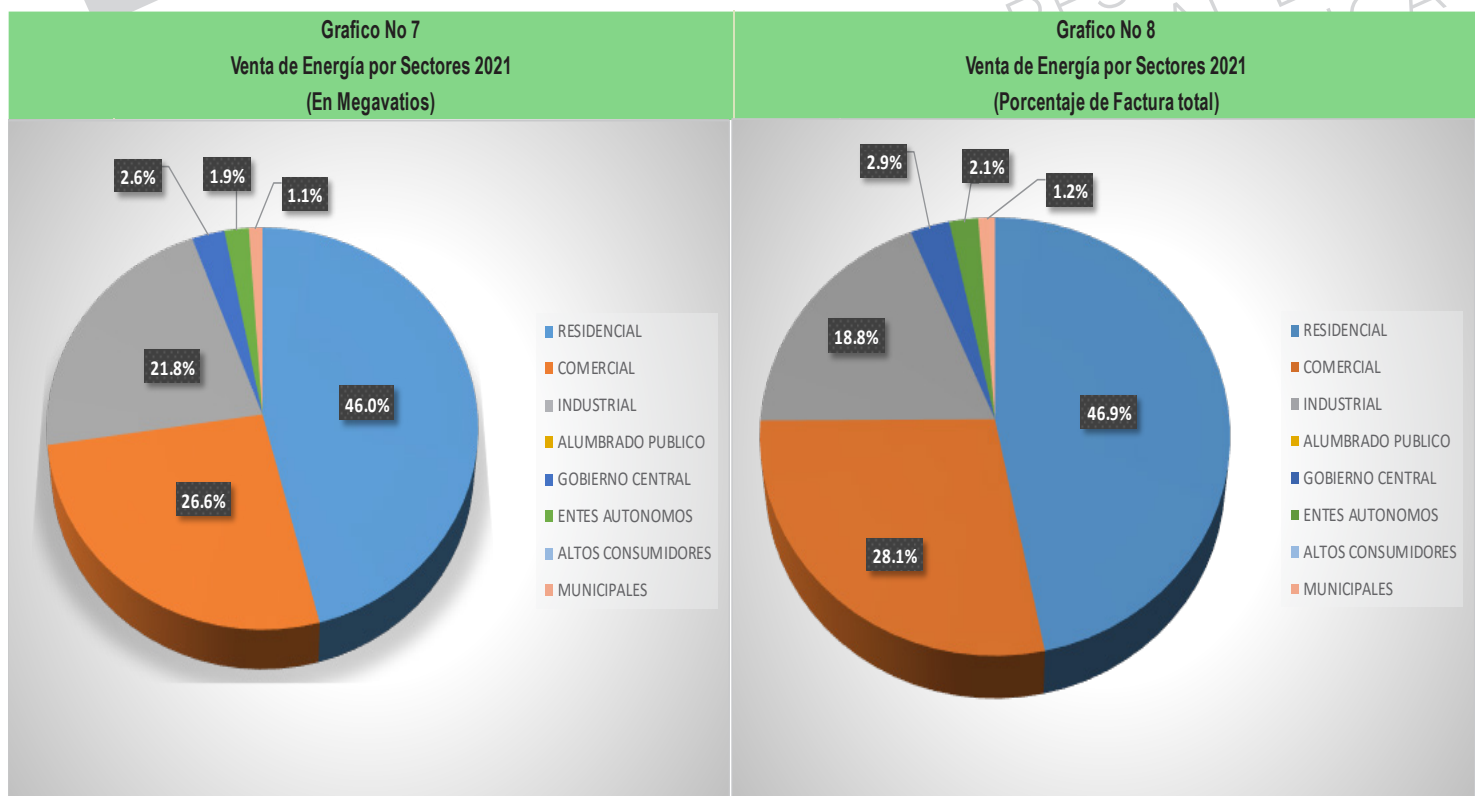
### a.1. Ingresos

La energía generada en 2021 fue de 9,670.9 Gigavatios (GWh) y la venta fue de 6,583.2 GWh, reflejando una pérdida de 3,087.7 GWh, representando un 31.9%.

Las pérdidas de energía no deberían superar el 15.0% que es el nivel recuperable en la tarifa según los estándares internacionales; pese a la contratación de la Empresa Energía Honduras (EHH), en 2021 las pérdidas de la ENEE alcanzaron el 31.9%, éstas constituyen el principal elemento que explica el déficit.

Los ingresos por ventas de energía en 2021, registraron un aumento de 13.8% con respecto a 2020, principalmente por la reapertura de actividad económica la cual elevó el consumo comercial e industrial.

En 2021, los sectores que reportaron mayor consumo energético fueron: el residencial, con 46.0% del total de kilovatios (KWh), aportando 46.9% a la facturación total; el comercial 26.6% de los KWh y contribuyó un 28.1% a la facturación y el sector industrial 21.8% de los KWh que representó 18.8% de la factura, el resto de la factura de KWh es por Gobierno Central, Entes Autónomos y Municipalidades.

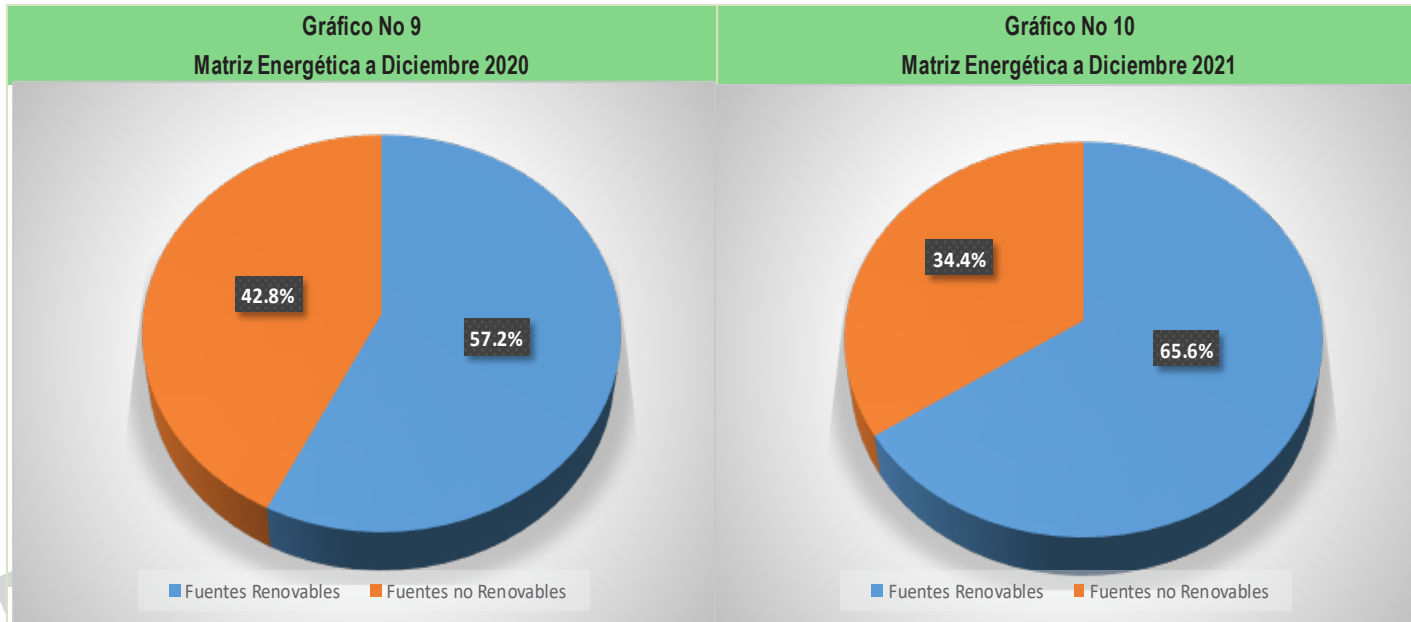


Fuente: ENEE

### a.2. Gasto

La matriz energética refleja un aumento en el uso de energía proveniente de fuentes renovables, al pasar de 57.2% en 2020 a 65.6% en 2021, producto de un incremento en

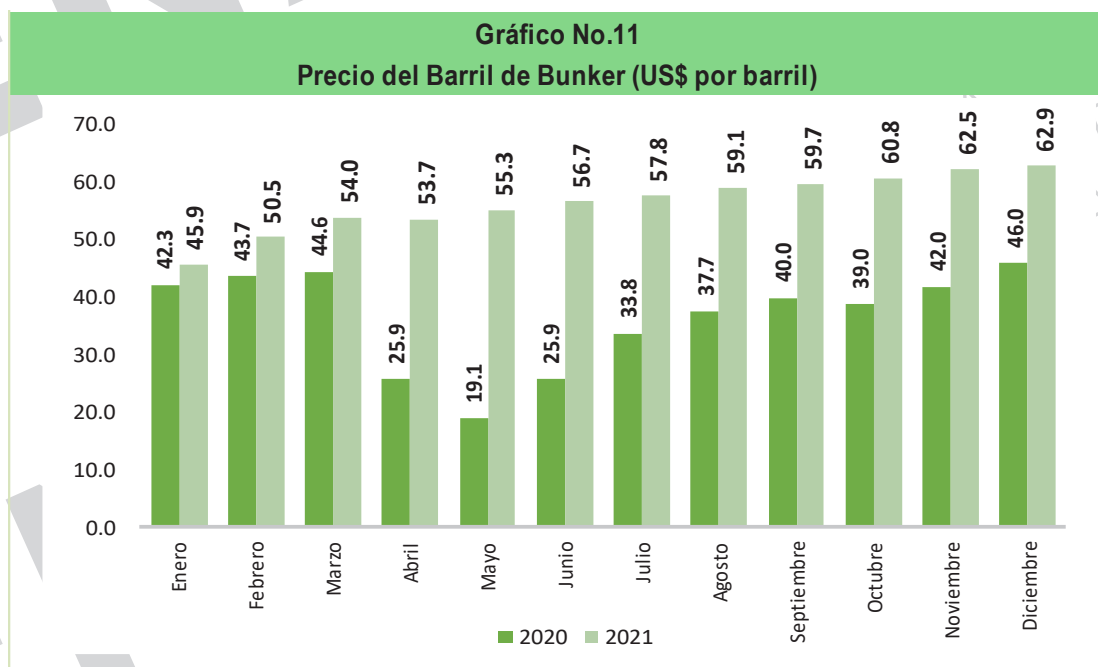
la producción de energía en la Represa Hidroeléctrica el cajón, así como la política de energía renovable del país; las Energías No Renovables pasaron de 42.8% en 2020 a 34.4% en 2021.



Fuente: ENEE

Dentro de los gastos de la ENEE, en 2021 la compra de energía es la más representativa, con 80.3% del total de los gastos por compra de bienes y servicios, menor en 2.6pp del PIB con respecto a 2020. El bunker tuvo un precio promedio anual en 2021 de US\$56.6 por barril, produciendo un efecto negativo en el resultado financiero de la ENEE.

Por otra parte, en 2021, el gasto de capital su principal componente es la inversión real, dicha inversión presentó un aumento de 0.3% con respecto a lo ejecutado en 2020, esto debido a retraso en la programación de la ejecución de los proyectos de la ENEE. Todo lo anterior provocó un aumento de 7.6% en los gastos totales de la ENEE en 2021 con respecto a 2020.



Fuente: ENEE

### a.3. Reestructuración de la ENEE

La reestructuración de la ENEE, se organiza como una empresa pública para insertarse en un mercado de energía de oportunidades y para la recuperación institucional, donde el Gobierno Central se convierte en su principal Socio Inversionista. Este proceso se inicia con ordenamiento administrativo y contable en las tres unidades de negocios: generación, distribución y transmisión.

Junto con las reformas estructurales en el sector energía y los ajustes al gasto de la Empresa. También se desea obtener condiciones financieras adecuadas para la gestión de pasivos de la deuda de largo plazo (reducir riesgos de mercado) con apalancamiento financiero de organismos financieros multilaterales como Banco Mundial, BID y BCIE, así como para financiar los planes de expansión en distribución y transmisión que le permitan a la ENEE competir en un mercado eléctrico liberalizado.

Asimismo, se prevé tomar medidas adicionales que se mencionan a continuación:

- Crear condiciones adecuadas para que surja un mercado doméstico de valores desarrollado lo cual es clave modernizar la normativa y crear una cartera de proyectos con altas tasas de rentabilidad y con menores riesgos financieros.

- La búsqueda de soluciones financieras para la gestión de pasivos a largo plazo de la deuda reasignada del Gobierno a la ENEE, con tasas concesionales, plazos que pueden oscilar en 10 a 30 años, con periodos de gracia de capital no menores a 10 años. Para esto se debe proceder a la renegociación de estos convenios y la suscripción de nuevos convenios.
- Se evaluarán soluciones financieras para que Honduras no solo pueda contar con respaldo en la garantía soberana del país, sino también tener acceso a garantías del crédito por parte de organismos multilaterales, lo cual reduce el costo financiero del crédito a obtener y promueve la contratación de endeudamiento a largo plazo.

### b. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones - HONDUTEL

Empresa que generaba excedentes superiores al 1.5% del PIB, pero el 25 de diciembre de 2005 pierde la exclusividad en la prestación del servicio de telefonía nacional e internacional y a partir de ese momento pasó de ser la Empresa más rentable del Estado, a una entidad con recurrentes problemas financieros y con un rezago tecnológico que le impide competir con las empresas privadas que dominan el mercado de las telecomunicaciones.

Cuadro No. 10  
Balance Empresa Hondureña de Telecomunicaciones  
HONDUTEL

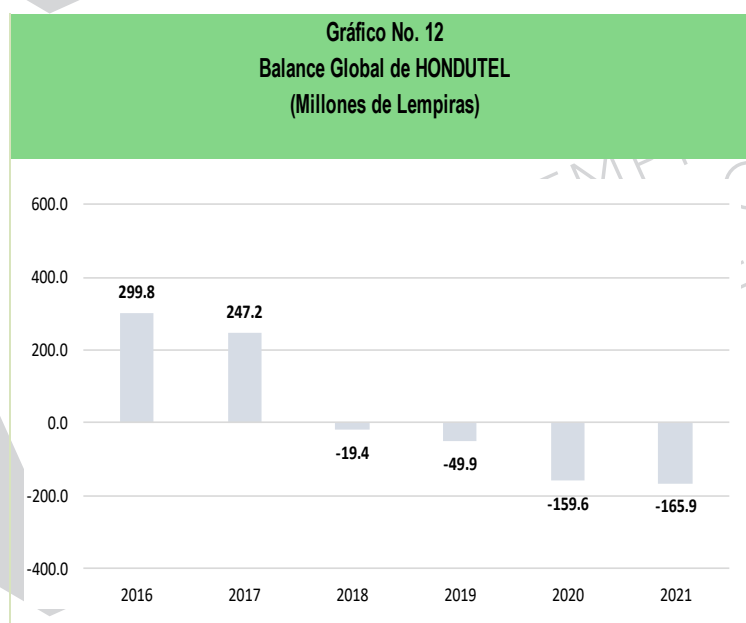
CONCEPTO	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>	2020	Proyección 2021 <sup>a/</sup>	Ejecución 2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1,215.6</b>	<b>1,544.8</b>	<b>1,034.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
Venta de bienes y servicios	1,179.0	1,511.0	1,001.6	0.2	0.2	0.1
Otros ingresos	36.6	33.8	32.4	0.0	0.0	0.0
<b>Gastos Totales</b>	<b>1,375.2</b>	<b>1,678.8</b>	<b>1,199.9</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,355.6</b>	<b>1,671.4</b>	<b>1,192.1</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>
Gastos de operación	1,338.8	1,649.9	1,168.0	0.2	0.3	0.2
Otros gastos	16.8	21.5	24.0	0.0	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>19.6</b>	<b>7.4</b>	<b>7.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-159.6</b>	<b>-134.0</b>	<b>-165.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Cláusula de Excepción Decreto 27-2021.

b/ Preliminar

A continuación, se muestra el balance global de HONDUTEL en millones de Lempiras para el periodo comprendido de 2016-2021:



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

**b.1. Ingresos**

La empresa continúa enfrentando dificultades para contener la caída de los ingresos, explicado por la baja ejecución de nuevos proyectos de inversión que le permitieran competir y adaptarse a las nuevas condiciones del mercado, imposibilitando ampliar la presencia de la Empresa a partir de las posiciones y servicios actuales para expandir sus negocios en las áreas de mayor demanda de servicios de alta tecnología.

Es importante mencionar, que una de las principales oportunidades con las que cuenta HONDUTEL para su fortalecimiento, es el negocio de internet de banda ancha que presenta un gran potencial de generación de ingresos para la empresa y se espera que en el mediano plazo esta situación sea aprovechada.

La Empresa al cierre de 2021, registró una caída de L181.6 millones en los ingresos totales, al pasar de L1,215.6 millones en 2020 a L1,034.0 millones en 2021. Lo anterior es explicado por la disminución de venta de bienes y servicios de telefonía nacional e internacional.

**b.2. Gastos**

La Empresa se ha centrado en adaptar sus gastos a su realidad financiera y al cierre de 2021, registró una disminución del gasto total en L175.3 millones con respecto al año anterior, al pasar de L1,375.2 millones en 2020 a L1,199.9 millones en 2021.

Aunado a todo lo anterior, al cierre de 2021 HONDUTEL registró un déficit global de L165.9 millones mayor en L6.3 millones en comparación a 2020 (L159.6 millones).

**c. Empresa Nacional Portuaria – ENP**

La Empresa Nacional Portuaria, es una institución descentralizada y tiene jurisdicción de operar en los puertos de: La Ceiba, Castilla y San Lorenzo y funciona como ente regulador de Puerto Cortés, siendo este último el más importante del País y de la región, certificado por el Departamento de Seguridad Interna y el Departamento de Energía de Estados Unidos como uno de los tres Mega Puertos pilotos del mundo en materia de seguridad y el primero de América, con capacidad para atender el tráfico de carga internacional.

En 2014 se entregó en concesión Puerto Cortés, a la empresa Filipina International Container Terminal Services Inc. (ICTSI), en el marco del proyecto de expansión y modernización; en virtud del respectivo contrato, los recursos captados por la ENP son gestionados a través de un Fideicomiso.

El balance global de la ENP al cierre de 2021, mostró un superávit de L283.3 millones, contrario al déficit de 2020 (L1,110.5 millones), este resultado se debe principalmente por la reducción de gasto de capital de alrededor de L950.0 millones debido a que en el 2020 mediante Decreto No.30-2020, Artículo 2, se le ordena que a partir del 2020 traslade

a la Administración Central en el primer semestre del año subsiguiente el 70.0% de sus Utilidades Netas y mediante Artículo 3, se ordenó a la ENP para que traslade a la Administración Central los saldos de las Utilidades Netas de años anteriores y asimismo aquellas inversiones en instrumentos financieros tanto en BCH y el resto del sistema financiero Nacional.

ICTSI realizó inversiones programadas en los proyectos de mejoras en la terminal de gráneles y de contenedores de Puerto Cortés.

Las mejoras en el puerto son necesarias debido a que se tendrá un impacto positivo en la competitividad y eficiencia, lo que lleva a una mejor calidad de servicio. Con estas mejoras se busca mejorar la capacidad de atención de tres buques de manera simultánea y descarga de 12,000 a 15,000 toneladas métricas diarias y almacenamiento de 60,000 toneladas métricas, contar con la infraestructura y equipo de punta que agilizará la prestación del servicio. Al invertir en las mejoras antes mencionadas se espera un retorno aún mayor en los ingresos de la ENP los cuales podrán transferirse al Gobierno para dinamizar diferentes proyectos en materia de infraestructura, así como programas sociales.

**Cuadro No. 11**  
**Balance Empresa Nacional Portuaria**  
**ENP**

CONCEPTO	2020	Proyección	Ejecución	2020	Proyección	Ejecución
		2021 <sup>a/</sup>	2021 <sup>b/</sup>		2021 <sup>a/</sup>	2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1,226.5</b>	<b>1,660.2</b>	<b>1,237.5</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>
Venta de bienes y servicios	976.2	1,300.3	1,174.4	0.2	0.2	0.2
Otros ingresos	250.3	359.9	63.1	0.0	0.1	0.0
<b>Gastos Totales</b>	<b>2,337.0</b>	<b>2,230.5</b>	<b>954.2</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,052.4</b>	<b>1,111.5</b>	<b>899.7</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>
Gastos de operación	828.2	895.0	779.7	0.1	0.1	0.1
Otros gastos	224.2	216.6	120.1	0.0	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1,284.6</b>	<b>1,119.0</b>	<b>54.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-1,110.5</b>	<b>-570.4</b>	<b>283.3</b>	<b>-0.2</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.0</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2020-2023

b/ Preliminar

#### **d. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**

De acuerdo con la política de descentralización del Estado y con base en el Decreto Legislativo No.118-2013, el SANAA está en proceso de traspaso a las municipalidades, con lo cual se espera incrementar la cobertura y mejorar la calidad de este servicio.

Los ingresos totales al cierre de 2021, fueron de L1,706.9 millones (0.2% del PIB) mayor en L314.7 millones en comparación a 2020 (L1,392.2 millones), debido en parte

a que los Gobiernos Locales realizaron transferencias al SANAA por un monto de L360.0 millones esto por concepto de municipalización del agua.

Los gastos totales fueron de L1,533.3 millones (0.2% del PIB), mayor en L244.0 millones en comparación a 2020 (L1,289.3 millones) explicado principalmente por el pago de prestaciones laborales.

Al cierre de 2021, el SANAA registró un superávit de L173.6 millones, mayor en L70.8 millones con respecto al 2020 (L102.9 millones).



**Cuadro No. 12**  
**Balance Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados**  
**SANAA**

CONCEPTO	2020	Proyección	Ejecución	2020	Proyección	Ejecución
		2021 <sup>a/</sup>	2021 <sup>b/</sup>		2021 <sup>a/</sup>	2021 <sup>b/</sup>
	Millones de Lempiras			% del PIB		
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1,392.2</b>	<b>984.4</b>	<b>1,706.9</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
Venta de bienes y servicios	523.0	632.8	542.1	0.1	0.1	0.1
Transferencias de la Admon. Central	544.1	0.0	493.9	0.1	0.0	0.1
<i>Corrientes</i>	544.1	0.0	493.9	0.1	0.0	0.1
<i>Capital</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos	325.1	351.6	670.9	0.1	0.1	0.1
<b>Gastos Totales</b>	<b>1,289.3</b>	<b>859.1</b>	<b>1,533.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,268.8</b>	<b>855.3</b>	<b>1,528.9</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>
Gastos de operación	1,259.1	850.0	1,517.8	0.2	0.1	0.2
Otros gastos	9.6	5.3	11.1	0.0	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>20.5</b>	<b>3.7</b>	<b>4.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>102.9</b>	<b>125.3</b>	<b>173.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Marco Macro Fiscal de Mediano plazo 2020-2023

b/ Preliminar

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

#### 4.1.3 Resto de Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales

El resto de Instituciones Descentralizadas del SPNF al cierre de 2021, registraron un superávit de L356.0 millones (0.05% del PIB), explicado por las transferencias realizadas por parte del Gobierno para seguir atendiendo los efectos de la pandemia del COVID-19.

Por otra parte, los gobiernos locales mostraron un déficit al cierre de 2021 de L1,452.2 millones menor en L1,351.0 millones al cierre de 2020 (L101.2 millones), esto debido por el mayor incremento del gasto en compras de bienes y servicios y mayor ejecución por parte de la inversión real.

#### 4.2 Administración Central (AC)

Al cierre de 2021, la AC ha mostrado un mejor comportamiento en sus principales indicadores fiscales en relación a lo

observado al cierre de 2020, lo anterior influenciado por la mejora de la recuperación en la actividad económica, contribuyendo positivamente en la mejor recaudación de ingresos del Estado.

Así mismo es importante mencionar, que se continúa con el proceso de consolidación fiscal, al cierre de 2021 la política fiscal estuvo en línea con el cumplimiento de la LRF mediante la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo No.27-2021.

Con base en lo anterior, al cierre de 2021, la AC registró un déficit fiscal de L33,956.7 millones (5.0% del PIB) resultado menor en 2.0% en relación al observado al cierre de 2020 (7.0% del PIB), influenciado principalmente por la mayor recaudación de ingresos tributarios, contribuyendo de esta forma a compensar algunos de los gastos incurridos en la AC.

Por otra parte, cabe señalar que el menor déficit también fue influenciado porque no se realizaron todos los programas de

inversión, destinados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar que se contaba con el espacio fiscal.

Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión según lo programado provoca una mayor presión en el gasto para el corto plazo de otros ejercicios fiscales.

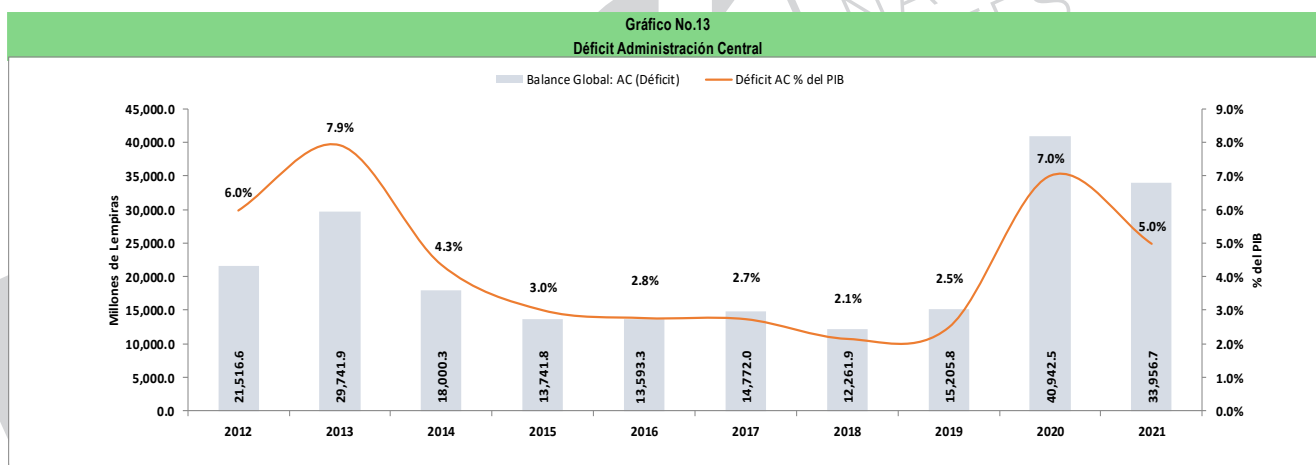
Con base en lo anterior, el resultado fiscal de la AC para 2021 se vio influenciado por:

- Los ingresos totales al cierre de 2021, fueron de L130,673.5 millones mayor en L33,432.0 millones en comparación con lo observado al cierre de 2020 (L97,241.5 millones), lo que representa un aumento de 34.4%, este comportamiento obedece a que se ha experimentado una recuperación de la actividad económica, indicando una consolidación de la fase de recuperación iniciada en marzo de 2021, sustentada en el avance del proceso de vacunación, así como la adaptación de medidas sanitarias; evidenciando altos niveles de consumo e inversión privada; lo anterior, en línea con el alza del ingreso disponible de los hogares y empresas, determinado por el flujo de remesas familiares y la recuperación

parcial de los empleos formales, después que un año atrás fuera afectada de manera significativa por los daños de la pandemia del COVID-19 y el impacto de las tormentas tropicales Eta e Iota y en respuesta a este comportamiento los ingresos tributarios de la AC para 2021, se han recuperado significativamente denotando un crecimiento de 36.9% en relación a lo observado al cierre de 2020.

- Por otra parte, para 2021, los gastos totales fueron de L164,630.2 millones mayores en L26,446.2 millones con respecto a lo reflejado en 2020 (L138,184.0 millones). es importante mencionar que el gasto de la AC fue orientado principalmente a atender las necesidades de la población en materia de brindar atención y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota, con el propósito de continuar con el proceso de reactivación de la economía.

Cabe destacar, que se continúa con la meta correspondiente al retorno del proceso de consolidación fiscal, donde política fiscal estuvo en línea con el cumplimiento de la LRF, mediante la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo No.27-2021.



Fuente: DPMF-SEFIN  
b/ Preliminar

#### 4.2.1 Balance Global y Primario

El déficit fiscal es la diferencia entre los ingresos totales<sup>8</sup> y los gastos totales, este indicador refleja los desequilibrios fiscales en un período determinado. En la sección anterior se analizó el comportamiento observado durante 2021 para dicha variable y las causas que lo han provocado; sin embargo, este indicador debe ser complementado con la información del balance primario<sup>9</sup>. Dado que el pago de intereses actuales está determinado por la acumulación de deuda de años anteriores, este balance refleja tanto las decisiones de política tributaria como de gasto, que son la base de la consolidación fiscal, es decir, el proceso de reducción del déficit mediante el recorte de gastos y el aumento de los ingresos. En otras palabras, dicho balance mide el esfuerzo realizado para continuar con la consolidación fiscal.

**Cuadro No 13**  
**Administración Central: Balance Global y Primario**

Descripción	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2020	2021 <sup>a/</sup>	2020	2021 <sup>a/</sup>
Ingresos Totales	97,241.5	130,673.5	16.6	19.1
Gastos Totales	138,184.0	164,630.2	23.6	24.1
<b>Balance Global</b>	<b>-40,942.5</b>	<b>-33,956.7</b>	<b>-7.0</b>	<b>-5.0</b>
<b>Intereses<sup>b/</sup></b>	<b>20,112.1</b>	<b>21,468.8</b>	<b>3.4</b>	<b>3.1</b>
<b>Balance Primario</b>	<b>-20,830.5</b>	<b>-12,487.9</b>	<b>-3.6</b>	<b>-1.8</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

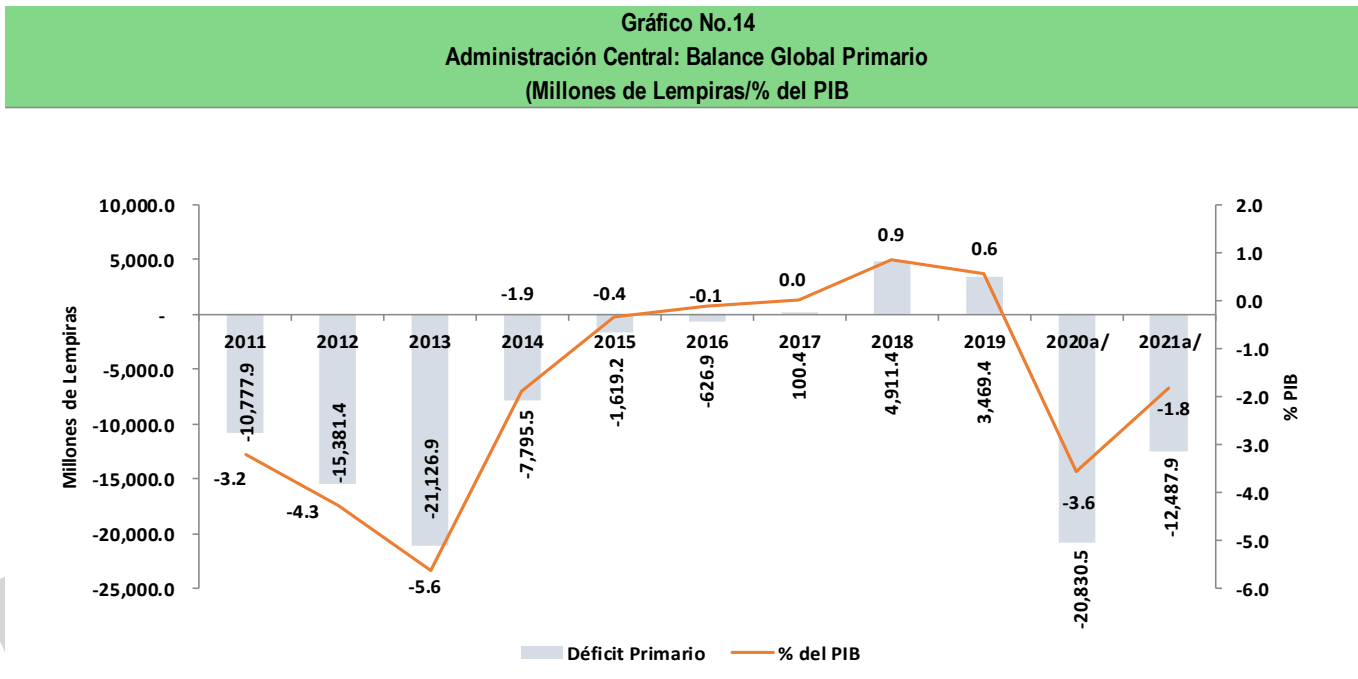
a/ Preliminar

b/ Incluye Comisiones de Deuda para afecto de calcular el Balance Primario

Para el ejercicio fiscal de 2021, el balance primario registró un déficit de L12,487.9 millones, el resultado anterior obedece principalmente a la mayor recaudación de ingresos tributarios, contribuyendo de esta forma a compensar algunos de los gastos incurridos en la AC los cuales estuvieron orientados a atender las necesidades de la población en materia de brindar atención y mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota, con el propósito de continuar con el proceso de reactivación de la economía.

<sup>8</sup> Para una definición más amplia véase la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macroeconómicas para el Sector Público No Financiero (SPNF). Disponible en: [http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2017/06/GUIA\\_METODOLOGICA\\_%20LINEAMIENTOS\\_TECNICOS\\_REGLAS\\_MACROFISCALES\\_SPNF.pdf](http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2017/06/GUIA_METODOLOGICA_%20LINEAMIENTOS_TECNICOS_REGLAS_MACROFISCALES_SPNF.pdf)

<sup>9</sup> El balance primario, es el balance global excluyendo los intereses de deuda (intereses + comisiones).



Fuente: DPMF-SEFIN  
b/ Preliminar

### 4.3 Financiamiento

#### 4.3.1 Sector Público No Financiero

Al cierre de 2021, el financiamiento del SPNF se ubicó en L25,127.8 millones (3.7% del PIB), financiados con recursos provenientes de fuentes internas por L22,834.2 millones, básicamente por la mayor colocación de Bonos GDH de la AC y por préstamos del BCH a la AC con recursos provenientes del FMI como apoyo presupuestario para atender las necesidades derivadas de la pandemia del COVID-19 y de las Tormentas Tropicales Eta e Iota; lo anterior, aunado a mayores recursos externos de L2,293.7 millones, correspondientes básicamente a desembolsos externos netos para proyectos y programas esencialmente con el BID, BCIE y BM.

#### 4.3.2 Administración Central

A diciembre de 2021, el financiamiento de la AC fue de L33,956.7 millones (5.0% del PIB), de los cuales, L30,977.2 millones provienen de recursos internos y L2,979.5 millones de fuentes externas.

### 4.4 Deuda Pública

#### 4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF

En el contexto de la LRF, la Política de Endeudamiento Público (PEP) incorporó los elementos del manejo responsable y eficiente de financiamiento para que la política fiscal lograra responder de manera adecuada durante 2021.

Entre esos elementos, la PEP realizó:

- Actualización de las perspectivas fiscales para el período 2021-2024 las cuales fueron consistentes con las proyecciones contempladas en el Programa Económico del Gobierno de Honduras con organismos internacionales y coherentes con la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo No.27-2021; y en línea con el MMFMP 2022-2025.

Es importante mencionar, que las cifras fiscales actualizadas contemplaron tanto el impacto del COVID-19 como la cuantificación para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica por los efectos generados de las Tormentas Tropicales de Eta e Iota.

- Incorporación en las cifras fiscales y en los Análisis de Endeudamiento Público, mayor endeudamiento de la ENEE el cual fue aprobado mediante Decreto Legislativo No.59-2021, en tal sentido se actualizó los lineamientos de endeudamiento de la ENEE establecidos en la PEP vigente, con el fin de incorporar el valor autorizado, así como el techo proyectado del saldo de la deuda pública total del SPNF respecto al PIB.

- Cambio en la composición de financiamiento externo a interno en el mismo monto (fungibilidad de deuda), respetando los montos totales de endeudamiento público coherente con las necesidades de financiamiento que estaban en línea con la activación de las cláusulas de excepción vigentes contentivas de la LRF.

- Dentro de las estrategias utilizadas durante 2021, buscar la cartera menos costosa dentro de un nivel de riesgo aceptable, reducir la acumulación de vencimientos que podrían generar riesgos de refinanciamiento, priorizar el endeudamiento a tasa de interés fija para mitigar los riesgos de mercado, disminuir los montos de desembolsos como las nuevas contrataciones y los apoyos presupuestarios. Asimismo, la concesionalidad ponderada mínima de toda la cartera de deuda pública externa, debe mantenerse por encima del 20.0%.

Con base en todo lo anterior, se logró mantener niveles prudentes de endeudamiento público, disminuyendo el saldo de la deuda pública total del SPNF como porcentaje del PIB en 2.3pp, pasando de 54.2% en 2020 a 51.9% en 2021 en términos de valor nominal.

#### 4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras

El Gobierno ha mantenido dentro de sus finanzas públicas la política de consolidación fiscal y estabilización de la deuda pública total del SPNF, dicha gestión está basada en el marco de la LRF, consistente con el MMFMP a partir de 2016 y las normas de ejecución presupuestaria.

Para 2021, las calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Moody's Investor Service mantuvieron las calificaciones al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país. En cuanto a Standard & Poor's decidió mantener la calificación de BB- con perspectiva estable. Asimismo, la firma calificadora Moody's Investor Service conservó la calificación de B1 con perspectiva estable.

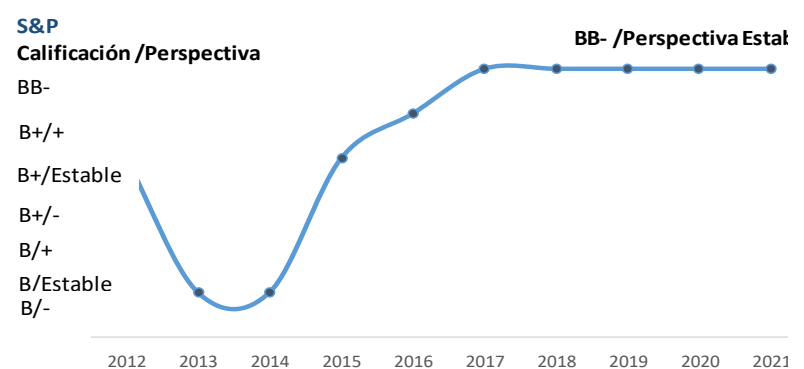
Los factores por lo cual ambas firmas calificadoras de riesgo, decidieron conservar la calificación al Gobierno de Honduras están fundamentadas por un marco fiscal sólido que le ha permitido contar con un amplio acceso a recursos de financiamiento externo debido a la composición de la deuda favorable y un perfil externo de Honduras con una fortaleza crediticia clave, manteniendo los prudentes niveles de endeudamiento público.

De igual forma, resaltan el programa económico del Gobierno de Honduras con el organismo internacional del FMI y que éste Organismo haya ampliado el acceso a recursos, lo que apoyará para la Rehabilitación, Reconstrucción y Reactivación Económica de los gastos relacionados por la pandemia y por las tormentas tropicales.

Las calificaciones de riesgo reflejan los esfuerzos realizados por el Gobierno en materia de política económica para contrarrestar el deterioro tanto de las finanzas públicas como de la resiliencia macroeconómica derivado de los efectos del COVID-19 y de las Tormentas Tropicales Eta e Iota.

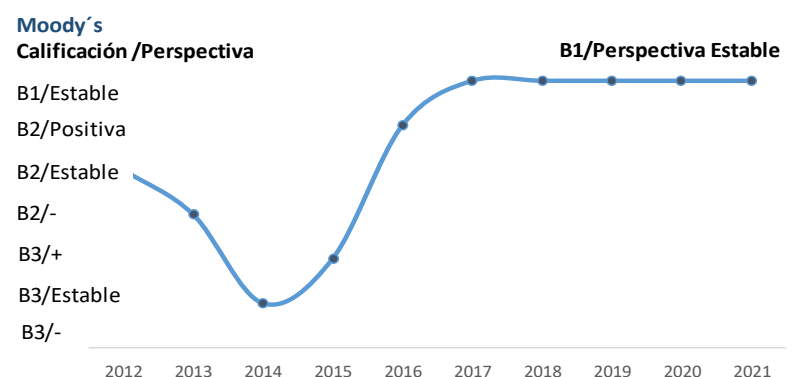
No obstante, se espera que Honduras en el corto plazo pueda regresar a un sendero de crecimiento económico y retornar al cumplimiento de la LRF, amparado en las Cláusulas de Excepción como lo establece dicha Ley. Asimismo, estabilizar la deuda pública en niveles moderados.

Grafica No.15



Fuente: Standard &amp; Poor's Credit Rating

Grafica No.16



Fuente: Moody's Investor Service

Con base a lo anterior, la continuidad en el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de una efectiva disciplina fiscal en el corto y mediano plazo garantizada por el debido cumplimiento de la LRF, el Gobierno tiene el firme compromiso de continuar con mantener las mejoras en la calificación riesgo país por parte de Standard & Poor's y Moody's Investor Service.

#### 4.4.3 Sector Público No Financiero

El saldo de la deuda interna consolidada<sup>10</sup> del SPNF a diciembre de 2021 fue de L146,442.9 millones (21.4% del PIB), superior en L33,943.6 millones a lo reportado en diciembre de 2020 (L112,499.3 millones, 19.2% del PIB). Por deudor, el 84.3% del total de la deuda está contratada por la AC, 8.7% por Organismos Descentralizados (OD) y

7.0% por las Municipalidades. Por acreedor, los principales tenedores son los Bancos Comerciales con 46.9% del total, el BCH con 25.2% y Otras Sociedades de Depósito (OSD) 18.0%.

Del total de deuda interna del SPNF, el 66.6% se mantiene con el Sector Privado y el 33.4% con el Sector Público Financiero. Por instrumento, la deuda interna del SPNF está conformada en su mayoría por bonos (79.9%, equivalente a L117,061.1 millones). De la deuda bonificada, L107,744.7 millones corresponden a emisiones de la AC (esencialmente Bonos del Gobierno de Honduras, GDH); y L9,316.4 millones a las Empresas Públicas No Financieras, específicamente en títulos valores de la ENEE.

**Cuadro No. 14**  
**Saldo de Deuda Interna del Sector Público No Financiero**  
(Millones de Lempiras)

2018	2019	2020	2021
77,145.0	87,040.0	112,499.3	146,442.9

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

#### a. Evolución de la Deuda Interna de los Gobiernos Locales

Al cierre de 2021, la deuda interna bruta de las Municipalidades fue de L12,795.3 millones, mayor en L1,415.1 millones respecto a diciembre 2020 (L11,380.2 millones), explicado

básicamente por el aumento del endeudamiento con el Sistema Financiero Nacional destinados en parte para financiar gasto corriente y proyectos de infraestructura. El total de deuda fue contratada por medio de préstamos; asimismo, mantiene su composición mayoritaria en MN con 97.4%. Por tipo de acreedor, 79.9% lo constituyen compromisos con OSD y 20.1% con la AC.

<sup>10</sup> Según el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP), la consolidación es un método de presentar las estadísticas de un conjunto de unidades (o entidades) como si formaran una sola unidad. Para obtener la deuda del SPNF consolidada se suma Administración Central, Organismos Descentralizados (Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas) y Gobiernos Locales excluyendo los saldos adeudados entre sí (intersectorial).

A nivel de deudor, las municipalidades del Distrito Central (L6,082.7 millones) y San Pedro Sula (L2,906.1 millones) presentan el mayor saldo de deuda con el Sistema Financiero, equivalente al 87.9% del total. En cuanto al costo del financiamiento, el 100% de la deuda con los Bancos Comerciales es contratada en moneda nacional, con tasas de interés que oscilan entre 9.0% y 18.0%. Por su parte, los gobiernos locales no mantienen obligaciones con acreedores externos.

**Cuadro No. 15**  
**Endeudamiento Interno de las Municipalidades con el Sistema Financiero Nacional**  
 Préstamos en Millones de Lempiras

2018	2019	2020	2021
6,701.9	8,647.2	8,799.1	10,229.5

Fuente: BCH en base a información proporcionada por el Sistema Financiero.

### **b. Deuda Interna de los Organismos Descentralizados**

El saldo de deuda interna de los Organismos Descentralizados a diciembre de 2021 se ubicó en L58,848.0 millones (8.6% del PIB), mayor en L988.2 millones al registrado a diciembre del año anterior (L57,859.8 millones 9.9% del PIB) incremento explicado principalmente por deuda contratada por la ENEE.

Del total de la deuda interna, 60.8% está denominada en ME; mientras por instrumento, 83.8% corresponde a contratación de préstamos y 16.2% mediante bonos emitidos a mediano y largo plazo. Entre los principales acreedores se encuentran: la AC al concentrar 78.4% del total (de los cuales L44,599.1 millones corresponde a obligaciones de la ENEE), seguido por los bancos comerciales con 13.3% (de los cuales L7,678.3 millones por compromisos de la ENEE).

**Cuadro No. 16**  
**Saldo de Deuda Interna de los Organismos Descentralizados**  
 (Millones de Lempiras)

2018	2019	2020	2021
40,647.9	43,831.7	57,859.8	58,848.0

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

Nota: Por efectos de consolidación se excluye lo adeudado por la ENEE a los Institutos Públicos de Pensiones.

Dentro del sector de los OD, el endeudamiento global es determinado principalmente por las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), mostrando al cierre de 2021 un saldo de deuda interna de L62,577.9 millones, mayor en L1,048.4 millones al observado en 2020 (L61,529.4 millones) debido principalmente a colocación de bonos de la ENEE en octubre y noviembre de 2021; Según la estructura por acreedor, 73.6% de las obligaciones se mantienen con la AC, 12.5% con el Sistema Financiero privado, 6.1% con los Institutos Públicos de Pensiones, 7.8% con el Sector Privado y otras instituciones financieras públicas. Asimismo, por moneda 42.8% se registra en MN y 57.2% en ME.



De lo adeudado al Sistema Financiero Nacional, el cual se situó en L7,834.5 millones, el 61.9%, es decir L4,848.3 millones corresponden a emisiones de bonos, mientras 38.1% concierne a deuda documentada a través de préstamos.

Cuadro No. 17

**Préstamos contratados por las Empresas Públicas No Financieras con el Sistema Financiero Nacional**

Saldos en Millones de Lempiras

2018	2019	2020	2021
5,877.3	5,367.0	4,586.3	2,986.2

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

Dentro del sector de las Empresas Públicas No Financieras, el endeudamiento global es determinado principalmente por el desempeño de la ENEE, cuyo saldo bruto se ubicó en L60,979.7 millones (8.9% del PB) mayor en L1,153.4 millones a diciembre 2020 (L59,826.3 millones), de dicho saldo L25,190.8 millones corresponden a MN y L35,788.8 millones a ME; mientras que, por principal tenedor, 73.1% es adeudado a la AC y 12.6% a las OSD.

Cuadro No. 18

**Saldo de Deuda Interna de la ENEE**

(Millones de Lempiras)

2018			2019			2020			2021		
Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total
8,065.9	34,033.7	42,099.6	10,277.6	35,560.7	45,838.3	10,778.4	49,047.9	59,826.3	13,336.5	47,643.2	60,979.7

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

**a. Externa de las Empresas Públicas No Financieras**

Al cierre de diciembre de 2021, las Empresas Públicas No Financieras contabilizaron un saldo de deuda externa de US\$218.9 millones (US\$216.0 millones de la ENEE y US\$2.9 millones de la ENP), reflejando una reducción de US\$31.7 millones en comparación con lo observado a igual período de 2020; comportamiento asociado a una amortización de capital de US\$31.4 millones, aunado a una variación cambiaria favorable de US\$0.3 millón.

Cuadro No.19

**Saldo de Deuda Externa de las Empresas Públicas No Financieras**

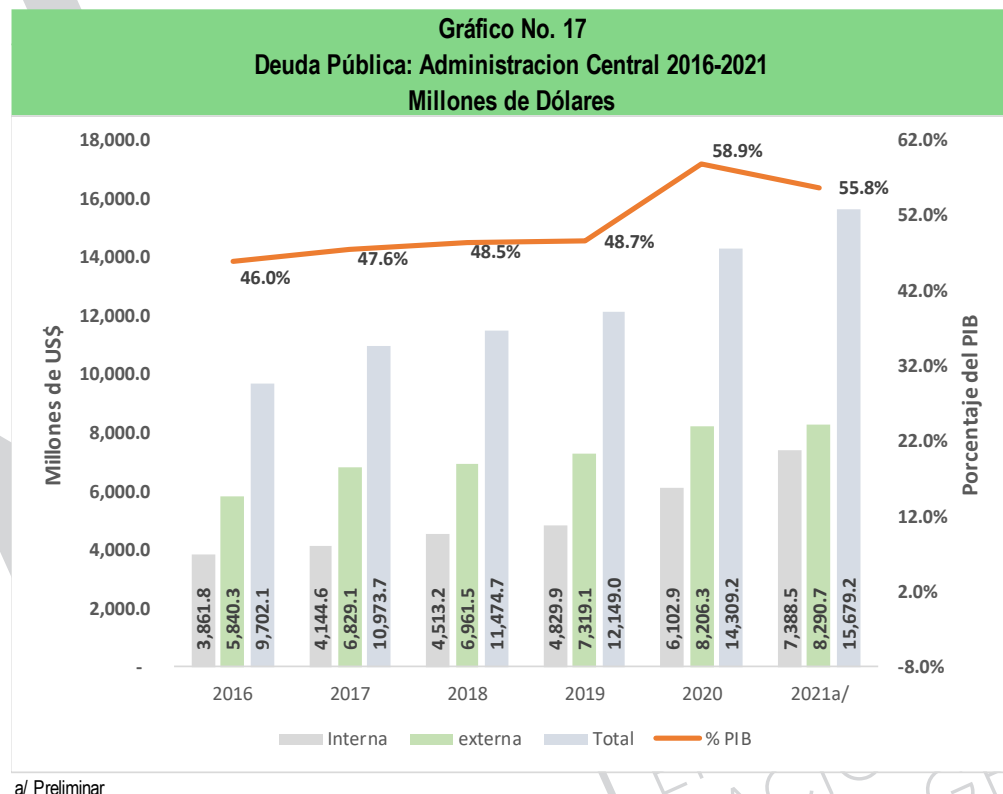
(Millones de US\$)

Concepto	2018	2019	2020	2021
Empresas Públicas No Financieras	291.0	281.6	250.6	218.9

Fuente: BCH con base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

#### 4.4.4 Administración Central

Al cierre de 2021, el saldo total de la deuda pública de la AC fue de US\$15,679.2 millones (55.8% del PIB), disminuyendo en 3.1pp del PIB con respecto a 2020 (58.9% del PIB), asimismo está estructurada de la siguiente forma: deuda pública interna con US\$7,388.5 millones (26.3% del PIB) y deuda pública externa con US\$8,290.7 (29.5% del PIB), lo anterior es explicado por dos aspectos: En primer lugar, menores montos de endeudamiento adquiridos respecto a lo esperado para 2021 y en segundo lugar, por el mayor dinamismo de la economía que estuvo en línea con el proceso de vacunación y recuperación económica que provocó un crecimiento de 12.5% en el PIB real.



Con respecto, a la deuda interna pública de la AC por tenedor para 2021, muestra una estructura donde su mayor concentración de la tenencia de los bonos, corresponde a organismos descentralizados, el cual tiene un 31.4% del total de la deuda interna (incluye en su mayoría los institutos públicos de pensión), seguido por bancos comerciales con 28.2%, el Banco Central de Honduras (BCH) con 20.5% y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) con 12.7% y otros con 7.2% del total de la deuda interna.

**Cuadro No. 20**  
**Administración Central: Evolución del Saldo de la Deuda Interna por Tenedor**  
**2020-2021**

Millones de Lempiras

Tenedor	2020 <sup>p/</sup>	%	2021 <sup>p/</sup>	%
Banco Central de Honduras	32,999.6	22.4	36,897.3	20.5
Bancos Comerciales	35,489.5	24.1	50,635.8	28.2
Otras Sociedades Financieras Públicas	7,564.3	5.1	10,410.3	5.8
Sociedades Financieras	2.5	0.0	2.5	0.0
Cooperativas de Ahorro y Crédito	78.1	0.1	73.2	0.0
Organismos Descentralizados	55,389.8	37.6	56,397.2	31.4
Compañías de Seguros	1,075.1	0.7	1,162.1	0.6
Gobiernos Locales	0.9	0.0	0.9	0.0
AFP	13,440.0	9.1	22,931.0	12.7
Sector Privado	1,125.9	0.8	1,366.1	0.8
<b>Total</b>	<b>147,165.8</b>	<b>100.0</b>	<b>179,876.4</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Secretaría de Finanzas y BCH

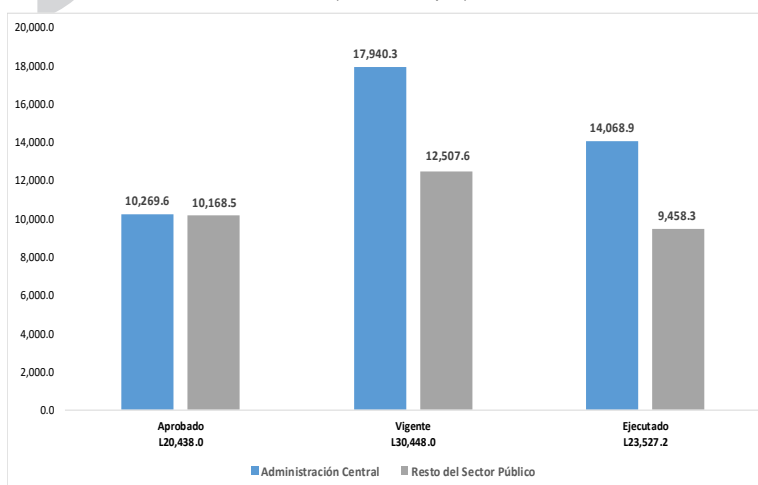
<sup>p/</sup> Preliminar

#### 4.5 Programa de Inversión Pública (PIP) Inversión Pública Real 2021

Durante el 2021, la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública Real capitalizable alcanzó una ejecución L23,527.2 millones (3.5% del PIB), partiendo de un presupuesto vigente de L30,448.0 millones que en términos porcentuales representó el 77.3% de ejecución.

Cabe mencionar, que la AC incluye la incorporación de Proyectos bajo la modalidad Asociación Público Privada (APP) y fideicomisos de infraestructura que alcanzó una ejecución de L14,068.9 millones representando el 59.8% del total y L9,458.3 millones del Resto del Sector Público, incluido los Gobiernos Locales, lo que significó el 40.2% del total de ejecución. Es de indicar que el presupuesto aprobado con relación al vigente se incrementó en L10,010.0 millones debido a la adquisición de Bienes Capitalizables para las elecciones generales 2021 del CNE y de la incorporación de nuevos proyectos de infraestructura de INSEP, INVEST-H, entre otros.

Gráfico No. 18  
 Presupuesto de Inversión Pública Real; Aprobado, Vigente y Ejecutado 2021  
 (millones de Lempiras)



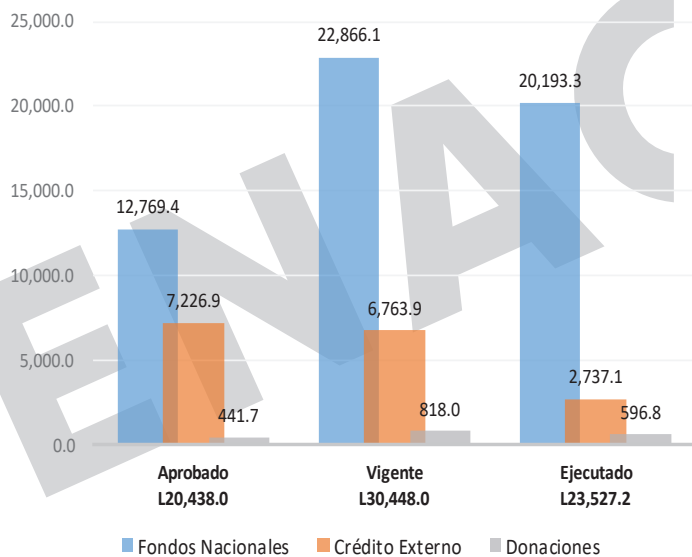
Fuente: DGIP

Dicha ejecución incluye la intervención de 212 programas y proyectos de los cuales 78 son proyectos del Programa de Inversión Pública (PIP), 6 Proyectos (APP), así como los proyectos municipales, consistieron principalmente en la ejecución del Programa de infraestructura vial, y otras intervenciones como obras públicas y transporte, viviendas, reposición y/o reparación de escuelas, equipo médico, ampliación de salas de hospitales públicos, sistemas de riego, energía, agua, etc.

El análisis anterior corresponde al Grupo 40000 - Bienes Capitalizables del Presupuesto General de la República 2021 en base a los techos de ejecución proporcionado por la Dirección General de Política Macrofiscal (DGPM) que está relacionada con la formación bruta de capital fijo que es el componente principal de la inversión pública.

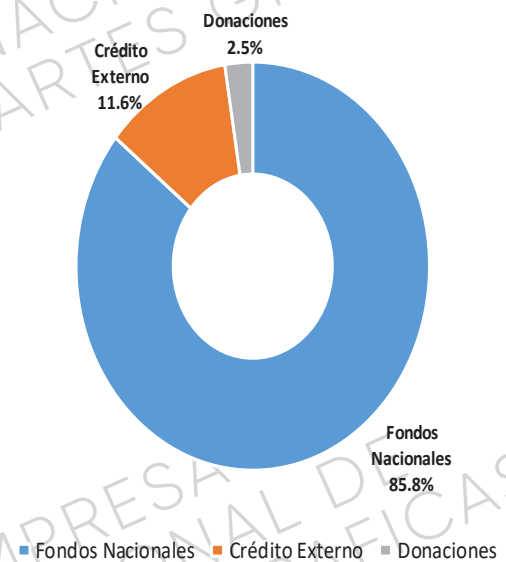
En cuanto a la composición de los programas y proyectos ejecutados por fuente de financiamiento, se observa que la mayoría se financiaron a través de fondos nacionales (85.8%). La segunda fuente más frecuente es el crédito externo (11.6%), seguido de las donaciones que abarcan el (2.5%).

**Gráfico No.19**  
Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado  
Por Fuente de financiamiento  
(Millones de Lempiras)



Fuente: DGIP

**Gráfico No.20**  
Distribución por Fuente  
Presupuesto Ejecutado 2021



Fuente: DGIP

Finalmente, la Inversión que se ejecuta en el marco de programas y proyectos contribuyen al incremento de los activos no financieros de las entidades que integran el Sector Público y los bienes y servicios de dominio público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productiva de bienes y la prestación de servicios nacionales, lo cual es de suma importancia para la reactivación económica del país.

## 5. Perspectivas Macroeconómicas 2022 y 2023

### 5.1 Perspectivas de la Economía Internacional

De acuerdo a las estimaciones publicadas por el FMI en la actualización del WEO de abril de 2022, se prevé que la economía mundial registre una moderación en su crecimiento, al situarse en 3.6% en 2022 y en 2023 (4.4% y 3.8%, respectivamente, según WEO enero de 2022). La revisión a la baja de las actuales previsiones de crecimiento de la economía mundial, se explica principalmente por el daño económico causado por la guerra entre Rusia y Ucrania, que ha provocado incrementos en los precios mundiales de las materias primas, persistentes problemas en la cadena de suministros lo que ha causado la desaceleración en los volúmenes de comercio mundial y una mayor volatilidad en los mercados financieros. Otro factor importante que explica el deterioro en las proyecciones lo representan los recientes confinamientos en China, afectando especialmente al sector comercio y servicios, agravando aún más los problemas en las cadenas mundiales de suministros.

En el caso de las economías avanzadas, las perspectivas de crecimiento se revisaron a la baja para 2022, hasta situarse en 3.3% desde 3.9% en el pronóstico anterior; asociado al menor crecimiento estimado para la Zona Euro, siendo Alemania e Italia los países que presentan las mayores rebajas en sus pronósticos de crecimiento, como resultado de los efectos sobre el sector manufacturero que está generando el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania.

Con respecto a EUA, el crecimiento económico se ubicaría en 3.7% para 2022 y en 2.3% para 2023, inferiores a los incrementos de 4.0% y 2.6%, respectivamente, previstos

anteriormente. Cabe señalar, que dicho pronóstico ya se había recortado en enero, reflejo de la no aprobación del paquete de política fiscal Build Back Better y las continuas interrupciones de la cadena de suministro. La reducción adicional en el pronóstico actual se explica principalmente por un retiro más rápido del apoyo monetario que el contemplado en la proyección anterior, dado que la política se ha endurecido para controlar la inflación; así como por el impacto de un menor crecimiento en los socios comerciales debido a las interrupciones resultantes de la guerra entre Rusia y Ucrania.

Por su parte, para las economías emergentes y en desarrollo se proyecta un crecimiento de 3.8%, menor al incremento estimado en enero (4.8%), atribuido principalmente al menor crecimiento previsto para Rusia, resultado de las sanciones comerciales y financieras -incluyendo la pérdida de privilegios bancarios corresponsales- aplicadas por los países; así como por el anuncio por parte de las principales economías mundiales para desistir del uso de energía proveniente de Rusia. En el caso de América Latina y el Caribe (ALC) la perspectiva de crecimiento se revisó al alza, pasando de 2.4% en enero de 2022 a 2.5% en abril del mismo año; resultado del impacto mixto en las revisiones de las previsiones de crecimiento, favorecido por el incremento de los precios de las materias primas en los países exportadores de las mismas, pero compensado por el impacto a los importadores de éstas; aunado a lo anterior, se estima que las menores conexiones que posee esta región con Europa, atenúe el efecto negativo de la guerra sobre las regiones de ALC; no obstante, el conflicto continúa afectando la economía mundial y generando incertidumbre sobre las perspectivas para ALC.

Respecto a las previsiones de inflación, el FMI prevé que se mantenga en niveles elevados durante mayor tiempo debido principalmente al rápido incremento en los precios de las materias primas (principalmente de los combustibles y alimentos) impulsadas por la guerra entre Ucrania y Rusia; así como por los desequilibrios agregados entre la oferta y demanda.

## 5.2 Perspectivas de la Economía Nacional

### 5.2.1 Sector Real

Después de la recuperación de la economía en 2021, para 2022 se prevé que la variación del PIB real se ubicaría en un rango de 3.5% a 4.5%, este crecimiento, aunque inferior al experimentado en 2021, refleja la normalización de la actividad productiva del país y se destaca por las perspectivas positivas en todas las actividades económicas.

Por rama de actividad económica el crecimiento proyectado es sustentado principalmente por el desempeño positivo de: la Intermediación Financiera, por mayores ingresos

por comisiones adicional al interés por préstamos, dado el mayor otorgamiento de créditos nuevos. La Industria Manufacturera, derivado principalmente del continuo crecimiento de la actividad maquiladora (prendas de vestir) y del procesamiento de productos alimenticios. Las Comunicaciones, por la creciente demanda de estos servicios tanto de las empresas como de los hogares; al mismo tiempo, se proyecta un incremento en los servicios de Comercio, Agricultura y el resto de las ramas de actividad económica.

Por el enfoque del gasto, inciden primordialmente en el crecimiento esperado, el incremento en el consumo final privado, por el mayor ingreso disponible proyectado de los hogares, en base a un incremento en el nivel de remuneraciones indexado al desempeño de las actividades económicas en 2022, de igual forma contribuye a las perspectivas positivas, el comportamiento estimado de las exportaciones, por la expectativa de mayor exportación en volúmenes de productos textiles y arneses, banano, aceite de palma, azúcar y camarón cultivado.

Cuadro No. 21

### Indicadores Macroeconómicos Seleccionados

Concepto	2020 <sup>p/</sup>	2021 <sup>p/</sup>	2022 <sup>pr/</sup>
Crecimiento Económico (Var%)	-9.0	12.5	3.5 a 4.5
Consumo privado (Var%)	-6.2	15.1	4.6 a 5.6
Formación Bruta de Capital Privada (Var %)	-24.4	35.8	8.8 a 9.8
Inflación Promedio	3.47	4.48	7.96
Exportaciones de Bienes (Sector Externo Var %)	-12.6	33.0	10.5
Importaciones de Bienes (Sector Externo Var %)	-15.7	46.9	10.9
Remesas Corrientes (Sector Externo US\$ millones)	5,573.1	7,184.4	8,312.7
Saldo en Cuenta Corriente (Sector Externo US\$ millones)	661.3	-1,257.5	-1,075.9
Inversión Extranjera Directa (Sector Externo US\$ millones)	418.6	700.2	709.2
Cobertura de Reservas Internacionales (Meses de Importación de bienes y servicios)	7.1	6.8	≥ 6.0

<sup>p/</sup>Preliminar, <sup>pr/</sup>Proyectado

Fuente: BCH .

### 5.2.2 Sector Externo

Para 2022, se prevé que el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos sea 3.4% del PIB y se espera al cierre del año una ganancia de US\$75.0 millones en los Activos de Reserva Líquidos Oficiales (ARLO), con una cobertura proyectada de importaciones de bienes y servicios igual o mayor a 6.0 a meses.

Las exportaciones de bienes FOB crecerían 11.7% respecto a 2021; comportamiento que estaría determinado en su mayoría por el aumento en la demanda externa de bienes para transformación en 8.4% en especial de prendas de vestir; asimismo, las exportaciones de mercancías generales mostrarían un alza de 13.4%, asociado principalmente al alza en las exportaciones de café.

Por el lado de las importaciones de bienes FOB, se espera un incremento de 10.9%, impulsado por la demanda de combustibles, lubricantes y energía eléctrica; bienes de consumo, materias primas y productos intermedios y bienes de capital.

En cuanto a las remesas familiares, se espera un crecimiento de 15.7% respecto al dinamismo mostrado el año anterior, asociado a la recuperación de la actividad económica.

Respecto al financiamiento externo del Gobierno General, se esperan desembolsos de US\$1,196.4 millones por medio de préstamos.

### Precios

Se espera que la evolución de la inflación esté determinada, en parte, por factores de oferta que incidirían en los costos de producción, en su mayoría por fluctuaciones de los precios del petróleo, energía y materias primas (en especial

fertilizantes y granos), así como por previsiones de ajuste al salario mínimo; aunado a factores internos en algunos rubros que dependen del dinamismo en la demanda agregada, entre ellos prendas de vestir, artículos para el hogar y salud.

Cabe mencionar que, al considerar estos factores, los pronósticos de la variación interanual del IPC se ubicarían transitoriamente por arriba del límite superior del rango de tolerancia de  $4.0\% \pm 1.0pp$  establecido por el BCH en su PM 2022-2023; no obstante, se espera que en el mediano plazo converjan dentro éste.

### 5.2.3 Sector Monetario

La Autoridad Monetaria continuará implementando su política monetaria con el fin de apoyar la estabilidad de la actividad económica del país, procurando, además, moderar las presiones inflacionarias –generadas por la agudización de los choques de oferta por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, la recuperación de la demanda interna y por los excedentes de liquidez en la economía– de tal forma que la inflación converja al rango de tolerancia establecido por el BCH ( $4.0\% \pm 1.0pp$ ). En este sentido, continuará utilizando la TPM como el principal instrumento para señalar su postura de política monetaria al mercado, ajustando su nivel conforme a la coyuntura y perspectivas económicas del entorno nacional e internacional, las expectativas de inflación de los agentes económicos y los pronósticos de inflación del BCH. Asimismo, con el propósito de gestionar la liquidez de corto plazo, el BCH continuará utilizando los instrumentos directos de la política monetaria (encaje legal e inversiones obligatorias) y los indirectos (ventanillas de FPI, FPC y reportos).

Asimismo, el BCH continuará utilizando las operaciones de mercado abierto como su principal instrumento de control

de la liquidez, privilegiando la colocación de valores de más largo plazo e incrementando los montos ofrecidos en las subastas de valores del BCH.

Es importante señalar, que el BCH continuará modernizando el marco operacional de la política monetaria y cambiaria, teniendo como objetivo primordial preservar el valor interno y externo de la moneda. En este sentido, se prevé seguir adecuando la política cambiaria para consolidar el MID y así enfrentar de mejor manera los choques internos y externos.

#### 6. Declaración de Principios de Política Fiscal

Los Lineamientos de política fiscal se fundamentan en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2022-2026 Bicentenario para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista Democrático, instrumento de planificación de mediano plazo que articula las intervenciones del sector público a fin de avanzar en el logro de los objetivos de desarrollo de la Nación a largo plazo.

El PEG 2022-2026 reconoce la necesidad de refundar Honduras, partiendo de la premisa de que, si bien, la estabilidad macroeconómica es un elemento relevante para generar desarrollo, esta debe ir acompañada de reformas estructurales en educación, salud, seguridad ciudadana e inclusive matriz tributaria y financiera; que permita la generación de mayor empleo e inversión tanto pública como privada, para la generación de oportunidades a toda la población.

Este instrumento de planificación establece cinco sectores estratégicos de desarrollo: i) Gobernabilidad, ii) Social, iii) Económico, iv) Ambiental, y v) Seguridad y Justicia. Para los cuales se definen los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Refundar a Honduras a través de la construcción de un Estado socialista democrático que se fundamente en la equidad para que garantice la prosperidad común; así como la protección de los derechos de las personas, las comunidades (pueblos originarios) y la naturaleza.
- b. Garantizar el acceso con equidad de la población a la protección y previsión social, la promoción del arte, la ciencia, la cultura y el deporte; así como a los servicios sin cobro y de calidad en educación, salud y capacitación como mecanismos para la reducción de la pobreza.
- c. Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicios públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado; con el fin de impulsar un desarrollo humano sostenido y sustentable.
- d. Asegurar la protección de los bienes comunes naturales para la disponibilidad de su aprovechamiento y manejo sostenible: servicios ecosistémicos, el recurso hídrico para consumo humano, producción, generación hidroeléctrica, riego etc.
- e. Garantizar la seguridad ciudadana y el acceso efectivo a un sistema de justicia integrado, a fin de propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de la inversión y garantizar el bienestar de la población hondureña.

Adicionalmente, se definen tres ejes transversales: i) Defensa de los Derechos Humanos, ii) Género: Nada sobre nosotras sin nosotras, y iii) Desarrollo Territorial; con los siguientes objetivos estratégicos:



- a. Garantizar la protección, promoción, defensa y pleno goce de todos los derechos del soberano.
- b. Garantizar el desarrollo integral y libre de violencia para las mujeres y niñas hondureñas a través de la implementación de políticas públicas y prácticas culturales con perspectiva de equidad género.
- c. Fortalecer la planificación territorial para coadyuvar al desarrollo social, económico y ambiental.

Entre las medidas a implementarse en el corto plazo, para el logro de los objetivos estratégicos antes establecidos se encuentran las siguientes:

- a. Recuperar los centros educativos que precisen reparaciones a fin de garantizar el retorno seguro a clases presenciales, con énfasis en aquellos dañados por Eta e Iota.
- b. Sanear financiera y técnicamente a la ENEE a fin de contar con una empresa pública moderna y eficiente al servicio de la población.
- c. Establecer un sistema de salud fundamentado en la atención de carácter preventivo a fin de garantizar a la población el acceso a servicios de salud pública, gratuita y de calidad.
- d. Estructurar un sistema de prevención de desastres en zonas de alto riesgo incorporando la recuperación de la infraestructura dañada por Eta e Iota.
- e. Establecer un modelo de soberanía alimentaria en zonas vulnerables al cambio climático, particularmente en el corredor seco.
- f. Reforestación de microcuencas, construcción de reservorios de agua y la adecuación de la infraestructura actual a fin de garantizar la

disponibilidad y el acceso equitativo del agua potable a la población.

- g. Incrementar la inversión pública en la red vial secundaria y terciaria, para potenciar la producción agropecuaria, agroforestal y turismo en los sectores rurales.
- h. Establecer las condiciones para la generación y sostenibilidad de oportunidades de empleo digno.
- i. Disminuir la degradación ambiental mediante el fomento de procesos de restauración ecológica, y el manejo sostenible de los bienes naturales.
- j. Impulsar procesos de desarrollo territorial integral, inclusivo, participativo y sostenible, potenciando la articulación de los diferentes actores.

#### 6.1 Lineamientos de Política Fiscal

- a. Recuperar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.

Las metas están fundamentadas en una senda de convergencia de forma gradual al cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Cabe señalar, para que se cumpla lo antes mencionado se deberá tomar medidas de política fiscal.

Para 2022 se comenzará a priorizar la incorporación de proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en los sectores: social, educación, salud, agrícola, recursos naturales y ambiente, energía, formación de jóvenes por medio del deporte y la cultura, acceso a créditos e infraestructura. Todo lo antes mencionado, está en línea con el Plan de Gobierno para la Refundación de la

Patria con el objetivo de mejorar los niveles de desarrollo humano.

Asimismo, se espera revertir las condiciones de pobreza, altas tasas de desempleo y migración, y crear mejores condiciones sociales para la población, otorgar subsidios a la energía y combustibles, mejorar la situación financiera de la ENEE, así como el pago de vencimientos de Bonos Soberanos y realizar inversión en infraestructura, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico y generación de empleo.

Cabe mencionar que, Honduras tiene por delante varios desafíos. Sin embargo, las prioridades del Plan de Gobierno están orientadas a mejorar los sistemas de salud y educación, incrementar la cobertura de seguridad social con mira a la cobertura universal, la generación de empleo, mejorar la generación de oportunidades y la competitividad a través de la modernización del sector manufactura y agroindustrial, conservación del medio ambiente, entre otros. Todo lo antes mencionado deberá estar en consonancia con la LRF.

Por otra parte, se pretende reperfilarse la deuda alargando la vida promedio de la cartera total de deuda pública, lo que permita obtener espacio fiscal para realizar inversión. Es importante mencionar, que el Gobierno de la República tiene el compromiso de cumplir con todas las obligaciones financieras, por lo que los compromisos contraídos deben estar enmarcados dentro de la LRF.

También se pretende disminuir los niveles de endeudamiento tanto de nuevas contrataciones como de apoyos presupuestarios y desembolsos y alcanzar la diversificación del endeudamiento público es otro desafío.

Una buena gestión fiscal constituye una tarea de primer orden para asegurar el éxito frente a estas prioridades y desafíos, mediante la asignación eficiente de los recursos presupuestarios en línea con los objetivos del Gobierno y el cumplimiento con la LRF. Esto incluye, brindar una mayor transparencia, rendición de cuentas, mejorar los sistemas de control interno, revisión del gasto tributario y con todo esto, lograr mayor eficiencia en el gasto público.

Todo lo antes mencionado, deberá estar en línea con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF establecidas en el Decreto Legislativo No.30-2022 del Artículo 275-F.

b. Contener la desaceleración de la presión tributaria

Se estima que los efectos para la recuperación de la presión tributaria estarán influenciados principalmente por lo siguiente: mejores expectativas de crecimiento de los sectores productivos, así como un comportamiento de la actividad económica para el periodo 2023-2026, aumento de la base imponible del ISR de persona natural, revisión de medidas de gasto tributario, mejoras en la eficiencia tributaria. Para 2022, se espera una presión tributaria que alcanzaría un 16.4% del PIB. Posteriormente, se espera que en promedio a lo largo del periodo 2023-2026 la presión tributaria se mantenga alrededor de 16.2%. Es importante mencionar, para recuperar los niveles de presión tributaria observados en años anteriores a la pandemia, se deben tomar medidas en la revisión del gasto tributario.

En este contexto, contener esta tendencia en el mediano plazo es un objetivo prioritario para lograr el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales, garantizar los ingresos que se necesitan para financiar los gastos públicos, darles

seguimiento a las prioridades de Plan de Gobierno y cumplir con los compromisos de deuda pública total. Todo esto, sin vulnerar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario y, sin que implique mayores costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ni que afecte las expectativas de inversión de los agentes económicos.

De igual manera, se debe fortalecer la capacidad operativa de la administración tributaria tanto del SAR como de Aduanas de Honduras mediante las reformas legales necesarias y continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión, es fundamental. Asimismo, revisar el Código Tributario en beneficio de la eficiencia tributaria. La implementación de estas acciones permitirá asegurar, la convergencia del déficit a la Regla Macrofiscal sin afectar la provisión de servicios y de infraestructura pública de calidad. Para ello, se deberá continuar con la estrategia de racionalizar las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización, revisar los requisitos para las exoneraciones y cumplir con el mandato constitucional de proporcionalidad, generalidad y equidad sobre la base de la capacidad del contribuyente.

c. Consolidación Financiera de la ENEE

La política del Sector energético de Honduras ha estado dirigida a ampliar la cobertura a la población y al sector empresarial y su estrategia de los últimos años, ha estado focalizada en la ampliación del stock de capital en el sector y diversificar la matriz energética, con una relativa atención al tema de costos. Por el lado de la demanda de energía, se han abordado los temas de reforma tarifaria bajo el supuesto

que los ajustes llevarán a un uso más eficiente de la energía. Sin embargo, no se han logrado los resultados esperados reflejándose en el balance global de las cifras fiscales de la ENEE.

En tal sentido, se está trabajando en la elaboración de un plan de rescate financiero que permita mejorar los desbalances fiscales de dicha Empresa en el corto y mediano plazo. El comportamiento de la situación financiera de la ENEE, es importante darle seguimiento porque en caso de no obtener los resultados esperados se deberá tomar medidas correctivas en otros niveles de gobierno para darle cumplimiento a lo establecido en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal.

Por otra parte, el Gobierno ha priorizado realizar beneficios mediante subsidios a consumidores de energía eléctrica de los sectores de bajos ingresos como parte de los programas asistenciales.

Mediante la elaboración del plan de rescate financiero antes mencionado a dicha Empresa, se realizará con el objetivo de diseñar una estrategia de reforma integral para subsanar los estados financieros y establecer un plan de monitoreo y seguimiento al desempeño financiero y operacional de ENEE, reperfilar la deuda alargando la vida promedio de la cartera total, lo que permita obtener espacio fiscal para realizar proyectos de inversión para la Empresa. Con base en lo anterior, se espera que dichas acciones sean implementadas a partir de 2022.

Con base en todos los lineamientos de política fiscal antes mencionados deberán estar en línea con los siguientes elementos para el corto y mediano plazo:

- 1) Retornar de forma gradual a la senda de cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF<sup>12</sup> y el proceso de retorno a la consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país.
- 2) Eficiencia en la calidad del gasto público, que contribuya a obtener espacios fiscales para llevar a cabo los programas sociales del Plan de Gobierno para refundar Honduras.
- 3) Desarrollar una estrategia para proteger el gasto social, considerando los programas más significativos del Plan de Gobierno para refundar el país con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad.
- 4) Mejorar la calidad de la política fiscal basada en una Gobernanza sólida y la transparencia del gasto público a través de reformas que protejan la inversión y el gasto social coherentes con los niveles prudentes de endeudamiento público.
- 5) Asegurar la sostenibilidad de los ingresos tributarios con una presión tributaria para 2022 de alrededor de 16.4% del PIB, sin aumentar ni crear nuevos impuestos, así como evitar nuevas exenciones y/o amnistías tributarias.
- 6) Revisar el gasto público corriente no prioritario, con el objetivo de crear espacios para la inversión real, mediante la reasignación presupuestaria. Lo anterior, tiene como objetivo converger a lo establecido en la LRF y al mismo tiempo, apoyar el gasto social y de infraestructura a corto y medio plazo.
- 7) Realizar negociaciones salariales del sector público para 2023, mediante un Mecanismo de Diálogo Salarial para orientar las decisiones sobre aumentos de salarios nominales, en línea con la LRF.
- 8) Contar con una composición de deuda pública favorable con un perfil externo con una fortaleza crediticia clave manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público para lograr una sostenibilidad de la deuda pública, el cual esté en línea con la Política de Endeudamiento Público (PEP) y la LRF.
- 9) Realizar programas y proyectos de inversión pública mediante inversión productiva lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico y de igual forma a la generación de empleo.
- 10) Mejorar los procesos que eviten la evasión fiscal. Asimismo, revisar el Código Tributario en beneficio de la eficiencia tributaria y mejorar la capacidad coercitiva de la administración tributaria.
- 11) El gasto público se priorizará, con el objetivo de contribuir al bienestar económico y social mediante la realización de inversión productiva que contribuya a un mayor crecimiento económico, de igual forma a la generación de empleo. Asimismo, se le dará seguimiento al gasto social tomando en consideración los programas sociales más significativos con el objetivo de influir positivamente en las condiciones de desarrollo social de la población.

<sup>12</sup> En línea con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF establecidas en el Decreto Legislativo No.30-2022 del Artículo 275-F.

# Perspectivas Fiscales 2022-2026

## 7 Perspectivas Fiscales 2022–2023 Sector Público No Financiero

### 7.1 Sector Público No Financiero

#### Proyección 2022 y Perspectivas 2023

Cumpliendo con lo establecido mediante Decreto Legislativo No.30-2022 aprobado por el Congreso Nacional de la República para el cumplimiento de la LRF, se establece un techo para el déficit del SPNF que no podrá ser mayor a 4.9% del PIB para el 2022; para 2023 el déficit del SPNF no podrá ser mayor a 4.4% del PIB.

Estas metas estiman lo siguiente:

- i) Para 2022, se prevé que los ingresos totales se ubiquen en 29.5% del PIB menor en 0.5pp en comparación con lo observado en 2021 (30.0% del PIB), dicha disminución es dado fundamentalmente por la disminución en la recaudación de los ingresos tributarios de 1.0pp con respecto al año anterior (18.0% y 17.0% del PIB respectivamente para 2021 y 2022), asimismo se espera que la disminución mencionada anteriormente sea compensado con un aumento en la venta de bienes y servicios (0.2pp del PIB) y en otros ingresos (0.3pp del PIB), dado lo anterior se espera que las contribuciones a la previsión social estén línea con los registrado en 2021 (3.4% del PIB).

Es importante mencionar, que los ingresos tributarios, venta de bienes y servicios y la contribuciones a la previsión social son los reglones económicos más representativos dentro de los ingresos totales del SPNF, los cuales en conjunto, representan el 87.1% del total de los ingresos recaudados; para 2023, se espera que los ingresos totales alcancen una participación de

28.9% del PIB, menor en 0.6pp respecto a lo estimado para 2022.

- ii) El gasto total para 2022, se prevé que represente un porcentaje del PIB de 34.3% mayor en 0.7pp con relación a 2021 (33.7% del PIB), en tanto, para 2023 se estima un 33.3% del PIB mostrando una disminución de 1.0pp respecto a 2022. En línea con lo anterior, el gasto corriente refleja una disminución de 0.5pp al pasar de 28.1% en 2021 a 27.6% del PIB para 2022. Para 2023, se prevé que el gasto corriente presente una disminución de 1.2pp del PIB pasando de 27.6% en 2022 a 26.4% del PIB en 2023.

Dado los resultados mostrados anteriormente, se estima para 2022 un déficit de 4.9% del PIB para el SPNF mayor en 1.2pp del PIB con respecto a lo observado al cierre de 2021. Para 2023 se estima un déficit de 4.4% del PIB menor en 0.5pp con respecto a 2022. Dado todo lo anterior, es importante mencionar que para 2022 y 2023 el déficit del SPNF está en línea con el Decreto Legislativo No.30-2022 para el cumplimiento de la LRF.

Con base en lo anterior, el Gobierno de la República se centrará en establecer y cumplir metas indicativas en el balance Global de la AC, con el objetivo de poder cumplir con el déficit del SPNF establecido mediante Decreto Legislativo No.30-2022 para el cumplimiento de la LRF, lo anterior es importante para obtener niveles prudentes de endeudamiento público.

Asimismo, se continuará trabajando en el fortalecimiento institucional, en la eficiencia de la administración y recaudación tributaria, en mejorar el balance Global de la ENEE, lo anterior es importante para lograr el cumplimiento de la LRF.

**Cuadro No. 22**  
**Balance del Sector Público No Financiero**

CONCEPTO	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
	Millones de Lempiras		% del PIB	
<b>Ingresos Totales</b>	<b>223,838.3</b>	<b>238,939.9</b>	<b>29.5</b>	<b>28.9</b>
Ingresos tributarios	129,245.8	139,836.5	17.0	16.9
Contribuciones a la previsión social	26,182.8	29,207.1	3.4	3.5
Venta de bienes y servicios	39,521.0	41,465.6	5.2	5.0
Otros ingresos	28,888.7	28,430.8	3.8	3.4
<b>Gastos Totales<sup>b/</sup></b>	<b>260,711.0</b>	<b>275,715.0</b>	<b>34.3</b>	<b>33.3</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>209,565.6</b>	<b>218,699.8</b>	<b>27.6</b>	<b>26.4</b>
Sueldos y salarios	90,183.8	89,154.1	11.9	10.8
Compra de bienes y servicios	61,905.0	65,242.9	8.2	7.9
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	35,998.6	42,646.6	4.7	5.2
Otros gastos corrientes	21,478.2	21,656.1	2.8	2.6
<b>Gastos de Capital</b>	<b>51,145.4</b>	<b>57,015.3</b>	<b>6.7</b>	<b>6.9</b>
<b>BALANCE GLOBAL SPNF</b>	<b>-36,872.7</b>	<b>-36,775.1</b>	<b>-4.9</b>	<b>-4.4</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento

En la estructura institucional que integra al SPNF, se estima:

- El balance global de la AC sea un déficit de 5.9% del PIB para 2022 y 6.0% del PIB para 2023.
- El resto de instituciones que integran el Gobierno Central (Instituciones Descentralizadas, el IHSS y los Institutos de Pensión) mantendrán un superávit de 2.0% del PIB respectivamente para 2022 y 2023.
- Con respecto a los gobiernos locales, se estima para 2022 y 2023 tendrán un déficit de 0.1% del PIB respectivamente.
- Las Empresas Públicas No Financieras se estima un déficit de 0.8% del PIB para 2022 y 0.4% del PIB para 2023.

**Cuadro No. 23**  
**Balance del Sector Público No Financiero por Niveles**

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
<b>Administración Central</b>	<b>-44,661.8</b>	<b>-49,556.4</b>	<b>-5.9</b>	<b>-6.0</b>
Resto de Instituciones Descentralizadas	215.1	263.6	0.0	0.0
Instituto Hondureño de Seguridad Social	6,007.0	6,765.5	0.8	0.8
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	8,825.1	9,902.4	1.2	1.2
<b>Gobierno Central</b>	<b>-29,614.6</b>	<b>-32,624.9</b>	<b>-3.9</b>	<b>-3.9</b>
Gobiernos Locales	-1,128.7	-1,201.6	-0.1	-0.1
<b>Gobierno General</b>	<b>-30,743.3</b>	<b>-33,826.5</b>	<b>-4.0</b>	<b>-4.1</b>
Empresas Públicas No Financieras	-6,129.5	-2,948.6	-0.8	-0.4
<b>Sector Público No Financiero</b>	<b>-36,872.7</b>	<b>-36,775.1</b>	<b>-4.9</b>	<b>-4.4</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

**a. Instituto Hondureño de Seguridad Social**

Para 2022, se proyecta mantener un superávit del IHSS en 0.8% del PIB, esto impulsado en gran parte por las medidas que se desprenden de la Ley Marco de Protección Social y enmarcadas en el acuerdo de gradualidad No. STSS-390-2015, en el cual se refleja el aumento en los techos de cotización tanto de los regímenes del seguro de Previsión Social (antes IVM) y del régimen del seguro de atención a la salud, al pasar estos techos de L10,282.4 a L10,796.5 y L9,849.7 a L10,342.2 respectivamente, presentando un crecimiento en ambos regímenes del 5.0% en comparación con 2021.

Es importante mencionar, que los porcentajes de crecimiento en los techos de cotización de los dos regímenes mencionados anteriormente presentaran un crecimiento cada uno del 5.0% hasta el año 2024.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que se prevé para 2023 un superávit de 0.8% del PIB, mostrando un comportamiento en línea al observado en 2022, esto debido a un crecimiento en los ingresos por contribuciones al sistema casi similar a los mostrados en 2022 y a rendimientos financieros en los portafolios de inversión del IHSS similares a los observados a 2022 y que estarán determinados por las condiciones impuestas por el sistema financiero nacional y las ofertas de títulos y valores gubernamentales.

Por su parte el gasto total para 2023, se mantendrá en línea al observado en 2022, esto debido al comportamiento alcista en la adquisición de compra de bienes y servicios y en el otorgamiento de jubilaciones y pensiones a los afiliados a este instituto.

**Cuadro No. 24**  
**Balance del Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS**

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>16,622.4</b>	<b>18,275.7</b>	<b>2.2</b>	<b>2.2</b>
Contribuciones patronales	9,665.9	10,346.9	1.3	1.3
Contribuciones personales	3,603.0	4,301.0	0.5	0.5
Otros ingresos	3,353.5	3,627.7	0.4	0.4
<b>Gastos Totales</b>	<b>10,615.3</b>	<b>11,510.2</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>10,615.3</b>	<b>11,510.2</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>
Gastos de funcionamiento	7,610.7	8,227.8	1.0	1.0
Pago de jubilaciones	2,949.8	3,225.2	0.4	0.4
Otros gastos	54.9	57.2	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>6,007.0</b>	<b>6,765.5</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección



**b. Institutos Públicos de Pensión y Jubilación**

Se estima que el resultado global de estas instituciones refleje para 2022 un superávit de 1.2% del PIB, manteniendo un comportamiento en línea con el mostrado en 2021, esto debido a un incremento en los ingresos por contribuciones al sistema, mismo que será contrarrestado por un incremento en el pago de jubilaciones y pensiones especialmente en el INJUPEMP y en el INPREMA.

Por su parte para 2023, se prevé un superávit de 1.2% del PIB en comparación con 2022, esto debido al aumento en los porcentajes de cotización individual del INJUPEMP, los

cuales aumentaran de 8.5% a 9.0%, así como también por el incremento en los ingresos generados por las inversiones financieras de estas instituciones.

Es importante mencionar, que el crecimiento que se estima que obtengan los institutos públicos de jubilación no será el mismo mostrado en niveles pre pandémicos, esto debido a que pese a que los ingresos mantengan un nivel sostenido de crecimiento esto no será suficiente para poder superar el crecimiento de los gastos, especialmente el gasto en INPREMA e INJUPEMP relacionado con el pago de beneficios a sus afiliados.

**Cuadro No. 25**  
**Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión**  
**INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH**

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>25,877.4</b>	<b>28,471.8</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>
Contribuciones al sistema	12,913.9	14,559.1	1.7	1.8
Patronales	8,414.2	9,568.5	1.1	1.2
Personales	4,499.8	4,990.6	0.6	0.6
Otros ingresos	12,963.5	13,912.6	1.7	1.7
<b>Gastos Totales</b>	<b>17,052.4</b>	<b>18,569.4</b>	<b>2.2</b>	<b>2.2</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>16,861.5</b>	<b>18,360.7</b>	<b>2.2</b>	<b>2.2</b>
Gastos de funcionamiento	1,127.7	1,271.8	0.1	0.2
Pago de jubilaciones y pensiones	15,607.6	16,954.7	2.1	2.0
Otros gastos	126.2	134.2	0.0	0.0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>190.8</b>	<b>208.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>8,825.1</b>	<b>9,902.4</b>	<b>1.2</b>	<b>1.2</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

**c. Empresas Públicas No Financieras**

Las reformas implementadas bajo la estrategia de fortalecimiento financiero de las Empresas Públicas No Financieras, muestran un déficit de 0.8% del PIB para 2022 y 0.4% del PIB para 2023.

El balance de este nivel estará determinado principalmente por el resultado de la ENEE, debido a la estrategia de recuperación financiera, continuando sobre la base de la disminución de pérdidas técnicas y no técnicas de energía, reestructuración técnico y administrativa, ajuste tarifario reflejando los costos reales, recuperación del flujo de caja de la institución, reducción de la mora tanto por las instituciones del Estado como sector privado y reforma al

mercado eléctrico.

Asimismo, el balance global de la ENEE contempla tanto para 2022 como 2023, la continuación de la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER), la Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral Río Lindo y estudios de Patuca II, Patuca-2A, estudios para la quinta turbina de la empresa Hidroeléctrica Francisco Morazán (El Cajón) y diversas inversiones en transmisión y generación de energía.

A continuación, se muestra la cuenta financiera de la ENEE siendo dicha empresa la más significativa dentro de las empresas públicas.

**Cuadro No.26**  
**Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE**

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>36,366.6</b>	<b>38,256.2</b>	<b>4.8</b>	<b>4.6</b>
Venta de bienes y servicios	34,331.8	35,962.0	4.5	4.3
Transferencias de la Admon. Central	1,866.9	2,117.2	0.2	0.3
<i>Corrientes</i>	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Capital</i>	1,866.9	2,117.2	0.2	0.3
Otros ingresos	167.9	177.0	0.0	0.0
<b>Gastos Totales</b>	<b>42,581.4</b>	<b>41,309.2</b>	<b>5.6</b>	<b>5.0</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>38,902.8</b>	<b>36,893.6</b>	<b>5.1</b>	<b>4.5</b>
Gastos de operación	35,652.8	33,787.5	4.7	4.1
Otros gastos	3,250.0	3,106.1	0.4	0.4
<b>Gastos de Capital</b>	<b>3,678.6</b>	<b>4,415.7</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-6,214.7</b>	<b>-3,053.1</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.4</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

#### d. Resto del SPNF

Para 2022, se espera que el balance global del Resto de Instituciones Descentralizadas, que incluye las universidades públicas, alcance un superávit de L215.1 millones. Asimismo, en 2023 se proyecta un superávit de L263.6 millones explicado en mayor medida por el comportamiento del balance global del PANI y del INFOP y Hospital Escuela Universitario (HEU), que compensa el resultado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Por otra parte, en las proyecciones realizadas se espera que para 2022 y 2023 los gobiernos locales presenten un déficit de 0.1% del PIB respectivamente, dicho déficit es resultado de la ejecución de los distintos proyectos de inversión impulsados por los procesos de descentralización de los sistemas de agua potable y saneamiento y las construcciones

en infraestructura vial principalmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

### 7.2 Administración Central

#### Administración Central 2022

Contribuir con el cumplimiento de las metas indicativas de la AC para el Retorno de forma gradual a la senda de cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF y al proceso de retorno a la consolidación fiscal. Asimismo, obteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Para 2022 se comenzará, a priorizar la incorporación de proyectos de inversión social y generación de empleo. Todo lo antes mencionado, está en línea con el Plan de Gobierno para Refundar Honduras, lo antes mencionado está contemplado en las estimaciones del MMFMP 2023-2026.

Con base en lo anterior, se estima que para 2022 el déficit fiscal de la AC alcance L44,661.8 millones, equivalente a

5.9% del PIB, mayor en 0.9pp del PIB en comparación a lo observado al cierre de 2021 (5.0% del PIB).

Cuadro. 27

## Balance Global : Administración Central

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>
Ingresos Totales	130,673.5	138,530.8	34.4	6.0	19.1	18.2
Gastos Totales	164,630.2	183,192.6	19.1	11.3	24.1	24.1
<b>Balance Global</b>	<b>-33,956.7</b>	<b>-44,661.8</b>	<b>-0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>-5.0</b>	<b>-5.9</b>

a/ Preliminar

b/Proyección

Fuente: DPMF-SEFIN

### a. Ingresos

#### a.1. Ingresos Tributarios

Para 2022, se espera que la presión tributaria se ubique aproximadamente en 16.4% del PIB, y alcance en el periodo 2023-2026 una presión tributaria promedio de alrededor de 16.2% del PIB, se espera que en el mediano plazo esta presión tributaria mantenga un comportamiento estable, el cual este en línea con las perspectivas económicas del país; asimismo, es importante mencionar, para mantener y mejorar el indicador de la presión tributaria se deben tomar medidas para mejorar la eficiencia tributaria.

El comportamiento de los ingresos tributarios para 2022 estará influenciado principalmente por algunos factores que se dieron durante 2021, como ser: la mayor recaudación de ingresos tributarios al cierre de 2021, influenciados significativamente por la recuperación de la actividad económica, sustentada por el avance del proceso de vacunación, así como la adaptación de medidas sanitarias; evidenciando altos niveles de consumo e inversión privada; lo anterior, en línea con el alza del ingreso disponible de los hogares y empresas, determinado por el flujo de remesas familiares y la recuperación parcial de los empleos formales. Cabe destacar, que para 2022 como medida de alivio en la economía, a través del Decreto Legislativo No.03-2022, Artículo 2, se estableció reducir el precio de la gasolina

súper, gasolina regular y diésel en \$0.4140 cada una por galón, lo que equivale a aproximadamente diez lempiras por cada galón, la implementación de esta medida representa un impacto negativo, reflejándose en una menor recaudación del impuesto a los combustibles en relación a lo recaudado en años anteriores.

Asimismo, para 2022 se espera una recuperación total de la actividad económica, influenciado principalmente por los efectos de un mayor dinamismo en el consumo, mayor cantidad de remesas familiares, mejores expectativas de crecimiento de los sectores productivos, industria manufacturera, así como un mayor ingreso disponible de las familias.

Para 2022, la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se espera que sea de L35,669.3 millones (4.7% del PIB), manteniéndose en línea con los valores observados al cierre de 2021. Asimismo, se estima que este impuesto representará el 28.7% de la recaudación de los ingresos tributarios para dicho año.

En cuanto, a la recaudación del Impuesto Sobre Ventas (ISV), se estima en L53.853.4 millones (7.1% del PIB), menor en 0.1pp a lo recaudado en 2021 (7.2% del PIB), siendo su participación de 43.4% del total de los ingresos tributarios para 2022.

Cuadro No. 28

## Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>
<b>Tributarios</b>	<b>118,359.6</b>	<b>124,192.3</b>	<b>31,873.7</b>	<b>5,832.7</b>	<b>36.9</b>	<b>4.9</b>	<b>17.3</b>	<b>16.4</b>
Renta	32,517.2	35,669.3	8,556.5	3,152.1	35.7	9.7	4.8	4.7
Ventas	49,263.7	53,853.4	13,448.4	4,589.7	37.5	9.3	7.2	7.1
Aporte Social y Vial	14,919.1	11,123.3	2,968.1	-3,795.8	24.8	-25.4	2.2	1.5
Importaciones	5,287.8	5,728.7	2,005.5	440.9	61.1	8.3	0.8	0.8
Tasa de Seguridad	3,203.3	3,501.1	787.2	297.8	32.6	9.3	0.5	0.5
Otros	13,168.5	14,316.6	4,108.1	1,148.1	45.3	8.7	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

**a.2 Ingresos No Tributarios.**

Para 2022, se estima que los Ingresos No Tributarios se ubiquen alrededor de L9,962.0 millones (1.3% del PIB), mayor en 0.1pp en términos del PIB a lo observado en 2021 (1.2% del PIB). Es importante mencionar, que este aumento con respecto a la recaudación de 2021, es explicado principalmente a que en este año se esperan recibir

ingresos por transferencias del PANI así como ingresos por devoluciones de ejercicios fiscales anteriores.

Los rubros de este ingreso que presentaran una mayor ponderación son: Otros No Tributarios (63.4%), Derechos (12.0%), Tasas y Tarifas (10.9%), Venta de Bienes y Servicios (6.9%), Cánon por Concesiones (6.8%).

Cuadro No. 29

## Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>
<b>No Tributarios</b>	<b>8,180.7</b>	<b>9,962.0</b>	<b>2,749.3</b>	<b>1,781.3</b>	<b>50.6</b>	<b>21.8</b>	<b>1.2</b>	<b>1.3</b>
Tasas y Tarifas	995.3	1,087.8	208.8	92.5	26.5	9.3	0.1	0.1
Derechos por Iden y Registro	1,095.3	1,197.1	539.6	101.8	97.1	9.3	0.2	0.2
Cánon por Concesiones	616.5	673.8	-247.6	57.3	-28.7	9.3	0.1	0.1
Venta de Bienes y Servicios	631.9	690.7	204.5	58.7	47.8	9.3	0.1	0.1
Otros No Tributarios	4,841.7	6,312.6	2,044.0	1,470.9	73.1	30.4	0.7	0.8

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

**b. Gastos**

Se estima que el gasto total neto de la AC para 2022 sea de L183,192.6 millones (24.1% del PIB), reflejando un crecimiento de 11.3% respecto al cierre de 2021 (L164,630.2 millones). Esta variación en el gasto total neto, es explicada principalmente por:

- Incremento de 17.2% en Transferencias Corrientes.
- Incremento de 169.5% en Inversión real, este

incremento es orientado en atender los programas de inversión del plan de gobierno.

Es importante mencionar, que los gastos corrientes muestran un incremento de 5.5% acompañado con un aumento de 32.0% en los gastos de capital, lo que se traduce en un aumento de 11.3% (L18,562.5 millones) en el gasto total neto.

Cuadro No. 30

Administración Central: Gasto Total Neto <sup>c/</sup>

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>
<b>Gasto Total Neto</b>	<b>164,630.2</b>	<b>183,192.6</b>	<b>19.1</b>	<b>11.3</b>	<b>24.1</b>	<b>24.1</b>
Gastos Corrientes	128,650.2	135,717.0	13.7	5.5	18.8	17.9
Sueldos y Salarios	54,738.0	60,501.9	14.0	10.5	8.0	8.0
Bienes y Servicios	19,211.3	14,701.0	20.2	-23.5	2.8	1.9
Comisiones <sup>d/</sup>	1,125.7	671.8	-6.6	-40.3	0.2	0.1
Intereses de la Deuda	20,343.1	20,909.4	7.6	2.8	3.0	2.8
Internos	14,723.8	15,056.1	18.4	2.3	2.2	2.0
Externos	5,619.3	5,853.3	-13.1	4.2	0.8	0.8
Intereses ENEE	1,861.0	1,916.5	24.4	3.0	0.3	0.3
Transferencias	33,232.2	38,932.9	14.2	17.2	4.9	5.1
Gasto de Capital	35,979.9	47,475.6	44.0	32.0	5.3	6.3
Inversión	10,757.6	28,988.7	94.6	169.5	1.6	3.8
Transferencias	25,222.4	18,487.0	29.6	-26.7	3.7	2.4

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ No incluye amortización

d/ Incluye costo financieros (pagó de vencimiento) del bono soberano.

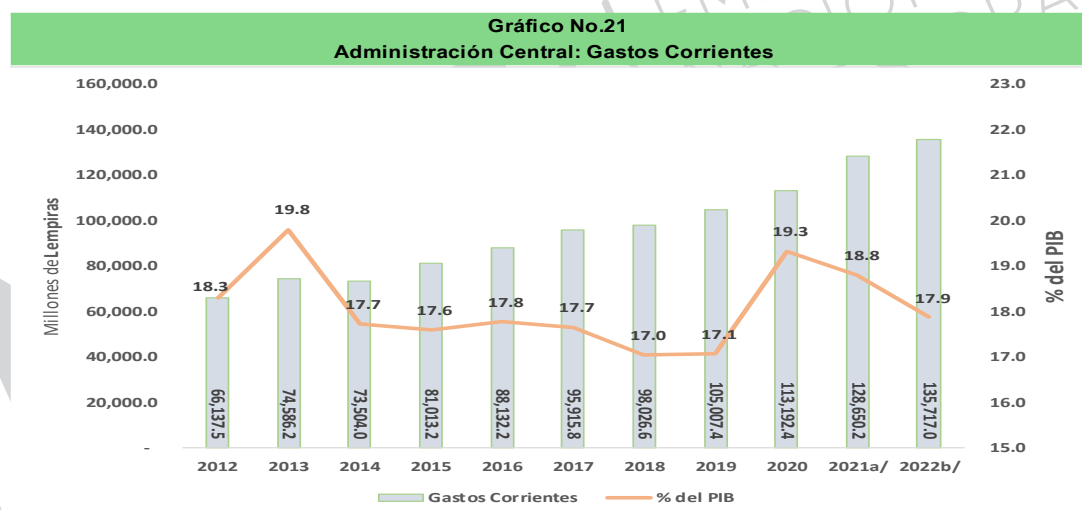
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

**b.1. Gastos Corrientes**

Durante 2022, se espera que el nivel de gastos corrientes sea de L135,717.0 millones (17.9% del PIB). Del total de gastos corrientes, sueldos y salarios es el rubro que tiene una mayor ponderación con 44.6% al alcanzar un monto de L60,501.9 millones, seguido de las transferencias corrientes por L38,932.9 millones representando un 28.7% del total de gastos corrientes. Con base en lo anterior, de forma interanual

el gasto corriente se espera crezca en 5.5% con respecto a lo observado al cierre de 2021.

Es importante mencionar, que dichos gastos están en línea con el Plan de Gobierno, el cual consiste en mejorar el bienestar social de la población, mediante transferencias entre ellas: subsidio a la energía hasta 150 Kwh, subsidio al gas LPG, merienda escolar, matrícula gratis, entre otros.



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

**b.2. Gasto de Capital**

El gasto de capital se proyecta en L47,475.6 millones para 2022, representando un aumento de 32.0% con respecto a lo ejecutado al cierre de 2021 (L35,979.9 millones). Dicha aumento es influenciado principalmente por una reducción en las transferencias de capital de 26.7% en relación al cierre de 2021 (L25,222.4 millones). Esta disminución de transferencias de capital es explicada mayormente por una disminución en las transferencias a los fideicomisos. En cuanto, a la inversión real se espera sea de L28,988.7 millones para 2022, mayor en 169.5% con respecto al cierre de 2021 (L10,757.6 millones).

**Administración Central 2023**

Para 2023, se prevé que el balance global de la AC presente un déficit de L49,556.4 millones (6.0% del PIB) mayor en L4,894.5 millones en comparación a lo estimado en 2022 (L44,661.8 millones). Este comportamiento en 2023, es explicado en parte por los ingresos totales los cuales se esperan crezcan en la misma proporción (6.0% con respecto

a 2022) y por una mayor erogación en los gastos totales (7.2% con respecto a 2022). Lo anterior en línea con el Presupuesto Modificado contenido en el Decreto No. 30-2022, en el cual el Artículo No.275-F establece interpretar el Artículo No.4 en el numeral 3 del Decreto No.25-2016 que establece cuando se va a regresar a la meta de techo anual para el déficit del balance global del SPNF, igual al 1.0% del PIB. La interpretación se realiza en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del SPNF en el marco de la cláusula de excepción activada por Decreto Legislativo, a partir de ese resultado se irá reduciendo al menos 0.5% del PIB anualmente, hasta retornar al 1.0% del PIB en el balance global tal como se establece en el Artículo No.3 de la LRF.

En lo que respecta al balance primario, para 2023 se espera que presente un déficit de L27,117.9 millones (3.3% del PIB), mostrando un aumento de 0.3pp con respecto a lo estimado en 2022. Dicho resultado está fundamentado por algunos factores: por mayor gasto, especialmente en transferencias corrientes y en gasto de capital.

**Cuadro No.31****Balance Global: Administración Central**

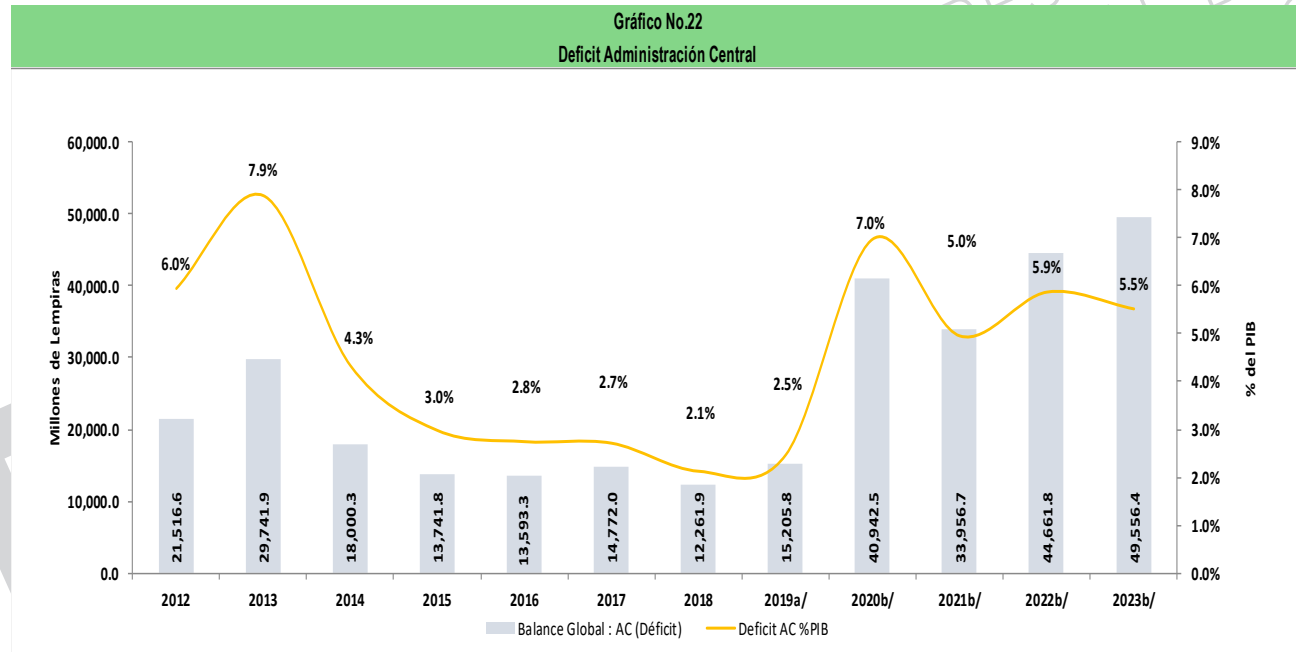
Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
Ingresos Totales	138,530.8	146,778.5	6.0	6.0	18.2	17.7
Gastos Totales	183,192.6	196,334.8	11.3	7.2	24.1	23.7
<b>Balance Global</b>	<b>-44,661.8</b>	<b>-49,556.4</b>	<b>31.5</b>	<b>11.0</b>	<b>-5.9</b>	<b>-6.0</b>
Intereses <sup>b/</sup>	21,581.2	22,438.4	0.5	4.0	2.8	2.7
<b>Balance Primario</b>	<b>-23,080.6</b>	<b>-27,117.9</b>	<b>84.8</b>	<b>17.5</b>	<b>-3.0</b>	<b>-3.3</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/Proyección

b/ Incluye Comisiones de Deuda para efecto de calcular el Balance Primario

A continuación se puede observar el déficit de la AC tanto en millones de Lempiras como % del PIB:

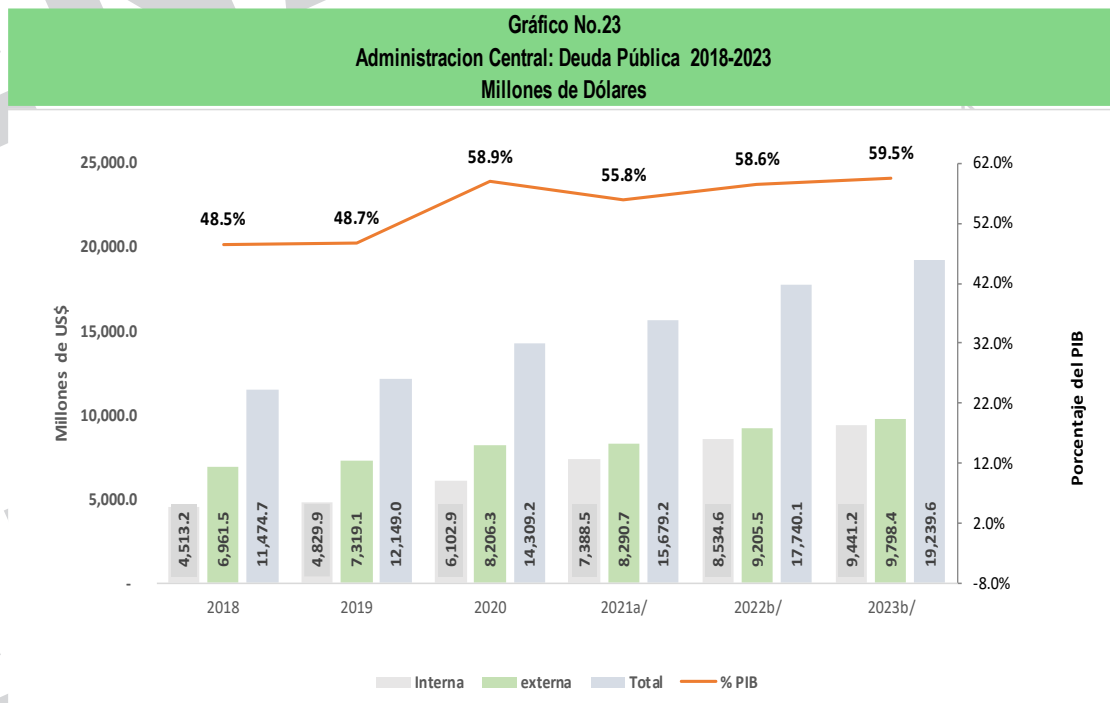


Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/Proyección

En línea con los déficits obtenidos en la AC, en la siguiente gráfica se observa el comportamiento del Saldo de la Deuda Pública Total de la AC en millones de dólares y como % del PIB:



a/ Preliminar

b/ Proyección

**a. Ingresos**

Para 2023, se estima que los ingresos totales de la AC asciendan a L146,778.5 millones (17.7% del PIB), siendo los ingresos corrientes los que tienen mayor ponderación dentro del total de ingresos (97.3%).

Las donaciones para 2023, se estiman en L3,473.7 millones (0.4% del PIB), representando una participación de 2.4% del total de los ingresos totales. En cuanto a su composición se dividen en: Alivio de Deuda<sup>13</sup> en L2,206.4 millones, (0.27%

del PIB) y L1,267.3 millones (0.16% del PIB) corresponden a otras donaciones.

**a.1. Ingresos Tributarios**

Para 2023, en los ingresos tributarios se estima un crecimiento de 8.2% con respecto a 2022 y con esto se espera que se sitúen en L134,325.9 millones (16.2% PIB).

Del total de los ingresos tributarios el ISR y el ISV representan 72.1%, Aporte Vial 9.0%, Impuesto a las Importaciones 4.5% y Tasa de Seguridad 2.8%, mientras que el restante 11.5% corresponde a otros impuestos.

**Cuadro No. 32**  
**Administración Central: Ingresos Tributarios**

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2022 <sup>al</sup>	2023 <sup>al</sup>	2022 <sup>al</sup>	2023 <sup>al</sup>	2022 <sup>al</sup>	2023 <sup>al</sup>	2022 <sup>al</sup>	2023 <sup>al</sup>
<b>Tributarios</b>	<b>124,192.3</b>	<b>134,325.9</b>	<b>5,832.7</b>	<b>10,133.6</b>	<b>4.9</b>	<b>8.2</b>	<b>16.4</b>	<b>16.2</b>
Renta	35,669.3	39,278.6	3,152.1	3,609.3	9.7	10.1	4.7	4.7
Ventas	53,853.4	57,632.9	4,589.7	3,779.5	9.3	7.0	7.1	7.0
Aporte Social y Vial	11,123.3	12,104.3	-3,795.8	981.0	-25.4	8.8	1.5	1.5
Importaciones	5,728.7	6,076.2	440.9	347.5	8.3	6.1	0.8	0.7
Tasa de Seguridad	3,501.1	3,807.3	297.8	306.2	9.3	8.7	0.5	0.5
Otros	14,316.6	15,426.6	1,148.1	1,110.0	8.7	7.8	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN

al Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

**a.2. Ingresos No Tributarios**

Se espera para 2023, los ingresos no tributarios sean de L8,422.3 millones (1.0% del PIB), en cuanto a su estructura los que presentan una mayor contribución son los otros ingresos no tributarios con L4,453.8 millones (0.5% del PIB) representando el 52.9% del total de ingresos no tributarios, los derechos por identificación y registro se proyecta aportarán

L1,301.8 millones (0.2% del PIB) representando el 15.5% del total de la recaudación de ingresos no tributarios.

En cuanto, a las tasas y tarifas se estiman en L1,182.9 millones (0.1% del PIB) equivalente a 14.0% del total de los ingresos no tributarios. En lo que se refiere a la Venta de Bienes y Servicios se estima que alcancen L751.1 millones (0.1% del PIB), representando 8.9% de total de ingresos no tributarios, Cánon y concesiones con L732.8 millones (0.1% del PIB).

<sup>13</sup> Financiarán proyectos dentro de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).



Cuadro No. 33  
Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
<b>No Tributarios</b>	<b>9,962.0</b>	<b>8,422.3</b>	<b>1,781.3</b>	<b>-1,539.7</b>	<b>21.8</b>	<b>-15.5</b>	<b>1.3</b>	<b>1.0</b>
Tasas y Tarifas	1,087.8	1,182.9	92.5	95.1	9.3	8.7	0.1	0.1
Derechos por Identificación y Registro	1,197.1	1,301.8	101.8	104.7	9.3	8.7	0.2	0.2
Cánon por Concesiones	673.8	732.8	57.3	58.9	9.3	8.7	0.1	0.1
Venta de Bienes y Servicios	690.7	751.1	58.7	60.4	9.3	8.7	0.1	0.1
Otros No Tributarios	6,312.6	4,453.8	1,470.9	-1,858.9	30.4	-29.4	0.8	0.5

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

### b. Gastos

Los gastos totales para 2023, se espera sean de L196,334.8 millones, equivalentes a 23.7% del PIB. En cuanto, a los gastos corrientes se estima se ubiquen en L144,348.4 millones (17.4% del PIB), el cual está estructurado de la siguiente manera: gastos de consumo en L76,940.4 millones, pago de intereses de deuda en L21,842.2 millones, pago de comisiones de deuda en L596.2 millones y transferencias corrientes en L44,969.6 millones.

Por otra parte, el gasto de capital se espera se situé en L51,986.4 millones (6.3% del PIB), el cual se compone

de la siguiente manera: inversión directa con un monto de L31,554.0 millones y transferencias de capital con L20,432.4 millones. Lo anterior, tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad productiva del país y el mejoramiento de la infraestructura entre otros, para impactar de manera positiva en la actividad económica.

Lo anterior, es esta en línea con el Decreto No.30-2022. Cabe mencionar, que los gastos antes mencionados contemplan los Programas sociales del Gobierno, el cual priorizará el gasto en las siguientes áreas: Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, Inversión Pública, entre otros.

Cuadro No. 34

Administración Central: Gasto Total Neto <sup>b/</sup>

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>
<b>Gasto Total Neto</b>	<b>183,192.6</b>	<b>196,334.8</b>	<b>11.3</b>	<b>7.2</b>	<b>24.1</b>	<b>23.7</b>
Gastos Corrientes	135,717.0	144,348.4	5.5	6.4	17.9	17.4
Sueldos y Salarios	60,501.9	61,034.4	10.5	0.9	8.0	7.4
Bienes y Servicios	14,701.0	15,905.9	-23.5	8.2	1.9	1.9
Comisiones <sup>c/</sup>	671.8	596.2	-40.3	-11.3	0.1	0.1
Intereses de la Deuda	20,909.4	21,842.2	2.8	4.5	2.8	2.6
Internos	15,056.1	15,770.1	2.3	4.7	2.0	1.9
Externos	5,853.3	6,072.1	4.2	3.7	0.8	0.7
Intereses ENEE	1,916.5	1,942.3	3.0	1.3	0.3	0.2
Transferencias	38,932.9	44,969.6	17.2	15.5	5.1	5.4
<b>Gasto de Capital</b>	<b>47,475.6</b>	<b>51,986.4</b>	<b>32.0</b>	<b>9.5</b>	<b>6.3</b>	<b>6.3</b>
Inversión	28,988.7	31,554.0	169.5	8.8	3.8	3.8
Transferencias	18,487.0	20,432.4	-26.7	10.5	2.4	2.5

Fuente: DPMF-SEFIN

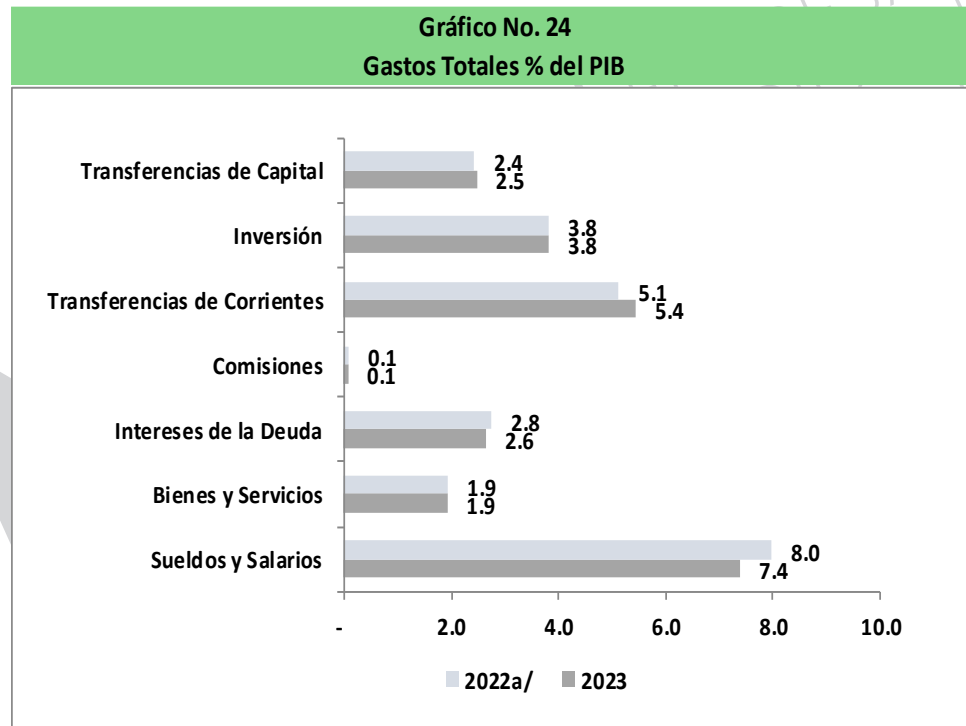
a/ Proyección

b/ No incluye amortización

c/ Incluye costo financieros (pagó de vencimiento) del bono soberano.

En cuanto a la composición<sup>14</sup> del gasto total como porcentaje del PIB es la siguiente: 9.3% de gastos de consumo (sueldos-salarios y bienes-servicios), 2.6% de pago de intereses de

deuda, 0.1% de pago de comisiones de deuda, 5.4% de transferencias corrientes, 3.8% de inversión y 2.5% para transferencias de capital.



Fuente: SEFIN  
a/Preliminar

## 8 Metas Fiscales 2023-2026

Las Metas Fiscales que integran el presente MMFMP se han elaborado en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 5 y 9 de la LRF (Decreto No.25-2016), su reforma (Decreto No.182-2020) y su Reglamento (Acuerdo 278-2016). Asimismo, para el cálculo del déficit del SPNF, se ha seguido lo que establece el Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo No.556-A-2016), principalmente el Artículo 9 que señala: “El Marco Macrofiscal de Mediano Plazo que estipula la LRF está sustentado sobre la base de techos anuales de los balances financieros como porcentaje del PIB para cada una de las categorías institucionales que conforman el balance del SPNF”.

**Déficit Fiscal del SPNF por niveles de Gobierno:** Las metas están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país.

En tal sentido, se estima que el déficit para el periodo 2023-2026, estará dentro del techo establecido en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.30-2022 en el Artículo 275-F, donde se establece para 2023 un déficit del SPNF de 4.4% del PIB y, para el periodo 2024-2026, se irá reduciendo paulatinamente en 0.5% del PIB.

Es importante mencionar, que espera una mejora en los ingresos tributarios, una eficiencia en la calidad del gasto

<sup>14</sup> La sumatoria como porcentaje del PIB de cada uno de los reglones económicos no es igual a la sumatoria del gasto total como porcentaje del PIB por los decimales.

público, asimismo se espera contar una mayor inversión para llevar a cabo los programas sociales del Plan de Gobierno para refundar al país.

De igual forma se avanzará en la elaboración de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), también se avanzará

en realizar un Presupuesto de Gestión por resultados, todo lo anterior será importante para lograr eficiencia en el Gasto. También se trabajará en el fortalecimiento institucional, eficiencia en recaudación tributaria y mejorar el balance operativo de la ENEE, lo anterior para lograr el cumplimiento de lo establecido en la LRF.

Cuadro No. 35  
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	% del PIB				
	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2024 <sup>a/</sup>	2025 <sup>a/</sup>	2026 <sup>a/</sup>
<b>Administración Central</b>	-5.9	-6.0	-5.5	-5.1	-4.6
Resto de Instituciones Descentralizadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto Hondureño de Seguridad Social	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
<b>Gobierno Central</b>	<b>-3.9</b>	<b>-3.9</b>	<b>-3.4</b>	<b>-3.0</b>	<b>-2.5</b>
Gobiernos Locales	-0.1	-0.1	-0.1	-0.2	-0.1
<b>Gobierno General</b>	<b>-4.0</b>	<b>-4.1</b>	<b>-3.5</b>	<b>-3.2</b>	<b>-2.6</b>
Empresas Públicas No Financieras	-0.8	-0.4	-0.3	-0.2	-0.2
<b>Sector Público No Financiero</b>	<b>-4.9</b>	<b>-4.4</b>	<b>-3.9</b>	<b>-3.4</b>	<b>-2.9</b>

Fuente: DPMF-SEFIN  
a/ Proyección

#### Variación del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC:

Según el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la LRF, el incremento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la inflación promedio para el siguiente año.

Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la proyección de inflación contenida en el MMFMP.

Es importante mencionar, que durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la AC; para el 2022 no podrá ser mayor a nueve punto cinco por ciento (9.5%); para el 2023, no podrá ser mayor a ocho punto cinco por ciento (8.5%); como lo establece el Artículo 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022.

En ese sentido, el crecimiento máximo que tendrá dicho gasto para el período 2022–2026, será el siguiente:

Cuadro No. 36  
Administración Central: Variación  
Máxima Anual del Gasto Corriente  
Nominal Primario  
2022-2026

Años	Proyección del Crecimiento del Gasto Corriente Primario <sup>1/</sup>
2021 <sup>a/</sup>	15.1%
2022	9.5%
2023	8.5%
2024	7.5%
2025	7.6%
2026	7.6%

a/ Preliminar

1/ Establecido en el Decreto Legislativo No.30-2022, Artículo 275-F.

### Atrasos de Pagos

La LRF y su Reforma en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022 (Decreto No.182-2020), en el Artículo 250 establece: "...que los atrasos de pago que surjan durante el Ejercicio Fiscal por gastos devengados financiados con fondos nacionales generados por la Administración Central al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales".

## 9 Marco Macroeconómico 2023-2026

### 9.1 Sector Real

Para el período 2023-2026 se proyecta un crecimiento económico promedio de 4.4%; desde la perspectiva de la demanda incidirían el mayor consumo, la inversión privada y exportaciones, especialmente de bienes para transformación y productos agroindustriales. En tanto, por el lado de la oferta, continuaría aportando al desempeño positivo, las proyecciones de crecimiento de actividades de intermediación financiera, industrias manufactureras, comercio, comunicaciones y el sector agropecuario; así como el logro en alcanzar los niveles pre-pandemia en la construcción y los servicios de hoteles y restaurantes.

### 9.2 Precios

En línea con el dinamismo esperado en la demanda interna y la aceleración observada en la inflación en los últimos meses; así como la agudización de los choques de oferta en respuesta al conflicto bélico Ucrania-Rusia, destacándose precios internacionales del petróleo más altos; mayor incremento en los precios de alimentos, insumos y materias primas importadas y los costos de servicios de fletes; los pronósticos del BCH indican que, en el transcurso de 2022, la inflación se ubicará por encima del límite superior del rango de tolerancia ( $4.0\% \pm 1.0$  pp). En ese sentido, el escenario

de proyección incorpora la reversión parcial del ajuste en las tarifas de energía eléctrica de enero 2022 –subsidio a hogares con un consumo menor a 150 Kwh-, y la rebaja de los precios de los combustibles en bomba; medidas tomadas por el Gobierno con el propósito de mitigar los efectos de estos choques de oferta sobre la inflación. Así, los pronósticos indican que, a partir del tercer trimestre de 2023, la inflación total se situaría dentro del rango de tolerancia establecido.

Se considera que el tipo de cambio registre depreciaciones durante el período en análisis, dependiendo principalmente de la evolución del resultado de las negociaciones en el mercado interbancario, así como otras variables determinantes: diferencia de inflación interna y externa, el comportamiento de los tipos de cambio de los principales socios comerciales, el nivel de las reservas internacionales y el Mercado Interbancario.

### 9.3 Sector Externo

- En 2023-2026 se espera una tendencia al alza en las exportaciones de bienes y servicios, con un crecimiento promedio de 4.4%. Las expectativas para las importaciones de bienes y servicios FOB serían de un incremento promedio anual de 5.8% en el período analizado, hecho influenciado en su mayoría por las expectativas de mayores importaciones de materias textiles y sus manufacturas, combustibles, bienes de consumo y materias primas, asociados a la recuperación del crecimiento económico.
- Para el periodo 2023-2026, el flujo de remesas familiares corrientes se espera que alcancen una variación promedio de 7.1%.
- De 2023-2026, las exportaciones de bienes proyectan un crecimiento promedio de 4.6%, explicado básicamente por envíos de textiles y arneses por parte de la industria maquiladora.

- En tanto, las importaciones de bienes FOB aumentarían un promedio de 6.6%, derivado de mayores compras de bienes de consumo, materias primas y productos intermedios y materiales de construcción. Igual comportamiento se espera en las adquisiciones de insumos para transformación de productos textiles.

#### 9.4 Sector Monetario

- Entre 2023 y 2026, se prevé un crecimiento promedio de los depósitos de 6.5%, comportamiento vinculado a la evolución del crecimiento económico e inflación.

- En tanto, el crédito al sector privado reflejaría un crecimiento promedio de 7.2%, asociado a la continua recuperación de la economía hondureña y a la trayectoria de los depósitos.

- Se espera que la emisión monetaria estaría creciendo a un ritmo promedio de 8.8% comportamiento congruente con el dinamismo esperado de la actividad económica y la evolución de la inflación.

Cuadro No. 37

## Proyección de Indicadores Macroeconomicos (2021-2026)

Descripción	MMFMP 2021-2026					
	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2023 <sup>b/</sup>	2024 <sup>b/</sup>	2025 <sup>b/</sup>	2026 <sup>b/</sup>
<b>Sector Real</b>						
PIB Real var %	12.5	4.1	4.7	4.3	4.3	4.2
<b>Precios</b>						
Inflacion interanual	5.32	7.61	4.46	4.36	4.15	4.05
<b>Sector Externo</b>						
Exportaciones Bienes y Servicios (var %)	31.9	10.2	3.8	3.8	5.0	5.2
Importaciones Bienes y Servicios (var %)	46.3	12.1	5.8	5.8	5.6	6.2
Remesas en US\$ millones	7,184.4	8,312.7	8,977.7	9,695.9	10,471.6	11,309.3
Saldo de la cuenta corriente como % del PIB	-4.4	-3.4	-3.1	-3.1	-2.6	-2.3
Inversión Extranjera Directa US\$ millones	700.2	709.2	731.7	756.7	783.4	829.9
<b>Sector Fiscal (% del PIB)</b>						
<b>Administracion Central</b>						
Déficit Fiscal de la Administración Central	-5.0	-5.9	-6.0	-5.5	-5.1	-4.6
Balance Primario de la Administración Central	-1.8	-3.0	-3.3	-2.7	-2.2	-1.5
Ingresos Corrientes	18.5	17.7	17.2	17.2	17.1	17.1
Ingresos Tributarios <sup>c/</sup>	17.3	16.4	16.2	16.2	16.2	16.2
Gasto Corriente	18.8	17.9	17.4	17.3	17.1	16.5
Sueldos y Salarios	8.0	8.0	7.4	7.2	7.1	6.9
Gastos de Capital	5.3	6.3	6.3	5.8	5.6	5.6
Inversión	1.6	3.8	3.8	3.4	3.1	3.2
<b>Sector Público No Financiero</b>						
Balance Primario del Sector Público No Financiero	-1.1	-3.8	-3.5	-2.9	-2.2	-1.7
Ingresos Corrientes	29.4	29.0	28.4	28.2	28.1	28.0
Gasto Corriente	28.1	27.6	26.4	26.0	23.8	25.0
Sueldos y Salarios	11.7	11.9	10.8	10.5	9.5	10.0
Gastos de Capital	5.6	6.7	6.9	6.5	5.7	6.2
Inversión	3.4	6.1	6.2	5.8	5.1	5.5
<b>Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero</b>	<b>-3.7</b>	<b>-4.9</b>	<b>-4.4</b>	<b>-3.9</b>	<b>-3.4</b>	<b>-2.9</b>

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Incluye Tasa de Seguridad

## 10 Estrategia Fiscal 2023-2026

### 10.1 Sector Público No financiero (SPNF)

Cuadro No. 38  
Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras				% del PIB			
	2023 <sup>a/</sup>	2024 <sup>a/</sup>	2025 <sup>a/</sup>	2026 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2024 <sup>a/</sup>	2025 <sup>a/</sup>	2026 <sup>a/</sup>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>238,939.9</b>	<b>256,188.7</b>	<b>276,945.2</b>	<b>298,032.6</b>	<b>28.9</b>	<b>28.6</b>	<b>26.3</b>	<b>28.3</b>
Ingresos tributarios	139,836.5	150,613.3	163,059.2	176,884.9	16.9	16.8	15.5	16.8
Contribuciones a la previsión social	29,207.1	32,008.3	34,941.8	37,725.0	3.5	3.6	3.3	3.6
Venta de bienes y servicios	41,465.6	43,055.4	45,893.7	47,756.1	5.0	4.8	4.4	4.5
Otros ingresos	28,430.8	30,511.6	33,050.5	35,666.6	3.4	3.4	3.1	3.4
<b>Gastos Totales<sup>b/</sup></b>	<b>275,715.0</b>	<b>290,776.1</b>	<b>310,181.3</b>	<b>328,084.0</b>	<b>33.3</b>	<b>32.4</b>	<b>29.5</b>	<b>31.2</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>218,699.8</b>	<b>232,717.6</b>	<b>249,885.8</b>	<b>262,651.3</b>	<b>26.4</b>	<b>26.0</b>	<b>23.8</b>	<b>25.0</b>
Sueldos y salarios	89,154.1	94,171.4	99,710.0	105,083.7	10.8	10.5	9.5	10.0
Compra de bienes y servicios	65,242.9	68,265.5	74,041.7	78,498.3	7.9	7.6	7.0	7.5
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	42,646.6	45,545.6	48,180.6	46,653.7	5.2	5.1	4.6	4.4
Otros gastos corrientes	21,656.1	24,735.0	27,953.4	32,415.6	2.6	2.8	2.7	3.1
<i>d/c Intereses pagados</i>	19,345.6	21,667.8	24,820.9	29,230.4	2.3	2.4	2.4	2.8
<b>Gastos de Capital</b>	<b>57,015.3</b>	<b>58,058.5</b>	<b>60,295.5</b>	<b>65,432.7</b>	<b>6.9</b>	<b>6.5</b>	<b>5.7</b>	<b>6.2</b>
<i>d/c Inversión</i>	50,954.2	51,590.5	53,255.5	57,843.8	6.2	5.8	5.1	5.5
<b>Balance Primario del SPNF</b>	<b>-28,895.4</b>	<b>-25,797.6</b>	<b>-23,116.1</b>	<b>-17,511.8</b>	<b>-3.5</b>	<b>-2.9</b>	<b>-2.2</b>	<b>-1.7</b>
<b>BALANCE GLOBAL DEL SPNF</b>	<b>-36,775.1</b>	<b>-34,587.4</b>	<b>-33,236.1</b>	<b>-30,051.4</b>	<b>-4.4</b>	<b>-3.9</b>	<b>-3.4</b>	<b>-2.9</b>

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento

Gráfico No.25  
Balance del SPNF como % del PIB



Fuente: DPMF-SEFIN

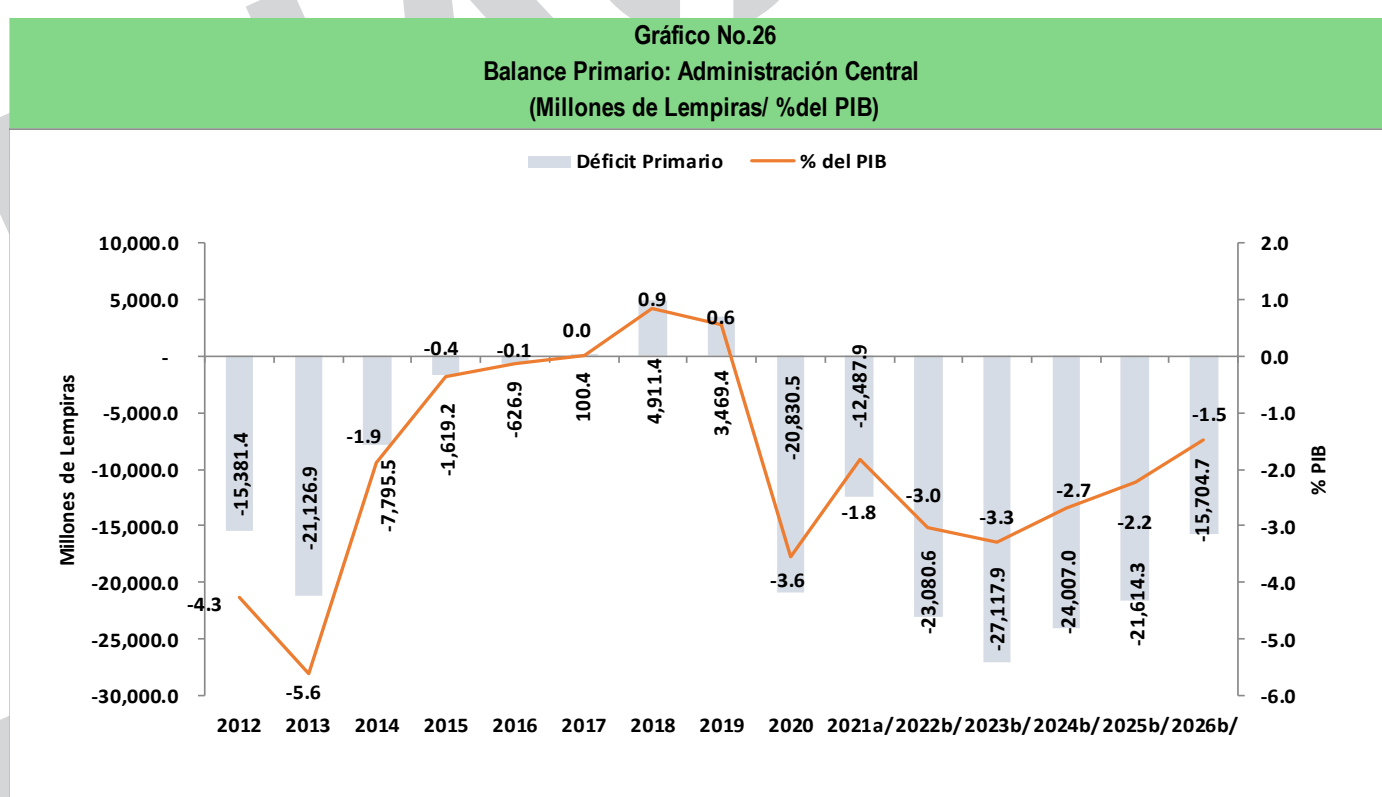
a/ Proyección

### 10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central

**Estrategia Fiscal de la Administración Central:** Se ha diseñado considerando las metas establecidas dentro de la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.30-2022 en el Artículo 275-F, el Gobierno de la República cumplirá las metas fiscales de balance global, de las metas indicativas de la AC, las cuales deben estar en línea con el objetivo de converger de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF. Asimismo, retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Por otra parte, se tiene el compromiso de contar con una

mayor inversión social y productiva, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico y de igual forma a la generación de empleo.

Cabe señalar, que se le dará un mayor seguimiento a la ejecución del gasto destinado para programas y proyectos. Por otra parte, el Gobierno tiene un compromiso de proteger el gasto social, consideración los programas más significativos del Plan de Gobierno para refundar el país con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad.



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

Las cifras fiscales de la AC, presentan pocos espacios fiscales para responder ante perturbaciones tanto exógenas como endógenas, es importante mencionar que no se consideran medidas tributarias en las proyecciones de ingresos, en la parte de los gastos a pesar de su rigidez se han buscado los espacios fiscales que permitan incluir proyectos prioritarios del Plan de Gobierno. Sin embargo, el comportamiento de la AC también estará en línea con el comportamiento del balance fiscal de las empresas públicas no financieras, ya que la AC es la que compensa los desequilibrios de otros niveles de gobierno, siendo el comportamiento del Balance global de la AC uno de los que permite que se cumpla con la meta de techo de déficit del SPNF. En tal sentido, durante el periodo 2023-2026, se espera que el balance global de la AC alcance un promedio de 5.3% del PIB.

Cuadro No.39  
Cuenta Financiera: Administración Central  
2021-2026

Millones de Lempiras

Descripción	2020	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2023 <sup>b/</sup>	2024 <sup>b/</sup>	2025 <sup>b/</sup>	2026 <sup>b/</sup>
<b>Ingresos y Donaciones</b>	<b>97,241.5</b>	<b>130,673.5</b>	<b>138,530.8</b>	<b>146,778.5</b>	<b>157,929.7</b>	<b>170,304.3</b>	<b>184,043.2</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>91,917.3</b>	<b>126,540.2</b>	<b>134,154.3</b>	<b>142,748.2</b>	<b>153,886.8</b>	<b>166,212.3</b>	<b>179,974.5</b>
Ingresos Tributarios	86,485.9	118,359.6	124,192.3	134,325.9	144,940.5	156,910.4	170,217.5
d/c Tasa de Seguridad	2,416.1	3,203.3	3,501.1	3,807.3	4,115.5	4,449.0	4,832.7
Ingresos No Tributarios	5,431.4	8,180.7	9,962.0	8,422.3	8,946.3	9,302.0	9,756.9
d/c Ingresos por Intereses ENEE	1,496.0	1,861.0	1,916.5	1,942.3	1,981.1	2,020.6	2,114.5
<b>Ingresos por APP</b>	<b>769.2</b>	<b>392.2</b>	<b>869.5</b>	<b>486.6</b>	<b>489.5</b>	<b>492.4</b>	<b>495.4</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>950.0</b>	<b>0.0</b>	<b>60.0</b>	<b>70.0</b>	<b>80.0</b>	<b>90.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Donaciones</b>	<b>3,605.0</b>	<b>3,741.1</b>	<b>3,447.1</b>	<b>3,473.7</b>	<b>3,473.4</b>	<b>3,509.6</b>	<b>3,473.4</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>138,184.0</b>	<b>164,630.2</b>	<b>183,192.6</b>	<b>196,334.8</b>	<b>206,884.9</b>	<b>220,137.7</b>	<b>232,334.1</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>113,192.4</b>	<b>128,650.2</b>	<b>135,717.0</b>	<b>144,348.4</b>	<b>154,640.6</b>	<b>165,985.3</b>	<b>173,300.3</b>
<b>Gasto de Consumo</b>	<b>63,979.4</b>	<b>73,949.3</b>	<b>75,202.8</b>	<b>76,940.4</b>	<b>82,006.5</b>	<b>88,535.2</b>	<b>94,002.2</b>
Sueldos y Salarios	48,002.5	54,738.0	60,501.9	61,034.4	64,844.9	68,944.5	72,779.7
Bienes y Servicios	15,977.0	19,211.3	14,701.0	15,905.9	17,161.6	19,590.7	21,222.5
<b>Comisiones</b>	<b>1,205.5</b>	<b>1,125.7</b>	<b>671.8</b>	<b>596.2</b>	<b>702.7</b>	<b>758.4</b>	<b>797.5</b>
<b>Intereses Deuda</b>	<b>18,906.6</b>	<b>20,343.1</b>	<b>20,909.4</b>	<b>21,842.2</b>	<b>24,245.5</b>	<b>27,460.7</b>	<b>31,788.7</b>
Internos	12,436.7	14,723.8	15,056.1	15,770.1	17,969.4	20,857.2	24,119.0
Externos	6,469.9	5,619.3	5,853.3	6,072.1	6,276.1	6,603.5	7,669.8
Intereses ENEE	1,496.0	1,861.0	1,916.5	1,942.3	1,981.1	2,020.6	2,114.5
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>29,100.9</b>	<b>33,232.2</b>	<b>38,932.9</b>	<b>44,969.6</b>	<b>47,686.0</b>	<b>49,231.0</b>	<b>46,711.9</b>
<b>Gasto Corriente Primario</b>	<b>93,080.3</b>	<b>107,181.5</b>	<b>114,135.8</b>	<b>121,910.0</b>	<b>129,692.5</b>	<b>137,766.2</b>	<b>140,714.1</b>
<b>Ahorro en Cuenta Corriente</b>	<b>-21,275.1</b>	<b>-2,110.0</b>	<b>-1,562.7</b>	<b>-1,600.2</b>	<b>-753.8</b>	<b>227.0</b>	<b>6,674.2</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>24,991.6</b>	<b>35,979.9</b>	<b>47,475.6</b>	<b>51,986.4</b>	<b>52,244.2</b>	<b>54,152.4</b>	<b>59,033.8</b>
<b>Inversión</b>	<b>5,527.9</b>	<b>10,757.6</b>	<b>28,988.7</b>	<b>31,554.0</b>	<b>30,196.7</b>	<b>30,409.0</b>	<b>33,448.0</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>19,463.8</b>	<b>25,222.4</b>	<b>18,487.0</b>	<b>20,432.4</b>	<b>22,047.6</b>	<b>23,743.3</b>	<b>25,585.8</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-40,942.5</b>	<b>-33,956.7</b>	<b>-44,661.8</b>	<b>-49,556.4</b>	<b>-48,955.1</b>	<b>-49,833.4</b>	<b>-48,290.9</b>
<b>Producto Interno Bruto (PIB)</b>	<b>585,733.6</b>	<b>684,203.8</b>	<b>759,533.0</b>	<b>827,618.4</b>	<b>896,426.5</b>	<b>970,979.4</b>	<b>1,052,135.8</b>
<b>Balance en Terminos del PIB</b>	<b>-7.0%</b>	<b>-5.0%</b>	<b>-5.9%</b>	<b>-6.0%</b>	<b>-5.5%</b>	<b>-5.1%</b>	<b>-4.6%</b>
<b>Balance Primario</b>	<b>-20,830.5</b>	<b>-12,487.9</b>	<b>-23,080.6</b>	<b>-27,117.9</b>	<b>-24,007.0</b>	<b>-21,614.3</b>	<b>-15,704.7</b>
<b>% Del PIB</b>	<b>-3.6%</b>	<b>-1.8%</b>	<b>-3.0%</b>	<b>-3.3%</b>	<b>-2.7%</b>	<b>-2.2%</b>	<b>-1.5%</b>

Fuente: SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección



**Cuadro No.40**  
**Cuenta Financiera: Administración Central**  
**2021-2026**

Millones de Lempiras

Descripción	2021 <sup>a/</sup>	2022 <sup>b/</sup>	2023 <sup>b/</sup>	2024 <sup>b/</sup>	2025 <sup>b/</sup>	2026 <sup>b/</sup>
<b>Ingresos y Donaciones</b>	<b>19.1</b>	<b>18.2</b>	<b>17.7</b>	<b>17.6</b>	<b>17.5</b>	<b>17.5</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>18.5</b>	<b>17.7</b>	<b>17.2</b>	<b>17.2</b>	<b>17.1</b>	<b>17.1</b>
Ingresos Tributarios	17.3	16.4	16.2	16.2	16.2	16.2
d/c Tasa de Seguridad	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Ingresos No Tributarios	1.2	1.3	1.0	1.0	1.0	0.9
Ingresos de Capital ENEE	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2
<b>Ingresos por APP</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Donaciones</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>24.1</b>	<b>24.1</b>	<b>23.7</b>	<b>23.1</b>	<b>22.7</b>	<b>22.1</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>18.8</b>	<b>17.9</b>	<b>17.4</b>	<b>17.3</b>	<b>17.1</b>	<b>16.5</b>
<b>Gasto de Consumo</b>	<b>10.8</b>	<b>9.9</b>	<b>9.3</b>	<b>9.1</b>	<b>9.1</b>	<b>8.9</b>
Sueldos y Salarios	8.0	8.0	7.4	7.2	7.1	6.9
Bienes y Servicios	2.8	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0
<b>Comisiones</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
<b>Intereses Deuda</b>	<b>3.0</b>	<b>2.8</b>	<b>2.6</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>
Internos	2.2	2.0	1.9	2.0	2.1	2.3
Externos	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7
Intereses ENEE	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>4.9</b>	<b>5.1</b>	<b>5.4</b>	<b>5.3</b>	<b>5.1</b>	<b>4.4</b>
<b>Gasto Corriente Primario</b>	<b>15.7</b>	<b>15.0</b>	<b>14.7</b>	<b>14.5</b>	<b>14.2</b>	<b>13.4</b>
<b>Ahorro en Cuenta Corriente</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.2</b>	<b>-0.2</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.6</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>5.3</b>	<b>6.3</b>	<b>6.3</b>	<b>5.8</b>	<b>5.6</b>	<b>5.6</b>
<b>Inversión</b>	<b>1.6</b>	<b>3.8</b>	<b>3.8</b>	<b>3.4</b>	<b>3.1</b>	<b>3.2</b>
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>3.7</b>	<b>2.4</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>2.4</b>	<b>2.4</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-5.0</b>	<b>-5.9</b>	<b>-6.0</b>	<b>-5.5</b>	<b>-5.1</b>	<b>-4.6</b>
<b>Balance Primario</b>	<b>-1.8</b>	<b>-3.0</b>	<b>-3.3</b>	<b>-2.7</b>	<b>-2.2</b>	<b>-1.5</b>

Fuente: SEFIN

a/ Preliminar

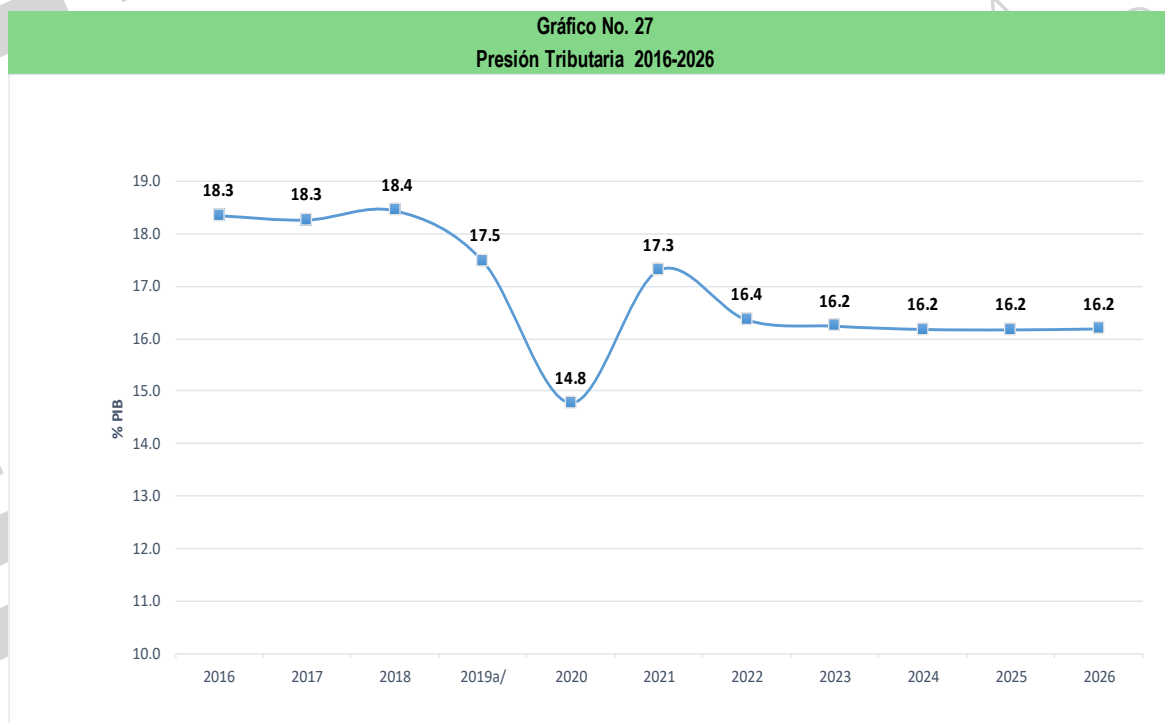
b/ Proyección

### Proyección de Ingresos de Mediano Plazo

Para cumplir con los lineamientos que establece la LRF y las necesidades de recursos para afrontar con mayor profundidad la provisión de bienes y servicios, preservando la disciplina fiscal, es de vital importancia mantener en el mediano plazo los niveles alcanzados en materia de recaudación tributaria en los últimos años. Cabe destacar, que las proyecciones de ingresos no consideran ajustes adicionales a las tasas e impuestos.

Es importante mencionar que, para recuperar los niveles de presión tributaria observados en años anteriores a la pandemia, se deben tomar medidas en la revisión del gasto tributario.

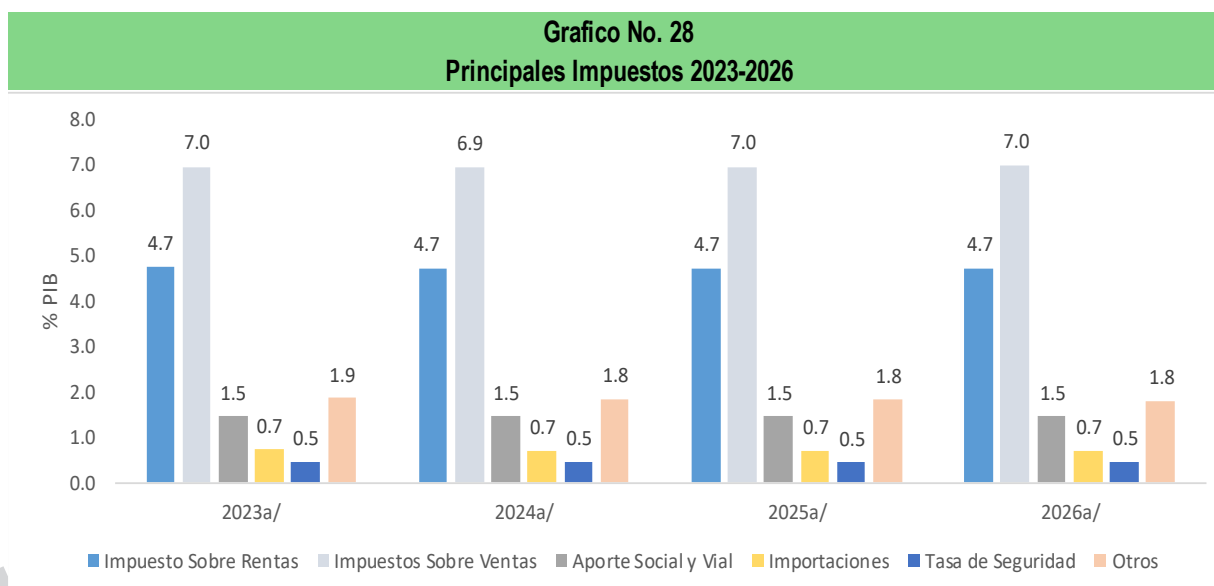
Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria, permitan mantener una presión tributaria alrededor de 16.2% del PIB para el periodo 2023-2026.



Fuente: DPMF  
a/ Preliminar  
b/ Proyección

Con la presión tributaria de 16.2% del PIB para 2026, se espera que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos de la AC. Asimismo, los ingresos no tributarios se mantendrán alrededor de 1.0% del PIB. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.4% del PIB para el periodo 2023-2026.

A continuación, se muestra la proyección de los principales ingresos como porcentaje del PIB para el período 2023 - 2026:



Fuente: DPMF-SEFIN  
a/Proyección

En cuanto al ISR, se pronostica que las recaudaciones a lo largo del período 2023-2026 tendrán un promedio de 4.7% del PIB y para el ISV un promedio de 7.0% del PIB. Para los impuestos sobre importaciones y el aporte social vial, se estima que alcancen como proporción del PIB en promedio de 0.7% y 1.5% respectivamente; para que se cumplan las proyecciones antes mencionadas es necesario fortalecer la capacidad coercitiva de la Administración Tributaria y Aduanera, así como también los mecanismos de control anti-evasión.

### Proyección de Gastos de Mediano Plazo

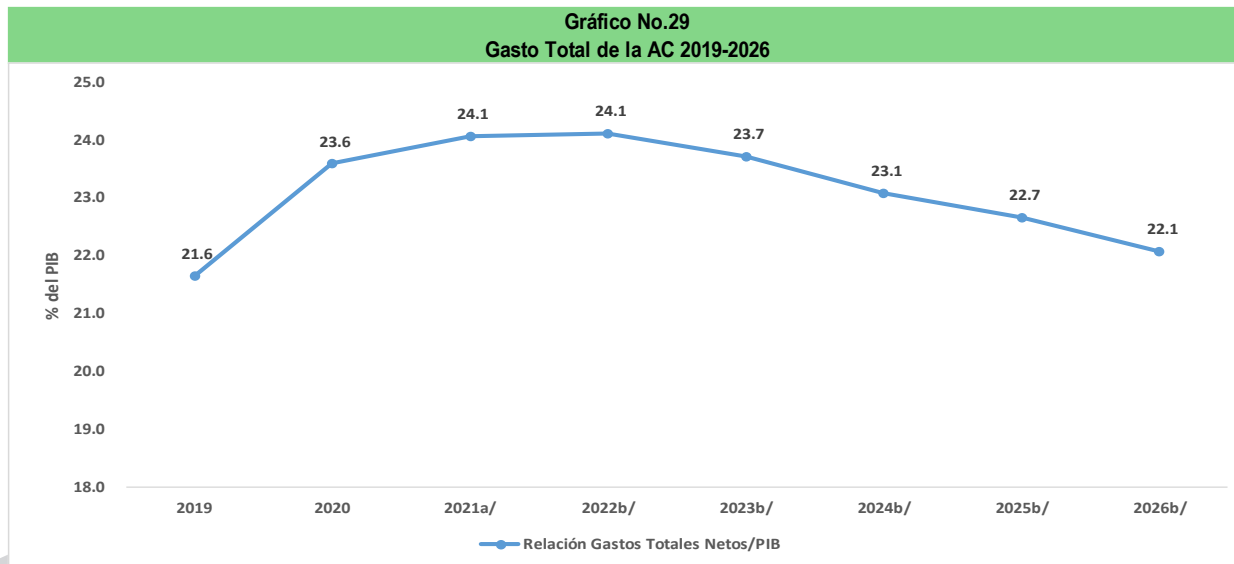
La meta de gasto programado para el período 2023-2026 responde tanto a la restricción del déficit fiscal establecido en el Decreto No.30-2022, así como a la restricción del gasto corriente, estando en línea con lo establecido en el Artículo 3 de la LRF.

Las proyecciones elaboradas en éste MMFMP reiteran el compromiso del Gobierno para brindar oportunidades

y ayudas sociales a los más vulnerables en, sin afectar la mejora en el gasto público, creando espacios fiscales para financiar los programas sociales y de inversión del Plan de Gobierno para refundar Honduras.

Es importante mencionar, que en el período comprendido de 2023-2026 se prevé que la meta del gasto total de la AC muestre un comportamiento estable respecto al PIB, pasando de 23.7% en 2023 a 22.1% en 2026. Este comportamiento del gasto es influenciado principalmente por un menor gasto en programas de reconstrucción, sin embargo, se mantendrá la inversión real en los niveles históricos. Por otra parte, se espera una mayor eficiencia en los gastos de operación del Gobierno.

Es importante resaltar que, no se pone en riesgo el gasto en salud, educación, programas asistenciales, entre otros; siendo dichos sectores prioritarios para el Gobierno.



Fuente: DPMF-SEFIN  
a/ Preliminar  
b/ Proyección

Según lo proyectado, el gasto total de la AC se mantendrá en promedio en 22.9% del PIB para el periodo 2023-2026. De acuerdo a su composición en promedio, los gastos de consumo serían de 40.1%, pago de intereses de la deuda en 12.1%, comisiones de la Deuda en 0.3%, transferencias corrientes en 21.9% y 25.5% en gasto de capital.

Es importante mencionar que, con las medidas de política fiscal establecidas en cuanto a la reducción del déficit de la AC, se proyecta que en el mediano plazo el nivel de crecimiento de la deuda pública de la AC se estabilice y, por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantendría

en promedio en 2.8% del PIB para el periodo 2023-2026.

Por otra parte, el gasto de capital es determinante para alcanzar los niveles de crecimiento económico previstos en el MMFMP a través de la inversión tanto directa como indirecta, en referencia a lo anterior, las proyecciones se mantienen en promedio en 5.8% del PIB para el periodo de 2023-2026.

En lo concerniente a los programas y proyectos de inversión pública de la AC, estos se financiarán con recursos nacionales, donaciones y recursos externos. En cuanto, a los recursos externos se definen los siguientes techos de desembolsos de préstamos externos:

Cuadro No. 41

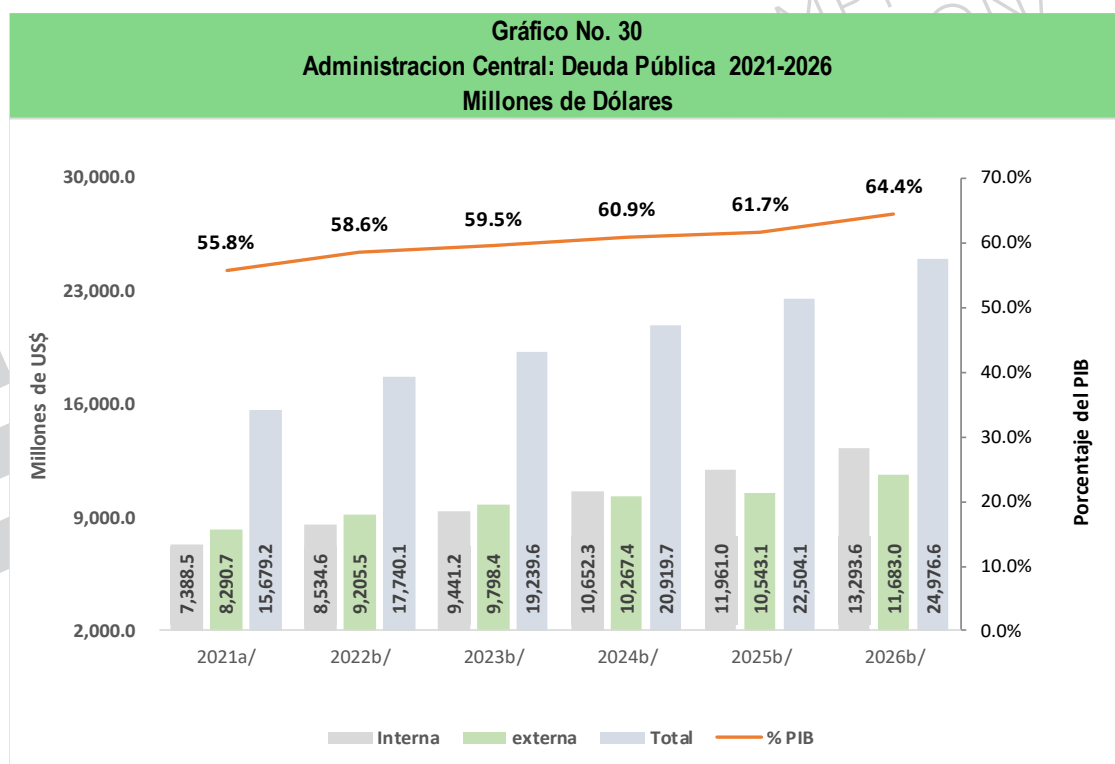
**Administración Central: Desembolsos 2022-2026**  
(En millones de US\$)

Descripción	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2024 <sup>a/</sup>	2025 <sup>a/</sup>	2026 <sup>a/</sup>
Programas y Proyectos	339.3	370.1	350.0	350.0	350.0
<b>Desembolsos Totales</b>	<b>339.3</b>	<b>370.1</b>	<b>350.0</b>	<b>350.0</b>	<b>350.0</b>

Fuente: DGCP-SEFIN  
a/Proyección

Con base en todo lo anterior, se definen los siguientes montos en millones de dólares del saldo de la deuda pública total de la AC, así como su relación con respecto al PIB para el

periodo 2023-2026, los cuales son coherentes con los déficits establecidos en la AC, que son metas indicativas para contribuir al cumplimiento de la LRF:



a/ Preliminar  
b/ Proyección

### 10.3 Financiamiento 2023-2026

#### 10.3.1 Sector Público No Financiero

Entre 2023 y 2026 el financiamiento requerido para el SPNF se encuentra en línea con el artículo 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 del 8 de abril de 2022, donde establece para 2023 el déficit del SPNF no podrá ser superior a 4.4% de PIB, asimismo establece que dicho déficit deberá reducirse anualmente en 0.5 pp hasta alcanzar el 1.0% del PIB, conforme a lo estipulado en la LRF. El origen de las fuentes de financiamiento para el período de análisis se prevé que sea principalmente con fuentes provenientes de recursos internos, con excepción de 2026 donde se proyecta mayor financiamiento externo neto.

Por año fiscal, en 2023 los pronósticos de financiamiento requerido alcanzarían L36,775.1 millones (4.4% del PIB)

integrado básicamente por la colocación de Bonos GDH de L32,436.6 millones (3.9% del PIB) y vencimientos internos de L10,883.8 millones (1.3% del PIB); asimismo, de sectores externos se esperan desembolsos por L26,337.7 millones (3.2% del PIB) y amortizaciones de L12,465.5 millones (1.5% del PIB). Para 2024 y 2025, se estima que el endeudamiento neto requerido se cubriría en su mayoría con fondos internos netos que alcanzaría el 2.7% y 2.8% del PIB, respectivamente, derivado básicamente del aumento previsto en la colocación de valores gubernamentales de la AC. Por su parte, en 2026 se pronostica una mayor necesidad de fondos externos netos que alcanzarían el 2.8% del PIB debido al incremento en los desembolsos con acreedores externos, en tanto el financiamiento interno neto se ubicaría en 0.1% del PIB.

Cuadro No. 42  
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021-2026

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Financiamiento Global</b>	<b>25,127.8</b>	<b>36,872.7</b>	<b>36,775.1</b>	<b>34,587.4</b>	<b>33,236.1</b>	<b>30,051.4</b>
<b>Financiamiento Global</b>	<b>3.7</b>	<b>4.9</b>	<b>4.4</b>	<b>3.9</b>	<b>3.4</b>	<b>2.9</b>
<b>Financiamiento Externo Neto</b>	<b>0.44</b>	<b>2.3</b>	<b>1.7</b>	<b>1.2</b>	<b>0.6</b>	<b>2.8</b>
Desembolsos	1.4	3.9	3.2	2.7	2.2	3.7
Amortización	-1.0	-1.6	-1.5	-1.5	-1.6	-0.9
Depósitos en el Exterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Financiamiento Interno Neto</b>	<b>3.34</b>	<b>2.6</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>0.1</b>
Emisión	6.2	9.0	3.9	5.2	5.4	4.7
Amortización	-1.1	-3.8	-1.3	-2.1	-2.0	-1.8
Financiamiento APP	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4	0.0
Otros Financiamientos	-1.9	-2.8	-0.1	-0.7	-0.9	-2.8

Fuente: BCH

#### a. Empresas Públicas No Financieras

Según el déficit estimado para las Empresas Públicas No Financieras para el periodo 2023-2026, se estiman menores necesidades de financiamiento que la prevista para 2022 y de la suscitada en 2021; cabe destacar que a lo largo todo el período de análisis, el déficit fiscal será financiado con recursos internos. Para 2023, se prevé necesidades de financiamiento por L2,914.5 millones que representa 0.4%

del PIB, las cuales serían cubiertos con fuentes internas en 0.5% del PIB, compensadas por amortizaciones externas 0.1% del PIB; seguidamente, para 2026 la necesidad de recursos disminuirá a L2,160.7 millones (0.2% del PIB), programado a cubrirse con endeudamiento interno neto 0.3% del PIB, asimismo se tiene previsto el pago de deuda externa en 0.1% del PIB.

Cuadro No. 43  
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 2021-2026

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Financiamiento Global</b>	<b>3,671.2</b>	<b>6,098.1</b>	<b>2,914.5</b>	<b>2,823.8</b>	<b>2,145.1</b>	<b>2,160.7</b>
<b>Financiamiento Global</b>	<b>0.5</b>	<b>0.8</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
<b>Financiamiento Externo Neto</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>
Desembolsos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
<b>Financiamiento Interno Neto</b>	<b>0.6</b>	<b>0.9</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>
Emisión	0.4	1.0	0.6	0.6	0.6	0.5
Amortización	-0.3	-0.2	-0.1	-0.2	-0.3	-0.2
Financiamiento APP	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Otros Financiamientos	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente : BCH

Nota: Incluye ENEE, ENP, Hondutel y SANAA.

**a.1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

El financiamiento requerido para las Empresas Públicas No Financieras está determinado básicamente por el comportamiento de la ENEE, que para 2023, requerirá financiamiento para cubrir el desbalance operativo de L3,053.1 millones (0.4% del PIB), mismo que será cubierto con financiamiento interno en 0.5% del PIB y compensados por amortizaciones a los acreedores externos en 0.1% del PIB; en tanto, para 2026, se estiman necesidades de financiamiento de L2,355.9

millones, (0.2% del PIB), cubierto por fuentes internas y compensado en parte por pagos de deuda externa.

Entre los supuestos para la proyección de financiamiento, la ENEE se apoyará en los sectores residentes por medio del endeudamiento principalmente con la banca comercial y la deuda contratada con la AC, recursos que destinará para el pago de préstamos a vencerse en cada año y para apoyo presupuestario.

**Cuadro No. 44**  
**ENEE 2021-2026**

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Financiamiento Global</b>	<b>3,962.2</b>	<b>6,214.7</b>	<b>3,053.1</b>	<b>2,981.5</b>	<b>2,320.6</b>	<b>2,355.9</b>
<b>Financiamiento Global</b>	<b>0.6</b>	<b>0.8</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
<b>Financiamiento Externo Neto</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>	<b>-0.1</b>
Desembolsos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
<b>Financiamiento Interno Neto</b>	<b>0.7</b>	<b>0.9</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>
Emisión	0.4	0.9	0.6	0.6	0.6	0.5
Amortización	-0.2	-0.2	-0.1	-0.2	-0.3	-0.2
Otros Financiamientos	0.5	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0

Fuente: BCH

**b. Institutos de Previsión y Seguridad Social**

Los IPSS continuarán manteniendo su característica posición acreedora dentro del Sector Público, destinando sus recursos para la adquisición de títulos valores gubernamentales;

inversión en el sistema bancario comercial a través de certificados de depósitos, bonos corporativos y depósitos en cuentas de ahorro y cheques; y otras inversiones como préstamos a sus afiliados. Para el período fiscal de 2023-2026, se pronostica un superávit de los IPSS del 2.0% del PIB.

Cuadro No. 45  
INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE PENSIONES PÚBLICOS 2021-2026

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Financiamiento Global</b>	<b>-13,649.0</b>	<b>-14,832.1</b>	<b>-16,667.8</b>	<b>-18,280.0</b>	<b>-19,843.3</b>	<b>-21,387.1</b>
<b>Financiamiento Global</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>
<b>Financiamiento Externo Neto</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Financiamiento Interno Neto</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>
Emisión	-0.9	-0.5	-1.4	-1.9	-1.9	-2.0
Amortización	0.7	0.5	0.6	0.8	0.8	0.9
Financiamiento APP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Financiamientos	-1.8	-2.0	-1.2	-0.9	-0.9	-0.9

Fuente: BCH.

### c. Gobiernos Locales

Para el periodo 2023-2026, se estima que los Gobiernos Locales se mantendrán deficitarios y con mayores necesidades de financiamiento, mismos que serán financiados con endeudamiento con la banca comercial para la amortización

de deuda contraída en años previos (préstamos), compensado parcialmente con la acumulación de depósitos. Para el periodo de análisis, el déficit proyectado se mantendrá entre 0.1% y 0.2% del PIB.

Cuadro No. 46  
MUNICIPALIDADES 2021-2026

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Financiamiento Global</b>	<b>1,452.2</b>	<b>1,128.7</b>	<b>1,201.6</b>	<b>1,327.3</b>	<b>1,469.2</b>	<b>1,472.0</b>
<b>Financiamiento Global</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>
<b>Financiamiento Externo Neto</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Financiamiento Interno Neto</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>
Emisión	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2
Otros Financiamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: BCH.

### 10.3.2 Administración Central

Para 2023, el Financiamiento Neto del balance de la AC ascendería a L49,556.4 millones (6.0% del PIB) el cual se financiará con fondos internos netos por L35,097.6 millones (4.2% del PIB) y financiamiento externo neto por L14,458.8 millones, equivalente a 1.8% del PIB; según lo proyectado, las fuentes internas proveerán 70.8% del déficit que sería financiado básicamente mediante la colocación de valores

gubernamentales. Para el período 2024-2026, se prevé que el crédito continúe proviniendo en su mayoría de fuentes internas mediante la colocación neta de títulos valores principalmente a los IPSS y al Sistema Financiero, aunado al financiamiento a través de los proyectos de Asociación Público Privadas. En tanto, para 2026 se estima un mayor financiamiento externo neto derivado de los mayores desembolsos externos principalmente préstamos sectoriales.



Cuadro No. 47  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2021-2026

Descripción	Porcentajes del PIB y en Millones de Lempiras					
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Financiamiento Global</b>	<b>33,956.7</b>	<b>44,661.8</b>	<b>49,556.4</b>	<b>48,955.1</b>	<b>49,833.4</b>	<b>48,290.9</b>
<b>Financiamiento Global</b>	<b>5.0</b>	<b>5.9</b>	<b>6.0</b>	<b>5.5</b>	<b>5.1</b>	<b>4.6</b>
<b>Financiamiento Externo Neto</b>	<b>0.5</b>	<b>2.4</b>	<b>1.8</b>	<b>1.3</b>	<b>0.7</b>	<b>2.9</b>
Desembolsos	1.4	3.9	3.2	2.7	2.2	3.7
Amortización	-0.9	-1.5	-1.4	-1.4	-1.5	-0.8
<b>Financiamiento Interno Neto</b>	<b>4.5</b>	<b>3.5</b>	<b>4.2</b>	<b>4.2</b>	<b>4.4</b>	<b>1.7</b>
Emisión	6.6	8.5	4.8	6.6	6.7	6.2
Amortización	-1.8	-4.0	-1.7	-2.7	-2.4	-2.4
Financiamiento APP	0.2	0.2	0.3	0.3	0.5	0.0
Otros Financiamientos	-0.4	-1.2	0.8	-0.1	-0.4	-2.1

Fuente: BCH.

### Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP)

La Inversión Pública Plurianual para el período (2022-2026) asciende a un monto proyectado de L260,322.9 millones, de los cuales L173,723.1 millones (66.7%) corresponden a la

Administración Central (AC) que incluye Proyectos Alianza Público-Privada (APP) y Fideicomisos y los restantes L86,599.7 millones (33.3%) agrupa las Municipalidades, Institutos Públicos de Pensiones, Empresas Públicas No Financieras y el Resto de Instituciones Descentralizadas.

Cuadro No.48  
Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2022-2026  
(Millones de Lempiras)

Niveles de SPNF	2022 <sup>al</sup>	2023 <sup>al</sup>	2024 <sup>al</sup>	2025 <sup>al</sup>	2026 <sup>al</sup>	Total
Administración Central	28,988.7	31,554.0	30,196.7	30,409.0	33,448.0	154,596.3
Fideicomisos	3,107.0	3,196.6	3,712.2	4,263.9	4,847.1	19,126.8
Instituciones Desconcentradas	4,257.0	3,991.1	4,023.6	4,173.8	4,328.3	20,773.8
Institutos de Pensión	190.8	208.7	218.0	227.7	237.9	1,083.2
Resto del SPNF	200.4	304.3	471.5	589.3	608.7	2,174.2
Gobiernos Locales	5,649.2	6,666.4	7,207.1	8,031.6	8,709.2	36,263.6
Empresas Públicas NF	4,285.7	5,033.0	5,761.5	5,560.0	5,664.7	26,304.9
<b>Total Sector Público No Financiero</b>	<b>46,678.9</b>	<b>50,954.2</b>	<b>51,590.5</b>	<b>53,255.5</b>	<b>57,843.8</b>	<b>260,322.9</b>

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP, BCH e Instituciones Descentralizadas a/Proyección

### Nivel Sectorial

Para el período (2022-2026), la Inversión Pública se orientará principalmente a los sectores de Transporte y Obras Públicas con 58.9%, Energía con 10.4%, Carreteras con 6.5%,

Modernización del Estado con 2.3%, Salud con 2.0%, Agua y Saneamiento con 2.0%, Educación con 1.6%, Seguridad y Defensa Nacional con 1.3% y el resto de los sectores con el 14.8%.

**Cuadro No.49**  
**Techos del Plan de Inversión Pública 2022 - 2026**  
**Sector Público No Financiero**  
**(Millones de Lempiras)**

Orientación Sectorial	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2024 <sup>a/</sup>	2025 <sup>a/</sup>	2026 <sup>a/</sup>
<b>Administración Central</b>	<b>28,988.7</b>	<b>31,554.0</b>	<b>30,196.7</b>	<b>30,409.0</b>	<b>33,448.0</b>
AGUA Y SANEAMIENTO	145.4	281.3	1422.6	938.4	949.6
CARRETERAS	334.2	377.4	334.1	9007.3	401.1
DESARROLLO PRODUCTIVO Y RIEGO	79.6	117.7	40.2	34.5	26.7
EDUCACION	83.3	259.6	0.1	0.0	0.0
ENERGIA	1.9	1.1	1.1	3.6	3.3
MODERNIZACION DEL ESTADO	547.3	157.9	113.8	369.4	333.4
PROTECCION SOCIAL	46.8	4.2	1.5	0.0	0.0
RECURSOS FORESTAL Y AMBIENTE	189.5	0.0	0.0	0.0	0.0
SALUD	238.8	141.0	141.0	457.4	412.8
SEGURIDAD Y DEFENSA	601.5	278.1	278.1	902.5	814.5
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	26720.4	29935.8	27864.2	18695.9	30506.6
<b>Fideicomisos</b>	<b>3,107.0</b>	<b>3,196.6</b>	<b>3,712.2</b>	<b>4,263.9</b>	<b>4,847.1</b>
CARRETERAS	3,100.0	3,196.6	0.0	0.0	8.1
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	7.0	0.0	3,712.2	4,263.9	4,838.9
<b>Instituciones Desconcentradas</b>	<b>4,257.0</b>	<b>3,991.1</b>	<b>4,023.6</b>	<b>4,173.8</b>	<b>4,328.3</b>
AGUA Y SANEAMIENTO	139.5	466.0	365.8	3.4	11.8
EDUCACION	1,245.2	851.1	9.8	8.5	29.6
ENERGIA	287.1	494.2	426.9	871.6	1,887.8
MODERNIZACION DEL ESTADO	876.8	482.3	495.9	1,059.4	1,598.7
PROTECCION SOCIAL	35.7	23.6	40.6	83.0	290.2
RECURSOS FORESTAL Y AMBIENTE	4.5	1.5	1.3	0.0	0.0
SALUD	176.7	785.1	1,493.9	1,323.1	0.0
SEGURIDAD Y DEFENSA	510.8	71.2	0.0	0.0	0.0
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	980.8	816.2	1,189.3	824.9	510.1
<b>Institutos de Pensión</b>	<b>190.8</b>	<b>208.7</b>	<b>218.0</b>	<b>227.7</b>	<b>237.9</b>
OTROS SECTORES	190.8	208.7	218.0	227.7	237.9
<b>Resto del SPNF</b>	<b>200.4</b>	<b>304.3</b>	<b>471.5</b>	<b>589.3</b>	<b>608.7</b>
ACTIVIDAD TURISTICA	7.5	7.9	8.2	8.5	8.9
CARRETERAS	0.0	25.3	26.5	0.2	6.0
DESARROLLO PRODUCTIVO Y RIEGO	8.9	9.3	9.7	10.1	0.0
EDUCACION	137.3	232.8	396.8	511.7	522.0
MODERNIZACION DEL ESTADO	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5
PROTECCION SOCIAL	22.0	3.0	3.1	30.8	32.0
SALUD	23.5	24.5	25.6	26.7	27.8
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	0.0	0.1	0.2	0.0	10.5
<b>GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>36,743.9</b>	<b>39,254.7</b>	<b>38,621.9</b>	<b>39,663.8</b>	<b>43,469.9</b>
<b>Gobiernos Locales</b>	<b>5,649.2</b>	<b>6,666.4</b>	<b>7,207.1</b>	<b>8,031.6</b>	<b>8,709.2</b>
OTROS SECTORES	5,649.2	6,666.4	7,207.1	8,031.6	8,709.2
<b>GOBIERNO GENERAL</b>	<b>42,393.2</b>	<b>45,921.1</b>	<b>45,829.0</b>	<b>47,695.5</b>	<b>52,179.2</b>
<b>Empresas Públicas NF</b>	<b>4,285.7</b>	<b>5,033.0</b>	<b>5,761.5</b>	<b>5,560.0</b>	<b>5,664.7</b>
AGUA Y SANEAMIENTO	104.5	112.9	118.9	124.2	129.2
COMUNICACIONES	4.2	4.5	4.7	4.8	5.0
ENERGIA	3,678.6	4,415.7	5,136.4	4,928.1	5,026.2
PROTECCION SOCIAL	4.4	4.6	4.8	5.0	5.2
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	494.0	495.5	496.7	497.9	499.1
<b>Total general</b>	<b>46,678.9</b>	<b>50,954.2</b>	<b>51,590.5</b>	<b>53,255.5</b>	<b>57,843.8</b>

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP, BCH e Instituciones Descentralizadas.

a/Proyección

**Principales Metas Físicas Sectoriales 2022-2026**

**CARRETERAS:** Para 2022 se invertirán L.4,127.5 millones, que incluye el Plan de Infraestructura Vial que contempla la rehabilitación y mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada de caminos secundarios y terciarios para facilitar el acceso a la comercialización y conectividad por L.3,000.0 millones. Las intervenciones incluyen la ejecución de proyectos de construcción de carreteras ejecutados a través de INVESTH e INSEP para: la construcción de pavimentos en Vías Urbanas (310 metros lineales) en 16 Departamentos, estudios y diseño de ingeniería para la construcción de 5 Kilómetros de 4 carriles en el libramiento del Anillo Periférico CA-5 Sur de la ciudad capital, 8,500 metros lineales en la rehabilitación de calles pavimentadas con concreto hidráulico en 16 departamentos del país en las zonas afectadas por el paso de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA y la rehabilitación en el Corredor de Occidente.

**ENERGIA:** Se invertirá un monto de L3,533.3 millones en un Sistema de Medición Comercial para la Red de Transmisión Nacional, ampliación de la infraestructura de transmisión de energía, sistemas fotovoltaicos domiciliarios a través de los proyectos de transmisión de energía, Mercado eléctrico regional y de generación como el proyecto de rehabilitación y Repotenciación de la Central Hidroeléctrica Cañaverl Río Lindo y en transmisión el proyecto de Transmisión de energía Eléctrica.

**PROTECCION SOCIAL:** Se priorizan las acciones en apoyo al Bienestar de la Población vulnerable y mejorar la calidad de vida con un monto de L.753.7 millones, a través de los programas: Sistema Integral de Protección Social, el Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus, Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático (Bono Vida Mejor), a través de las Transferencia Monetaria Condicionada (TMC), con corresponsabilidad en Salud y Educación, beneficiando alrededor de 537,519 hogares.

**SALUD:** Se invertirán L692.2 millones priorizando el Acceso y el refuerzo de la Vacuna Contra COVID-19 a la población elegible, proyecto de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal para la atención de 425,045 personas mediante gestores de primer y segundo nivel 20 Regiones Sanitarias y Hospitales dotados de Equipo de Protección Personal (EPP) y Equipo crítico. Se prioriza el proyecto Mejora de la Eficiencia en la Gestión de la Informática en Salud en Honduras.

**EDUCACIÓN:** Se invertirán L1,670.9 millones en el sector Educación con la intervención en 524 Centros de Educación Básica (CEB) (mejorados y rehabilitados) a través del proyecto PROMINE. Proyecto Joven con la capacitación y formación de docentes, mejora currículo educativo y el Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras con 92 Diseños para la reparación o ampliación de Centros Educativos. Con el proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre básica en Honduras y se prioriza la Adquisición de 14,012 paquetes educativos para CEPB.

**Financiamiento PIP**

La Inversión Pública para el período 2022-2026 será financiado por fuentes nacionales en un 86.1% (L224,088.5 millones), financiamiento para proyectos Alianzas Públicos-Privadas el 4.6% (L15,957.2 millones), el 7.8% (L20,277.1 millones) por fuentes de financiamiento externas; de los cuales 7.6% (L19,744.2 millones) son Crédito Externo y 0.2% (L533.0 millones) Donaciones Externas, provenientes principalmente de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Unión Europea (UE), Banco Mundial (BM) y los organismos bilaterales representados por Japón, Italia, Corea, India, Alemania y el Gobierno de los EUA, entre otros gobiernos.

**Cuadro No. 50**  
**Techos del Plan de Inversión Pública 2022 - 2025**  
**Sector Público No Financiero**  
**(Millones de Lempiras)**

Tipo de Financiamiento	2022 <sup>a/</sup>	2023 <sup>a/</sup>	2024 <sup>a/</sup>	2025 <sup>a/</sup>	2026 <sup>a/</sup>
<b>Administración Central</b>	<b>28,988.7</b>	<b>31,554.0</b>	<b>30,196.7</b>	<b>30,409.0</b>	<b>33,448.0</b>
CRÉDITO EXTERNO	782.9	887.8	856.4	873.5	891.0
DONACIONES EXTERNAS	14.7	25.1	25.6	26.1	26.7
FINANCIAMIENTO APP	1,550.7	2,263.1	3,076.8	8,899.8	166.8
CRÉDITO INTERNO	17,911.4	20,736.1	18,037.9	15,059.3	15,067.0
TESORO NACIONAL	8,729.0	7,641.9	8,200.0	5,550.3	17,296.4
<b>Fideicomisos</b>	<b>3,107.0</b>	<b>3,196.6</b>	<b>3,712.2</b>	<b>4,263.9</b>	<b>4,847.1</b>
TESORO NACIONAL	3,107.0	3,196.6	3,712.2	4,263.9	4,847.1
<b>Instituciones Desconcentradas</b>	<b>4,257.0</b>	<b>3,991.1</b>	<b>4,023.6</b>	<b>4,173.8</b>	<b>4,328.3</b>
CRÉDITO EXTERNO	2,675.8	3,237.1	3,149.7	2403.8	0.0
DONACIONES EXTERNAS	283.5	4.3	1.3	0.0	0.0
RECURSOS PROPIOS	142.6	79.0	131.5	268.6	939.6
TESORO NACIONAL	1,155.2	670.7	741.1	1,501.4	3,388.6
<b>Institutos de Pensión</b>	<b>190.8</b>	<b>208.7</b>	<b>218.0</b>	<b>227.7</b>	<b>237.9</b>
RECURSOS PROPIOS	190.8	208.7	218.0	227.7	237.9
<b>Resto del SPNF</b>	<b>200.4</b>	<b>304.3</b>	<b>471.5</b>	<b>589.3</b>	<b>608.7</b>
RECURSOS PROPIOS	121.9	221.1	374.9	488.9	504.2
TESORO NACIONAL	78.5	83.2	96.5	100.4	104.5
<b>GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>36,743.9</b>	<b>39,254.7</b>	<b>38,621.9</b>	<b>39,663.8</b>	<b>43,469.9</b>
<b>Gobiernos Locales</b>	<b>5,649.2</b>	<b>6,666.4</b>	<b>7,207.1</b>	<b>8,031.6</b>	<b>8,709.2</b>
TESORO NACIONAL	5,649.2	6,666.4	7,207.1	8,031.6	8,709.2
<b>GOBIERNO GENERAL</b>	<b>42,393.2</b>	<b>45,921.1</b>	<b>45,829.0</b>	<b>47,695.5</b>	<b>52,179.2</b>
<b>Empresas Públicas NF</b>	<b>4,285.7</b>	<b>5,033.0</b>	<b>5,761.5</b>	<b>5,560.0</b>	<b>5,664.7</b>
CRÉDITO EXTERNO	1,803.3	1449.4	733.4	0.0	0.0
DONACIONES EXTERNAS	125.6	0.0	0.0	0.0	0.0
RECURSOS PROPIOS	2,356.8	3,583.6	5,028.1	5,560.0	5,664.7
<b>Total general</b>	<b>46,678.9</b>	<b>50,954.2</b>	<b>51,590.5</b>	<b>53,255.5</b>	<b>57,843.8</b>

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP, BCH e Instituciones Descentralizadas.

a/Proyección

### Gestión de la Inversión Pública

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de los mismos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas y acciones relevantes sobresalen:

Área	Problemas	Acciones
Técnica	Debilidad en el ciclo de pre inversión, lo que se traduce en la modificación o reformulación de los proyectos, incrementando el costo de los mismos, teniendo que ser cubiertos por el Gobierno.	Se debe dar mayor importancia a la elaboración de los diseños y estudios de proyectos, pasando por todos los niveles de pre inversión: idea, perfil, pre factibilidad y factibilidad; y de acuerdo a la Guía metodológica de Formulación de proyectos de Inversión de la DGIP.
	La inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras de proyectos, ocasiona reprogramación de metas, lo que implica solicitar al Organismo Financiado su No Objeción (en caso de los préstamos), ocasionando retrasos en la ejecución	Brindar por parte de la DGIP, asistencia técnica a las instituciones gubernamentales en la identificación, formulación y valuación de proyectos.
	Lentos procesos de adquisiciones y contrataciones, desfasando la ejecución oportuna de los proyectos.	Realizar una revisión de los posibles puntos débiles en los procesos de adquisiciones, a lo interno de las instituciones ejecutoras de proyectos así como prever tiempos para cada proceso y tomar en cuenta los tiempos que estipulan los organismos de financiamiento.
Administrativa - Financiera	Desfase de la ejecución, considerando la tardía presentación de estimaciones de avance por parte de los proveedores.	Identificar mecanismos de control para establecer tiempos de entrega en los informes de estimaciones, tratando de programar los pagos de acuerdo al tiempo que corresponde.
	El proceso de cumplimiento de condiciones previas para que declaren vigente el préstamo los organismos financiadores y el cumplimiento de condiciones previas al Segundo desembolso, es lento.	La Unidad Ejecutora responsable Así como las máximas autoridades de las instituciones ejecutoras con el apoyo de la SEFIN, deben dar un seguimiento puntual para mejorar dichos procesos
	Falta de un mecanismo para acelerar las exoneraciones de impuestos que están sujetos los proyectos de inversión	Implementar acciones con la Dirección General de Franquicias Aduaneras, para mejorar la atención a las gestiones de proyectos y otorgar una respuesta oportuna a las unidades ejecutoras.
Legal	Retrasos en la formalización de contratos de construcción y supervisión, derivados del pago de derecho de vía y paso de servidumbre en el caso de líneas de transmisión.	Establecer e implementar una adecuada estrategia legal de negociación para liberar el derecho de vía de los tramos en construcción. Aplicación de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos

## 11 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF

La sostenibilidad fiscal, es la capacidad que tiene el Gobierno para honrar sus obligaciones financieras actuales y futuras. Las que están determinadas por la recaudación tributaria, el gasto público y las decisiones sobre nuevos endeudamientos. Por lo tanto, la sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando el Gobierno puede mantener sus actuales políticas sin necesidad de mayores ajustes en el futuro, para cumplir con el servicio de la deuda.

En Honduras, la sostenibilidad fiscal se entiende como la solvencia del SPNF, si el valor presente de su balance primario<sup>15</sup> futuro es mayor o igual al valor presente del servicio de la deuda pública futura. Sin embargo, en temas de deuda, además de la solvencia se considera también la liquidez, ya que la capacidad de pago de un país debe tomar en cuenta tanto riesgos de insolvencia como iliquidez.

Por lo tanto, la liquidez se define como la situación en la cual la entidad pública dispone de activos líquidos para cumplir con sus obligaciones financieras; una entidad es líquida si sus activos y el financiamiento disponible son

suficientes para cumplir o renovar sus pasivos vencidos.

En ese sentido es fundamental poder distinguir los dos conceptos, porque solvencia no implica liquidez, pero la iliquidez puede llevar a aumentos en la tasa de interés, perder acceso a los mercados financieros y por consiguiente llevaría a una situación de insolvencia.

En cuanto, a la elaboración del ASD, se tienen que utilizar supuestos realistas para las variables macroeconómicas.

Pero también existen los factores de riesgos que son impulsados por: la llamada "percepción del mercado", factores como la madurez de la deuda (porcentaje de deuda de corto plazo), composición de la deuda por moneda, los tipos de cambio, disponibilidad de activos líquidos y la base acreedora (porcentaje de acreedores no residentes).

La inversión por acreedores no residentes tiende a ser menos estable.

Para el seguimiento de la política de endeudamiento se utilizan diversos indicadores que aseguran su debido cumplimiento de dicha política entre ellos, los indicadores de solvencia y de liquidez. Para el caso de Honduras la plantilla utilizada para el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) es proporcionada por el FMI y el Banco Mundial (BM).

<sup>15</sup> El balance primario es el resultado de los ingresos totales menos los gastos totales ajustados por intereses pagados y recibidos.

### Importancia de la Sostenibilidad Fiscal

La Sostenibilidad de la Deuda es importante para los países que la alcanzan, porque les permite invertir y lograr un crecimiento económico sostenido y robusto, al igual permite tener recursos suficientes para ir reduciendo gradualmente la pobreza y dotar de mayor cobertura los servicios sociales e incrementar la inversión productiva, teniendo como fin primordial no afectar la estabilidad macroeconómica porque es uno de sus objetivos.

Para países como Honduras la sostenibilidad fiscal es clave para el manejo responsable de la política fiscal debido a los siguientes elementos:

- El principio de sostenibilidad fiscal requiere que el Gobierno mantenga un nivel prudente de endeudamiento. Esto significa fijar un nivel de endeudamiento en el largo y mediano plazo y la manera en la que debe alcanzarse. Teniendo como base proteger la posición financiera del Gobierno para ofrecerle de esta forma un mejor bienestar a las futuras generaciones.
- Los altos niveles de endeudamiento público pueden tener efectos negativos en la economía. Por ejemplo, puede aumentar el costo de endeudamiento al sector privado ya sea restringiendo o desplazando (crowding-out) algunas actividades económicas potencialmente productivas. Cuando se tienen altos niveles de endeudamiento significa generalmente que el Gobierno enfrenta mayores pagos de intereses sacrificando otras líneas de gasto. Asimismo, los altos niveles de endeudamiento público significan una carga de mayores impuestos para las futuras generaciones y una reducción de espacios fiscales para responder a eventuales shocks.
- No hay un nivel óptimo de endeudamiento público para todas las circunstancias en el tiempo, pero las características propias de la economía hondureña sugieren que un enfoque de cautela, con un bajo nivel de deuda pública, es el apropiado.
- Mantener bajos niveles de deuda le darían a Honduras mayores grados de libertad para enfrentar, tanto las vulnerabilidades de los shocks externos como la fragilidad frente a los desastres ambientales y permitiéndole tener más espacio para otras líneas de gasto, cuidando siempre los niveles de endeudamiento y respetando las Reglas que establecen la LRF.
- Para los acreedores externos y las calificadoras de riesgo, mantener bajos niveles de deuda pública a través del tiempo es un indicador de sólida gestión económica y de un sano manejo de las finanzas públicas. De ahí que el riesgo soberano de Honduras ha venido mejorando debido a los resultados fiscales de los últimos cinco años logrando colocar el Bono Soberano en 2017 en mejores condiciones financieras a las obtenidas en 2013.

En el ASD, que se elabora para Honduras, la plantilla arroja resultados sobre indicadores de Solvencia y Liquidez para Deuda Externa;

3 Indicadores de Solvencia:

1. Deuda/PIB
2. Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios
3. Deuda/ingresos Totales.

2 Indicadores de Liquidez:

1. Servicio de la Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios + Remesas.
2. Servicio de la Deuda/Ingresos Totales.

Adicionalmente el indicador de solvencia Deuda/PIB, se calcula bajo dos componentes Deuda Pública/PIB y Deuda Externa/PIB.

Las necesidades brutas de financiamiento pueden indicar de potenciales problemas de liquidez. Cuando la deuda de corto plazo es alta, las necesidades brutas de financiamiento y el servicio de la deuda son altos.

Las consecuencias negativas de una deuda alta son muchas. Vulnerabilidad a lo denominado “sudden stops”, efecto expulsión (crowding out) de la inversión privada por alza en la tasa de interés, pérdida de flexibilidad de política contracíclica ya que el Gobierno no puede gastar más durante

recesión cuando la deuda es alta, exceso de deuda que lleva aumento en impuestos, y restructuración de la deuda.

Intuitivamente, la deuda de un país refleja los déficits incurridos en el pasado, por tanto el déficit y la deuda están directamente relacionados. El saldo de la deuda actual es igual al saldo de la deuda anterior más el déficit más las variaciones en el tipo de cambio.

*Saldo de la deuda actual=*

*Saldo de la deuda anterior+déficit+ var en el tipo de cambio un déficit necesita ser financiado, por lo que conduce a endeudamiento, el endeudamiento a su vez aumenta la deuda y sobre el cual debe pagarse interés, lo que a su vez aumenta el déficit.*

#### **Análisis de Sostenibilidad Fiscal (ASD)**

La ruta prevista de política fiscal para el periodo de 2023-2026, estará fundamentada en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, donde se irá reduciendo paulatinamente el déficit del SPNF en 0.5% del PIB cada año hasta llegar a un déficit del SPNF de 1.0% del PIB.

El ASD, se elaboró bajo la metodología desarrollada por el FMI y el BM. En dicho análisis se utilizó información tanto de datos históricos como de las proyecciones, en un horizonte de tiempo hasta el año 2042, tomando en consideración



los supuestos macroeconómicos que determinan la deuda pública (crecimiento del PIB, tasas de interés y balance global del SPNF, entre otros), siendo dichos supuestos significativos para extraer choques no esperados, asimismo capturar los efectos sujetos a los umbrales definidos en dicha metodología y evaluar los posibles riesgos resultantes.

Cabe mencionar, que los últimos ASD, se han elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Esta práctica se implementó a partir del documento de la PEP 2017-2020, donde tanto el Documento como el ASD incluyeron el cambio de Metodología pasando de una cobertura institucional de la AC a SPNF. Por su parte, se adoptó la Metodología del SPNF en la actualización de la PEP 2016-2019. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboren en Honduras serán con base al SPNF y guardarán consistencia con las metas establecidas en la LRF.

Dado lo anterior, según la metodología antes mencionada y teniendo en cuenta las expectativas macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa es moderado.

En tal sentido, se han analizado los resultados del ASD, tanto de la deuda pública total del SPNF y de la deuda externa

pública del SPNF (Indicadores de Solvencia y Liquidez), al analizar los resultados se observaron posibles riesgos en los indicadores tanto de solvencia como de liquidez, en el saldo de la deuda pública externa, bajo los supuestos asumidos con pruebas de tensión que suponen flujos no generadores de deuda y crecimientos en el PIB real menores a los esperados, los posibles riesgos que se muestran con pruebas de tensión son explicados principalmente en los años donde se vencen los Bonos Soberanos.

Sin embargo, bajo el escenario base los indicadores se mantienen por debajo de los límites recomendados, por lo tanto, se puede concluir que el resultado observado es un riesgo moderado como se mencionó anteriormente.

En lo concerniente, al saldo de la deuda pública total/ PIB, bajo los supuestos asumidos, éstos se mantienen bajo el umbral recomendado en el escenario base, bajo los escenarios con pruebas de tensión que suponen niveles de crecimientos reales menores a los esperados, se observan posibles amenazas de sostenibilidad. Es importante destacar que los escenarios de deuda pública total no determinan la calificación de riesgo del ASD, sin embargo, establecen techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo de sostenibilidad.

Por otra parte, en el año 2025 vence el Bono Cupón Cero, pero su efecto en el saldo de la deuda se neutraliza porque

ya tiene su financiamiento con un Bono comprado en el año 2000 al Tesoro de los EUA. Bajo este esquema, esta prueba de tensión podría desaparecer.

### Supuestos del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

**Crecimiento Económico y Precios:** Se considera que el crecimiento económico de Honduras se mantendrá en promedio durante el período 2022-2026 en 4.3%, mayor al promedio histórico de los últimos diez años (incluye la caída de 2020), posteriormente para el período 2027-2042, bajo el escenario macroeconómico actual, se prevé que la economía se mantenga con un crecimiento promedio de 4.2%.

Por otro lado, la inflación se estima se conserve en un dígito: alrededor de un promedio de 4.2% para el período 2022-2042, en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual en torno al 2.0% durante el mismo período.

**La Política Fiscal:** El escenario base utilizado en el ASD incorpora un ajuste fiscal en el SPNF, de alrededor de 2.5pp del PIB durante el período 2020-2026, pasando de un déficit de 5.5% del PIB para 2020 a 2.9% en 2026. Además, para el período 2027-2030 irá convergiendo hasta lograr disminuir el déficit del SPNF a 1.0% del PIB y para el periodo 2031-2042 se estima alcanzar un déficit promedio de 1.0%. Por

otra parte, se estima que tanto las nuevas contrataciones de préstamos como los desembolsos y apoyo presupuestario del Gobierno irán disminuyendo paulatinamente, dichas proyecciones estarán en línea con la LRF, asimismo, el ASD es coherente con las cifras en el MMFMP 2023-2026.

**Condiciones de Financiamiento del SPNF:** Se mantiene como principal fuente de financiamiento los recursos externos con importante participación de organismos multilaterales. Se espera el acceso a fuentes favorables de financiamiento con condiciones mixtas, que por lo menos garanticen preservar una concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa superior al 20% pero preferiblemente se busca que para cada préstamo se obtenga al menos el 35% de grado de concesionalidad. Sin embargo, dada las condiciones actuales se obtendrán préstamos en las condiciones financieras imperantes en los mercados internacionales.

**Sector Externo:** para el período 2022-2026 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa promedio de 2.9% del PIB, inferior al registrado en 2021 (4.4% del PIB). Para el período 2027-2042, se estima que el saldo deficitario de la cuenta corriente se mantenga en un nivel sostenible con las condiciones económicas imperantes.

**Consideraciones metodológicas**

Para la elaboración del ASD se ha utilizado la metodología establecida en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD; o DSF por sus siglas en inglés) de las Instituciones de *Bretton Woods*. El ASD incluye dos componentes; el primero examina la sostenibilidad de la deuda pública total y el segundo la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Una característica de la metodología es que se consideran los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobreendeudamiento (parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles) para países con desempeño medio basado en la calificación CPIA promedio de 3 años.

El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI-Banco Mundial (DSF) utiliza umbrales de deuda externa dependientes de las políticas, basados en el principio de que los niveles de deuda que los países de bajos ingresos pueden sostener son influenciados por la calidad de sus políticas e instituciones. Estos aspectos son evaluados por el índice de política y evaluación institucional (CPIA por sus siglas en inglés) compilado por el Banco Mundial. El DSF divide los países en tres categorías de desempeño: fuerte (CPIA  $\geq$  3.75), medio ( $3.25 < \text{CPIA} < 3.75$ ) y débil (CPIA  $\leq$  3.25). Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. El ratio actual de Honduras es 3.33 (promedio de 3 años 2018-2020).

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública total**

Calidad de Políticas e Instituciones	Valor Presente de la Deuda Pública Total respecto del PIB
Débiles (CPIA $\leq$ 3.25)	38
<b>Medias (<math>3.25 &lt; \text{CPIA} &lt; 3.75</math>)</b>	<b>56</b>
Fuertes (CPIA $\geq$ 3.75)	74

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública externa** (Considerando remesas)

	Calidad de políticas e instituciones		
	Baja (CPIA $\leq$ 3.25)	Media ( $3.25 < \text{CPIA} < 3.75$ )	Alta (CPIA $\geq$ 3.75)
Valor Presente de la deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	80	<b>120</b>	160
- PIB	27	<b>36</b>	45
- Ingresos	200	<b>250</b>	300
Servicio de deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	12	<b>16</b>	20
- Ingresos	18	<b>20</b>	22

A continuación, se presentan los cuadros resumen del ejercicio ASD: elaborados en base a supuestos de variables internas y externas.

Cuadro 1. Honduras: Marco de sostenibilidad de la deuda pública del SPNF, escenario base, 2022-2042 (Porcentaje del PIB)													
	Efectiva			Estimada					Proyecciones				
	2021	Promedio	Desviación estándar	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2021-26, promedio	2032	2042	2027-41, promedio
<b>Deuda del sector público 1/</b>	51.9			55.3	56.3	57.9	58.4	61.5	61.4		58.4	47.4	
<i>de la cual: denominada en moneda extranjera</i>	30.5			30.7	30.4	29.9	28.7	29.9	27.2		20.5	8.9	
Variación de la deuda del sector público	-2.3			3.4	0.9	1.6	0.5	3.1	-0.1		-0.5	-1.0	
Flujos netos generadores de deuda identificados	-3.8			0.5	0.5	0.1	-0.5	-1.1	-1.8		-3.2	-2.6	
Déficit primario	1.4	0.7	2.1	2.9	2.7	2.3	2.0	1.5	1.2	2.1	0.2	0.7	0.4
Ingresos y donaciones	30.0			29.5	28.9	28.6	28.5	28.3	28.7		27.9	26.8	
<i>de los cuales: donaciones</i>	0.5			0.5	0.4	0.4	0.4	0.3	0.1		0.1	0.0	
Gasto primario (distinto de intereses)	31.4			32.3	31.6	30.9	30.5	29.9	29.9		28.1	27.5	
Dinámica de la deuda automática	-5.2			-2.3	-2.2	-2.2	-2.5	-2.6	-3.0		-3.4	-3.3	
Contribución del diferencial tasa de interés/crecimiento	-4.4			-1.3	-1.6	-1.6	-1.9	-2.1	-2.5		-3.0	-3.1	
<i>del cual: contribución de la tasa de interés real media</i>	1.7			0.7	0.8	0.7	0.4	0.3	0.1		-0.6	-1.1	
<i>del cual: contribución del crecimiento del PIB real</i>	-6.0			-2.0	-2.5	-2.3	-2.4	-2.4	-2.5		-2.4	-2.0	
Contribución de la depreciación del tipo de cambio real	-0.8			-1.0	-0.6	-0.5	-0.5	-0.5	-0.6		...	...	
Otros flujos netos generadores de deuda identificados	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Ingresos por privatizaciones (negativo)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Reconocimiento de pasivos implícitos o contingentes	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Alivio de la deuda (PPME y otros)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Otros (especificar, p. ej. recapitalización de bancos)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	
Residuo, incluidas variaciones de activos	1.5			2.9	0.5	1.5	1.0	4.2	1.8		2.7	1.6	
<b>Otros indicadores de sostenibilidad</b>													
<b>VA de la deuda del sector público</b>	45.4			48.7	49.6	51.6	52.4	56.0	56.2		54.7	45.7	
<i>de la cual: denominada en moneda extranjera</i>	24.0			24.1	23.8	23.6	22.7	24.4	22.0		16.8	7.2	
<i>de la cual: externa</i>	24.0			24.1	23.8	23.6	22.7	24.4	22.0		16.8	7.2	
VA de los pasivos contingentes (no incluidas en la deuda de sector público)	...			...	...	...	...	...	...		...	...	
Necesidades brutas de financiamiento 2/	5.9			8.9	6.9	6.9	6.9	4.8	6.0		2.5	2.1	
VA de la relación deuda del sector público/ingresos y donaciones (porcentaje)	151.4			165.1	172.0	180.5	183.7	197.7	196.1		196.1	170.6	
VA de la relación deuda del sector público/ingresos (porcentaje)	154.2			167.7	174.5	183.0	186.0	200.1	196.9		196.7	170.6	
<i>de la cual: externa 3/</i>	81.5			82.9	83.7	83.7	80.8	87.1	77.1		60.4	26.9	
Relación servicio de la deuda/ingresos y donaciones (porcentaje) 4/	15.0			20.6	14.7	16.2	17.1	11.6	16.8		8.2	5.4	
Relación servicio de la deuda/ingresos (porcentaje) 4/	15.3			20.9	14.9	16.4	17.4	11.7	16.8		8.3	5.4	
Déficit primario estabilizador de la relación deuda/PIB	3.7			-0.6	1.8	0.7	1.5	-1.6	1.2		0.7	1.6	
<b>Principales supuestos macroeconómicos y fiscales</b>													
Crecimiento del PIB real (porcentaje)	12.5	3.2	5.5	4.1	4.7	4.3	4.3	4.2	4.2	4.3	4.2	4.2	4.2
Tasa de interés nominal media de la deuda en moneda extranjera (porcentaje)	3.2	3.7	0.5	3.1	3.0	3.0	3.1	3.5	3.3	3.2	3.5	3.8	3.6
Tasa de interés real media de deuda interna (porcentaje)	3.9	6.1	2.0	-0.9	-0.2	-0.7	-1.6	-2.4	-3.0	-1.5	-3.7	...	-3.7
Depreciación del tipo de cambio real (porcentaje, signo + denota depreciación)	-2.6	-1.9	2.8	-3.4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tasa de inflación (defactor del PIB, porcentaje)	3.7	4.2	1.9	6.7	4.1	3.8	3.9	3.9	4.1	4.4	4.1	4.1	4.1
Crecimiento del gasto primario real (defactado en función del defactor del PIB, porcentaje)	15.6	1.8	5.8	7.1	2.2	2.0	3.2	2.0	4.3	3.4	3.9	3.8	3.7
Componente de donaciones del endeudamiento externo nuevo (porcentaje)	...	...	...	23.6	20.1	11.4	14.2	-0.7	15.3	14.0	12.0	12.0	...
Fuentes: SEFIN y BCH.													
1/ Sector Público No Financiero (SPNF)													
2/ Las necesidades brutas de financiamiento se definen como el déficit primario más el saldo de deuda cortoplazo al final del último período.													
3/ Ingresos excluidas donaciones.													
4/ El servicio de la deuda se define como la suma de intereses y amortización de la deuda a mediano y largo plazo.													
5/ Los promedios históricos y las desviaciones estándar por lo general se derivan de los últimos 10 años, si se dispone de datos.													

Cuadro 2. Honduras: Análisis de sensibilidad de los principales indicadores de la deuda pública 2022-2042

	Proyecciones							
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2032	2042
<b>VA de la relación deuda/PIB</b>								
<b>Base</b>	49	50	52	52	56	56	55	46
<b>A. Escenarios alternativos</b>								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	49	48	49	49	53	53	56	53
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2022	49	50	52	54	59	61	71	81
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	49	51	54	56	62	64	79	125
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	49	55	65	70	78	82	98	118
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	49	50	52	53	57	57	55	46
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	49	51	54	57	63	66	75	83
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2023	49	60	62	62	66	66	65	58
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2023	49	59	61	62	65	65	63	53
<b>VA de la relación deuda/ingresos 2/</b>								
<b>Base</b>	165	172	180	184	198	196	196	171
<b>A. Escenarios alternativos</b>								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	165	168	173	173	187	186	202	198
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2023	165	173	183	189	208	211	253	302
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	165	175	188	197	218	224	283	468
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	165	191	227	244	274	285	350	440
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	165	172	182	186	200	198	198	172
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	165	176	189	200	224	230	268	311
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2023	165	208	216	219	233	231	234	215
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2023	165	205	214	217	230	228	226	198
<b>Relación servicio de la deuda/ingresos 2/</b>								
<b>Base</b>	21	15	16	17	12	17	8	5
<b>A. Escenarios alternativos</b>								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	21	15	16	17	11	17	8	5
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2023	21	15	16	17	12	17	11	15
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	21	15	17	18	12	18	12	23
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	21	16	19	21	15	21	16	25
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	21	15	16	17	12	17	8	6
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	21	15	17	18	13	19	11	15
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2023	21	17	20	21	15	23	12	11
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2023	21	15	18	19	13	18	11	8
Fuentes: SEFIN y BCH.								
1/ Se supone que el crecimiento del PIB real es igual al del escenario base menos una desviación estándar dividida por la raíz cuadrada de la duración del período de proyección.								
2/ La definición de ingresos incluye donaciones.								

Cuadro 3. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública (Incluyendo Remesas) 2022-2042, (Porcentaje)								
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2032	2042
<b>VA de la relación deuda/PIB+ remesas</b>								
<b>Base</b>	19	19	18	18	19	17	13	6
<b>A. Escenarios alterantivos</b>								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2022-2042 1/	19	18	18	17	18	16	12	2
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2022-2042 2/	19	19	19	19	21	19	16	10
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	19	20	20	19	21	19	15	6
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 3/	19	23	30	29	30	28	22	9
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	19	19	19	18	19	18	14	6
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 4/	19	49	75	58	58	56	45	15
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	19	43	70	56	56	54	43	15
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2023 5/	19	24	24	23	24	22	17	8
<b>VA de la relación deuda/exportaciones+ remesas</b>								
<b>Base</b>	36	36	36	35	37	34	26	12
<b>A. Escenarios alterantivos</b>								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2022-2042 1/	36	35	34	32	35	32	23	3
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2022-2042 2/	36	37	38	37	41	38	33	21
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	36	36	36	34	37	33	26	12
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 3/	36	47	68	66	68	64	51	21
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	36	36	36	34	37	33	26	12
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 4/	36	124	194	113	114	110	89	32
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	36	101	169	107	108	104	85	31
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2023 5/	36	36	36	34	37	33	26	12
<b>VA de la relación deuda/ingresos</b>								
<b>Base</b>	83	84	84	81	87	77	60	27
<b>A. Escenarios alterantivos</b>								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2022-2042 1/	83	82	80	77	84	75	55	7
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2022-2042 2/	83	86	88	87	96	87	75	46
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	83	89	95	92	99	87	68	30
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 3/	83	101	135	131	137	125	100	39
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	83	85	87	84	91	80	63	28
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 4/	83	175	270	264	269	253	205	71
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	83	167	273	267	273	256	207	73
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2023 5/	83	118	118	113	122	108	85	38

**Cuadro 4. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública, 2022-2042 (continuación)**

(Porcentaje)

Relación servicio de la deuda/exportaciones+ remesas								
<b>Base</b>	4	4	4	4	3	5	3	2
<b>A. Escenarios alterantivos</b>								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2022-2042 1/	4	4	4	4	3	5	2	1
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2022-2042 2/	4	4	3	4	3	5	3	2
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	4	4	4	4	3	5	3	2
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 3/	4	4	5	6	4	7	5	3
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	4	4	4	4	3	5	3	2
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 4/	4	6	9	7	6	9	10	6
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	4	5	8	7	6	9	9	6
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2023 5/	4	4	4	4	3	5	3	2
<b>Relación servicio de la deuda/ingresos</b>								
<b>Base</b>	8	8	8	9	6	12	6	3
<b>A. Escenarios alterantivos</b>								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2022-2042 1/	8	8	8	9	6	13	6	2
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2022-2042 2/	8	8	8	9	6	12	6	5
<b>B. Pruebas de tensión</b>								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	8	9	9	10	7	14	7	4
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 3/	8	8	9	11	9	14	10	6
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024	8	9	9	9	7	13	6	4
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024 4/	8	8	12	17	15	20	22	14
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	8	9	13	18	15	21	23	14
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2023 5/	8	12	12	13	9	17	8	5
<b>Memorandum:</b>								
Elemento concesional sobre el financiamiento residual (financiamiento requerido por encima del caso base) 6/	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Las variables incluyen crecimiento del PIB real, crecimiento del deflactor del PIB (en dólares de EE.UU.), cuenta corriente sin intereses en porcentaje del PIB, y flujos no generadores de deuda.

2/ Se supone que la tasa de interés de del endeudamiento nuevo es 2 puntos porcentuales mayor que en el escenario base, mientras que los períodos de gracia y vencimiento son iguales que en el escenario base.

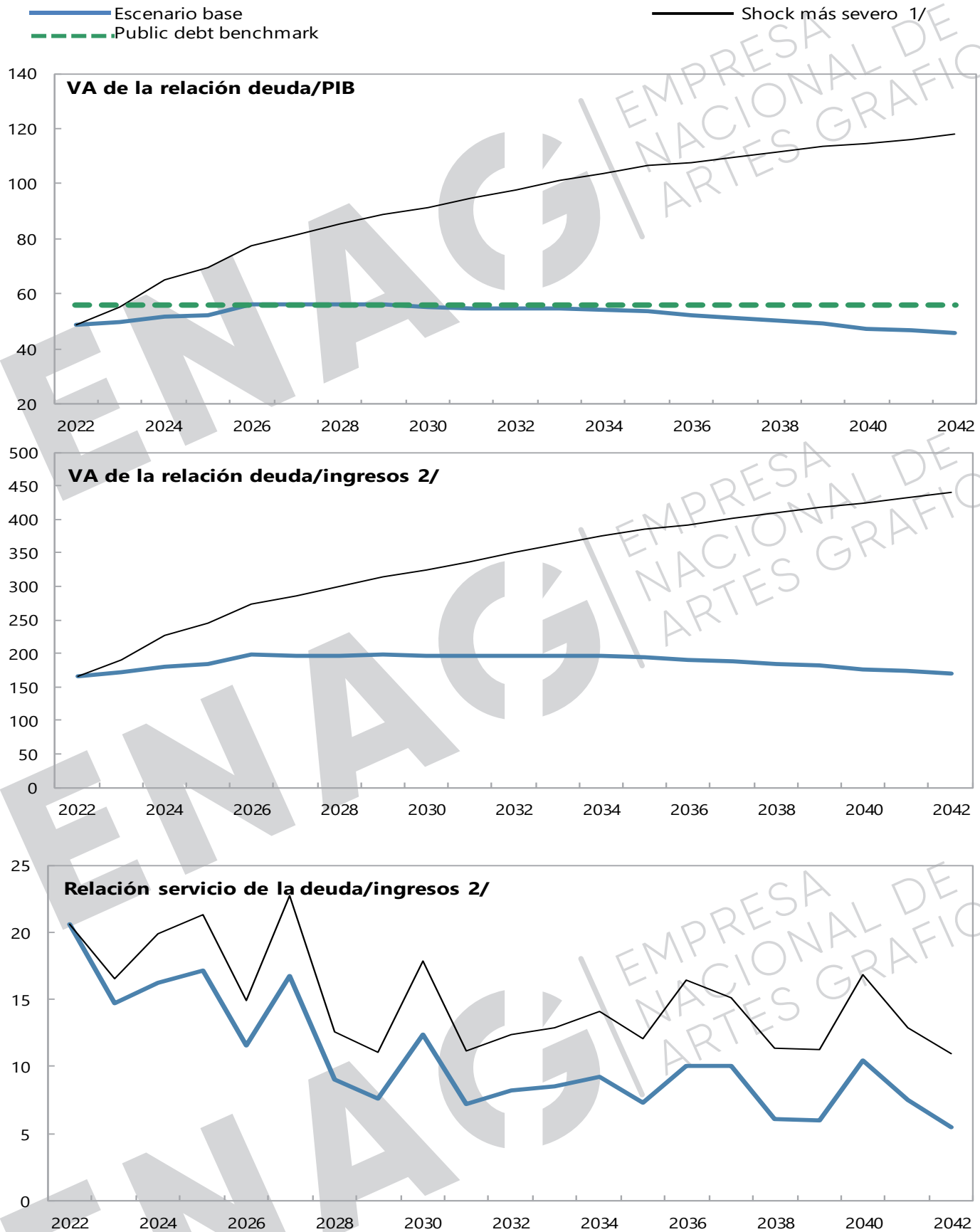
3/ Se supone que los valores de las exportaciones permanecen constantes en un nivel más bajo, pero se supone que la cuenta corriente como proporción del PIB retorna al nivel de base después del shock (suponiendo implícitamente un ajuste compensatorio de los niveles de las importaciones).

4/ Incluye transferencias oficiales y privadas e IED.

5/ La depreciación se define como la reducción porcentual del tipo de cambio dólar/moneda local, siempre que no exceda el 100%.

6/ Se aplica a todos los escenarios de tensión excepto A2 (financiamiento en condiciones menos favorables), en cuyo caso las condiciones de todo nuevo financiamiento se especifican en la nota de pie 2.

**Gráfico 1. Honduras: Indicadores de Deuda Pública Total del SPNF en escenarios alternativos, 2022-2042 1/**



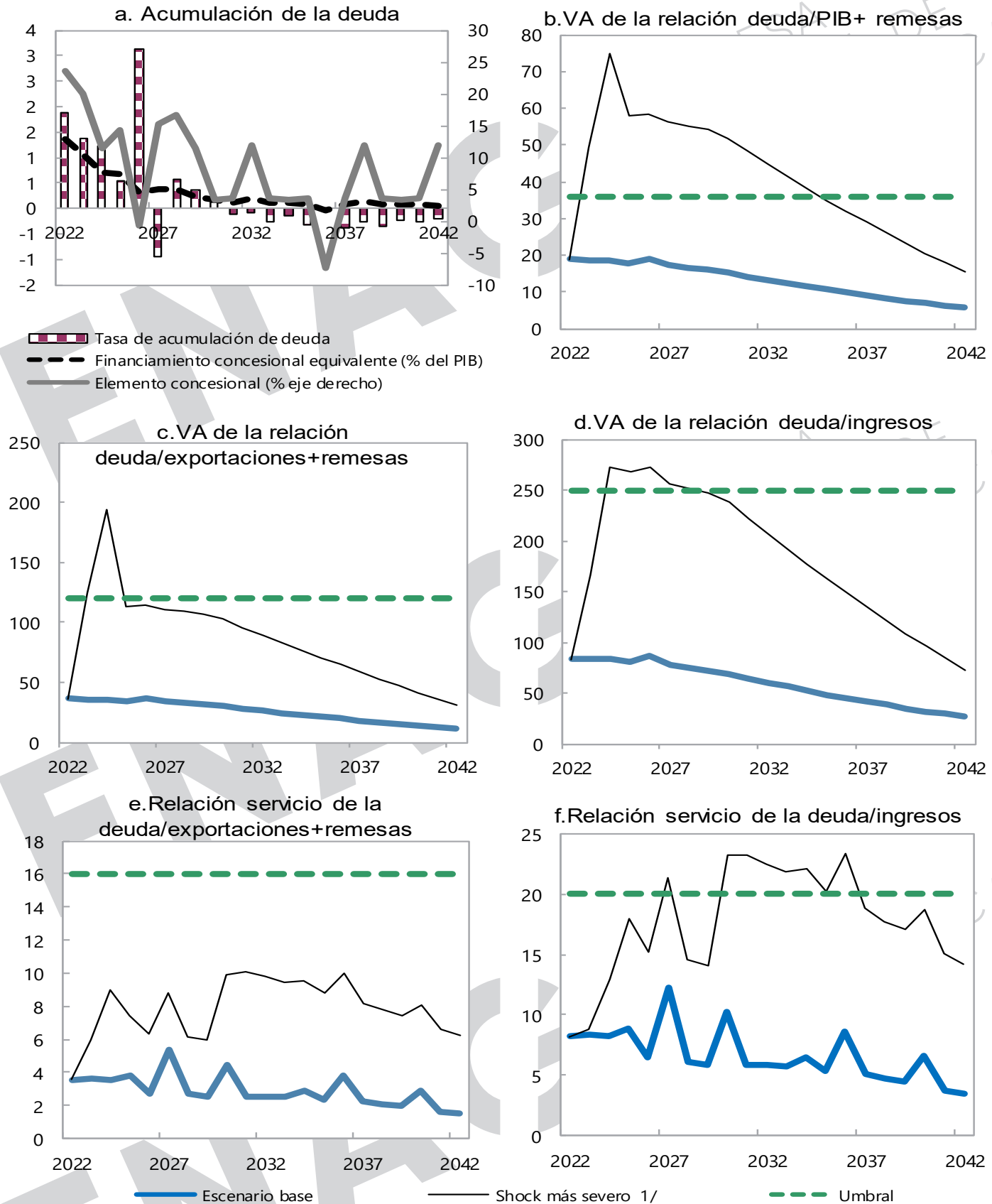
Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ El Indicador Deuda/PIB, arroja que la prueba de tensión más severa es sobre la Depreciación de un 30% y el crecimiento económico.

2/ La definición de ingresos incluye donaciones.



**Gráfico 2. Honduras: Indicadores de la Deuda Externa Pública del SPNF y con Garantía Pública Bajo Escenarios Alternativos, 2022-2042 1/**



Fuente: SEFIN y BCH.

1/ El estrés test más extremo que arrojo es una combinación del crecimiento económico, exportaciones, flujos distintos de deuda y depreciación, reflejado en el periodo 2022-2024, 2027, 2030,, 2037, 2040, éste es a causa de los vencimientos de Bonos Soberanos.

### Conclusiones del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

- Para 2021, el comportamiento de la economía hondureña estuvo influenciada por la evolución de la pandemia del COVID-19, sin embargo, los indicadores macroeconómicos mostraron su capacidad de resiliencia con cierta recuperación, la cual estuvo influenciada por el mayor dinamismo de la economía que estuvo en línea con el proceso de vacunación y con el comportamiento de la mayor demanda del comercio exterior. Todo lo anterior, se vio reflejado en la recuperación de los ingresos tributarios por arriba de lo esperado lo que permitió contribuir para que el déficit estuviera por debajo del techo establecido en la Cláusula de Excepción No.27-2021.

Cabe destacar, que la sostenibilidad de la deuda se vio influenciada por los menores montos de endeudamiento adquiridos respecto a lo esperado para 2021 y por el mayor dinamismo de la economía que estuvo en línea con el proceso de vacunación y recuperación económica. Cabe mencionar, que todavía se cuenta con un perfil externo con una fortaleza crediticia clave, traduciéndose en conservar la mejora de las calificaciones del país por parte de las firmas calificadoras de riesgo soberano en 2021.

- Al observar los resultados del ASD, considerando las proyecciones macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo en línea con la LRF y las Cláusulas de Excepción, se analizaron tanto los indicadores de la deuda pública total del SPNF y de la deuda pública externa del SPNF (Indicadores de Solvencia y Liquidez), donde se muestran posibles amenazas al aplicarles prueba de tensión<sup>16</sup>. Sin embargo, bajo el escenario base,

los indicadores se mantienen bajo de los límites recomendados, por lo tanto, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda pública externa del SPNF es moderado, reflejándose en los indicadores de solvencia como de liquidez, siendo dichos indicadores con los cuales se miden estas calificaciones.

- En cuanto, al Indicador en términos de Valor Presente (VP) de la deuda pública externa del SPNF/PIB, bajo el escenario base, éste se mantiene por debajo de los límites recomendados. En lo concerniente al VP del indicador de la deuda pública total del SPNF/PIB, se identifican posibles amenazas. Cabe resaltar, que esta prueba de tensión en la deuda pública total no es un determinante en la calificación de riesgo del ASD, sin embargo, establecen techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo de sostenibilidad.
- Respecto a los 5 indicadores de deuda pública externa<sup>17</sup>, en ninguno de los indicadores se sobrepasan los umbrales de referencia en el escenario base, es importante mencionar, que la herramienta de ASD utilizada, consideró shocks más severos siendo flujos distintos de deuda aplicado tanto al indicador saldo de la deuda pública externa/PIB como en saldo y servicio de la deuda pública externa/exportaciones, sobrepasando el umbral.

Asimismo, en lo concerniente en el saldo y servicio de la deuda pública externa /ingresos el shock más severo es la combinación entre el flujo distintos de deuda y el crecimiento económico.

<sup>16</sup> El choque más severo es mediante el Crecimiento económico y flujos no generadores de deuda según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2023-2024.

<sup>17</sup> Estos Indicadores son los que determinan la calificación de riesgo.

Es importante mencionar, que darle seguimiento al indicador servicio de la deuda pública externa / ingresos, siendo el que refleja posibles amenazas de liquidez bajo el escenario de pruebas de tensión, sin embargo, no sobrepasa ningún umbral. Cabe mencionar, que los posibles riesgos mediante shocks se dan específicamente en los años donde hay vencimientos de bonos soberanos, dado el alto nivel alcanzado por el servicio de la deuda y el comportamiento de los ingresos para cubrir obligaciones financieras.

- Para finalizar, es importante mencionar que los últimos ASD, se han elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboren en Honduras son con base al SPNF y están en línea con las metas establecidas en la LRF.

## 12 Gasto Tributario

El concepto de “gasto tributario” puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales con el objetivo de potenciar determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. El gasto tributario también suele llamarse “renuncias tributarias”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. Estos mismos son también una herramienta alternativa de intervención estatal, que busca conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo.

La legislación hondureña contempla diversos beneficios con diferentes objetivos económicos, entre los que se encuentran,

la generación de empleo, la promoción de sectores económicos determinados y la promoción de la inversión extranjera directa. Sin embargo, un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un gasto público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios.

La Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario y sus proyecciones de Ingresos por vencimientos de regímenes especiales. En cumplimiento a esta disposición se presenta una estimación cuantitativa siguiendo criterios metodológicos conocidos de tal forma que se obtenga una apreciación sobre la situación tributaria de Honduras.

Las metodologías de cálculo generalmente utilizadas para la medición de los gastos tributarios pueden resumirse en tres:

El método del ingreso renunciado mide la pérdida de ingresos que se produce después de introducir un gasto tributario. Supone que no hay cambio de comportamiento por parte de los obligados tributarios. Es decir, supone que su comportamiento es el mismo que manifiestan durante la aplicación del gasto tributario. Se conoce también como medición ex post.

Por su parte, el método del ingreso ganado intenta estimar la recaudación adicional que es posible obtener con la derogación de un gasto tributario. A diferencia del método anterior, en éste se consideran los cambios de comportamiento de los obligados tributarios. Se llama también medición ex ante.

En la práctica, la aplicación de este método es bastante limitada, pues plantea la dificultad de disponer de estimaciones de las elasticidades de oferta y demanda de

los bienes o rentas favorecidas con un tratamiento tributario preferencial. Este método también debe considerar los cambios de comportamiento en relación con la evasión. Una parte del ingreso potencial derivado de la derogación de un gasto tributario terminará siendo evadido, al igual que como ocurre con una proporción de la recaudación de todos los impuestos.

Por último, el método del gasto directo equivalente estima el subsidio o la transferencia que dejaría a los obligados tributarios con un ingreso neto de impuestos similar al que

obtienen con la existencia del gasto tributario. El gasto directo equivalente toma en consideración el hecho de que normalmente las transferencias forman parte de los ingresos tributables. Por lo tanto, si se quiere estimar el gasto tributario sobre la misma base que una transferencia directa, se debe sumar el monto del impuesto que afectaría a dicha transferencia. En cambio, para aquellos gastos tributarios que califican como subsidios tributarios, no es necesario hacer el ajuste anterior, puesto que en general los subsidios directos no incrementan el ingreso imponible de los obligados tributarios.

Cuadro No.51  
Gasto Tributario 2020-2026  
(Millones de Lempiras)

Detalle	2020	2021 <sup>a1</sup>	2022 <sup>a1</sup>	2023 <sup>a1</sup>	2024 <sup>a1</sup>	2025 <sup>a1</sup>	2026 <sup>a1</sup>
<b>Impuesto Sobre la Renta</b>	<b>12,864.95</b>	<b>15,157.48</b>	<b>16,262.46</b>	<b>17,569.96</b>	<b>18,935.15</b>	<b>20,383.69</b>	<b>21,922.65</b>
Persona Jurídica	10,880.08	12,818.91	13,753.41	14,859.18	16,013.74	17,238.79	18,540.32
Industrias Manufactureras	4,376.50	5,156.39	5,532.29	5,977.08	6,441.50	6,934.28	7,457.82
Electricidad Gas y Agua	1,700.42	2,003.43	2,149.48	2,322.30	2,502.74	2,694.20	2,897.61
Alianza Público Privada	243.37	286.74	307.64	332.37	358.20	385.60	414.71
Organizaciones No Gubernamentales	561.89	662.02	710.28	767.39	827.01	890.28	957.49
Hoteles y Restaurantes	140.77	165.85	177.94	192.25	207.18	223.03	239.87
Intermediación Financiera	306.95	361.65	388.01	419.21	451.78	486.34	523.06
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	835.31	984.16	1,055.91	1,140.80	1,229.44	1,323.49	1,423.42
Otros	2,714.89	3,198.68	3,431.87	3,707.79	3,995.88	4,301.57	4,626.34
Persona Natural	1,379.41	1,625.22	1,743.70	1,883.89	2,030.27	2,185.59	2,350.60
Servicios de Enseñanza	605.45	713.35	765.35	826.88	891.13	959.30	1,031.73
<b>Impuesto Sobre Ventas</b>	<b>23,471.04</b>	<b>27,653.58</b>	<b>29,669.52</b>	<b>32,053.59</b>	<b>34,544.16</b>	<b>37,186.78</b>	<b>40,031.57</b>
Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	9,206.81	10,847.46	11,638.24	12,573.96	13,550.96	14,587.60	15,703.56
Industrias Manufactureras	4,369.56	5,148.21	5,523.52	5,967.61	6,431.29	6,923.28	7,452.91
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	1,847.80	2,177.08	2,335.79	2,523.59	2,719.67	2,927.72	3,151.70
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	1,255.27	1,478.95	1,586.77	1,714.35	1,847.55	1,988.89	2,141.04
Construcción	513.89	605.46	649.60	701.83	756.36	814.22	876.51
Transporte Y Almacenamiento	636.70	750.16	804.84	869.55	937.12	1,008.81	1,085.98
Otras Actividades De Servicios	557.43	656.77	704.65	761.30	820.45	883.22	950.78
Actividades Financieras y de Seguros	555.87	654.93	702.68	759.17	818.16	880.75	948.13
Otros	1,836.59	2,163.87	2,321.62	2,508.27	2,703.17	2,909.96	3,132.57
Órdenes de Compra Exenta/Dispensas	2,691.12	3,170.68	3,401.82	3,673.97	3,959.43	4,262.33	4,588.40
<b>Impuesto a los Combustibles (ACPV)</b>	<b>2,857.10</b>	<b>3,366.24</b>	<b>3,611.63</b>	<b>3,902.01</b>	<b>4,205.20</b>	<b>4,526.89</b>	<b>4,873.20</b>
Energía	1,986.33	2,340.29	2,510.90	2,712.78	2,923.56	3,147.21	3,387.97
Regímenes Especiales	870.77	1,025.94	1,100.73	1,189.23	1,281.63	1,379.68	1,485.22
<b>Otros Tributos Aduaneros</b>	<b>538.00</b>	<b>633.87</b>	<b>680.08</b>	<b>734.76</b>	<b>791.85</b>	<b>852.43</b>	<b>917.64</b>
Derechos Arancelarios a la Importación	496.30	584.74	627.37	677.81	730.47	786.36	846.51
Impuesto Selectivo al Consumo	30.09	35.45	38.04	41.09	44.29	47.68	51.32
Impuesto de Producción y Consumo	11.15	13.14	14.09	15.23	16.41	17.67	19.02
Ecotasa	0.46	0.54	0.58	0.63	0.68	0.73	0.78
<b>Gasto Tributario</b>	<b>39,731.1</b>	<b>46,811.2</b>	<b>50,223.7</b>	<b>54,260.3</b>	<b>58,476.3</b>	<b>62,949.8</b>	<b>67,745.1</b>
<b>Gasto Tributario Como % del PIB</b>	<b>6.8%</b>	<b>6.8%</b>	<b>6.6%</b>	<b>6.6%</b>	<b>6.5%</b>	<b>6.5%</b>	<b>6.4%</b>

<sup>a1</sup> Proyección

### 13 Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior

Durante 2021, el comportamiento de las Finanzas Públicas, estuvo enmarcado con el continuo proceso de mitigación provocado por los efectos del COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota. Es importante mencionar, que se trazó como meta el retorno al proceso de consolidación fiscal, donde la política fiscal estuvo en línea con el cumplimiento de la LRF, mediante la Cláusula de Excepción aprobada mediante Decreto Legislativo No.27-2021.

Con base en lo anterior, para cumplir con lo establecido en la LRF, se implementó una serie de decretos tanto legislativos como ejecutivos, contentivo de la autorización para activar la Cláusula de Excepción de las Reglas Fiscales de la LRF.

Cabe destacar, que durante 2021 se aplicó la activación de la cláusula de excepción con respecto a los techos establecidos en las Reglas Macrofiscales amparadas en la LRF. En línea con lo anterior, se aprobó la Cláusula de Excepción siguiente:

- Mediante Decreto Legislativo No.27-2021, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 14 de Mayo de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta No.35,599, contentivo de la Autorización para activar la Cláusula de Excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: Suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) Artículo 3 del Decreto Legislativo No.25-2016 que contiene la LRF.

Esta suspensión se fundamentó en las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF y en la declaración de Estado de Emergencia a nivel nacional, por los efectos de las fuertes Tormentas Tropicales Eta e Iota contenida en el Decreto Ejecutivo No.PCM-109-2020 y sus reformas.

En tal sentido, se aprobó durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal un techo anual para el déficit del balance global del SPNF, que no podrá ser mayor a cinco punto cuatro por ciento (5.4%) del PIB para 2021; para el año 2022, el techo no podrá ser mayor en un rango establecido entre dos punto tres por ciento (2.3%) del PIB y dos punto nueve por ciento (2.9%) del PIB; y, no podrá ser mayor al uno por ciento (1.0%) del PIB para 2023 como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Asimismo, se estableció que durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC; para el año 2021 no podrá ser mayor a un rango entre trece punto ocho por ciento (13.8%) y quince punto siete por ciento (15.7%); para el año 2022, no podrá ser mayor a un rango entre seis punto tres por ciento (6.3%) y nueve punto cinco por ciento (9.5%); y, para el año 2023 no podrá ser mayor a seis punto uno (6.1%); como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Para 2021, se estableció una meta esperada de techo del déficit del SPNF, la cual no podría ser mayor de 5.4% del PIB al cierre de 2021. Dicha meta está en línea con lo aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante **Decreto Legislativo No.27-2021, sobre la activación de la Cláusula de excepción de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal** de la LRF: donde se suspende por un máximo de dos años las Reglas antes mencionadas para el SPNF.

En línea con lo antes mencionado, el resultado de la **Regla Número 1** concerniente al balance del SPNF, esta mostró al cierre de 2021 un déficit de 3.7% del PIB, cumpliendo con lo establecido en la Cláusula de Excepción antes mencionada. Dicho déficit fue influenciado por la mejora de los ingresos tributarios y porque no se realizaron todos los programas de inversión orientados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar que se contaba con el espacio fiscal. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión según lo programado provoca una mayor presión en el gasto para el corto plazo de otros ejercicios fiscales.

La **Regla Número 2**, establece el incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC, el cual para 2021 se tenía una meta dentro de un rango esperado entre 13.8% y 15.7% de crecimiento. En este sentido, el gasto corriente

nominal primario de la AC al cierre de 2021, mostró un crecimiento interanual de 15.1% el cual estuvo dentro del rango esperado en las metas de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas mediante Decreto Legislativo No.27-2021 para el cierre de 2021.

En lo concerniente, a **Regla Número 3** que establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales. En cumplimiento a dicha Regla, el resultado al cierre de 2021 reflejó un monto equivalente a 0.2% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF. Dicho resultado, es consistente con las medidas de política fiscal aplicadas durante 2021.

Con base en todo lo anterior, es importante mencionar que el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales durante 2021 estuvo influenciado por el uso de las Reglas de Excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF. En tal sentido, los resultados de las finanzas públicas al cierre de 2021, se vieron reflejados con el debido **cumplimiento por sexto año consecutivo** de cada una de las **tres Reglas Macrofiscales** contenida en la LRF desde su aprobación en 2016.

Cuadro No. 52

## Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2021

Detalle	Meta 2021 <sup>a/</sup>	Cierre 2021 <sup>b/</sup>	Observaciones
Regla 1 Deficit SPNF (% del PIB)	-5.4%	-3.7%	Se Cumplió
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente <sup>c/</sup> de la AC (%)	13.8% - 15.7%	15.1%	Se Cumplió
Regla 3 Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.2%	Se Cumplió

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.

a/ En línea con la Cláusula de Excepción Decreto No. 27-2021.

b/ Preliminar

c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

#### 14 Riesgos Fiscales

Los riesgos fiscales son factores que causan diferencias entre la posición fiscal proyectada por un Gobierno y la observada (ingresos, gasto, déficits, deuda/PIB). Esas diferencias se pueden derivar de:

- Conocimiento incompleto de la posición fiscal del Gobierno.
- Cambios exógenos de las finanzas públicas.
- Variaciones endógenas en la formulación de la política fiscal.
- Eventos externos que afecten los supuestos macroeconómicos (crecimiento del PIB, Inflación interanual, etc.) utilizados al momento de realizar las proyecciones fiscales.

Si bien el aumento de la transparencia fiscal no puede eliminar esos riesgos, puede ayudar a las autoridades responsables de la política económica y al público a comprenderlos y resolverlos.

Por otra parte, la LRF en su Artículo 5, establece que el MMFMP, deberá incluir un anexo de los riesgos fiscales. (Ver anexo).

Es importante mencionar, que existen diferentes fuentes de riesgo fiscal y su importancia relativa en cada país difiere, dependiendo entre otros factores del tamaño de la economía, su grado de apertura, su marco legal y contractual e incluso de su posición geográfica.

En el caso de Honduras se han considerado las siguientes fuentes de riesgos fiscales:

1. Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
2. Riesgos relacionados con los contratos de APP.
3. Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado.
4. Riesgos por endeudamiento de los gobiernos locales.
5. Riesgos de las empresas públicas (ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP) por déficits en las finanzas.
6. Riesgos por desastres naturales.
7. Riesgos en los supuestos macroeconómicos.

No obstante, la identificación de las fuentes anteriormente citadas, en el tiempo se considerará la posible valoración de otros riesgos que pudieran demandar recursos financieros adicionales al Estado.

Con base en lo antes mencionado, en el presente documento se describirá los riesgos en los supuestos macroeconómicos en el cual se detalla a continuación:

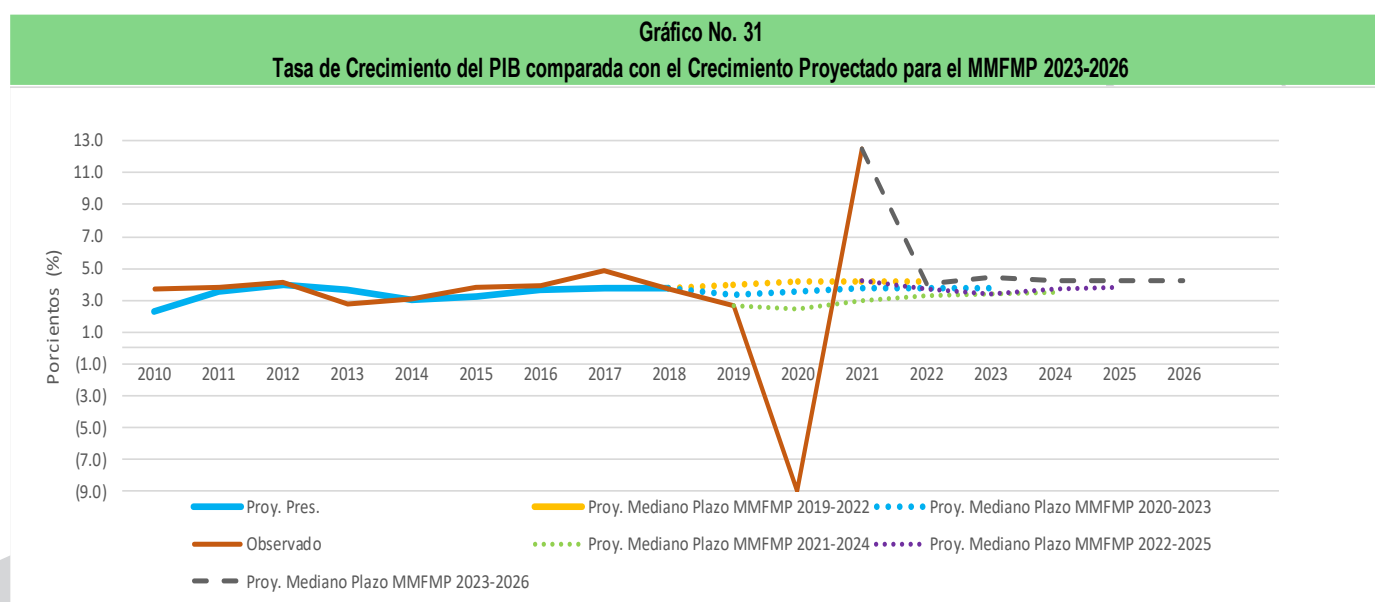
#### **Riesgos en los supuestos macroeconómicos**

Dentro de los principales riesgos para lograr la consolidación fiscal, es que la tasa de crecimiento del PIB en términos nominales sea menor a la proyectada en la elaboración de las cifras fiscales, al no tomarse medidas compensatorias, se erosiona la perspectiva y el panorama fiscal. En Honduras, las estimaciones de crecimiento económico son elaboradas por el BCH y son las que se utilizan para la elaboración de

las Cuentas Financieras (CF) de la AC como de los diferentes niveles que conforman el SPNF, que son las base para la elaboración del MMFMP. El BCH revisa sus proyecciones al finalizar el primer semestre de cada año como parte de su revisión del Programa Monetario Anual, así como revisiones anuales y bianuales. Estas revisiones han estado justificadas por:

- Revisiones del World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el cual se publican las expectativas de crecimiento de la economía mundial, principalmente de la economía norteamericana (Estados Unidos), cuyos efectos en la economía hondureña se transmiten a través de la inversión extranjera directa, flujos comerciales, remesas familiares y el sistema bancario.
- Variación de los precios internacionales en los productos de exportación o por mayores precios a lo anticipado en el petróleo y sus derivados, así como en el precio del bunker.
- Episodios domésticos que han afectado el crecimiento económico, como disturbios políticos, interrupciones laborales, problemas climatológicos y emergencias sanitarias (medidas de confinamiento por cuarentena).
- Eventos internacionales que afecten significativamente el desarrollo de la economía mundial (guerras, pandemias y eventos de gran magnitud).
- Valoración sobre las expectativas económicas y el clima de negocios.
- Ajustes estadísticos debido a los resultados obtenidos de las encuestas anuales realizadas en los diferentes sectores económicos.
- Perturbaciones originadas por el cambio climático.





Para analizar las variaciones de la tasa de crecimiento económico proyectada versus lo observado, se ha utilizado la información de la tasa de crecimiento proyectada para elaborar el presupuesto cada año, las tasas utilizadas para las proyecciones de los MMFMP. Generalmente, las tasas de crecimiento observadas mayores a las proyectadas implican mayor espacio fiscal, ocurriendo lo contrario cuando las tasas observadas son inferiores a las proyectadas. En este caso se prevé la obtención de menores ingresos y el deterioro del resultado fiscal, lo que a su vez genera ajustes en el gasto con el fin de cumplir las metas establecidas en las reglas fiscales. Sin embargo, después de lo ocurrido en el 2020 por los efectos del COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota, provocaron un deterioro fiscal, por lo que se tuvo que activar las Cláusulas de Excepción de la LRF, mediante Decreto Legislativo No.27-2021. Asimismo, para el 2021 las metas de desempeño fiscal estuvieron enmarcadas en la Cláusulas de Excepción antes mencionada y comenzando el proceso de retorno al techo de Déficit del SPNF del 1.0% del PIB para el 2023.

Como se puede observar en el Gráfico No.29, las tasas proyectadas históricamente han resultado inferiores a las observadas, sin embargo, a partir de 2019, la tasa observada fue significativamente inferior a las proyectadas. Esto se traduce en un riesgo macroeconómico, que en 2020 se agravó a consecuencia de la pandemia mundial por COVID-19, para el 2021 se logró una recuperación significativa de la actividad económica lo que permitió un margen de espacio fiscal al Gobierno.

Se espera que para el 2022, el PIB en términos reales crezca alrededor del 4.1% y una inflación de fin de periodo con una variación de 7.6%.

Con base en lo anterior, la probabilidad de que ocurran desviaciones o eventos que provoquen que las proyecciones macroeconómicas no alcancen su rango inferior, podrían poner en riesgo el incumplimiento de la LRF. Es por esto que de existir una desviación negativa en las variables macroeconómicas se deben tomar medidas fiscales para asegurar el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales.

Por lo tanto, los factores que provocarían desviaciones en los supuestos macroeconómicos y su impacto en la posición fiscal serían los siguientes:

- **Nuevas variantes del Virus COVID-19:**

Prolongaría la pandemia poniendo en riesgo muchas actividades económicas, que son fuentes de ingresos (impuestos) para el Estado.

- **Aumento de las tasas de política monetaria:**

Actualmente las principales economías del mundo, se están enfrentando a repuntes inflacionarios por lo que las autoridades monetarias están considerando aumentar la tasa de política monetaria como medida para poder controlar el aumento del nivel general de precios, esto impactaría negativamente en el desempeño de la actividad económica, pues se traduce en un aumento del costo del financiamiento externo tanto para el sector privado como para el gobierno.

Aunado a lo anterior, provocaría un aumento del servicio de deuda afectando las cifras fiscales. Por lo que un aumento de los costos financieros derivaría en ajustes en otras de líneas de gasto dificultando la implementación de todos los programas de Gobierno.

- **Cambio climático:** Honduras es un país vulnerable ante los desastres naturales, en 2020 se vio afectada significativamente por las Tormentas Tropicales Eta e Iota, mucha de la infraestructura todavía

se encuentra dañada y muchas de las empresas afectadas no han logrado recuperarse, asimismo de ocurrir nuevamente un evento de tal magnitud, afectara aún más la posición fiscal del país, pues no se tiene espacio presupuestario para la atención de un evento climático.

- **Tensiones Geopolíticas:** El comercio mundial, así como la cadena de suministros es bastante sensible a este tipo de eventos, actualmente la invasión de Rusia a Ucrania a comienzo de 2022, ha comenzado una escalada de tensiones derivando en un programa de sanciones económicas, financieras, comerciales y territoriales a Rusia, lo que ha afectado de manera significativa la dinámica de crecimiento y comercio mundial, viéndose afectado el precio de los combustibles, materias primas y en los mercados financieros.

Dado lo anterior, podría tener un impacto fuerte en la posición fiscal del país, principalmente en:

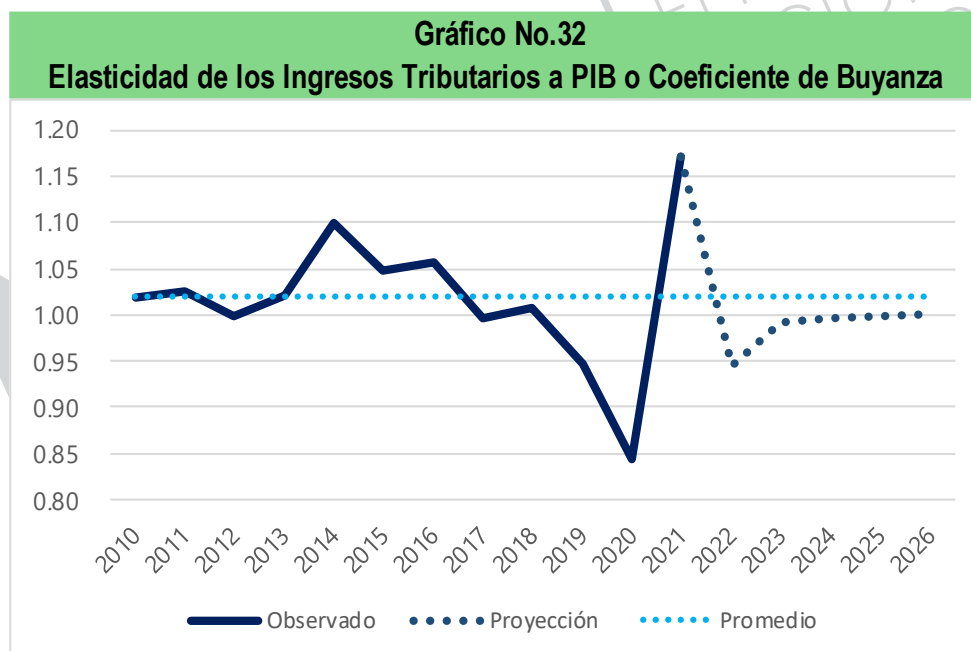
- o La AC, podría verse afectada en los Programas asistenciales del Gobierno que tiene dentro de sus objetivos brindar subsidios para poder mitigar el efecto de los altos costos de los combustibles.
- o En el SPNF, el principal impacto será en los costos de generación de energía por parte de la ENEE, aunado al alto porcentaje de pérdidas

técnicas y no técnicas en el sistema de facturación que actualmente registra la empresa, el aumento del bunker para generación socaba más la débil posición financiera de la estatal eléctrica.

- **Impacto de una reducción de crecimiento en la variación nominal del PIB y su efecto en la recaudación tributaria.**

Durante la última década, Honduras ha realizado considerables esfuerzos en la movilización de recursos tributarios los que en conjunto con el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales, han contribuido de manera notable a la reducción del déficit del SPNF.

Las proyecciones de los ingresos tributarios vienen determinadas fundamentalmente por la relación entre cada tipo de impuesto y su base. Un indicador que recoge en cierta medida el comportamiento de estos factores es aquel que relaciona la variación de la recaudación tributaria entre la variación nominal del PIB, conocido como la tasa agregada de boyanza, un concepto que se aproxima a la elasticidad de los ingresos tributarios con relación al PIB<sup>18</sup>. Con excepción del 2016, año en que inicia labores el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el índice de boyanza se mantuvo en un rango entre 1.0 y 1.1, es decir la recaudación por tributos fue mayor que el crecimiento nominal del PIB.



El cambio más significativo en la política fiscal que ha contribuido a que el índice de boyanza se sitúe por encima del promedio es la reforma tributaria aprobada en diciembre de 2013, que incrementó la tasa del ISV e instituyó un ISR para las empresas. Este esquema ha estado acompañado con la creación del SAR y el uso de la Ley contra el Lavado de

Dinero para procesar el fraude fiscal.

Sin embargo, para el periodo 2019-2020, destaca la significativa reducción del índice de boyanza por debajo de 1.0 mostrando el riesgo asociado al debilitamiento de la

<sup>18</sup> La elasticidad depura las cifras de ingresos tributarios, es decir, deduce el efecto las medidas administrativas, reformas o variaciones en las tasas o alícuotas de los tributos introducidas en los periodos de medición.

recaudación por medidas que incentivaron el incumplimiento tributario tales como amnistías, exoneraciones, el incremento en la base imponible del ISR y la flexibilización del Código Tributario. Aunado a lo anterior la caída de la dinámica económica durante 2020, exacerbó el riesgo asociado al debilitamiento de la recaudación y, por consiguiente, el riesgo de cumplimiento de las Reglas Macrofiscales.

Asimismo, durante 2021 se puede observar un repunte del índice de boyanza asociado a la mayor dinámica económica registrada, en cuanto a las proyecciones para el MMFMP muestran una disminución para el 2022 de este índice de boyanza a valores por debajo del promedio. Lo cual refleja la necesidad de adopción de medidas correctivas que contribuyan al fortalecimiento de las Instituciones recaudadoras, la recuperación de la actividad económica, por consiguiente, la mejora de la recaudación tributaria, cuyos resultados se reflejarán en mejores índices de cumplimiento tributario, así como estables coeficientes de boyanza.

### **Los Riesgos Macroeconómicos y La Gestión De La Deuda Pública Externa**

La gestión de la deuda pública en ocasiones su comportamiento se ve influenciado por variables macroeconómicas, ya que cuando existen riesgos en las variables macroeconómicas estas pueden influir en los ratios de endeudamiento. Por lo tanto, al realizar los escenarios de endeudamiento se deben considerar pruebas de tensión que estiman el impacto de choques del tipo de cambio, tasa de interés, crecimiento económico u otras variables macro en el peso en los ratios de solvencia y liquidez sobre la deuda pública.

El ASD, se elabora aplicando las mejoras prácticas internacionales utilizando la metodología del FMI y BM. En tal sentido, cuando se elabora el ASD, este puede simular una variación significativa del tipo de cambio y mide su efecto en los indicadores de sostenibilidad de deuda. Asimismo, puede simular menores crecimientos económicos con respecto a lo esperados, también puede simular flujos no generados de deuda.

Cabe mencionar, que en ocasiones el ratio de la deuda pública total / PIB disminuye con respecto al año anterior, esto no significa que el saldo de la deuda pública total en valores nominales no se disminuya, cuando los países acumulan déficit el saldo de la deuda pública total se incrementa, sin embargo si el crecimiento de la deuda pública total es menor que el crecimiento del PIB, el ratio saldo de la deuda pública total/PIB disminuye caso Honduras 2022, al compararlo con 2021.

En general, bajo las pruebas de tensión que se realizan bajo la metodología del ASD, aplica diferentes riesgos macroeconómicos que podrían generar dispersiones en los ratios de endeudamiento, lo cual podrían generar un deterioro en la sostenibilidad de la deuda. Un análisis más detallado sobre el ASD se encuentra en el documento sobre PEP que forma parte de la documentación que acompaña al MMFMP.

### **Análisis de Sensibilidad del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF para el 2022–2026**

En el caso de la elaboración del ASD, se analizan los resultados sobre la deuda pública externa y sobre el saldo de la deuda pública total, los indicadores que determinan la

calificación riesgo país es sobre la deuda pública externa, sin embargo, se le da seguimiento al saldo de la deuda pública total porque mediante dicho indicador se determina los niveles prudentes de endeudamiento público.

En esta ocasión, se describirá los posibles riesgos macroeconómicos mediante la aplicación de las pruebas de tensión, sobre el saldo de la deuda pública total del SPNF de Honduras:

#### RATIOS DE DEUDA PÚBLICA TOTAL DEL SPNF/PIB + REMESAS: ASD

Concepto	Umbral	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Escenario Base:</b>	56.0	48.7	49.6	51.6	52.4	56.0
<b>Escenario con Pruebas de Tensión:</b>						
VP <sup>a/</sup> -Crecimiento del PIB real según su promedio histórico	56.0	48.7	55.1	65.0	69.8	77.7
VP-Saldo primario según su promedio histórico	56.0	48.7	49.7	52.1	52.9	56.6
VP-Combinación del Crecimiento del PIB y Saldo Primario. según el promedio histórico	56.0	48.7	50.7	54.1	57.2	63.4
VP-Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico	56.0	48.7	60.0	61.7	62.4	66.0
VP-Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB.	56.0	48.7	59.3	61.1	61.8	65.3

Se aplica una Desviación Estándar dividida por la raíz cuadrada durante el periodo de la proyección.

Fuente: ASD-SPNF, 2022-2042, para Honduras.

a/ Valor Presente.

Al estimar el ASD, bajo escenarios con pruebas de tensión que suponen flujos no generadores de deuda, crecimientos económicos menos de los esperados y depreciación excepcional de 30%. Es importante mencionar, que los shocks antes mencionados los determina la plantilla del ASD y los posibles riesgos se observan en los años donde hay vencimientos de Bonos Soberanos.

En general, bajo el escenario base como bajo la prueba de tensión que realiza mediante esta metodología, la deuda soberana de Honduras es prudente su endeudamiento siendo sostenible en el tiempo mediante el escenario base. Un análisis más detallado sobre el ASD se encuentra en el documento sobre la PEP que forma parte de la documentación que

acompaña al MMFMP. Sin embargo, se observan posibles amenazas cuando se aplican pruebas de tensión en 2023-2026, siendo las presiones más fuertes a partir de 2023 y mostrando su punto crítico en 2026, siendo dicho año donde se colocan mayores niveles de endeudamiento debido al vencimiento de bonos soberanos.

Con base en lo anterior, se deben tomar medidas ante esta latente posibilidad que ocurran distorsiones en las variables macroeconómicas, la estrategia fiscal es retornar de forma gradual a la senda de cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF y al proceso de retorno a la consolidación fiscal. Asimismo, se tiene como objetivo mejorar la calidad del gasto público, también darle

mayor seguimiento a los programas y proyectos de inversión pública, priorizando la inversión social todo lo anterior está en línea con las prioridades del Plan de Gobierno social para refundar Honduras.

### Escenarios

Para la elaboración de este MMFMP 2023-2026 se realizaron 3 escenarios fiscales para el SPNF que incluyen la AC, Instituciones Descentralizadas, Institutos de Pensiones y Seguridad Social, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, donde se consideran todos los posibles riesgos en las cifras fiscales. Es importante mencionar que los 3 escenarios están en línea con los Artículos No.275-E y No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 de la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022. Dichos Artículos contienen la interpretación del Artículo No.4 de la LRF y la reforma de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF enmarcadas en el Decreto Legislativo No 27-2021 (Cláusulas de Excepción).

Las diferencias fundamentales entre los 3 escenarios son: variaciones en las proyecciones del crecimiento del PIB y las medidas correctivas entre cada uno de los niveles de Gobierno, para compensar los desequilibrios fiscales y los gastos para la ejecución del Plan de Gobierno para Refundar

Honduras principalmente en la ejecución de programas y proyectos de inversión Pública.

El propósito de estos escenarios, es resaltar los desequilibrios que se generarían en las mismas y determinar la capacidad para cumplir con las Reglas Macroeconómicas frente a cambios en los supuestos macroeconómicos o frente a los cambios en la política económica y fiscal (mayor inversión Pública). En otras palabras, qué tan sensible es el resultado del Balance Global del SPNF y el gasto corriente<sup>19</sup> de la AC, frente a los riesgos macroeconómicos.

En estos escenarios se trata de medir los riesgos en función de las condiciones macroeconómicas y fiscales vigentes y que, al mismo tiempo, logre el objetivo de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Es importante mencionar que, para la elaboración de estos escenarios, se ha tomado como referencia las cifras Macroeconómicas elaboradas por el BCH.

A continuación, se describirán los resultados fiscales de los diferentes escenarios realizados para este MMFMP y sus respectivas cifras fiscales. Es importante mencionar que ningún de los 3 escenarios contempla aumento de impuestos, ni de tarifas al consumidor final. Asimismo, se estima poder lograr la sostenibilidad de la deuda de forma paulatina en el mediano plazo.

<sup>19</sup> Se refiere al gasto corriente nominal primario.

**Escenario No.1 (Utilizado para realizar el MMFMP 2023-2026).**

**Escenario No.1 (Utilizado para realizar el MMFMP 2023-2026).**

Los supuestos macroeconómicos que se utilizaron para realizar este escenario son los siguientes:

**Crecimiento Económico y Precios:** Se considera que el crecimiento económico real de Honduras para 2022 se ubicará en 4.1% influenciado por la recuperación económica, asimismo durante el período 2023-2026 se espera que se mantenga en un promedio de 4.4%.

Aunado a lo anterior, la inflación promedio para el 2022 se estima se conserve en un dígito alrededor del 8.0%, asimismo para el período 2023-2026 se espera que mantenga en promedio en 4.5%, en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual no mayor del 2.9% durante el mismo período.

**Sector externo:** para el período 2022-2026 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa (balanza de pagos) promedio de 2.9% del PIB, inferior al registrado en 2021 (4.4% del PIB).

Con los supuestos antes mencionados, este escenario 1 supone que el déficit del SPNF para el año 2022 será de 4.9% del PIB (en línea con la modificación del Presupuesto 2022), para el periodo 2023-2026 se maneja que el déficit irá disminuyendo en por lo menos 0.5pp del PIB cada año, por lo que para el año 2026 será de 2.9% del PIB.

Este escenario 1 supone que el resultado fiscal de la AC para 2022 será de 5.9% del PIB, posteriormente se tendrá un déficit fiscal de 5.3% del PIB en promedio para el periodo 2023-2026.

El déficit fiscal para 2022 y 2023 de la AC se debe principalmente a las obligaciones rígidas que afronta actualmente el Gobierno de la República, destacando el pago de sueldos y salarios, transferencias por ley y servicio de deuda pública. Asimismo, la incorporación de los Programas de asistencia social del Plan del Gobierno para Refundar Honduras. En tal sentido, se proyecta bajo este escenario 1 recuperar de manera paulatina la presión tributaria, para 2022 se espera que sea de 16.4%, para luego mantenerse en promedio en 16.2% en el periodo 2023-2026, cabe mencionar, que para mantener dicha presión promedio se deben tomar medidas administrativas que mejoren la eficiencia tributaria.

Las proyecciones de los ingresos tributarios incluyen las siguientes consideraciones:

- El aumento de la dinámica económica y variaciones de precios, que afectan los principales rubros de impuestos.
- Para las estimaciones de ingresos 2022 se excluye el efecto del pago a cuenta extra recibido en año 2021 y así evitar una sobreestimación en los impuestos directos.
- Para las proyecciones 2022 se contempla el impacto en la recaudación del ACPV influenciado



por la rebaja de L10.00 en el precio del galón de combustible.

- Las proyecciones de ingresos no incluyen medidas por eliminación de exoneraciones.

En cuanto al total de los institutos de Previsión y Seguridad Social, el superávit promedio para el periodo 2022-2026 es de 2.0% del PIB.

Por otra parte, se supone que la ENEE para el periodo 2022-2026 tendrá un déficit promedio de 0.4% del PIB. Esto como resultado del aumento en la demanda de energía de 2.6% en promedio y reducción de pérdidas.

Tomando en consideración las cifras fiscales mencionadas anteriormente, en este escenario 1, la sostenibilidad de la deuda pública externa del SPNF se mantiene en riesgo moderado.

#### Riesgos en las Proyecciones Fiscales.

##### Administración Central:

- **Ingresos:** un menor crecimiento del PIB al esperado, es una señal de una caída en la actividad económica, que se traduce en un menor dinamismo del consumo afectando negativamente la recaudación tributaria.

Asimismo, la aplicación de medidas discrecionales que afecten negativamente la recaudación tributaria como:

o Aplicación de nuevas amnistías y exoneración tributarias.

o Nuevas disminuciones al Impuesto sobre los combustibles, como medida de alivio a los altos costos de los derivados del petróleo.

- **Gastos:** Con la Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, uno de los reglones más importantes es la inversión Pública, se espera ejecutar en Programas y Proyectos un monto de L28,988.7 millones (3.9% del PIB), el principal riesgo para que dicho monto no sea ejecutado son:

o La modificación del presupuesto se aprobó en abril del 2022, por lo que solo se cuenta con 8 meses calendario para la ejecución de la nueva inversión presupuestada, lo que significa un reto importante para las unidades ejecutoras.

o En el PCM No.5-2022 se suprimen diversas instituciones, algunas de ellas tenían unidades ejecutoras encargadas de diversos programas y proyectos de inversión, dichas funciones pasaron a nuevas instituciones como parte de la reestructuración del Gobierno, por lo que se espera que la ejecución comience a un ritmo lento.

- o Asimismo, muchos proyectos de inversión no cuentan con diseños ni estudios de factibilidad.
- o De igual forma con la eliminación y/o cambio en las unidades ejecutoras se tiene que realizar el procedimiento administrativo (que podrían durar de 5 a 8 meses), para que estas puedan ejecutar los programas y proyectos con fondos o préstamos de los organismos financiadores.

**Institutos de Previsión y Seguridad Social:** el riesgo en los ingresos está asociado a una disminución de las tasas de rendimiento financiero de los portafolios de inversión, en cuanto a los gastos el principal riesgo es el otorgamiento de nuevos beneficios y prestaciones sociales, así como la incorporación de nuevos beneficiarios del sistema, los cuales no hayan realizado las aportaciones y cotizaciones correspondiente.

**Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE):** el principal riesgo es una escalada ininterrumpida del precio internacional del barril de petróleo y sus derivados, pues el 46.0% de la generación eléctrica es térmica por lo que utiliza combustibles (bunker) para su funcionamiento. Asimismo, muchos de los contratos que ha suscrito la ENEE están indexados a la inflación mundial y al tipo de cambio, por lo que una variación significativa de éstos pondría en una difícil situación a la Empresa.

De igual manera el tipo de cambio, así como la variación en las tasas de interés en los mercados financieros son un riesgo latente para la estatal eléctrica si coloca pasivos financieros en los mercados de valores internacionales.

Otro riesgo importante a considerar es el déficit en el suministro de energía, ya que de no poder satisfacer la demanda de energía eléctrica por parte del mercado la ENEE, se verá en la situación de recurrir a la compra de energía en el mercado regional de energía, derivando en un costo adicional no contemplado en la empresa.

Para finalizar, en caso de que se apliquen políticas que afecten el balance financiero de la ENEE, como las siguientes:

- Congelamiento de la tarifa eléctrica, que imposibilite a la ENEE realizar los ajustes pertinentes en la factura energética para que refleje el costo real del mercado.
- Implementación de nuevas políticas y medidas de alivio para reducir el costo de la energía para la población en general, que sea subsidiado por la ENEE.

Este escenario es consistente con la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2022, por lo que se detalla más en el Capítulo No.7: Perspectivas Macrofiscales 2022-2026.

**Escenario No.2 (con ajustador  
de inversión):**

**Escenario No.2 (con ajustador de inversión):**

Bajo este escenario 2 se proyecta que el déficit del SPNF para el año 2022 será de aproximadamente L24,674.8 millones (3.3% del PIB), dicho déficit irá disminuyendo en al menos 0.5pp del PIB por año en línea con lo establecido en Artículos No.275-E y No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 de la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, dicho escenario estima para 2026 un monto de déficit de L13,418.8 millones (1.3% del PIB).

Asimismo, se tiene contemplado un ajustador de inversión el cual permite que el déficit del SPNF para el periodo 2022-2026 puede aumentar siempre y cuando sea para financiar Programas y Proyectos de Inversión Pública, por

lo que para el año 2022 al estimarse un déficit de L24,674.8 millones (3.3% del PIB), este podrá incrementarse tomando el ajustador de inversión hasta por un monto de L11,755.1 millones (1.6% del PIB), llegando a un déficit para el SPNF de aproximadamente L36,429.9 millones (4.9% del PIB), es importante mencionar que dicho déficit como % del PIB está en línea con el debido cumplimiento de la LRF.

El ajustador de la inversión antes propuesto para el déficit del SPNF para el periodo 2022-2026 es de alrededor del 1.6% del PIB cada año. Sin embargo, este puede variar dependiendo del resultado del cierre del Balance Fiscal del SPNF del año anterior y de la variación en los supuestos macroeconómicos.

En tal sentido, se puede apreciar el escenario + ajustador de inversión para el periodo 2022-2026, del déficit del SPNF:

**Cuadro No. 53**  
**Deficit del SPNF: Escenario con Ajustador de Inversión**

Año	Millones de Lempiras			% del PIB		
	Escenario	Ajustador de Inversión	Escenario con Ajustador	Escenario	Ajustador de Inversión	Escenario con Ajustador
2022	-25,117.7	-11,755.1	-36,872.7	-3.3	-1.6	-4.9
2023	-23,586.3	-13,188.8	-36,775.1	-2.8	-1.6	-4.4
2024	-20,425.4	-14,162.0	-34,587.4	-2.3	-1.6	-3.9
2025	-17,784.1	-15,452.0	-33,236.1	-1.8	-1.6	-3.4
2026	-13,372.6	-16,678.8	-30,051.4	-1.3	-1.6	-2.9

Fuente: SEFIN

Este escenario contempla un menor porcentaje de ejecución de inversión, debido que muchos programas y proyectos se encuentran en sus primeras etapas de formulación por lo que no cuentan con los diseños. Asimismo, desde de la Modificación del presupuesto donde se amplió la inversión pública las instituciones solamente cuentan con 8 meses para la ejecución de todos los programas y proyectos presupuestados en el 2022.

Por otra parte, se suprimieron algunas instituciones que contaban con unidades ejecutoras responsables de programas de inversión, por lo tanto, se tiene que comenzar con el proceso administrativo ante los organismos financiadores para el cambio de la unidad ejecutora para poder continuar con la inversión programada.

Con base a todo lo anterior, se detalla los resultados Macro-fiscales bajo este escenario 2 con el ajustador de inversión:

Cuadro No.54  
RESUMEN VARIABLES MACROECONOMICAS Y FISCALES  
ESCENARIO CON AJUSTADOR DE INVERSION

Concepto	2021 <sup>a</sup>	2022 <sup>b</sup>	2023 <sup>b</sup>	2024 <sup>b</sup>	2025 <sup>b</sup>	2026 <sup>b</sup>
PIB Real var %	12.5%	4.1%	4.7%	4.3%	4.3%	4.2%
PIB Nominal	684,203.8	759,533.0	827,618.4	896,426.5	970,979.4	1,052,135.8
inflación interanual	5.32	7.61	4.46	4.36	4.15	4.05
Tipo de Cambio Promedio	24.0	24.7	25.3	25.9	26.4	26.9
Tipo de Cambio Fin de Periodo	24.3	25.1	25.6	26.1	26.6	27.1
Concepto	SECTOR FISCAL					
Ingresos Totales AC	130,673.5	138,530.8	146,778.5	157,929.7	170,304.3	184,043.2
Ingresos Corrientes AC	126,540.2	134,154.3	142,748.2	153,886.8	166,212.3	179,974.5
Ingresos Tributarios AC	118,359.6	124,192.3	134,325.9	144,940.5	156,910.4	170,217.5
Gasto Totales AC	164,630.2	171,437.6	183,226.0	192,722.9	204,685.7	215,655.3
Gasto Corriente AC	128,650.2	135,717.0	144,348.4	154,640.6	165,985.3	173,300.3
Gastos de Capital AC	35,979.9	35,720.6	38,877.6	38,082.2	38,700.4	42,355.0
Inversión AC	10,757.6	17,233.6	18,445.2	16,034.7	14,957.0	16,769.2
Balance Global Administración Central	(33,956.7)	(32,906.7)	(36,447.6)	(34,793.1)	(34,381.4)	(31,612.1)
Ingresos Totales SPNF	205,301.7	220,764.7	238,939.9	256,188.7	276,945.2	298,032.6
Gasto Totales SPNF	230,501.8	248,956.0	262,526.2	276,614.1	294,729.3	311,405.2
Balance Global Resto Int. Descentralizadas	201.5	215.1	263.6	274.4	405.3	523.4
Balance Global IHSS	6,257.8	6,007.0	6,765.5	7,419.9	8,105.7	8,884.8
Balance Global Inst. Jubilación y Pension Pública	9,743.5	8,825.1	9,902.4	10,860.1	11,737.6	12,502.3
Balance Global Gobierno Central	(19,156.0)	(17,859.6)	(19,516.1)	(16,238.7)	(14,132.8)	(9,701.4)
Balance Global Gobiernos Locales	(765.9)	(1,128.7)	(1,121.6)	(1,327.3)	(1,469.2)	(1,472.0)
Balance Global Gobiernos General	(19,921.9)	(18,988.2)	(20,637.7)	(17,566.0)	(15,602.0)	(11,173.4)
Balance Global Empresas Publicas No Financieras	(4,198.0)	(6,129.5)	(2,948.6)	(2,859.4)	(2,182.1)	(2,199.2)
Balance Global Sector Publico No Financiero	(25,200.1)	(25,117.7)	(23,586.3)	(20,425.4)	(17,784.1)	(13,372.6)
Concepto	SECTOR FISCAL % PIB					
Ingresos Totales AC	19.1%	18.2%	17.7%	17.7%	17.6%	17.5%
Ingresos Corrientes AC	18.5%	17.7%	17.2%	17.2%	17.2%	17.1%
Ingresos Tributarios AC	17.3%	16.4%	16.2%	16.2%	16.2%	16.2%
Gasto Totales AC	24.1%	22.6%	22.1%	21.5%	21.1%	20.5%
Gasto Corriente AC	18.8%	17.9%	17.4%	17.3%	17.1%	16.5%
Gastos de Capital AC	5.3%	4.7%	4.7%	4.2%	4.0%	4.0%
Inversión AC	1.6%	2.3%	2.2%	1.8%	1.5%	1.6%
Balance Global Administración Central	-5.0%	-4.3%	-4.4%	-3.9%	-3.5%	-3.0%
Ingresos Totales SPNF	30.0%	29.1%	28.9%	28.6%	28.5%	28.3%
Gasto Totales SPNF	33.7%	32.8%	31.7%	30.9%	30.4%	29.6%
Balance Global Resto Int. Descentralizadas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Balance Global IHSS	0.9%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
Balance Global Inst. Jubilación y Pension Pública	1.4%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%
Balance Global Gobierno Central	-2.8%	-2.4%	-2.4%	-1.8%	-1.5%	-0.9%
Balance Global Gobiernos Locales	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.2%	-0.1%
Balance Global Gobiernos General	-2.9%	-2.5%	-2.5%	-2.0%	-1.6%	-1.1%
Balance Global Empresas Publicas No Financieras	-0.6%	-0.8%	-0.4%	-0.3%	-0.2%	-0.2%
Balance Global Sector Publico No Financiero	-3.7%	-3.3%	-2.8%	-2.3%	-1.8%	-1.3%

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Incluye Registro Vehicular

**Escenario No.3 (conservador):**

**Escenario No.3:**

Los Supuestos Macroeconómicos que se utilizaron para realizar este escenario 3 son los siguientes:

**Crecimiento Económico y Precios:** Se considera que el crecimiento económico real de Honduras para 2022 se ubicará en 4.0% influenciado por la reapertura económica, asimismo durante el período 2023-2026 se espera que se mantenga en un promedio de 4.3%.

Por otro lado, la inflación promedio para el año 2022 se estima se conserve en un dígito alrededor del 6.6%, así mismo para el período 2023-2026 se espera que mantenga en promedio en 4.2%, en cuanto al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual no mayor del 2.0% durante el mismo período.

**Sector externo:** para el período 2022-2026 se estima un saldo deficitario en la cuenta corriente externa (Balanza de pagos) promedio de 2.9% del PIB, inferior a lo observado en 2021 (4.4% del PIB).

Este escenario estima un déficit para SPNF de 2.9% del PIB para el año 2022, el cual es un escenario conservador que incluye menores erogaciones tanto de gasto corriente como de inversión, asimismo para el período 2023-2026 se maneja que el déficit será de 1.0% del PIB.

Este escenario 3 supone que el resultado fiscal de la AC para 2022 será de 4.0% del PIB, posteriormente mantener un

déficit fiscal de 2.6% del PIB en promedio para el período 2023-2026.

Los déficits fiscales para el período 2022-2026 no incluyen todos los Programas de asistencia social del Plan del Gobierno para Refundar Honduras.

En tal sentido, las proyecciones de los ingresos tributarios incluyen las siguientes consideraciones:

- El aumento de la dinámica económica y variación de precios, que afectan los principales rubros de impuestos.
- Para las estimaciones ingresos 2022 se excluye el efecto del pago a cuenta extra recibido en 2021 y así evitar una sobreestimación en los impuestos directos.
- Para las proyecciones 2022 se contempla el impacto en la recaudación del ACPV influenciado por la rebaja de L10.00 en el precio del combustible.
- Las proyecciones de ingresos no incluyen medidas por eliminación de exoneraciones.

En cuanto a los institutos de Previsión y Seguridad Social el superávit promedio para el período 2022-2026 es de 2.1% del PIB.

Por otra parte, se supone que la ENEE no realizará todos los proyectos de inversión en el sector eléctrico durante el año 2022.

Cuadro No.55  
RESUMEN VARIABLES MACROECONOMICAS Y FISCALES  
ESCENARIO No.3 (CONSERVADOR)

Concepto	2021 <sup>a</sup>	2022 <sup>b</sup>	2023 <sup>b</sup>	2024 <sup>c</sup>	2025 <sup>b</sup>	2026 <sup>b</sup>
PIB Real var %	12.5%	4.0%	4.5%	4.2%	4.2%	4.2%
PIB Nominal	684,203.8	747,804.2	813,211.2	879,023.6	950,267.9	1,032,214.6
inflacion interanual	5.3	5.3	4.4	4.4	4.2	4.0
Tipo de Cambio Promedio	240	24.7	25.3	25.9	26.4	26.9
Tipo de Cambio Fin de Periodo	243	25.1	25.6	26.1	26.6	27.1
Concepto	SECTOR FISCAL					
Ingresos Totales AC	130,765.3	136,239.0	146,587.5	157,708.7	170,083.3	183,822.2
Ingresos Corrientes AC	126,539.8	131,887.2	142,527.2	153,663.8	165,991.3	179,753.5
Ingresos Tributarios <sup>c</sup> AC	118,359.6	124,192.3	134,325.9	144,940.5	156,910.4	170,217.5
Gasto Totales AC	164,919.5	166,056.9	168,914.3	180,809.6	196,301.3	210,099.1
Gasto Corriente AC	128,861.6	135,072.4	137,976.6	146,929.9	157,547.9	166,485.8
Gastos de Capital AC	36,058.0	30,984.5	30,937.7	33,879.8	38,753.3	43,613.3
Inversión AC	10,835.6	11,077.3	10,817.9	12,158.8	15,349.7	18,381.0
Balance Global Administración Central	(34,154.2)	(29,817.8)	(22,356.8)	(23,100.9)	(26,218.0)	(26,276.8)
Ingresos Totales SPNF	205,301.7	220,764.8	237,512.9	254,301.1	274,481.9	295,000.1
Gasto Totales SPNF	230,501.8	242,350.7	245,805.9	262,787.4	283,781.1	304,937.9
Balance Global Resto Int. Descentralizadas	201.5	21.6	450.6	557.7	740.4	266.3
Balance Global IHSS	6,257.8	6,044.5	6,681.5	7,165.2	7,792.1	8,381.3
Balance Global Inst. Jubilación y Pension Pública	9,743.5	9,006.4	10,262.3	11,166.2	12,068.5	12,932.8
Balance Global Gobierno Central	(19,156.0)	(14,745.4)	(4,962.4)	(4,210.8)	(5,616.9)	(4,636.3)
Balance Global Gobiernos Locales	(765.9)	(746.0)	(489.3)	(1,260.3)	(1,671.7)	(3,109.5)
Balance Global Gobiernos General	(19,921.9)	(15,491.4)	(5,451.6)	(5,471.1)	(7,288.5)	(7,805.9)
Balance Global Empresas Publicas No Financieras	(4,188.0)	(6,094.5)	(2,841.4)	(3,015.2)	(2,010.7)	(2,132.0)
Balance Global Sector Publico No Financiero	(25,200.1)	(21,585.9)	(8,293.0)	(8,486.3)	(9,299.2)	(9,937.8)
Concepto	SECTOR FISCAL % PIB					
Ingresos Totales AC	18.2%	19.1%	18.2%	18.0%	17.9%	17.8%
Ingresos Corrientes AC	17.6%	18.5%	17.6%	17.5%	17.5%	17.4%
Ingresos Tributarios <sup>c</sup> AC	16.6%	17.3%	16.6%	16.5%	16.5%	16.5%
Gasto Totales AC	22.2%	24.1%	22.2%	20.8%	20.6%	20.4%
Gasto Corriente AC	18.1%	18.8%	18.1%	17.0%	16.7%	16.1%
Gastos de Capital AC	4.1%	5.3%	4.1%	3.8%	3.9%	4.2%
Inversión AC	1.5%	1.6%	1.5%	1.3%	1.4%	1.8%
Balance Global Administración Central	-4.0%	-5.0%	-4.0%	-2.7%	-2.6%	-2.5%
Ingresos Totales SPNF	29.5%	30.0%	29.5%	29.2%	28.9%	28.6%
Gasto Totales SPNF	32.4%	33.7%	32.4%	30.2%	29.9%	29.5%
Balance Global Resto Int. Descentralizadas	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
Balance Global IHSS	0.8%	0.9%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
Balance Global Inst. Jubilación y Pension Pública	1.2%	1.4%	1.2%	1.3%	1.3%	1.3%
Balance Global Gobierno Central	-2.0%	-2.8%	-2.0%	-0.6%	-0.6%	-0.5%
Balance Global Gobiernos Locales	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.2%	-0.3%
Balance Global Gobiernos General	-2.1%	-2.9%	-2.1%	-0.7%	-0.8%	-0.8%
Balance Global Empresas Publicas No Financieras	-0.8%	-0.6%	-0.8%	-0.3%	-0.3%	-0.2%
Balance Global Sector Publico No Financiero	-2.9%	-3.7%	-2.9%	-1.0%	-1.0%	-1.0%

a) Preliminar

b) Proyección

c) Incluye Registro Vehicular



15 Anexos

ENACG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

# Anexos

ENACG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

ENACG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



**Pasivos Contingentes**  
**2023 – 2026**  
**Preliminar**

**Secretaría de Finanzas**  
**UNIDAD DE CONTINGENCIAS FISCALES**

Email: [ccuadra@sefin.gob.hn](mailto:ccuadra@sefin.gob.hn)

Tel: 2220-3054

Website: [www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)

Barrio El Jazmin, Tegucigalpa

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	142
<b>CAPITULO I – REPORTE DE PASIVOS CONTINGENTES</b>	150
1. Pasivos Contingentes Explícitos.....	150
2. Pasivos Contingentes Implícitos.....	150
<b>CAPITULO II – POSIBLES FLUJOS DE PAGO POR PASIVOS CONTINGENTES PARA EL PERIODO 2023-2026</b>	147
<b>CAPITULO III – COMPROMISOS FIRMES Y CONTINGENTES EN PROYECTOS APP</b>	152
I. Cartera de proyectos.....	152
II. Avance de la ejecución financiera en relación a la inversión contratada.....	153
III. Compromisos Contingentes Explícitos e Implícitos.....	155
IV. Límite Máximo de Compromisos Firmes y Contingentes Autorizados por La Ley de Promoción APP.....	156
<b>CAPITULO IV – OTROS RIESGOS FISCALES</b>	157
I. Demandas Judiciales.....	157
II. Garantías y Avals del Estado.....	162
III. Empresas Públicas: Riesgos Asociados.....	164
IV. Municipios: Riesgos Asociados.....	165
V. Fideicomisos.....	166

**Advertencia**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, la SEFIN no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto No.25-2016 la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF), adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Honduras, emite el presente informe de Identificación y Cuantificación Pasivos Contingentes y Riesgos Fiscales para el periodo 2023-2026

El actual informe presenta el análisis de riesgo junto con las erogaciones realizadas por la Administración Central por concepto de pagos durante el ejercicio fiscal 2021. Por otra parte, el presente informe contempla dos grandes temas que se resumen a continuación.

### Compromisos Firmes y Contingentes en Proyectos APP

En la primera sección del informe se presentan de manera resumida la cartera de proyectos en ejecución junto con la información financiera correspondiente, los compromisos firmes y contingentes adquiridos a través de los contratos de concesión, así como los pagos realizados al cierre del ejercicio fiscal 2021, de la misma manera se presenta el estado actual de los proyectos con relación a los Límites Autorizados por la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.

### Otros Riesgos Fiscales

Mientras que en la primera sección se analizan los riesgos derivados de proyectos APP, en esta sección se desarrolla

el análisis de riesgos derivados por: Demandas Judiciales, Garantías y Avales del Estado, Riesgos Asociados a Empresas Públicas y Riesgos asumidos por los Gobiernos Municipales.

### Sobre la UCF y sus perspectivas

La Unidad de Contingencias Fiscales continúa avanzando en la implementación de metodologías que le permitan ir perfeccionando y complementando los análisis de riesgos fiscal correspondientes, que permitan al Gobierno y sus autoridades la toma de decisiones oportuna y adecuada para una correcta gestión de los riesgos y compromisos asumidos.

**Carlos Cuadra**

**Director de la Unidad de Contingencias Fiscales**

## CAPITULO I – REPORTE DE PASIVOS CONTINGENTES.

### 1. Pasivos Contingentes Explícitos

En este apartado se presenta la información de tres grandes fuentes de riesgo fiscal, como ser los Contrato de APP, las demandas Judiciales en cortes nacionales y procesos arbitrales en centros nacionales o internacionales en contra del Estado y las garantías y avales otorgados por la Administración Pública (incluye contratos de apoyo a la generación de energía).

**Tabla N°1**  
**Reporte de Pasivos Contingentes Explícitos**  
**Porcentaje de PIB**

Fuente de Riesgo	Pasivo Contingente	Máxima Exposición
<b>Contratos de APP</b>	2.8%	5.7%
<b>Demandas Judiciales</b>	11.3%	24.9%
<b>Avales y Garantías de CP</b>	21.5%	24.5%
<b>Total</b>	<b>35.6%</b>	<b>55.1%</b>

Fuente: Elaboración Propia.

Datos a diciembre 2021

Con datos a diciembre de 2021, se estima que los pasivos contingentes explícitos ascienden a 35.6% del PIB. Siendo los acuerdos de apoyo en la Compra de Energía Eléctrica los de mayor peso en la categoría de Avales y Garantías, que en términos del PIB representan 19.2%.

## 2. Pasivos Contingentes Implícitos

A diciembre 2021 los pasivos contingentes implícitos, calculados a valor presente, representan 7.6% del PIB. Los contingentes implícitos responden a una obligación moral, es decir, que el costo de oportunidad de no intervenir es considerado como inaceptable. Las fuentes de riesgos de estas contingencias implícitas son: Los municipios, Empresas Públicas, Banca Estatal, Fideicomisos y otros que en futuras publicaciones se incorporarán al análisis.

**Tabla N°2**  
**Reporte de Pasivos Contingentes Explícitos**  
**Porcentaje de PIB**

Fuente de Riesgo	Pasivo Contingentes	Máxima Exposición
<b>Endeudamiento Municipal</b>	0.9%	4.2%
<b>Empresas Públicas</b>	6.7%	16.5%
<b>Fideicomisos</b>	0.0%	0.5%
<b>Total</b>	<b>7.6%</b>	<b>21.2%</b>

Fuente: Elaboración Propia.

## CAPITULO II – POSIBLES FLUJOS DE PAGO POR PASIVOS CONTINGENTES PARA EL PERIODO 2023-2026

La materialización de los pasivos contingentes viene teniendo efectos en las cuentas fiscales. Así los posibles pagos del Sector Público para el periodo 2023-2026 se pueden observar en la siguiente tabla:

**Tabla No. 3**  
**Posibles Flujos de Pago por Pasivos Contingentes**  
**Como Porcentaje del PIB**  
**Periodo 2023-2026**

Fuente	Descripción	2023	2024	2025	2026
<b>Contingentes Explícitos</b>		<b>5.41%</b>	<b>2.75%</b>	<b>2.77%</b>	<b>2.94%</b>
1	Contratos de APP	2.17%	0.10%	0.00%	0.00%
2	Demandas Judiciales	1.07%	0.39%	0.46%	0.96%
3	Garantías y Avals	2.17%	2.26%	2.31%	1.99%
<b>Contingentes Implícitos</b>		<b>1.81%</b>	<b>0.24%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.13%</b>
4	Endeudamiento Municipal	0.18%	0.17%	0.15%	0.13%
5	Empresas Públicas	1.63%	0.07%	0.00%	0.00%
<b>Total</b>		<b>7.21%</b>	<b>2.99%</b>	<b>2.93%</b>	<b>3.08%</b>

Fuente: Elaboración propia por parte UCF en base a las metodologías.

Los flujos anteriores se desarrollaron en base a las metodologías establecidas para cada pasivo contingente. Cabe señalar, que los flujos expresados pueden o no ocurrir, el objetivo del análisis de pasivos contingentes es poder anticiparse a cualquier situación adversa, que posibilite la materialización de éstos.

En el caso de las demandas judiciales, los flujos son producto de las estimaciones que hacen los procuradores, sin embargo, se considera que se debe revisar detalladamente las estimaciones realizadas por estos.

## CAPITULO III – COMPROMISOS FIRMES Y CONTINGENTES EN PROYECTOS APP

Con el propósito de reducir el déficit en infraestructura y dadas las crecientes restricciones presupuestarias, los Gobiernos han acudido a formas alternativas de financiamiento para proyectos de interés público, siendo las Alianzas Público-Privadas uno de los modelos más utilizados en los últimos años.

### I. Cartera de proyectos

Al cierre del año 2021, la cartera de proyectos APP se compone de la siguiente manera: el 27% del total de proyectos se encuentra clasificado dentro del sector de infraestructura vial, un 36% en infraestructura urbana, un 9% en aeropuertos, un 18% en puertos, y un 9% en el sector de energía.

De los 11 proyectos en cartera, 9 se estructuraron mediante un proceso de APP tradicional, mientras que 2 de ellos tienen su origen bajo una modalidad de iniciativa privada. De la misma manera el 54.5% de los proyectos en cartera pertenecen a la Administración Central, mientras que el 45.5% al resto del sector público.

Grafico No.1  
Proyectos APP por Sector  
En terminos porcentuales  
Al cierre del año 2021

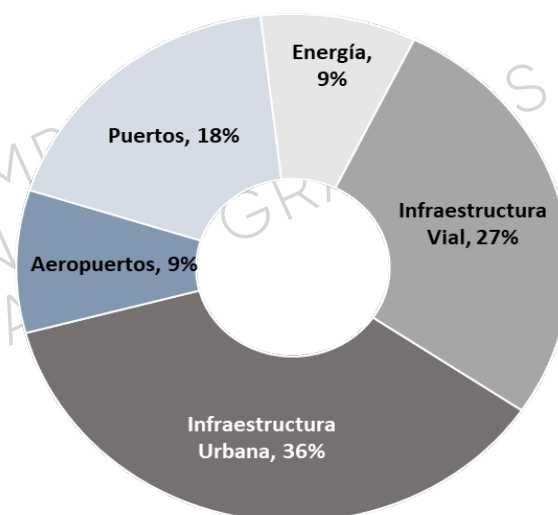


Tabla N° 4  
Cartera de Proyectos en Ejecución  
Al cierre del 2021

Proyectos	Sector Público	Pasivo Financiero	Pasivo No Financiero
<b>Infraestructura Vial</b>			
1 Corredor Logístico	AC		x
2 Corredor Turístico	AC		x
3 Corredor Lenca	AC		
Etapa I		x	
Etapa II		x	
Etapa III		x	
<b>Infraestructura Urbana</b>			
4 Siglo XXI	AC		x
5 Centro Cívico Gubernamental	AC	x	
6 La Lima	RSP	x	
7 Terminal Danlí	RSP		
<b>Aeropuertos</b>			
8 Palmerola	AC		x
<b>Puertos</b>			
9 Terminal de Contenedores y Carga	RSP		x
10 Terminal de gránulos y Sólidos	RSP		x
<b>Energía</b>			
11 Reducción de Perdidas en Energía	RSP	x	

AC: Administración Central  
RSP: Resto del sector Público

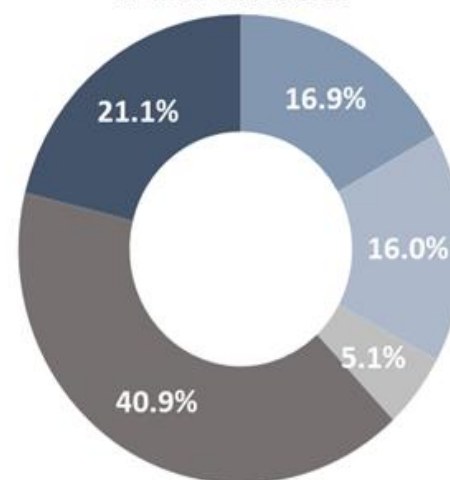
En la Tabla No.4, se presenta el detalle de la cartera de proyectos, por rubro, sector, y tipo de pasivo. En relación al tipo de pasivo, el 54.5% de los proyectos son auto sostenibles, es decir que generan sus propios ingresos y por lo tanto se registran como Pasivos No Financieros, mientras que el 45.5% perciben sus ingresos de pagos directos por parte del concedente sectorial y por lo tanto se clasifican como Pasivos Financiero.

## II. Avance de la ejecución financiera en relación a la inversión contratada

Al Cierre del año 2021 el monto total de inversión contratada en proyectos bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas asciende a USD1,694.09 millones, de los cuales US\$286.06 millones se encuentran en infraestructura vial que representa el 17% de la cartera total, USD270.6 millones se encuentran en infraestructura urbana y representa el 16.%, USD87 millones se encuentran en aeropuertos representando el 5% de la cartera total, USD692.4 millones se encuentran en puertos con 41% y USD358 millones se encuentran invertidos en el sector de energía que representa el 21%.

EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS

**Grafico No.2**  
Inversión Contratada  
Por Sector de Inversión  
En terminos porcentuales  
Al Cierre del año 2021



■ Infraestructura Vial      ■ Infraestructura Urbana  
■ Aeropuertos                      ■ Puertos

**Tabla N° 5**  
Cartera de Proyectos  
Inversión Programada Vs Ejecutada  
Al cierre del año 2021  
En Millones de dólares

Proyectos	Inversión Programada	Inversión Ejecutada	% de Avance Financiero
<b>Infraestructura Vial</b>	<b>\$ 286.06</b>	<b>\$ 215.97</b>	<b>75.5%</b>
1 Corredor Logístico	\$ 121.00	\$ 142.60	117.9%
2 Corredor Turístico	\$ 134.56	\$ 42.87	31.9%
3 Corredor Lenca	\$ 30.50	\$ 30.50	100.0%
Etapa I	\$ 7.30	\$ 7.30	100.0%
Etapa II	\$ 8.20	\$ 8.20	100.0%
Etapa III	\$ 15.00	\$ 15.00	100.0%
<b>Infraestructura Urbana</b>	<b>\$ 270.60</b>	<b>\$ 234.20</b>	<b>86.5%</b>
4 Siglo XXI	\$ 87.30	\$ 50.90	58.3%
5 Centro Cívico Gubernamental	\$ 176.10	\$ 176.10	100.0%
6 La Lima	\$ 3.20	\$ 3.20	100.0%
7 Terminal Danlí	\$ 4.00	\$ 4.00	100.0%
<b>Aeropuertos</b>	<b>\$ 87.00</b>	<b>\$ 118.03</b>	<b>135.7%</b>
8 Palmerola	\$ 87.00	\$ 118.03	135.7%
<b>Puertos</b>	<b>\$ 692.43</b>	<b>\$ 213.12</b>	<b>30.8%</b>
9 Terminal de Contenedores y Carga	\$ 624.40	\$ 145.79	23.3%
10 Terminal de graneles y Solidos	\$ 68.03	\$ 67.33	99.0%
<b>Energía</b>	<b>\$ 358.00</b>	<b>\$ 139.28</b>	<b>38.9%</b>
11 Reducción de Perdidas en Energía	\$ 358.00	\$ 139.28	38.9%
<b>Total</b>	<b>\$ 1,694.09</b>	<b>\$ 920.60</b>	<b>54.3%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a informe de las Concesiones

En el siguiente cuadro podemos observar que del monto total de inversión contratada para los proyectos bajo modalidad Asociación Público Privada, al cierre del año 2021 presenta una ejecución total de USD 920.60 millones, que representa el 54.3% y a su vez se presenta el detalle de la ejecución por proyecto.



**Compromisos Firmes**

De los 11 proyectos en cartera, 6 se encuentran en la categoría de proyectos autosostenibles, mientras que 4 de ellos se encuentran consignados con mecanismos de pagos directos por parte del Estado según se establece de manera explícita dentro de sus respectivos contratos de concesión y que, por lo tanto, constituyen Compromisos Firmes para el Estado.

En la tabla No. 6 se detalla el perfil de pago correspondiente al periodo 2023 - 2026 por proyecto.

**Cuadro N°6**  
**Compromisos Firmes Adquiridos Contractualmente por el Gobierno en APP**  
**Valores en Millones**  
**Periodo 2023-2026**

Proyectos	Años			
	2023	2024	2025	2026
<b>Infraestructura Carretera</b>				
<b>Corredor Lenca</b>				
Etapa I				
Cuota de repago				
Etapa II				
Cuota de Repago	L. 57.60	L. 57.60		
Etapa III				
Cuota de Repago	L. 96.80	L. 96.80	L. 96.80	
<b>Infraestructura Urbana</b>				
<b>Centro Cívico Gubernamental</b>				
Contraprestación	USD 23.0	USD 23.6	USD 24.1	USD 24.7
<b>La Lima "Mi ciudad esta en desarrollo"</b>				
Cuota de Repago	L. 15.24	L. 15.54	L. 15.85	L. 16.17
<b>Energía</b>				
<b>Reducción de pérdidas ENEE (ENEE)</b>				
Honorario Fijo	USD 120.4			

Fuente: Elaboración propia, en base a concedentes.

### III. Compromisos Contingentes Explícitos e Implícitos

Los compromisos contingentes pueden dividirse en dos categorías:

- a. compromisos contingentes explícitos, es decir aquellos que se encuentran reconocidos y regulados dentro de los contratos de concesión y registrándose como un riesgo contingente, hasta que se produce el evento señalado en el contrato, con lo cual pasa a ser ya reconocido como un pasivo para el Estado, llevándose a cabo posteriormente su respectiva cuantificación de impacto.
- b. Contingentes implícitos, los cuales no se encuentran regulados dentro de los contratos de concesión, pero representan riesgos al proyecto que derivan en erogaciones adicionales por parte del Inversionista Operador Privado y del Estado, al producirse eventos imprevistos en los contratos de concesión.

La Unidad de Contingencias Fiscales en su análisis de riesgos, identifica y cuantifica 7 riesgos contingentes que se encuentran reconocidos y regulados de manera explícita dentro de los contratos de concesión, llevando a cabo tanto la valoración del pasivo como el análisis de la exposición máxima del mismo con relación al PIB.

En la Tabla No.7, se presenta el Stock de pasivos Contingentes Explícitos cuantificados al cierre del año 2021.

**Tabla No.7**  
**Detalle de Pasivos Contingentes Explícitos por Tipo de Riesgo &**  
**Máxima Exposición**  
**Como Porcentaje del PIB**  
**Al Cierre del año 2021**

N°	Descripción	Stock Pasivo Contingente	Máxima Exposición
1	Riesgo de Demanda	0.2%	1.1%
2	Riego de Precios (T/C)	0.0%	0.0%
3	Indemnizaciones	0.3%	0.0%
4	Fuerza Mayor	1.9%	4.7%
5	Litigios	0.3%	0.0%
6	Constructivos	0.2%	0.0%
7	Garantías de Crédito	0.0%	0.0%
<b>Total</b>		<b>2.8%</b>	<b>5.7%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Contingencias Fiscales.

Tal y como se observa en la tabla anterior del total de riesgos contingentes bajo análisis y contenidos de manera explícita dentro de los contratos de concesión, se han generado pasivos por aproximadamente el 2.8% del PIB, con una probabilidad máxima de exposición de hasta el 5.7% del PIB.

#### IV. Límite Máximo de Compromisos Firmes y Contingentes Autorizados por la Ley de Promoción APP.

En cumplimiento al Artículo No. 26 de la Ley de Promoción de la APP, en donde se establece un límite máximo equivalente al 5% del PIB, para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero en los Contratos APP.

Por lo anterior y según el análisis realizado a la cartera total de proyectos, la Unidad de Contingencias Fiscales habiendo determinado el monto total de Compromisos Firmes y Contingentes, así como el total de ingresos generados por cada uno de los 11 proyectos con relación al PIB, determina: Ver Tabla No.9

**Cuadro N° 9**  
**Compromisos Firmes y Contingentes**  
**Millones de dólares y porcentaje del PIB**

Descripción	VPN	% del PIB
Compromisos Firmes	USD 874.05	3.3%
Contingencias	USD 748.96	2.8%
<b>(-) Ingresos</b>	<b>USD 356.47</b>	<b>1.5%</b>
<b>Compromisos con respecto al PIB</b>	<b>USD 1,266.53</b>	<b>4.6%</b>

**Fuente: Elaboracion Propia en base a contratos y concedentes**

1/ Tasa de descuento 8.75%

2/ PIB 2021 US\$ 26,419.7

De acuerdo al cuadro anterior, los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de los contratos APP suman 4.6% del PIB.

**CAPITULO IV – OTROS RIESGOS FISCALES**

La Unidad de Contingencias Fiscales, adicionalmente al análisis efectuado para los proyectos bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas, realiza el análisis de impacto fiscal que pueden generar otros tipos de riesgos entre los cuales tenemos:

**I. Demandas Judiciales**

Dentro del actual cálculo del pasivo contingente por demandas judiciales, se incluye información de las instituciones que conforman el Sector Público, a excepción de las demandas judiciales en contra de las Alcaldías Municipales.

Es importante mencionar que, en el Marco del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento, que tienen como objetivo mejorar la gestión de las finanzas públicas y la transparencia fiscal, la Unidad de Contingencias Fiscales como encargada del desarrollo de ciertas metodologías que coadyuvan a alcanzar estos objetivos, ha desarrollado la metodología para el cálculo del pasivo contingente por demandas judiciales.

Dicha metodología está en constante mejora con el propósito de perfeccionar el cálculo de este pasivo contingente, logrando en el año 2019 la inclusión dentro de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la obligatoriedad de remitir de forma trimestral, la actualización de los procesos Judiciales en contra de cada institución, en cual se debe ver reflejado tanto los procesos judiciales activos como los que ya cuentan con una sentencia firme.

El cálculo del pasivo contingente por procesos judiciales contribuye a alcanzar el objetivo de la LRF y su Reglamento ya que, al calcularlo y afinarlo, se obtiene un panorama más claro a corto y mediano plazo de los pasivos contingentes que a lo largo de los años se pueden convertir en cuentas por pagar (pasivo).

Los procesos judiciales en contra del Estado de Honduras, tanto en cortes nacionales como internacionales, representan un pasivo contingente para el Sector Público, debido a que existe la probabilidad de obtener una sentencia desfavorable en contra del Estado, acarreando como consecuencia una posible compensación a favor del demandante.

**Tabla N° 10**  
**Procesos Judiciales en contra del Estado de Honduras**  
**Como % del PIB**  
**Al 31 de diciembre del 2021**

Detalle	Cortes Nacionales		Cortes Internacionales	
	Máxima Exposición	Pasivo Contingente	Máxima Exposición	Pasivo Contingente
<b>2021</b>				
III Trimestre	17.2%	7.8%	7.7%	3.5%
II Trimestre	17.3%	7.8%	7.7%	3.5%

Fuente: Elaboración UCF, con información de Matriz de Procesos Judiciales de cada Institución

Según la información actualizada a diciembre del 2021, el Pasivo Contingente por procesos judiciales (procesos que no tienen una sentencia en firme), representa el 11.3% del PIB; de los cuales, 7.8% corresponde a cortes nacionales y 3.5% corresponde a procesos en cortes internacionales.

**Tabla N° 11**  
**Procesos Judiciales en contra del Estado de Honduras**  
**Al 31 de diciembre 2021**

Detalle	En Proceso	Sentencia en Firme
<b>2021</b>		
III Trimestre	4,687	624
II Trimestre	4,430	583

A diciembre del 2021 se registran 4,687 procesos judiciales activos (procesos que no tienen una sentencia en firme) y con sentencia en firme 624 procesos en contra del Estado de Honduras.

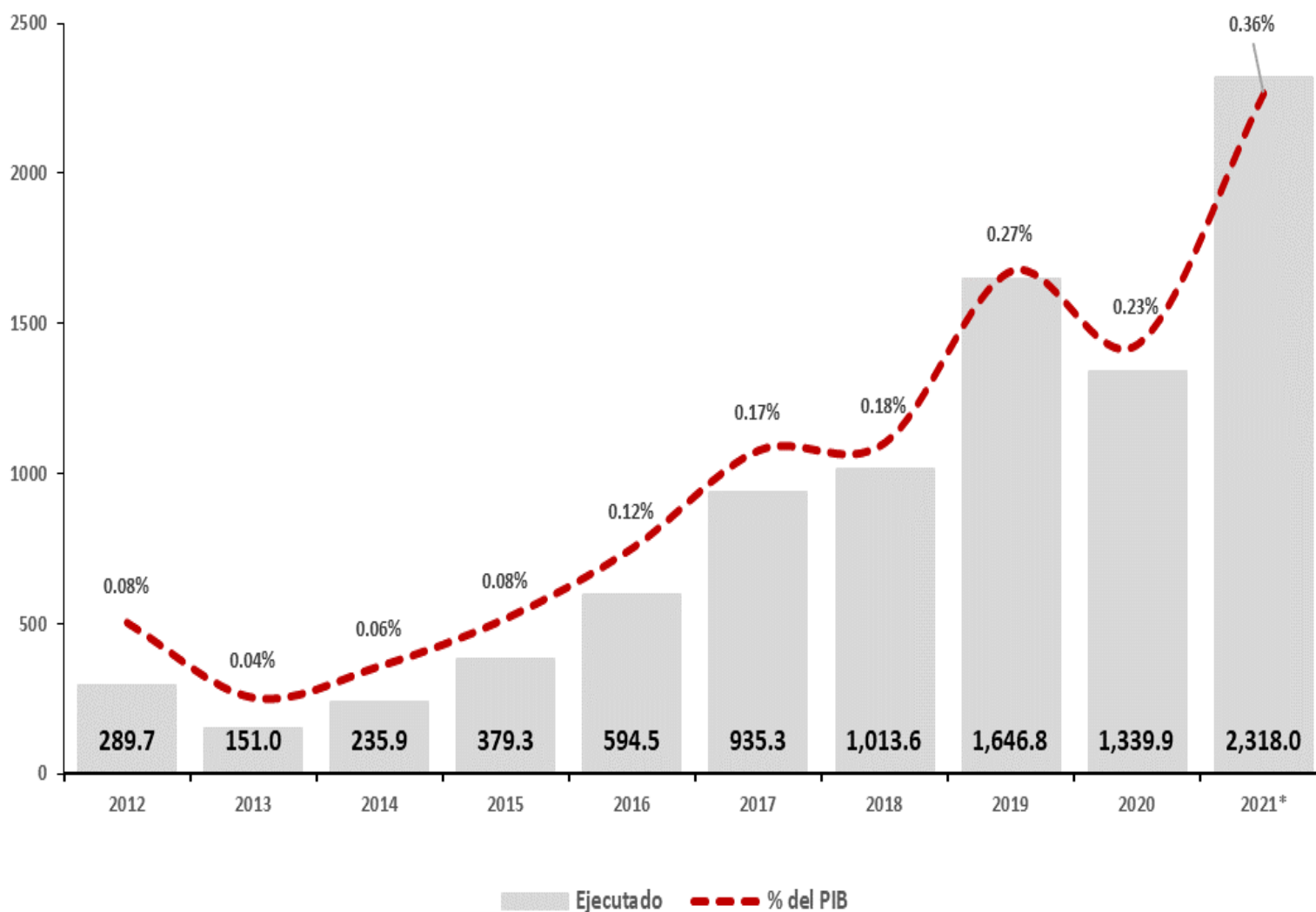
#### **Ejecución Presupuestaria por Procesos Judiciales en contra del Estado de Honduras**

Según la información de ejecución presupuestaria en el objeto Gastos Judiciales, durante el año 2020, se pagaron L.1,340 millones (US\$54.1 millones), gasto relacionado a la sentencia firme desfavorable en contra del Estado de Honduras, situación que pone en riesgo las finanzas Públicas ya que representa un 0.23% del PIB.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el objeto de gastos denominado “Gastos Judiciales”, muestra un incremento significativo, pasando de L.290 millones (US\$14.8 millones) en 2012, a L.1339.9 millones (US\$54.1 millones) en 2020, estos montos representan 0.08% y 0.23% del PIB respectivamente; a pesar de que durante el 2020 como consecuencia de la pandemia se decretó un confinamiento durante varios meses, la ejecución presupuestaria por gastos judiciales fue bastante elevada.

Al cierre del año 2021 la ejecución presupuestaria asciende a L 2,318.0 millones, el cual representa el 0.36% del PIB.

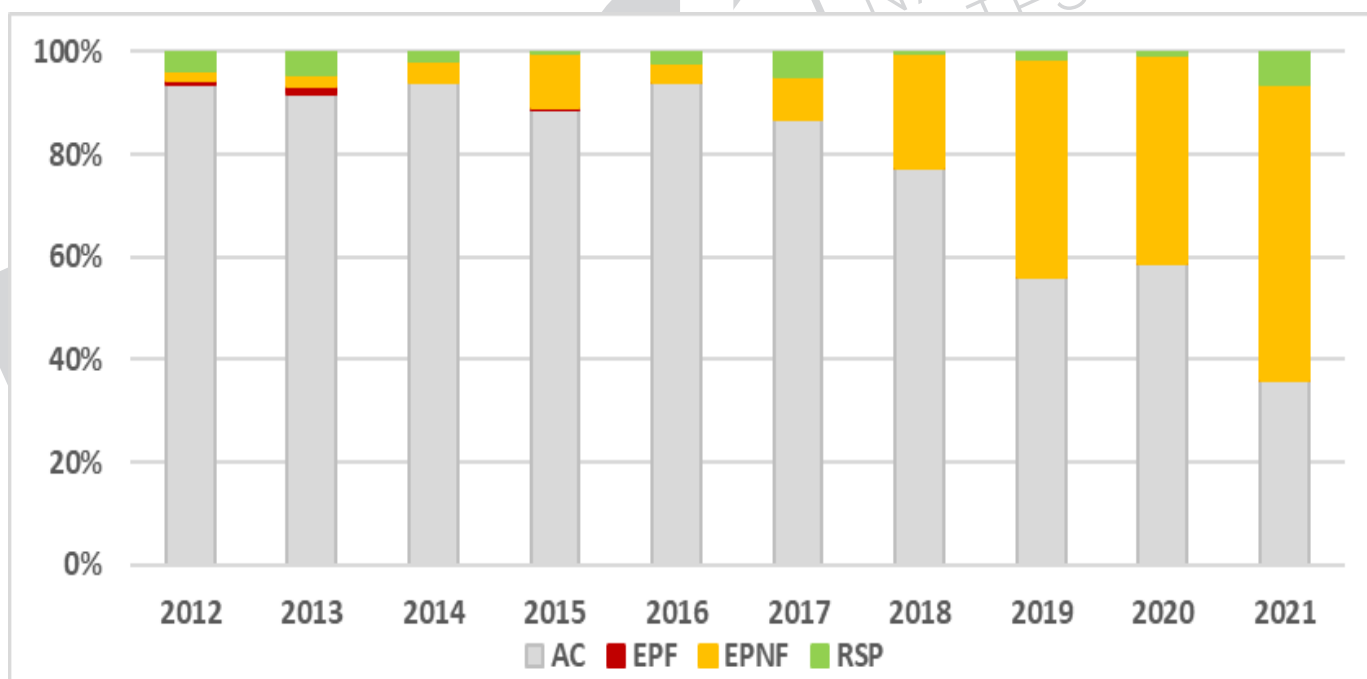
**Grafico N°4**  
**Ejecución Presupuestaria de Gastos Judiciales**  
**Como % de PIB**  
**Periodo 2012-2021**



A continuación, se puede observar que las instituciones de la Administración Central han pagado el mayor porcentaje de gastos judiciales, concentrándose en más del 80% del total pagado en este nivel de gobierno hasta el año 2017; sin embargo, a partir del 2018 esta proporción ha bajado considerablemente, llegando a representar para el 2020 el 59% del total pagado durante este año.

En las Empresas Públicas No Financieras, a partir del año 2018, la ejecución presupuestaria por gastos judiciales ha incrementado significativamente, pasando de 8.4% en 2017 a 41% en 2020 y a 58% en 2021, casi han quintuplicado sus gastos judiciales en un periodo de 4 años.

Grafico N°5  
 Nivel de ejecución presupuestaria de gastos judiciales  
 Por niveles de Gobierno  
 Periodo 2012-2021



En el transcurso de los años, se observa un progresivo incremento de las Demandas Judiciales en contra del Estado de Honduras, esta situación debe conducir a que cada institución examine cada proceso interno que pueda desencadenar una demanda, debiendo poner especial atención, en temas relacionados con Recursos Humanos.

Es importante mencionar que es necesario desarrollar una plataforma o sistema digital especializado en capturar la información de las demandas, de modo que cada procurador judicial tenga un usuario del sistema y le resulte más útil y fácil el flujo de la información por demandas, para así poder realizar el cálculo de este Pasivo de forma más precisa.

Tomando en cuenta la experiencia que ha tenido la UCF en lo que respecta a las Demandas Judiciales en contra del Estado de Honduras, las instituciones deben tener mayor atención en los siguientes temas:

- ✓ Mejorar el registro de los procesos judiciales activos o en proceso, para tener claridad en la pretensión económica de cada uno de los procesos.
- ✓ Actualizar de forma periódica la matriz de procesos judiciales que desarrolló la UCF, de ser posible cada vez que se concluye una audiencia, para que al finalizar el trimestre no se tengan atrasos en el envío de dicha matriz a la UCF.
- ✓ Mejorar los procedimientos administrativos que puedan derivar en un proceso judicial.

- ✓ Fortalecer y brindar elementos probatorios que los procuradores puedan utilizar en la defensa pública de la institución que representan.
- ✓ Facilitar capacitaciones para los procuradores en temas relacionados al uso de la herramienta Excel.

El BID en 2014 publicó un Documento denominado “Es efectiva la defensa Jurídica del Estado”, el cual contiene algunas recomendaciones que podrían integrarse en la administración pública hondureña para fortalecer la defensa jurídica del sector público.

## II. Garantías y Avals del Estado

Concepto de garantía como Pasivo Contingente (PC): Desde un enfoque económico, el uso de las garantías en general es una forma de intervención del Estado, con el objeto de reducir los costos financieros que enfrentan las entidades del sector público y/o del sector privado que son avaladas. A pesar de que puede no haber desembolso efectivo, la posición financiera del Fisco no es la misma en el caso en que ha otorgado determinada garantía en relación cuando no lo ha hecho. Esta situación no se ve reflejada en los sistemas contables tradicionales, a pesar de ser fundamental para evaluar la solvencia de un Estado.

Bajo estos sistemas, las garantías se activan en los stocks de deuda una vez que son ejecutadas, sin perjuicio de que su costo potencial debe ser considerado al momento

de otorgarlas. Un aspecto a considerar entonces es que la garantía se debe diseñar de forma de minimizar el costo total del riesgo, asignando la garantía a quien tiene la mejor posibilidad de manejo del riesgo o a quien puede absorber sus efectos de mejor forma.

De acuerdo a las normas legales de Honduras, cuando se otorga la garantía en operaciones de crédito público del Estado a otras instituciones públicas y municipalidades debe regirse por el Artículo No. 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) que prevé que el otorgamiento de garantías requerirá en primera instancia la autorización del Presidente de la República y posteriormente la aprobación del Congreso Nacional y establece que solamente se podrán garantizar obligaciones directas asumidas por entidades públicas que hubieran requerido previamente autorización para iniciar trámites de endeudamiento ante la SEFIN en el marco del Artículo No.71 de la LOP.

El referido Artículo No.78 fue modificado por el Decreto 406-2013, mediante el cual se estableció la posibilidad de otorgar garantías en el marco de proyectos instrumentados bajo esquemas de APP; sin embargo, mediante el Artículo No. 2 del Decreto 115-2014 se derogó dicha modificación, volviéndose a la redacción del artículo 78 prevista en la versión original de la LOP.

En la siguiente gráfica se observa las entidades y el stock de deuda avalada por el Estado de Honduras.



**Tabla N° 12**  
**Pasivos Contingentes por Avales y Garantías del Estado**  
**% de PIB**

**Al 31 de diciembre del 2021**

Institución Avalada	Pasivos Contingentes %PIB	Maxima Exposición %PIB
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	0.00%	0.01%
Empresa Nacional de Energia Electrica (ENEE)	2.23%	2.87%
Banco Hondureño para la produccion y vivienda (BANHPROVI)	0.03%	0.05%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	0.01%	0.02%
Empresa Asociativa MUCA	0.05%	0.05%
<b>Subtotal de Avales y Garantías</b>	<b>2.33%</b>	<b>3.01%</b>
<b>Contratos de Sumistro de Energia Electrica</b>	<b>19.20%</b>	<b>21.46%</b>
<b>Total</b>	<b>21.5%</b>	<b>24.5%</b>

**Fuente: Elaboración Propia en base a metodologías.**

Al 31 de diciembre de 2021 el stock de pasivos contingentes por Avales y Garantías de la Administración Central asciende a 2.33% del PIB, mientras que el monto total por contratos de suministros de energía eléctrica Asciede a 19.20% del PIB, sumando en total un 21.5% del PIB y una máxima exposición que asciende a 24.5% del PIB.

### III. Empresas Públicas: Riesgos Asociados

#### Concepto de Riesgos Asociados a Empresas Públicas:

El riesgo de tener que enfrentar un salvataje es un Pasivo Contingente relevante de índole implícito para el Estado de

Honduras, el cual es el elemento central del desarrollo de esta metodología, que requiere a su vez el abordaje de la estimación de los Pasivos Contingentes que enfrentan cada empresa en particular.

Consecuentemente con la estimación genérica de todo Pasivo Contingente, el punto crítico para obtener la valoración del pasivo es la estimación de la máxima exposición, los demás elementos de la métrica se estiman de la misma manera que los PC's por Garantías en Operaciones de Crédito Público y Endeudamiento Municipal.

**Tabla No. 13**  
**Pasivos Contingentes y Máxima Exposición Empresas Públicas**  
**Como Poceraje del PIB**  
**Al 31 de diciembre del 2021**

Empresa Pública	Pasivo Contingente	Maxima Exposicion
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	3.4%	11.9%
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	0.1%	0.1%
Empresa Nacional Telecomunicaciones (HONDUTEL)	0.7%	0.8%
(SANNA)	0.8%	0.6%
<b>Total Empresas Públicas</b>	<b>4.9%</b>	<b>13.4%</b>
Demandas Judiciales del sector	1.8%	3.1%
<b>Total</b>	<b>6.7%</b>	<b>16.5%</b>

**Fuente: Elaboración Propia, en base a metodología.**

Al 31 de diciembre de 2021 el monto total de pasivos derivados de Empresas Públicas asciende a 4.9% con relación al PIB y con una estimación de exposición máxima que podría alcanzar el 13.4% del PIB. Al incluir las demandas judiciales del sector el Pasivo contingente asciende a 6.7% el PIB con una máxima exposición de 16.5% del PIB.

#### IV. Municipios: Riesgos Asociados

**Concepto de Riesgos Asociados a Municipalidades:** En el análisis de Pasivos Contingentes Implícitos asociados a municipios, el riesgo relevante para activar la contingencia está dada por la probabilidad de que los gobiernos municipales incurran en una situación de stress financiero, propiciando que el gobierno intervenga para devolver a las finanzas municipales a una trayectoria sustentable.

La estimación de la máxima exposición de este Pasivo Contingente toma como referencia la experiencia internacional, está muestra que los objetos sobre los cuales los gobiernos nacionales han usualmente definido el monto de asistencia son: (i) pasivos explícitos referente a la deuda no garantizada y flotante de los municipios, (ii) Pasivos implícitos off-balance asociado a obligaciones de fideicomisos (APP's), (iii) los flujos de gastos que se consideran esenciales.

La asistencia financiera asociada a los stocks de pasivos directos explícitos, se ajusta en función de la experiencia en la tasa de recupero por lo tanto, ante un evento de stress que afecta el normal repago de las obligaciones de deuda del municipio es razonable asumir que al menos una parte de la pérdida es trasladada a los acreedores, lo que restringe el costo financiero que eventualmente asumiría el gobierno central, se toma como referencia la tasa de recupero promedio de los acreedores utilizando la evidencia internacional.

**Tabla No. 14**  
**Stock y Máxima Exposición del Pasivo Contingente por Endeudamiento Municipal**  
**Como Pocentaje del PIB**  
**Al 31 de diciembre del 2021**

Concepto	Pasivo Contingente	Máxima Exposición
Endeudamiento Municipal	0.9%	4.2%

**Fuente: Elaboración Propia en base a metodologías**

Al 31 de diciembre del 2020, los valores por conceptos de pasivos asociados a riesgos contingentes derivados de las municipalidades equivalen al 0.8% del PIB y una máxima exposición de 3.9% del PIB.

#### V. Fideicomisos

Algunos fideicomisos públicos tienen autorización por Ley para obtener recursos financieros por medio del financiamiento. En la actualidad cuatro fideicomisos cuentan con autorización: Tasa de Seguridad, Infraestructura Vial de INVEST-H, Registro Vehicular y Fideicomiso de apoyo al Sector Productivo en BANHPROVI.

El hecho de que un fideicomiso es fundamentalmente un contrato para la gestión de un patrimonio separado en que coincidiendo fideicomitente, fiduciario y fideicomisario se acuerdan los términos para dicha administración, usualmente sin personería jurídica propia, en principio debería ser una limitante para que puedan endeudarse. No obstante, atendiendo disposiciones legales facultativas e instrucciones de parte del fideicomitente, los fiduciarios en algunos casos adquieren obligaciones a nombre del fideicomiso, que implícita o explícitamente, cuentan con la garantía del Estado, por lo cual deberían tener el mismo tratamiento que cualquier otro endeudamiento público.

**Tabla No. 16**  
**Fideicomisos con facultad de**  
**Endeudamiento**  
**Porcentaje del PIB**

Nombre Fideicomiso	Maxima Exposicion
Tasa de Seguridad	0.5%
FIRSA (BANHPROVI)	0.0%
Registro Vehicular	0.0%
Infraestructura Vial	0.0%
<b>Total</b>	<b>0.5%</b>

Al cierre del 2021, los saldos de deuda que mantienen los fideicomisos representan el 0.5% del PIB.

## **Banco Central de Honduras**

### **Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026, en los términos siguientes:

El BCH, a través de la Resolución No.156-3/2022 del 31 de marzo de 2022, aprobó el Programa Monetario (PM) 2022-2023, el cual contiene las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado. Asimismo, conforme al desempeño macroeconómico nacional y las perspectivas de la economía mundial y en el marco de lo establecido en el PM, se efectúan proyecciones de mediano y largo plazo, para las principales variables económicas; mismas que están sujetas a revisión, en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Posteriormente, en el marco de la Emergencia Fiscal y Financiera del Sector Público declarada por el Congreso Nacional (Decreto No.8-2022), el Gobierno procedió a modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2022 autorizado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.30-2022, que incluye, entre

otras, reformar las reglas plurianuales de desempeño fiscal, estableciendo un techo para el déficit del SPNF como porcentaje del PIB de 4.9% para 2022 y 4.4% para 2023, retornando gradualmente en al menos 0.5 puntos porcentuales (pp) hasta alcanzar el 1.0% conforme a lo establecido en la LRF. Lo anterior, implicó modificar el MMFMP 2023-2026 y efectuar la revisión del Marco Macroeconómico del BCH.

Al respecto, el MMFMP 2023-2026 considera supuestos y medidas de carácter estructural que compromete las finanzas públicas, considerando que se elabore, apruebe y ejecute una estrategia de reforma integral de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Asimismo, las proyecciones fiscales contempladas en dicho documento son coherentes con el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la LRF y sus reglas de excepción.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las proyecciones fiscales contempladas en el MMFMP 2023-2026 fueron las consideradas en la revisión del Marco Macroeconómico 2022-2026 del BCH, realizada en mayo de 2022, tanto en las cifras observadas y proyectadas; en ese sentido, esta Institución es de la opinión que el MMFMP 2023-2026 contiene los parámetros y proyecciones a la fecha, coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción de la LRF.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de mayo de 2022

**Rebeca P. Santos**

Presidenta del BCH

## Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Certifica: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 1925-2021. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, la cual corre agregada al expediente administrativo No. PJ-13092021- 651 por el Abogado **EDWIN NATANAHEL SANCHEZ NAVAS**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, contraído a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

#### ANTECEDENTE DE HECHO

En fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, compareció ante esta Secretaría de Estado, el Abogado **EDWIN NATANAHEL SANCHEZ NAVAS**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

#### MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

**PRIMERO:** Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada por el impetrante, está contraída a solicitar la Personalidad Jurídica, de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, para lo cual, acompaño los documentos que se requieren para casos como el indicado, y que, a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

**SEGUNDO:** En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que se encuentran agregados de folio número tres (f-03) al folio número veinticinco (f-25) los documentos referentes a: Carta Poder, certificación donde se faculta al Presidente de la Junta Directiva a contratar un profesional del Derecho, certificación de acta de constitución y elección de la Junta Directiva, certificación de acta de discusión y aprobación de los estatutos, certificación de listado de asistencia, copias fotostáticas de las Tarjetas de Identidad de los miembros de la Junta Directiva, constancia de inscripción de la Junta Directiva; todos estos documentos debidamente autenticados y enunciados en su respectivo orden.

**TERCERO:** La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: “...Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres...” Según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra Constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando éstas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

**CUARTO:** Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: “...1.- El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de estas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2.- Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados”.

**QUINTO:** La Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia “Las Juntas Administradoras de Agua tendrán personalidad jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por medio de dictamen de la respectiva Corporación Municipal, que constatará de la legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua.

**SEXTO:** Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de Pueblo Viejo, municipio de Cabañas, departamento de Copán.

**SÉPTIMO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos aprobados por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, la asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**OCTAVO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**DECISIÓN**

**PORTANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 78, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo Ministerial No. 58-2019 de fecha 27 de febrero de 2019.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, con sus estatutos que literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN**

**CAPÍTULO I**  
**CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**ARTÍCULO 1:** Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de **Pueblo Viejo**, municipio de **Cabañas**, departamento de **Copán**.

**ARTÍCULO 2:** El domicilio de la Junta de Agua Potable y Saneamiento, será la comunidad de **Pueblo Viejo**, municipio de **Cabañas**, departamento de **Copán** y tendrá operación en dicha comunidad, proporcionando el servicio de agua potable.

**ARTÍCULO 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca o las microcuencas, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II**  
**DE LOS OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 4:** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

**ARTÍCULO 5:** La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener Asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. j.- Establecer, en aplicación de Acuerdo Ejecutivo No. 021-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 15 de abril del 2016, un mecanismo de compensación por servicios ecosistémicos definiendo bajo reglamento interno el esquema de administración y financiamiento, el diseño y suscripción de contratos, convenios, formas de cobro y pago, entre otras actividades.

**ARTÍCULO 6:** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema. i.- Suscribir contratos, acuerdos voluntarios y convenios de conservación y protección de la microcuenca.

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 7:** La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**ARTÍCULO 8:** Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**ARTÍCULO 9:** Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

**CAPÍTULO IV****DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO**

**ARTÍCULO 10:** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

**DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS**

**ARTÍCULO 11:** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**ARTÍCULO 12:** Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

**DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 13:** Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem; para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

**ARTÍCULO 14:** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

**ARTÍCULO 15:** Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

**ARTÍCULO 16:** Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

**ARTÍCULO 17:** Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

**ARTÍCULO 18:** Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

**ARTÍCULO 19:** Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

**ARTÍCULO 20:** Son atribuciones de **LOS VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 21:** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a. Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

**DE LOS COMITÉS DE APOYO**

**ARTÍCULO 22:** La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

**ARTÍCULO 23:** Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de operación y mantenimiento y de microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

**CAPÍTULO V**  
**DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 24.** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes

muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO 25:** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

#### CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 26:** Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 27:** El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

**ARTÍCULO 28:** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último

**SEGUNDO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**TERCERO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, presentará anualmente ante el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**CUARTO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES**  
SECRETARIO GENERAL



## Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.  
Tegucigalpa, M.D.C., 31 de mayo de 2022

### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), compareció a este Juzgado el señor **VICTOR HUGO CALDERON QUINTANILLA**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con orden de ingreso número 0801-2016-00695, para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento, jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto. Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada. **En relación al Acuerdo de Cancelación No 2734-2016 de fecha 25 de octubre de 2016, notificado en fecha 03 de noviembre del año 2016.**

ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO  
SECRETARIO ADJUNTO

1 J. 2022.

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras C.A.  
Tegucigalpa, M.D.C., 20 de mayo de 2022

### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil diecisiete (2017), compareció a este Juzgado los señores **SONY RENAN HERRERA, ANA MARÍA HERRERA BEMITEZ y ROMULO CORRALES ORTIZ**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con orden de ingreso número **0801-2017-00189**, para la nulidad de un actos administrativos particulares por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fuimos objeto. Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de nuestros derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a nuestros antiguos puestos de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que teníamos al momento de ser despedidos de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde nuestra ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada tales como los ascensos a nuestra escala inmediata superior. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada. **En relación a los Acuerdos de Cancelación No 1756-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, el cual fue notificado en fecha 27 de marzo del año 2017 perteneciente a SONY RENAN HERRERA, No 2138-2017 de fecha 22 de marzo de 2017, el cual fue notificado en fecha 03 de abril del año 2017 perteneciente a ANA MARIA HERRERA BEMITEZ y No 1821-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, el cual fue notificado en fecha 28 de marzo del año 2017 perteneciente a ROMULO CORRALES ORTIZ.**

ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO  
SECRETARIO ADJUNTO

1 J. 2021

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**República de Honduras, C.A.**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de diciembre de 2016

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado el señor Marco Antonio López Sánchez, incoando demanda Personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso **No.678-2016**, para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal que fui objeto.- Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documentos. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada.- En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo de cancelación N° 2582-2016 de fecha 19 de octubre del 2016.

**ABG. HERLON DAVID MENJIVAR  
SECRETARIO ADJUNTO**

1 J. 2022

**JUZGADO DE LETRAS  
FISCAL ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 30 de julio del año 2021 el abogado Rigoberto Montes Romero en su condición de representante procesal de la Sociedad Distribuidora Comercial Americana S.A. de C.V., interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2021-00014** Fiscal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, interpone demanda especial en materia Tributaria o Impositiva para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la resolución número A.L.212-2020, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) de fecha (05) de marzo del dos mil veinte (2020), notificada el (30) de junio del dos mil veintiuno (2021) por no ser dictada conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, exceso de poder, desviación de poder, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado, que se exonere de toda responsabilidad a la Sociedad Distribuidora Comercial Americana S.A. de C.V.- Se acredita representación. Se acompañan documentos.

**LIC. KARINA ELIZABETH GALVEZ  
SECRETARIA GENERAL**

1 J. 2022

# Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021- 7350  
 Fecha de presentación: 2021-12-29  
 Fecha de emisión: 5 de abril de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: ADLER PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.  
 Domicilio: PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMAN, # 6926,  
 COL. FRANCISCO SARABIA, C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO,  
 México.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

MARÍA CELESTE CHINCHILLA CALDERON

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ADLER PHARMA

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su forma conjunta "ADLER PHARMA" sin dar exclusividad sobre el término "PHARMA".

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 7349  
 Fecha de presentación: 2021-12-29  
 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: ADLER PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.  
 Domicilio: PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMAN, # 6926,  
 COL. FRANCISCO SARABIA, C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO,  
 México.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

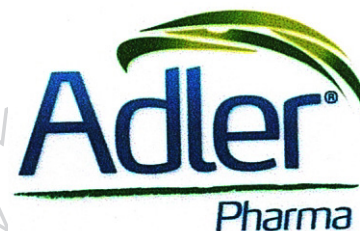
MARÍA CELESTE CHINCHILLA CALDERON

**E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ADLER PHARMA

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su forma conjunta "ADLER PHARMA" sin dar exclusividad de uso por separado a las palabras que la conforman.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

[1] Solicitud: 2019-047740

[2] Fecha de presentación: 20/11/2019

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GENERICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Necaxa 125, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México, México

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

GV PHARMA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos de uso veterinarios

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: MARÍA CELESTE CHINCHILLA CALDERÓN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Se protege la denominación "GV PHARMA y su DISEÑO" sin dar exclusividad sobre la palabra PHARMA, no se protege las palabras "SALUD ANIMAL", que aparece en los ejemplares de etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020- 21475

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EFL

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte de carga aérea; servicios de transporte de carga aérea servicios de flete aéreo; servicios de correo aéreos; servicios de envío vía aérea; transporte vía aérea; transporte aéreo; transporte aéreo de productos; servicio de transporte aéreo; transporte aéreo; transporte aéreo de fletes; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo para carga; servicios de envío y de línea aérea; servicios de línea aérea para el transporte de carga; servicios de línea aérea para el transporte de productos; servicios de transporte de línea aérea; arreglo para el almacenaje de productos; arreglo para el transporte de productos; arreglo de transporte; arreglo para el envío de carga; arreglo para el transporte de fletes aéreos; arreglo para el transporte marítimo de productos arreglo de transporte; arreglo de transporte; almacenamiento de bultos; servicios de alquiler de contenedores de carga servicios de entrega de carga; servicios reenvío de carga; servicios de manejo de carga y fletes; servicios de empaque de carga; transporte de buque de carga; transporte de carga; desembarque de carga; servicios de desembarque de carga; transporte de productos; servicios de transporte; colección de fletes; colección de paquetes; colección, transporte y entrega de productos, documentos, paquetes y cartas; servicio de asesoría de distribución computarizada relacionada al transporte; servicio de consignación; manejo de contenedores; alquiler de contenedores para la industria naviera; almacenamiento de contenedores; servicio de transporte de contenedores; servicios de correo; depósitos aduaneros; entrega y reenvío de cartas y paquetes; entrega y reenvío de correspondencia; entrega y almacenamiento de productos; entrega de carga; entrega de productos; entrega de paquetes; depósitos de almacenamiento; despacho de productos; distribución de productos (transporte); entrega urgente de fletes; entrega urgente de productos; llenado de contenedores; llenado de vehículos con fletes; llenado de vehículos con productos; llenado de buques con fletes; llenado de buques con productos; reenvío de productos; fletes (envío de productos); corretaje de fletes y transporte servicios de corretaje de fletes y transporte; corretaje de fletes; servicios de corretaje de fletes, expedición de fletes; servicios de agencia de expedición de fletes; servicios de expedición de fletes; servicios de embarque de fletes; servicios de fletes; transporte de buques de flete; envío de fletes; transporte de fletes; corretaje de transporte de fletes; servicio de transporte de fletes; almacenamiento de fletes; servicios de almacenamiento de fletes; fletamento; servicios

de flete; servicios de colección de productos; almacenamiento de productos; manejo de productos; servicios de manejo de importancia y exportación de carga; servicios de información relacionada con la ubicación de productos; servicios de información relacionados con el movimiento de carga; servicios de información relacionados con el transporte; servicios de envío internacionales de fletes aéreos; servicios internacionales de fletes marítimos; servicios de fletes terrestres; alquiler de plataforma para uso industrial y comercial; alquiler de plataformas para el transporte o almacenaje de productos; embarque y desembarque de productos; embarque de fletes aéreos; embarque de carga; embarque de fletes embarque de productos; servicio de logística (transporte de productos); servicios de logística consistentes en el transporte, empaque y almacenaje, de productos; transporte marítimo; transporte naval; monitoreo y rastreo del envío de paquetes es (información de transporte); transporte, oceánico; entrega de paquetes; empaques y almacenamiento de productos; empaque de artículos para su transporte; empaque de artículos a la orden y especificación de otros; empaque de bienes; empaque de productos; servicios de empaque; empaque, empaque de artículos para su transporte; empaque de carga; empaque de fletes; empaque de bienes para su transporte; empaque de productos en contenedores; entrega de paquetes; servicios de envío de paquetes; servicios de almacenaje de paquetes; recolección y entrega de paquetes y productos; servicios de pilotaje; preparación de reportes relacionados con el almacenamiento de productos; prestación de asesoría relacionada con los servicios transitorios; prestación de información sobre servicios de almacenaje temporales; prestación de información relacionada con los servicios de desembarque de carga; prestación de información relacionada con corretaje de fletes prestación de información relacionadas con servicios de almacenaje; prestación de información relacionada con la entrega de documentos, cartas y paquetes; prestación de información relacionada con el transporte de prestación de información relacionada con el transporte, de productos; servicios de distribución de transporte ferroviario; servicios de transporte ferroviario; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para depósito y almacenaje; alquiler de plataformas y cajas de almacenamiento; alquiler de bodegas; servicios de reservación para el transporte de productos; servicios de reservación para transporte; entrega terrestre de paquetes; distribución terrestre de productos; servicios terrestres de fletes; servicios transitorios marítimos; servicios de fletes marítimos; servicios de transporte marítimos; servicios para expedición de fletes; servicios para arreglos de transporte; corretaje marítimo; servicios de buques; servicios de agencias marítimas; transporte de carga; transporte de documentos; transporte de productos; almacenaje y entrega de productos; almacenaje de carga para después de su transporte; almacenaje de carga para antes de su transporte; almacenaje de contenedores y carga; almacenaje de productos; servicios de almacenaje; servicio de almacenamiento para transporte; servicios de logística de la cadena de suministro y de logística inversa consistente en el almacenaje, transporte y entrega de carga; rastreo y localización de envíos; rastreo de pasajero vehículo o de transporte por medio de una computadora o por gps; transferencia de productos vía terrestre; transporte; transporte y entrega de productos; transporte y corretaje de servicios de transporte y de corretaje de fletes; transporte y almacenaje; transporte de carga; transporte de fletes; transporte de productos; servicios de transporte; servicios de transporte y entrega vía al aérea, terrestre, ferroviaria y marítima; transporte y almacenaje de productos; servicios logísticos de transporte; transporte de carga; transporte, de fletes; servicios de arreglo de viajes; desembarque de carga; transporte de buque; almacenamiento; almacenamiento de fletes; almacenamiento de productos; servicios de almacenamiento; de embalaje y empaque, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-21474

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**EFL**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte de carga aérea; servicios de transporte de carga aérea; servicios de flete aéreo; servicios de correo aéreos; servicios de envío vía aérea; transporte vía aérea; transporte aéreo; transporte aéreo de productos; servicio de transporte aéreo; transporte aéreo; transporte aéreo de fletes; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo para carga; servicios de envío y de línea aérea; servicios de línea aérea para el transporte de carga; servicios de línea aérea para el transporte de productos; servicios de transporte de línea aérea; arreglo para el almacenaje de productos; arreglo para el transporte de productos; arreglo de transporte; arreglo para el envío de carga; arreglo para el transporte de fletes aéreos; arreglo para el transporte marítimo de productos; arreglo de transporte; arreglo de transporte; almacenamiento de bultos; servicios de alquiler de contenedores de carga; servicios de entrega de carga; servicios reenvío de carga; servicios de manejo de carga y fletes; servicios de empaque de carga; transporte de buque de carga; transporte de carga; desembarque de carga; servicios de desembarque de carga; transporte de productos; servicios de transporte; colección de fletes; colección de paquetes; colección, transporte y entrega de productos, documentos, paquetes y cartas; servicio de asesoría de distribución computarizada relacionada al transporte; servicio de consignación; manejo de contenedores; alquiler de contenedores para la industria naviera; almacenamiento de contenedores; servicio de transporte de contenedores; servicios de correo; depósitos aduaneros; entrega y reenvío de cartas y paquetes; entrega y reenvío de correspondencia; entrega y almacenamiento de productos; entrega de carga; entrega de productos; entrega de paquetes; depósitos de almacenamiento; despacho de productos; distribución de productos (transporte); entrega urgente de fletes; entrega urgente de productos; llenado de contenedores; llenado de vehículos con fletes; llenado de vehículos con productos; llenado de buques con fletes; llenado de buques con productos; reenvío de productos; fletes (envío de productos); corretaje de fletes y transporte; servicios de corretaje de fletes y transporte; corretaje de fletes; servicios de corretaje de fletes, expedición de fletes; servicios de agencia de expedición de fletes; servicios de fletes; transporte de buques de flete; envío de fletes; transporte de fletes; corretaje de transporte de fletes; servicio de transporte de fletes; almacenamiento de fletes; servicios de almacenamiento de fletes; fletamento; servicios de flete; servicios de colección de productos; almacenamiento de productos; manejo de productos; servicios de manejo de importación y exportación de carga; servicios de información relacionada con la ubicación de productos; servicios de información relacionados con el movimiento de carga; servicios de información relacionados con el transporte; servicios de envío internacionales de fletes

aéreos; servicios internacionales de fletes marítimos; servicios de fletes terrestres; alquiler de plataforma para uso industrial y comercial; alquiler de plataformas para el transporte o almacenaje de productos; embarque y desembarque de productos; embarque de fletes aéreos; embarque de carga; embarque de fletes; embarque de productos; servicio de logística (transporte de productos); servicios de logística consistentes en el transporte, empaque y almacenaje de productos; transporte marítimo; transporte naval; monitoreo y rastreo del envío de paquetes (información de transporte); transporte oceánico; entrega de paquetes; empaques y almacenamiento de productos; empaque de artículos para su transporte; empaque de artículos a la orden y especificación de otros; empaque de bienes; empaque de productos; servicios de empaque; empaque; empaque de artículos para su transporte; empaque de carga; empaque de fletes; empaque de vienes para su transporte; empaque de productos en contenedores; entrega de paquetes; servicios de envío de paquetes; servicios de almacenaje de paquetes; recolección y entrega de paquetes y productos; servicios de pilotaje; preparación de reportes relacionados con el almacenamiento de productos; prestación de asesoría relacionada con los servicios transitorios; prestación de información sobre servicios de almacenaje temporales; prestación de información relacionada con los servicios de desembarque de carga; prestación de información relacionada con corretaje de fletes prestación de información relacionadas con servicios de almacenaje; prestación de información relacionada con la entrega de documentos, cartas y paquetes; prestación de información relacionada con el transporte de fletes; prestación de información relacionada con el transporte de productos; servicios de distribución de transporte ferroviario; servicios de transporte ferroviario; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para depósito y almacenaje; alquiler de plataformas y cajas de almacenamiento; alquiler de bodegas; servicios de reservación para el transporte de productos; servicios de reservación para transporte; entrega terrestre de paquetes; distribución terrestre de productos; servicios terrestres de fletes; servicios transitorios marítimos; servicios de fletes marítimos; servicios de transporte marítimos; servicios para expedición de fletes; servicios para arreglos de transporte; corretaje marítimo; servicios de buques; servicios de agencias marítimas; transporte de carga; transporte de documentos; transporte de productos; almacenaje y entrega de productos; almacenaje de carga para después de su transporte; almacenaje de carga para antes de su transporte; almacenaje de contenedores y carga; almacenaje de productos; servicios de almacenaje; servicio de almacenamiento para transporte; servicios de logística de la cadena de suministro y de logística inversa consistente en el almacenaje, transporte y entrega de carga; rastreo y localización de envíos; rastreo de pasajero o vehículo de transporte por medio de una computadora o por gps; transferencia de productos vía terrestre; transporte; transporte y entrega de productos; transporte u corretaje de fletes; servicios de transporte y de corretaje de fletes; transporte y almacenaje; transporte de carga; transporte de fletes; transporte de productos; servicios de transporte; servicios de transporte y entrega vía aérea, terrestre, ferroviaria y marítima; transporte y almacenaje de productos; servicios logísticos de transporte; transporte de carga; transporte de fletes; servicios de arreglo de viajes; desembarque de carga; transporte de buque; almacenamiento; almacenamiento de fletes; almacenamiento de productos; servicios de almacenamiento; de embalaje y empaque. de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-21469

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## EFL GLOBAL

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Administración de programas de fidelización de consumidores; servicios administrativos relacionados con despacho aduanero; servicios de agencias de publicidad; análisis publicitario; consultoría en marketing y publicidad; servicios de marketing y publicidad; servicios de promoción y publicidad; consultoría en publicidad; planificación de publicidad; publicidad de transporte y entregas; servicios de investigación de publicidad; servicios de publicidad; consultoría en publicidad, marketing y promociones, servicios de asistencia y asesoría; servicio de asesorías relacionados con la publicidad; servicio de asesorías relacionados con marketing; administración comercial en el campo del transporte y entregas; asesoría de negocios relacionados con la publicidad; asesoría de negocios relacionados con el marketing; asesoría de negocios relacionados con el marketing estratégico; consultoría de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría de negocios, servicio de consultoría de negocios relacionados con el marketing; consultoría de negocios en el campo del transporte y entregas; servicio de negocios relacionados con la logística; consultoría sobre dirección de negocios; consultorías sobre dirección de negocios en el campo de transporte y entregas; dirección de negocios en el campo del transporte y entregas, servicios de marketing de negocios; consultoría de reclutamiento empresarial; colección de datos; consultoría relacionada con la publicidad; consultoría relacionada con la publicidad empresarial; consultoría relacionada con el marketing; creación de material publicitario; servicios de logística consistentes en dirección de negocios y organización de instalación de recursos; investigación y análisis de marketing; investigación de marketing para la publicidad; servicios de asesoría de marketing; servicios de análisis de marketing; comercialización; publicidad en línea a través de una red informática; servicios de comercios minoristas en línea; servicios de comercios mayoristas en línea; marketing de productos; producción de películas publicitarias; producción de contenido publicitario y anuncios; producción de contenido publicitarios visual; marketing promocional; suministros de información en el campo del marketing; presentación de consultorías en marketing en el campo de redes sociales; presentación de asesoría relacionada con la publicidad; prestación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de información relacionada con la publicidad; servicios de colocación y reclutamiento; servicios de consultoría de reclutamiento; servicios de investigación relacionados con la publicidad; venta minorista de productos por cualquier medio; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de pedidos por correo; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un sitio web general de mercancías en la red mundial de comunicaciones; reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un establecimiento minorista, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-7573

Fecha de presentación: 2020-02-14

Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT

Domicilio: BERLINER RING 2, 38440 WOLFSBURG, GERMANY, Alemania

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad N° 30 2019 019 123.0 de fecha 16/08/2019 de Alemania

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VW

**G.-**



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Venta minorista y mayorista de automóviles, sus partes y accesorios, motores y equipos de potencia para vehículos terrestres, trenes de aterrizaje para vehículos terrestres, volquetes para vehículos y cubiertas de ruedas para vehículos; venta minorista y mayorista por correo de automóviles, sus partes y accesorios, motores y equipos de potencia para vehículos terrestres, trenes de aterrizaje para vehículos terrestres, volquetes para vehículos y cubiertas de ruedas para vehículos; servicios de venta minorista o mayorista a través de internet de automóviles, sus partes y accesorios, motores y equipos de potencia para vehículos terrestres, trenes de aterrizaje para vehículos terrestres, volquetes para vehículos y cubiertas de ruedas para vehículos; venta minorista y mayorista a través de programas de venta por televisión de automóviles, sus partes y accesorios, motores y equipos de potencia para vehículos terrestres, trenes de aterrizaje para vehículos terrestres, volquetes para vehículos y cubiertas de ruedas para vehículos; agrupación, excepto su transporte, de distintos automóviles, sus partes y accesorios, motores y equipos de potencia para vehículos terrestres, frene de aterrizaje para vehículos terrestres, volquetes para vehículos y cubiertas de ruedas para vehículos para terceros, para facilitar a los consumidores la contemplación y adquisición de estas mercancías en un punto de venta minorista; mediación de contratos de compraventa por cuenta de terceros de automóviles, sus partes y accesorios, motores y equipos de potencia para vehículos terrestres, trenes de aterrizaje para vehículos terrestres, volquetes para vehículos y cubiertas de ruedas para vehículos para terceros; administración comercial y gestión organizativa de flotas de vehículos para terceros; información y asesoramiento comerciales al consumidor; tramitación administrativa de pedidos (trabajos de oficina); mediación de contratos de compraventa de productos por cuenta de terceros; asesoramiento y asistencia para la organización y dirección de empresas comerciales; publicidad; marketing; gestión de empresas; administración de negocios; trabajos de oficina; asesoramiento en materia de gestión de personal, asesoramiento de empresas. publicidad radiofónica y televisiva, organización de ferias con fines económicos y publicitarios, recopilación y reunión de artículos de prensa sobre temas determinados; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; servicios de relaciones públicas; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; prestación de servicios de subasta; promoción de ventas para terceros; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; selección de personal; servicios de reubicación para empresas; tramitación administrativa de pedidos; contabilidad; búsqueda de patrocinadores; información y asesoramiento relativos a todos los servicios anteriores comprendidos en esta clase, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-21476

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 19 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## EXPO FREIGHT

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte de carga aérea; servicios de transporte de carga aérea; servicios de flete aéreo; servicios de correo aéreos; servicios de envío vía aérea; transporte vía aérea; transporte aéreo; transporte aéreo de productos; servicio de transporte aéreo; transporte aéreo; transporte aéreo de fletes; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo para carga; servicios de envío y de línea aérea; servicios de línea aérea para el transporte de carga; servicios de línea aérea para el transporte de productos; servicios de transporte de línea aérea; arreglo para el almacenaje de productos; arreglo para el transporte de productos; arreglo de transporte; arreglo para el envío de carga; arreglo para el transporte de fletes aéreos; arreglo para el transporte marítimo de productos; arreglo de transporte; arreglo de transporte; almacenamiento de bultos; servicios de alquiler de contenedores de carga; servicios de entrega de carga; servicios reenvío de carga; servicios de manejo de carga y fletes; servicios de empaque de carga; transporte de buque de carga; transporte de carga; desembarque de carga; servicios de desembarque de carga; transporte de productos; servicios de transporte; colección de fletes; colección de paquetes; colección, transporte y entrega de productos, documentos, paquetes y cartas; servicio de asesoría de distribución computarizada relacionada al transporte; servicio de consignación; manejo de contenedores; alquiler de contenedores para la industria naviera; almacenamiento de contenedores; servicio de transporte de contenedores; servicios de correo; depósitos aduaneros; entrega y reenvío de cartas y paquetes; entrega y reenvío de correspondencia; entrega y almacenamiento de productos; entrega de carga; entrega de productos; entrega de paquetes; depósitos de almacenamiento; despacho de productos; distribución de productos (transporte); entrega urgente de fletes; entrega urgente de productos; llenado de contenedores; llenado de vehículos con fletes; llenado de vehículos con productos; llenado de buques con fletes; llenado de buques con productos; reenvío de productos; fletes (envío de productos); corretaje de fletes y transporte; servicios de corretaje de fletes y transporte; corretaje de fletes; servicios de corretaje de fletes, expedición de fletes; servicios de agencia de expedición de fletes; servicios de expedición de fletes; servicios de embarque de fletes; servicios de fletes; transporte de buques de flete; envío de fletes; transporte de fletes; corretaje de transporte de fletes; servicio de transporte de fletes; almacenamiento de fletes; servicios de almacenamiento de fletes; fletamento; servicios de flete; servicios de colección de productos; almacenamiento de productos; manejo de productos; servicios de manejo de importancia y exportación de carga; servicios de información relacionada con la ubicación de productos; servicios de información relacionados con el movimiento de carga; servicios de información

relacionados con el transporte; servicios de envío internacionales de fletes aéreos; servicios internacionales de fletes marítimos; servicios de fletes terrestres; alquiler de plataforma para uso industrial y comercial; alquiler de plataformas para el transporte o almacenaje de productos; embarque y desembarque de productos; embarque de fletes aéreos; embarque de carga; embarque de fletes; embarque de productos; servicio de logística (transporte de productos); servicios de logística consistentes en el transporte, empaque y almacenaje de productos; transporte marítimo, transporte naval; monitoreo y rastreo del envío de paquetes (información de transporte); transporte oceánico; entrega de paquetes; empaques y almacenamiento de productos; empaque de artículos para su transporte; empaque de artículos a la orden y especificación de otros, empaque de bienes; empaque de productos; servicios de empaque; empaque; empaque de artículos para su transporte; empaque de carga; empaque de fletes; empaque de bienes para su transporte; empaque de productos en contenedores; entrega de paquetes; servicios de envío de paquetes; servicios de almacenaje de paquetes; recolección y entrega de paquetes y productos; servicios de pilotaje; preparación de reportes relacionados con el almacenamiento de productos; prestación de asesoría relacionada con los servicios transitorios; prestación de información sobre servicios de almacenaje temporales; prestación de información relacionada con los servicios de desembarque de carga; prestación de información relacionada con corretaje de fletes; prestación de información relacionada con servicios de almacenaje; prestación de información relacionada con la entrega de documentos, cartas y paquetes; prestación de información relacionada con el transporte de fletes; prestación de información relacionada con el transporte de productos; servicios de distribución de transporte ferroviario; servicios de transporte ferroviario; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para depósito y almacenaje; alquiler de plataformas y cajas de almacenamiento; alquiler de bodegas; servicios de reservación para el transporte de productos; servicios de reservación para transporte; entrega terrestre de paquetes; distribución terrestre de productos; servicios terrestres de fletes; servicios transitorios marítimos; servicios de fletes marítimos; servicios de transporte marítimos; servicios para expedición de fletes; servicios para arreglos de transporte: corretaje marítimo; servicios de buques; servicios de agencias marítimas; transporte de carga; transporte de documentos; transporte de productos; almacenaje y entrega de productos: almacenaje de carga para después de su transporte; almacenaje de carga para antes de su transporte; almacenaje de contenedores y carga; almacenaje de productos; servicios de almacenaje; servicio de almacenamiento para transporte; servicios de logística de la cadena de suministro y de logística inversa consistente en el almacenaje, transporte y entrega de carga: rastreo y localización de envíos: rastreo de pasajero o vehículo de transporte por medio de una computadora o por gps; transferencia de productos vía terrestre; transporte; transporte y entrega de productos; transporte u corretaje de fletes; servicios de transporte y de corretaje de fletes; transporte y almacenaje; transporte de carga: transporte de fletes; transporte de productos: servicios de transporte: servicios de transporte y entrega vía aérea, terrestre, ferroviaria y marítima; transporte y almacenaje de productos; servicios logísticos de transporte: transporte de carga; transporte de fletes: servicios de arreglo de viajes; desembarque de fletes; almacenamiento de productos; servicios de almacenamiento; de embalaje y empaque. de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6955  
 Fecha de presentación: 2021-12-10  
 Fecha de emisión: 3 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES DOGHOUSE

Domicilio: Colonia Loma Linda Sur, calle frente a la Iglesia Evangélica Cristo Viene, casa #3137, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (43)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

THE DOGHOUSE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** No se reivindica protección sobre la palabra "PETCARE", no se reclamará el derecho al uso exclusivo por separado de las palabras "DOG" y "HOUSE".

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de alojamiento, hospedaje temporal para mascotas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2018-46195  
 Fecha de presentación: 2018-11-01  
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CONSORZIO AGRARIO DEL NORDEST SOCIETA' COOPERATIVA

Domicilio: Via Francia 2 - 37135 VERONA VR, Italia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

BELKY GUALDINA AGUILAR CASTELLANOS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CECCATO & DISEÑO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú y sucedáneos

del café; jarabe de melaza; levadura. polvos de hornear: sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos), mayonesa, ketchup; especias; salsa de tomate; pesto; condimentos a base de legumbres y vegetales; salsas; salsa de vegetales; salsas para pastas y arroz; harina y preparaciones a base de cereal; pastelería y confitería; pan, panecillos; palitos de pan finos, galletas saladas, biscuits: galletas; refrigerios; panetone: tartas; productos de pastelería; caramelos blandos: pizzas: tartas saladas: helados: pasta fresca seca y congelada: condimentos alimenticios, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1012  
 Fecha de presentación: 2021-03-05  
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Hitachi Astemo, Ltd.

Domicilio: 2520 Takaba Hitachinaka-shi Ibaraki, Japón

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad N°. 2020-119759 de fecha 28/09/2020 de Japón

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

BELKY GUALDINA AGUILAR CASTELLANOS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (7)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ASTEMO**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Máquinas para trabajar metales y herramientas; máquinas y aparatos de explotación minera; máquinas y aparatos de construcción; máquinas y aparatos de carga y descarga; máquinas de pesca industrial; máquinas y aparatos de procesamiento químico; máquinas y aparatos textiles; máquinas y aparatos para la elaboración de alimentos o bebidas; máquinas y aparatos para explotación maderera, carpintería, o fabricar chapa o contrachapado; máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de papel o para la fabricación o elaboración de artículos de cristalería; máquinas y aparatos de impresión o encuadernación; máquinas de coser; máquinas e instrumentos de arado, que no sean herramientas de mano; máquinas e instrumentos de cultivo; máquinas e instrumentos cosechadoras; máquinas para el procesamiento de fibras vegetales e instrumentos para fines agrícolas; prensas para forraje; máquinas cortadoras de forraje; máquinas mezcladoras de forraje; máquinas machacadoras de forraje para pasteles; máquinas para filtrar leche; criadoras de pollos; incubadoras de huevos; máquinas e instrumentos de sericultura; máquinas para preparar calzado; máquinas de curtido de pieles; máquinas para procesar tabaco; aparatos y máquinas de procesos de fabricación de artículos de cristalería; máquinas y aparatos de pintura; tornos de alfarero con motor; máquinas para procesar plástico; máquinas y aparatos para fabricar artículos de caucho; máquinas para trabajar la piedra; motores primarios no eléctricos, no para vehículos terrestres, que no sean los molinos de agua y los molinos de viento; partes de motores primarios no eléctricos, excepto los molinos de agua y de viento; equilibradores para motores de combustión interna; árboles de levas para motores de vehículos; dispositivos de elevación variable de válvulas; dispositivos de control de la sincronización de las válvulas; elevadores de válvulas; pistones de motor; alternadores para vehículos terrestres; bobinas de encendido; inyectores de motor; bombas de combustible; arranques para motores; motores fuera de borda; filtros de gas para automóviles de gas natural comprimido; válvulas de control de presión para inyectores; bombas hidráulicas para transmisiones variables continuas; válvulas de control para pilas de combustible; reguladores de hidrógeno de alta presión; inyectores de gas para automóviles de gas natural comprimido; reguladores de gas para automóviles de gas natural comprimido; cuerpos de aceleración con control electrónico; bombas de combustible para inyección directa de alta presión; colectores de admisión para motores; válvulas de recirculación de gases de escape para motores; válvulas de conmutación del flujo de agua de refrigeración; reactores para petróleo; bombas de combustible para depósitos; válvulas de control del ralentí; válvulas para dispositivos de control de la sincronización de las válvulas; válvulas de ajuste del agua de refrigeración; válvulas de control de la transmisión; carburadores; válvulas de admisión para motores; llaves de paso de combustible; turbocompresores para motores; dispositivos de control de la relación de compresión variable; unidad de trabajo del acelerador, colectores de admisión para vehículos de dos ruedas; válvulas antirretorno para carburadores; válvulas de inyección de aire; molinos de agua; molinos de viento; máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; compresores de aire; bombas, no para fines específicos; bombas de dirección asistida; bombas de petróleo; bombas de agua para automóviles; sobrealimentadores; turbocompresores; máquinas distribuidoras de cinta adhesiva; timbradoras automáticas máquinas expendedoras automáticas; máquinas dispensadoras de combustible para estaciones de servicio; lavadoras eléctricas para uso industrial; lavadoras eléctricas para uso doméstico; máquinas y aparatos para reparar o arreglar; sistemas de aparcamiento mecánico; lavadoras de vehículos; máquinas mezcladoras de alimentos para uso comercial; peladoras de alimentos para uso comercial; máquinas de cortar, picar y rebanar alimentos para uso comercial; lavavajillas para uso industrial; lavavajillas para uso doméstico; máquinas eléctricas de pulir cera para fines industriales; aspiradoras para fines industriales; máquinas eléctricas de pulir cera para uso doméstico; aspiradoras para uso doméstico; pulverizadores de potencia para la desinfección, insecticidas y desodorantes [no para fines agrícolas]; ejes, árboles o husillos, elementos de máquinas que no sean vehículos terrestres; rodamientos, elementos de máquinas no para vehículos terrestres; ejes, acoplamientos o conectores, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; transmisiones y engranajes, elementos de máquinas que no son para vehículos terrestres; engranajes diferenciales; acoplamiento viscoso; válvulas de control para transmisiones; eje de piñón diferencial; amortiguadores, elementos de máquinas no para vehículos terrestres; amortiguadores para prótesis, incluidos los miembros artificiales; amortiguadores residenciales; resortes, elementos de máquinas no para vehículos terrestres; resortes de gas; frenos, elementos de máquinas no para vehículos terrestres; válvulas, elementos de máquinas no para vehículos terrestres; cortadoras de césped; dispositivos eléctricos para correr cortinas; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; compactadoras y aparatos de desechos para fines industriales; machacadoras de residuos; impresoras 3D; arranques para motores; motores de CA (corriente alternativa) y motores de CC (corriente continua) [sin incluir los destinados a vehículos terrestres, pero incluyendo las piezas de cualquier motor de corriente alterna y de corriente continua]; generadores de CA (corriente alternativa); generadores de CC (corriente continua); generadores de energía eléctrica portátiles; batidoras eléctricas para uso doméstico; escobillas de dinamo amortiguadores para edificios; prensas oleodinámicas; soportes de montaje para el motor, la misión o el diferencial; sistemas de aparcamiento mecánico, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.



Número de Solicitud: 2020-23480  
 Fecha de presentación: 2020-10-14  
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: IPQ IP SPECIALISTS HOLDINGS AB  
 Domicilio: Vasagatan 11, SE 11411 Stockholm, Sweden, Suecia.

**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad N°. VA 2020 00761 de fecha 16/04/2020 de Dinamarca.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREAT R STUDIO

G.-

CREAT R STUDIO

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca únicamente en su conjunto sin darle exclusividad de uso a los términos por separado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Joyería; relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23481  
 Fecha de presentación: 2020-10-14  
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: IPQ IP SPECIALISTS HOLDINGS AB  
 Domicilio: Vasagatan 11, SE 11411 Stockholm, Sweden, Suecia.

**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad N° VA. 2020 00761 de fecha 16/04/2020 de Dinamarca.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREAT R STUDIO

G.-

CREAT R STUDIO

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca únicamente en su conjunto sin darle exclusividad de uso a los términos por separado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Cuadernos; lápices; bolígrafos; crayones; clips para papel; borradores; carteles, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6673  
 Fecha de presentación: 2021-11-26  
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: The Coca-Cola Company  
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COCA-COLA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para hacer bebidas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23482  
 Fecha de presentación: 2020-10-14  
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: IPQ IP SPECIALISTS HOLDINGS AB  
 Domicilio: Vasagatan 11, SE 11411 Stockholm, Sweden, Suecia.

**B.- PRIORIDAD:**  
 Se otorga prioridad N°. VA 2020 00761 de fecha 16/04/2020 de Dinamarca.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREAT R STUDIO

G.-

CREAT R STUDIO

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca únicamente en su conjunto sin darle exclusividad de uso a los términos por separado.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bolsos; billeteras; fajas; sombrillas; parasoles, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4513  
 Fecha de presentación: 2021-08-31  
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

**A.- TITULAR**  
 Solicitante: CAN Technologies, Inc.  
 Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURÓN)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Día-V

G.-

Día-V

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** El tipo de letra

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplementos alimenticios para animales; aditivos para alimentos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020- 21472  
 Fecha de presentación: 2020-07-31  
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD  
 Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EFL

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Administración de programas de fidelización de consumidores; servicios administrativos relacionados con despacho aduanero; servicios de agencias de publicidad; análisis publicitario; consultoría en marketing y publicidad; servicios de marketing y publicidad; servicios de promoción y publicidad; consultoría en publicidad; planificación de publicidad; publicidad de transporte y entregas; servicios de investigación de publicidad; servicios de publicidad; consultoría en publicidad, marketing y promociones, servicios de asistencia y asesoría; servicio de asesorías relacionados con la publicidad; servicio de asesorías relacionados con marketing; administración comercial en el campo del transporte y entregas; asesoría de negocios relacionados con la publicidad; asesoría de negocios relacionados con el marketing; asesoría de negocios relacionados con el marketing estratégico; consultoría de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría de negocios, servicio de consultoría de negocios relacionados con el marketing; consultoría de negocios en el campo del transporte y entregas; servicio de negocios relacionados con la logística; consultoría sobre dirección de negocios; consultorías sobre dirección de negocios en el campo de transporte y entregas; dirección de negocios en el campo del transporte y entregas, servicios de marketing de negocios; consultoría de reclutamiento empresarial; colección de datos; consultoría relacionada con la publicidad; consultoría relacionada con la publicidad empresarial; consultoría relacionada con el marketing; creación de material publicitario; servicios de logística consistentes en dirección de negocios y organización de instalación de recursos; investigación y análisis de marketing; investigación de marketing para la publicidad; servicios de asesoría de marketing; servicios de análisis de marketing; comercialización; publicidad en línea a través de una red informática; servicios de comercios minoristas en línea; servicios de comercios mayoristas en línea; marketing de productos; producción de películas publicitarias; producción de contenido publicitario y anuncios; producción de contenido publicitarios visual; marketing promocional; suministros de información en el campo del marketing; presentación de consultorías en marketing en el campo de redes sociales; presentación de asesoría relacionada con la publicidad; prestación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de información relacionada con la publicidad; servicios de colocación y reclutamiento; servicios de consultoría de reclutamiento; servicios de investigación relacionados con la publicidad; venta minorista de productos por cualquier medio; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de pedidos por correo; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de telecomunicaciones; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un sitio web general de mercancías en la red mundial de comunicaciones; reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un establecimiento minorista, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020- 21470  
 Fecha de presentación: 2020-07-31  
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD  
 Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EFL CONTAINER LINES****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Administración de programas de fidelización de consumidores; servicios administrativos relacionados con despacho aduanero; servicios de agencias de publicidad; análisis publicitario; consultoría en marketing y publicidad; servicios de marketing y publicidad; servicios de promoción y publicidad; consultoría en publicidad; planificación de publicidad; publicidad de transporte y entregas; servicios de investigación de publicidad; servicios de publicidad; consultoría en publicidad, marketing y promociones, servicios de asistencia y asesoría; servicio de asesorías relacionados con la publicidad; servicio de asesorías relacionados con marketing; administración comercial en el campo del transporte y entregas; asesoría de negocios relacionados con la publicidad; asesoría de negocios relacionados con el marketing; asesoría de negocios relacionados con el marketing estratégico; consultoría de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría de negocios, servicio de consultoría de negocios relacionados con el marketing; consultoría de negocios en el campo del transporte y entregas; servicio de negocios relacionados con la logística; consultoría sobre dirección de negocios; consultorías sobre dirección de negocios en el campo de transporte y entregas; dirección de negocios en el campo del transporte y entregas, servicios de marketing de negocios; consultoría de reclutamiento empresarial; colección de datos; consultoría relacionada con la publicidad; consultoría relacionada con la publicidad empresarial; consultoría relacionada con el marketing; creación de material publicitario; servicios de logística consistentes en dirección de negocios y organización de instalación de recursos; investigación y análisis de marketing; investigación de marketing para la publicidad; servicios de asesoría de marketing; servicios de análisis de marketing; comercialización; publicidad en línea a través de una red informática; servicios de comercios minoristas en línea; servicios de comercios mayoristas en línea; marketing de productos; producción de películas publicitarias; producción de contenido publicitario y anuncios; producción de contenido publicitarios visual; marketing promocional; suministros de información en el campo del marketing; presentación de consultorías en marketing en el campo de redes sociales; presentación de asesoría relacionada con la publicidad; prestación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de información relacionada con la publicidad; servicios de colocación y reclutamiento; servicios de consultoría de reclutamiento; servicios de investigación relacionados con la publicidad; venta minorista de productos por cualquier medio; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de pedidos por correo; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de telecomunicaciones; la reunión para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un sitio web general de mercancías en la red mundial de comunicaciones; reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un establecimiento minorista, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6899  
 Fecha de presentación: 2021-12-08  
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Jesus Antonio Vargas Pineda  
 Domicilio: Santa Rosa de Copán, Honduras

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

Donald Humberto Dubón Pineda

**E.- CLASE INTERNACIONAL (33)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## BILLI GIN

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas) de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6924  
 Fecha de presentación: 2021-12-09  
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

**A.- TITULAR**

Solicitante: COOPERATIVA MIXTA "SUPERCOOP" LIMITADA

Domicilio: Edificio Bancatlán, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

Alberto Álvarez Suárez

**E.- CLASE INTERNACIONAL ( )****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## La Cope

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Establecimientos comerciales, supermercados, tienda de conveniencia dedicados a la venta de cualquier tipo de mercadería, abarrotería, alimentos y en general a toda clase de productos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6923  
 Fecha de presentación: 2021-12-09  
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: COOPERATIVA MIXTA "SUPERCOOP" LIMITADA

Domicilio: Edificio Bancatlán, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

Alberto Álvarez Suárez

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## La Cope

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-24232  
 Fecha de presentación: 2020-11-27  
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES ATLÁNTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Donald Humberto Dubón Pineda

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GÜIP****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "GUIP" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Aplicaciones informáticas descargables, archivos de imágenes descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-7197  
 Fecha de presentación: 2020-12-21  
 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO ATLANTIDA S.A.

Domicilio: PLAZA BANCATLAN FRENTE DIUNSA, INPREMA, BLVD. CENTRO AMÉRICA, TEGUCIGALPA 11101, Honduras

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSE WALTER BODDEN HERNÁNDEZ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## Mujer Líder 360

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Seguros; negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5923  
 Fecha de presentación: 2021-11-04  
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.  
 Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (10)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIVA

G.-


**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Copas menstruales; cocteleras para limpiar, copas menstruales; taza de silicona esterilizada para limpiar; ayudas de estimulación sexual para adultos, incluidos vibradores, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6205  
 Fecha de presentación: 2021-11-12  
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: AVANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 Domicilio: 7MA AVENIDA 6-53 ZONA 4, EDIFICIO EL TRIANGULO, OFICINA 143 "A" 13 NIVEL, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVANTA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores en el diseño.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6234  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Vitality Group International, Inc.  
 Domicilio: 200 West Monroe Street, Suite 1900 Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Asuntos financieros; seguros que incluyen seguros médicos y seguros de vida; administración financiera y gestión de costes sanitarios; administración y gestión financiera de los programas de salud y bienestar y de los programas de beneficios ofrecidos junto con el seguro de salud o el seguro de vida; emisión de tokens de valor o vales como parte de programas de incentivos, recompensas o lealtad y otros esquemas promocionales; patrocinio financiero de eventos deportivos y de ocio, competiciones y personalidades deportivas; servicios bancarios y de inversión; servicios de información y consultoría relacionados con lo mencionado, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6872  
 Fecha de presentación: 2021-12-07  
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: YOGI CORPORATION

Domicilio: Urb. El Cangrejo, calle Enrique Geenzier, edificio Don Esteban Enrique, en la Ciudad de Panamá República de Panamá, Panamá.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SN SNEAKERS SUPPLY

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Prendas de vestir, calzados y artículos de sombrerería de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-6871  
 Fecha de presentación: 2021-12-07  
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: YOGI CORPORATION

Domicilio: Urb. El Cangrejo, calle Enrique Geenzier, edificio Don Esteban Enrique, en la Ciudad de Panamá República de Panamá, Panamá.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

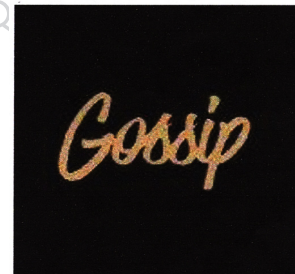
**D.- APODERADO LEGAL**

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

**E.- CLASE INTERNACIONAL (25)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GOSSIP

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Prendas de vestir, calzados y artículos de sombrerería de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-5924  
 Fecha de presentación: 2021-11-04  
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.  
 Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Rubí

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**DIVA**

G.-


**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de tiendas minoristas y minoristas en línea que incluyen copas menstruales, loción desinfectante para manos, jabón desinfectante espumoso para manos, desinfectante de vapor y UV, lavados y lubricantes femeninos, productos para el bienestar vaginal, a saber, tratamiento para el control de la levadura, gel para equilibrar el pH, limpiador vaginal, solución de limpieza personal a saber, una solución limpiadora para una copa menstrual, toallitas y limpiadores para la copa menstrual, almohadillas para la menstruación reutilizables, té medicinal para el manejo del dolor, calma y antiinflamatorio, complementos nutricionales para la salud, cocteleras, copa de silicona esterilizada para limpiar, ropa interior menstrual, ayudas para la estimulación sexual para adultos, incluidos vibradores de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5502  
 Fecha de presentación: 2021-10-19  
 Fecha de emisión: 3 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SHAAN HONQ INTERNATIONAL COSMETICS CORPORATION  
 Domicilio: 29 F, No. 55, CHUNG CHENG 3RD RD., HSIN HSING DISTRICT, KAOHSIUNG, TAIWAN, R.O.C., Taiwán

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL****E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**SH-RD**

G.-


**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de comercio minorista y minorista en línea de cosméticos, peluquería, preparaciones de limpieza, sustitutos nutricionales, suplementos para la salud, bebidas y alimentos, productos terapéuticos y de fisioterapia; publicidad por correo directo; servicios de marketing y promoción; consultoría en organización y gestión empresarial; difusión de material publicitario a través de publicaciones por correo; agencias de información comercial; servicios de subcontratación [asistencia comercial]; servicios de aprovisionamiento para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; promoción de ventas [para terceros]; información comercial y asesoramiento para consumidores [tienda de asesoramiento al consumidor]; agencias de importación y exportación; subasta; presentación de productos en soportes de comunicación para la venta minorista; sistematización de información en bases de datos informáticas; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6241  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.  
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**PAPA JOHNS**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Pizza; pan plano, piadina, pizza empanada, calzone y Stromboli; palitos de queso para pizza; rollos de pan; rollos de pepperoni; palitos de pan; galletas; Brownies; postres horneados, en concreto, pan de canela y pasteles de galletas; boli donats; salsas de acompañamiento; salsas a base de ajo; salsas picantes; salsas rancheras; salsa de queso azul; salsa de búfalo; Salsa BBQ; salsa de mostaza y miel; salsa de queso; condimentos de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Denis Omar Turcios Herrera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6240  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.  
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**PAPA JOHNS**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Pollo; nuggets de pollo; alitas de pollo; alimentos preparados para el consumo dentro o fuera de las instalaciones, a saber, pollo; palitos de queso de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Denis Omar Turcios Herrera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6236  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.  
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 90/733474 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado. Se protege la marca como signo denominativo.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Pollo; nuggets de pollo; alas de pollo; alimentos preparados para el consumo dentro o fuera de las instalaciones, a saber, pollo; palitos de queso de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6242  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.  
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de reparto de pizzas; entrega de alimentos y bebidas por restaurantes de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5922  
 Fecha de presentación: 2021-11-04  
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: DIVA INTERNATIONAL INC.  
 Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R 1E8, Canadá.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Rubí

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIVA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Solución de limpieza personal, a saber, una solución de limpieza para una copa menstrual; toallitas y limpiador para la copa menstrual; almohadillas para la menstruación reutilizables; té medicinal para el tratamiento del dolor; parches medicinales; complementos nutricionales para la salud; tampones ropa interior menstrual de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6243  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.  
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville KY 40299, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:** Se otorga prioridad N° 90/733183 de fecha 25/05/2021 de Estados Unidos de América

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Zelaya

**E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se concede el uso exclusivo de los términos por separado. Se protege la denominación como signo denominativo.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de restaurante; servicios de restaurante que ofrecen comidas en el restaurante y servicios de comida para llevar y entrega; servicios de restaurante para llevar de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6233  
 Fecha de presentación: 2021-11-15  
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Vitality Group International, Inc.  
 Domicilio: 200 West Monroe Street, Suite 1900 Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

Jorge Omar Casco Rubí

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**VITALITY**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad; encuestas y estudios comerciales; realización de encuestas de mercado y de opinión pública; procesamiento de resultados de encuestas comerciales; asistencia en gestión empresarial, administración de empresas; organización de premios para empresas; organización, gestión y funcionamiento de programas de incentivos, recompensas o fidelización y otros planes de promoción; gestión organizativa y funcionamiento de programas que impliquen descuentos a miembros o clientes; desarrollar, proporcionar y gestionar programas de salud o bienestar basados en incentivos para empresas y sus empleados; organizar y llevar a cabo programas de incentivos, recompensas o lealtad para alentar a los miembros o participantes a tomar decisiones de vida responsables; promover la venta de bienes y servicios de terceros otorgando puntos o recompensas por compras, membresía o participación; promoción mediante el patrocinio de competiciones deportivas y actividades culturales de terceros; acuerdos de concesión de licencias relacionados con competiciones deportivas y actividades culturales de terceros; servicios de tiendas minoristas, servicios de venta minorista en línea; servicios de consultoría relacionados con los anteriores; funciones de oficina de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-7575

Fecha de presentación: 2020-02-14

Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT

Domicilio: BERLINER RING, 2, 38440 WOLFSBURG, GERMANY, ALEMANIA.

**B.- PRIORIDAD:**

Se otorga prioridad N° 30 2019 019 123.0 de fecha 16/08/2019 de Alemania.

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

v w

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de ensayo, de control, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la condición, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o el uso de electricidad; aparatos e instrumentos para registro, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido, imágenes o datos; medios registrados y descargables, soportes de registro y almacenamiento vacíos, digitales o analógicos; equipos audiovisuales y de información tecnológica; imanes, magnetizadores y desmagnetizadores; aparatos, instrumentos y cables para la conducción de la electricidad; aparatos ópticos de aumento y correctores; aparatos y equipamientos de protección, seguridad y señalización; equipos de submarinismo; aparatos e instrumentos de navegación, orientación, seguimiento y cartografía; instrumentos de medición, detección y monitorización, indicadores y controladores; indicadores automáticos de baja presión en neumáticos; cuentakilómetros para vehículos; aparatos para la investigación científica y de laboratorio, aparatos educativos y simuladores; lentes de contacto, quevedos, estuches para gafas, telescopios, lupas [óptica]; gafas de sol; triángulos de señalización de avería para vehículos; lámparas de advertencia para vehículos [ninguna como parte de vehículos]; baterías eléctricas y sus partes, acumuladores electrónicos y sus partes, células de combustible y partes de las mismas, baterías solares; baterías eléctricas para vehículos; acumuladores eléctricos para vehículos; cargadores de baterías eléctricas; instalaciones de alarma antirrobo, aparatos de alarma contra incendios, alarmas de detección de humo, aparatos de aviso de escape de gas; alarmas antirrobo; extintores; balanzas; niveles de burbuja; compases de medición; reglas [instrumentos de medida], acidímetros; indicadores de cantidad; controladores electrónicos y alimentadores de corriente y/o tensión para faros y luces de vehículos y sus partes, diodos electroluminiscentes [LEO],

reguladores electrónicos de potencia; aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos de regulación y control; simuladores de conducción y control de vehículos; reguladores de voltaje para vehículos; indicadores de velocidad; cuentarrevoluciones; aparatos de medida e instrumentos de medida; dispositivos de salvamento, en concreto balsas de salvamento, escaleras de salvamento, redes de salvamento, lonas de salvamento, salvavidas, boyas de salvamento, chalecos salvavidas; fusibles eléctricos, relés eléctricos; láseres que no sean para uso médico, punteros láser; aparatos de control remoto, mandos a distancia; antenas; aparatos de navegación para vehículos; teléfonos celulares; aparatos telefónicos; televisores; videoteléfonos; aparatos de radio; brújulas, equipos de navegación, instrumentos de navegación; aparatos telemáticos; aparatos de terminal telemática; soportes de grabación magnéticos, electrónicos y ópticos, discos acústicos, CD, DVD y otros soportes de grabación digitales, soportes para grabaciones sonoras, automáticos de música de previo pago, discos ópticos compactos, archivos de música descargables, auriculares, altavoces, cajas de altavoces, letreros luminosos, reproductores de CD, reproductores de DVD, videoteléfonos, aparatos de telefotografía; aparatos de proyección, cámaras fotográficas; películas expuestas; cámaras de película, fotocopiadoras, equipos electrónicos de traducción (ordenadores), traductores electrónicos de bolsillo; tarjetas magnéticas codificadas, tarjetas con circuitos integrados (tarjetas inteligentes), tarjetas telefónicas; mecanismos accionados con monedas; cajeros automáticos; cajas registradoras, máquinas calculadoras; equipos de procesamiento de datos; ordenadores; agendas electrónicas; aparatos de fax; monitores [hardware y programas informáticos]; dispositivos periféricos utilizados con ordenadores; software para uso en la conducción autónoma de vehículos; software para uso en la navegación autónoma de vehículos; programas informáticos grabados y descargables, en particular recopilación de datos en firma electrónica; plataformas de software, grabado o descargable; software informático; programas de aplicación; calculadoras de bolsillo; publicaciones electrónicas descargables; archivos de imágenes descargables; maniqués para pruebas de colisión; microscopios; cables eléctricos; tomas de corriente; dispositivos eléctricos de encendido a distancia; aparatos de radiología para uso industrial; cascos de protección; cerraduras electrónicas; controladores electrónicos y sistemas de control electrónicos; fichas de seguridad [dispositivos de cifrado]; sistemas de control de acceso electrónicos para puertas interbloqueadas; cámaras termográficas; básculas con calculadora de masa corporal; carcasa para tabletas electrónicas; cajas negras [registradores de datos]; estaciones meteorológicas digitales; estaciones de carga para vehículos eléctricos; terminales interactivos con pantalla táctil; anillos inteligentes; dispositivos eléctricos y electrónicos de efectos de sonido para instrumentos musicales; interfaces de audio; ecualizadores; sensores de aparcamiento para vehículos; robots pedagógicos; robots humanoides dotados de inteligencia artificial; organizadores personales digitales [PDA]; cámaras de marcha atrás para vehículos; arneses de cableado eléctrico para automóviles; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas; guantes para datos; partes y accesorios de los productos mencionados, comprendidos en esta clase de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-21471

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE

068913, Singapur

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**EXPO FREIGHT**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Administración de programas de fidelización de consumidores; servicios administrativos relacionados con despacho aduanero; servicios de agencias de publicidad; análisis publicitario; consultoría en marketing y publicidad; servicios de marketing y publicidad; servicios de promoción y publicidad; consultoría en publicidad; planificación de publicidad; publicidad de transporte y entregas; servicios de investigación de publicidad; servicios de publicidad; consultoría en publicidad, marketing y promociones, servicios de asistencia y asesoría; servicio de asesorías relacionados con la publicidad; servicio de asesorías relacionados con marketing; administración comercial en el campo del transporte y entregas; asesoría de negocios relacionados con la publicidad; asesoría de negocios relacionados con el marketing; asesoría de negocios relacionados con el marketing estratégico; consultoría de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría de negocios, servicio de consultoría de negocios relacionados con el marketing; consultoría de negocios en el campo del transporte y entregas; servicio de negocios relacionados con la logística; consultoría sobre dirección de negocios; consultorías sobre dirección de negocios en el campo de transporte y entregas; dirección de negocios en el campo del transporte y entregas, servicios de marketing de negocios; consultoría de reclutamiento empresarial; colección de datos; consultoría relacionada con la publicidad; consultoría relacionada con la publicidad

empresarial; consultoría relacionada con el marketing; creación de material publicitario; servicios de logística consistentes en dirección de negocios y organización de instalación de recursos; investigación y análisis de marketing; investigación de marketing para la publicidad; servicios de asesoría de marketing; servicios de análisis de marketing; comercialización; publicidad en línea a través de una red informática; servicios de comercios minoristas en línea; servicios de comercios mayoristas en línea; marketing de productos; producción de películas publicitarias; producción de contenido publicitario y anuncios; producción de contenido publicitarios visual; marketing promocional; suministros de información en el campo del marketing; presentación de consultorías en marketing en el campo de redes sociales; presentación de asesoría relacionada con la publicidad; prestación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de información relacionada con la publicidad; servicios de colocación y reclutamiento; servicios de consultoría de reclutamiento; servicios de investigación relacionados con la publicidad; venta minorista de productos por cualquier medio; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de pedidos por correo; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de telecomunicaciones; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un sitio web general de mercancías en la red mundial de comunicaciones; reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un establecimiento minorista de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.



Número de Solicitud: 2020-24735

Fecha de presentación: 2020-12-21

Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION

Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, República de Corea.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

Lucía Durón López

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KIA

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Software descargable de computadora para proporcionar diagnóstico remoto del vehículo, información de mantenimiento de vehículo, entretenimiento en la forma de reproductores visuales y de audio en vehículos, comunicación de terceras partes en vehículos, función de navegación, y reproductores visuales y de audio en vehículos; aplicaciones de teléfono inteligente descargables (software); aplicación software de computadora descargable para vehículos; aplicación software de computadora descargable para teléfonos móviles para uso en la operación y administración de vehículos; software de computadora; aplicación software de computadora descargable para usar en teléfonos inteligentes para la provisión de información relacionada a la información del historial de viaje del vehículo, administración de ubicación de estacionamiento, información de viaje, administración de la salud del vehículo, información de conducción y data promocional a terceras partes en la forma de publicidad para conductores; aplicaciones software de computadora para usar en teléfonos inteligentes para un arrendamiento de vehículo; aplicación software de computadora para teléfonos inteligentes para usar en la renta de alquiler de carro y mantenimiento de renta de carro; aplicación software de computadora para usar en teléfonos inteligentes para usar en la administración de renta de vehículo y mantenimiento de vehículo; aplicación de teléfono inteligente (software) para pagos simples; software de computadora para pagos simples; aparatos para procesamiento de pagos electrónicos; aplicación de teléfono inteligente (software) permitiendo el uso de un simple pago por abastecimiento de combustible, estacionamiento, peajes, comida y bebida, y varias otras tiendas; software de computadora de comercio electrónico; software para seguridad de almacenamiento de data y recuperación y transmisión de información al cliente usada por personas, bancos e instrucciones financieras para pago electrónico, software de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes de computadora global y/o dispositivos de telecomunicaciones móviles; hardware de computadora para facilitar las transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes de computadora global y/o dispositivos de telecomunicaciones móviles; aplicación software para proporcionar servicio de agencia de pago electrónico; tarjetas plásticas codificadas; tarjetas codificadas para usar en relación a la transferencia electrónica de transacciones financieras; terminal de pago electrónico operado por tarjetas codificadas, tarjetas de valor almacenado, tarjetas prepagadas y tarjetas inteligentes; aparatos de navegación para vehículos en la naturaleza de computadoras a bordo; aplicación software para computadoras y dispositivos móviles, principalmente, software para localización y para compartir información relacionada a estaciones de carga para vehículo eléctrico; software de computadora para usar con planeadores de ruta, mapas electrónicos y diccionarios digitales para propósitos de navegación; hardware de computadora para usar con sistemas de navegación GPS y/o satélite para propósitos de navegación; sensor lidar para detectar objetos y movimientos para carros autónomos; sensor lidar para dispositivos de precisión de medida; sensor lidar para dispositivos de precisión de medida para vehículos; celdas de combustible; baterías recargables; sistemas de procesamiento de voz; dispositivos de control remoto para pago simple en vehículo; Navegación Audio Vídeo para vehículos montados con sistema de pago simple en vehículo; terminales para transacción electrónica con carros incorporados; software de Navegación Audio Vídeo en vehículo para pago simple; aplicaciones de teléfono inteligente (software) para pago simple en vehículo; aplicación de teléfono inteligente (software) accesible para sistemas en vehículo; programa de computadora para pago simple a través de

Navegación Audio Vídeo en vehículo; aplicación de teléfono inteligente (software) que permite a los conductores hacer un pago simple en vehículo relacionado a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de peaje y compra de productos en varias tiendas como también ordenar compras de alimentos y bebidas en vehículo; software de computadora que permite a los conductores hacer pagos simples en vehículo relacionados a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de peaje y compra de productos en varias tiendas también como ordenar compra de alimentos y bebidas en vehículo; firmware de computadora para plataforma de pago simple en vehículo; software de computadora para plataforma de pago simple en vehículo; aparatos de reconocimiento de habla; terminal de seguridad para transacciones electrónicas en vehículo; dispositivos para el procesamiento de pago electrónico en vehículo; chips DNA; vidrio óptico; cerraduras eléctricas para vehículos; llave codificada; aparatos e instrumentos para física; aparatos e instrumentos ópticos excepto para lentes y aparatos fotográficos; cámaras de carro de reconocimiento; cámaras infrarrojo de visión nocturna con líneas aéreas integradas; aparatos de videoconferencia; dispositivos montados para cámaras y monitores; sistemas de teatro en casa; aparatos de enseñanza audiovisual; sensor de rango; sensores para determinar la posición; aparatos para conducción automática de vehículos; termostatos para vehículos; sensor de estacionamiento para vehículo; sensores para motores; registradores de kilometraje para vehículos; aparatos de diagnóstico para vehículos; indicadores automáticos de presión baja en llantas de vehículo; sensores para medir la velocidad; aparatos para probar los frenos del vehículo; aparatos para probar las transmisiones del vehículo; aparatos de diagnóstico a bordo para automóviles; taxímetros electrónicos; anteojos protectores; anteojos de sol; marcos para gafas y anteojos de sol; equipo para registrar el tiempo; máquinas calculadoras y equipo de procesamiento de data; portones operados por monedas para parques de carros o estacionamientos; aparatos y equipos salvavidas; chalecos salvavidas; alarmas de colisión; aparatos de advertencia para sonido de motor virtual de automóviles; alarmas para sistema de monitoreo de la presión de la llanta; lámparas de alarma para vehículos; botes salvavidas; satélites; carros de bomberos; dispositivos de control eléctrico para motores; suministros de energía eléctrica ininterrumpida; rectificadores para encendido; controlador de suministro de energía eléctrica; aparatos e instrumentos para transportar, distribuir, transformar, almacenar, regular o controlar corriente eléctrica; módulo controlador eléctrico para cabina de avión; tablero de control eléctrico para cabina de avión; aparatos para ajustar faros; cables eléctricos híbridos; reguladores de voltaje para vehículos; módulos solares; baterías para vehículos; aparatos e instrumentos para medir la electricidad; cables de encendido para motores; campanas de puertas eléctricas; cajas negras (grabadoras de datos); aparatos de registro de vídeo para vehículos; reproductores de casetes para carros; transeptores de radio; relojes inteligentes; auriculares; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido, imágenes y datos; aparatos de navegación para vehículos (computadoras a bordo); dispositivos de navegación GPS para carros; radares detectores de objetos para vehículos; aparatos de encendido eléctrico para encendido a una distancia para vehículos; auriculares; robots de laboratorio; plataformas software de computadora; software de computadora grabado para manejo seguro de carro; partes y componentes de computadora; aparatos de dirección automática para vehículos; circuito controlador del motor del automóvil; magnetos; cartuchos y casetes de videojuegos; silbatos de señalización; guantes para protección contra accidentes; cascos protectores; gafas protectoras; ropa de protección para la prevención de lesiones; archivos descargables de música; mapas digitales de computadora; cupón descargable; boleto descargable; mapas electrónicos descargables; dispositivos de navegación GPS; archivos multimedia descargables; aparatos para prevención de robos; software para controlar robot; aparatos de control eléctrico robótica; máquinas de distribución de energía eléctrica; aparatos de control remoto para instrumentos de automatización industrial; aplicaciones de teléfono inteligente (software); teléfonos inteligentes; anteojos; aparatos de control remoto; computadoras usables; aparatos para difusión, grabación, transmisión o reproducción de sonido, datos o imágenes, robots humanoides con inteligencia artificial; aparatos de control de velocidad de vehículo automático; sistema electrónico de entrada sin llave para automóviles; baterías para automóviles; caja negra para carros; aparatos extintores de fuego para automóviles; aparatos de carga para equipo recargable; estaciones de carga para vehículos eléctricos; baterías para vehículos eléctricos; cables eléctricos, alambres, conductores y accesorios de conexión para eso; baterías eléctricas; cámara caja negra para carros; sensores de aire para vehículos; aparatos de telecomunicación para usar en carros; aplicaciones software de computadora; software y programas de computadora; hardware de computadora de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24736  
 Fecha de presentación: 2020-12-21  
 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION  
 Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, República de Corea

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

Lucía Durón López

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KIA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de alquiler de vehículos; renta de vehículos equipados con GPS; reserva de carro de alquiler; transporte en carro y proporcionar información relacionada a eso; proporcionar información vía el internet relacionada a alquiler de automóviles; renta de carros, garaje y espacio de estacionamiento; renta de vehículo; servicios de carro compartido; servicios de uso compartido de carro; proporcionar información de tráfico vía redes de comunicación de computadora; rastreo de vehículos de transporte por computadora (información de transporte); servicios de remolque por averías de vehículos; servicios de navegación GPS; transporte; renta de vehículos y aparatos para locomoción por aire; renta de vehículo; transporte de vehículo; proporcionar información relacionada a servicios de conducción de vehículo; servicios de reservación para renta de vehículo; servicios de alquiler de vehículo; servicios de remolque de vehículo; renta de lugares de estacionamiento y garajes para vehículos; renta de equipo de vehículos y accesorios; renta de aeronaves y vehículos; provisión de información en el transporte de carga; renta de vehículos equipados con GPS; entrega de productos; transporte de productos; servicios de mensajería (mensajes o mercadería); asesoría técnica relacionada a logística de transporte; transporte aéreo y almacenaje de productos; servicios de logística de cadena de suministro y logística inversa consistiendo del almacenaje, transporte y entrega de productos para otros por aire, carril, barco o camión; servicios de almacenaje y transporte relacionado a logísticas de almacenamiento, logísticas de distribución y logísticas de retomo; servicios de logísticas consistiendo en el transporte, empaque y almacenamiento de productos; transporte y empaque de productos; proporcionar información del tráfico; inspección de vehículos antes del transporte; empaque y almacenaje de productos; almacenaje de energía y combustibles; almacenaje de aeronaves; almacenaje de embarcaciones, yates, botes y vehículos acuáticos; provisión de información de viajes turísticos; almacenaje físico de datos almacenados electrónicamente; renta de campanas de buceo y trajes de buceo; transmisión de aceite o gas a través de tuberías; remolque de automóviles de emergencia; proporcionar información de caminos y tráfico; alquiler de carros de renta; transporte, entrega, empaque y almacenamiento de productos; servicios de logística consistiendo en el almacenamiento, transporte y entrega de productos; almacenamiento, distribución y suministro de energía y combustibles; servicios relacionados a viaje incluido en la clase; proporcionar información de transporte; proporcionar información relacionada a transporte de carro; conducción de excursiones turísticas por automóviles; renta de carros; renta de trajes de buceo; rastreo de flotas de automóviles usando aparatos de localización y navegación electrónica (información de transporte); almacenamiento físico de data almacenada electrónicamente, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, video y juegos de computadora; remolque y transporte de carros como parte de servicios de reparación de vehículos; servicios de compartir vehículo; servicios de depósito para almacenamiento de vehículos; estacionamiento, servicios de embalaje y almacenaje; empaque de carga; renta de sillas de ruedas de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6041  
 Fecha de presentación: 2021-11-09  
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: Xiaomi Inc.  
 Domicilio: No. 006, Floor 6, Building 6, Yard 33, Middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**MIX**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Computadoras; bolsas adaptadas para laptops; computadoras llevables; software de computadora, grabado; aplicaciones software de computadora, descargables; hardware de computadora; computadoras notebook; computadoras tablet, máquinas calculadoras; unidades de procesamiento central (procesadores); software de juego de computadora, grabado; dispositivos de memoria de computadora; terminales interactivas de pantalla de táctil; aplicaciones software de teléfono móvil, descargables; dispositivos periféricos de computadora; aparatos de procesamiento de data; brazaletes de identificación codificados, magnéticos; bandas inteligentes; brazaletes de pulsera; tarjetas magnéticas codificadas; lectores (equipo de procesamiento de data); escáneres (equipo de procesamiento de data); archivos descargables de imágenes; archivos descargables de música; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; lápices electrónicos (unidades de pantalla de visualización); publicaciones electrónicas, descargables; traductores de bolsillo electrónicos; anteojos inteligentes (procesamiento de data); medio de datos magnéticos; tarjetas SIM; monitores (hardware de computadora); almohadillas para ratón; ratón (periféricos de computadora); robots humanoides con inteligencia artificial; impresoras para usar con computadoras; impresoras de fotos; libro electrónico; cartuchos de tinta, sin llenar, para impresoras y fotocopiadoras; lápices con punto conductor para dispositivos de pantalla táctil; relojes inteligentes (aparatos de procesamiento de datos); agendas electrónicas; podómetros; contadores; aparatos registradores de tiempo; máquinas para dictado; hologramas; identificadores de huella dactilar; aparatos de reconocimiento facial; fotocopiadoras (fotográficas, electrostáticas, térmicas); básculas de baño; aparatos e instrumentos para pesar; básculas con analizadores para masa corporal; medidores; tableros de anuncios electrónicos, teléfonos celulares; portadores de teléfono celular; teléfonos inteligentes; cintas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes en la forma de un reloj; estuches para teléfonos inteligentes; accesorios para teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; correas para teléfonos celulares; kits manos libres para teléfonos; aparatos de sistemas de posicionamiento global (gps); aparatos de intercomunicación; intercoms; instrumentos de navegación; rastreadores portátiles de actividad; teléfonos inteligentes en forma de pulseras; partes para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; portadores, correas, bandas de brazo, cordones y clips para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; cobertores de cinta protectora para teléfonos y teléfonos inteligentes; palos para selfie (de mano monopodos); aparatos telefónicos; transmisores (telecomunicación); video teléfono; equipo de comunicación electrónica, aparatos e instrumentos; enrutadores de red; Gateway; disipador de calor para teléfonos celulares; videocámaras; cámaras de visión trasera para vehículos; discos compactos (audiovideo); auriculares; cajas de discos, musical; parlantes; cabinas para parlantes; micrófonos; reproductores multimedia portátiles; receptores (audio -- y video --); aparatos grabadores de sonido; aparatos transmisores de sonido; aparatos de televisión; grabadores de video; monitores de visualización de video portátiles; auriculares de realidad virtual; auriculares inalámbricos para teléfonos inteligentes; mezcladores de audio; máquinas de aprendizaje; máquina de traducción; lectores electrónicos de libros; decodificadores; cámaras (fotografía); estuches especialmente hechos para aparatos e instrumentos fotográficos; video proyectores; filtros (fotografía); aparatos de proyección; soportes para aparatos fotográficos; aparatos e instrumentos de topografía; detector de calidad del aire exterior; aparatos de diagnóstico; no para propósitos médicos; brazaletes conectados (instrumentos de medición); pluma de prueba de TDS de calidad del agua; higrómetro; adaptadores de corriente; aparatos de enseñanza; robots de enseñanza; interruptores de luces; simuladores para la dirección y el control de vehículos; aparatos e instrumentos ópticos; cables USB para teléfonos celulares; alambres telefónicos; red eléctrica (materiales para -) (alambres, cables de datos; chips (circuitos integrados); conductores, eléctricos; conmutadores; interruptores, eléctricos; enchufes eléctricos; tomas de corriente eléctricos; adaptadores eléctricos; sensores; pantallas de video; pantallas táctil; aparatos de control remoto; fibras ópticas (filamentos conductores de luz); aparatos reguladores de calor; pararrayos; aparatos de extinción de incendios; cascos protectores; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; máscaras protectoras; alarmas; instalaciones de prevención de robos, eléctricas; timbres de puerta eléctricos; cerraduras, eléctricas, anteojos; gafas de sol; baterías, eléctricas; cargadores de batería; cargador inalámbrico; cargador USB; cargadores para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; fuente de corriente portátil (baterías recargables); dibujos animados; silbatos deportivos; silbatos para perros; imanes decorativos; collares electrónicos para adiestrar animales; cascabel de señalización de animales para dirigir el ganado de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2048  
 Fecha de presentación: 2021-05-05  
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALI, Colombia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**Gastrofast ADVANCE**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su forma conjunta y no por elementos separados.

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican de los colores Azul, Amarillo y Blanco presentes en la etiqueta.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamentos de uso humano para el tratamiento de síntomas gastrointestinales de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2019-43648  
 Fecha de presentación: 2019-10-22  
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALI, Colombia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SAL DE FRUTAS LUA TQ**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamento de uso humano indicado para síntomas gástricos, intestinales de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5377  
 Fecha de presentación: 2021-10-14  
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 314, Int. 3-4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, ciudad de México, México

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GELICOL**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Colágeno hidrolizado de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5137  
 Fecha de presentación: 2021-09-30  
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: COCO COLIMA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Av. Paseo de las Palmas No. 100, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, ciudad de México, México

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (32)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la apariencia que presenta la letra "A" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Agua de coco de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6732  
 Fecha de presentación: 2021-12-02  
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GRUPO CACAOLAT, S.L.

Domicilio: Avda. Francesc Macia, 225-233 08924 SANTA COLOMA DE GRAMANET (Barcelona), España.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**CACAOLAT**

G.-



**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:** Los colores: Amarillo, Marrón Oscuro.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café, cacao, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate; bebidas de chocolate que contienen leche; bebidas hechas con una base de chocolate; chocolate; chocolate en polvo; chocolate para beber; cacao en polvo; cacao para su uso en la confección de bebidas, productos a base de cacao, cremas a base de cacao en forma de cremas para untar; alimentos a base de cacao, bebidas en polvo que contienen cacao; preparados para hacer bebidas basadas en cacao; preparados en polvo que contienen cacao para la confección de bebidas; preparaciones para bebidas de chocolate; productos a base de chocolate; cacao con leche; azúcar, pastelería y confitería, confitería de chocolate; bombones; galletas; helados comestibles; bollería, bizcochería, broches (bolos) de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5374  
 Fecha de presentación: 2021-10-14  
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.  
 Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 314, Int. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, ciudad de México, México

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Saraí Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AFYA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico para el tratamiento de la depresión de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5375  
 Fecha de presentación: 2021-10-14  
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.  
 Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 314, Int. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, ciudad de México, México

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Saraí Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AZUGRALEX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Reductor de la glucosa de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5178  
 Fecha de presentación: 2021-10-01  
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALL, Colombia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Saraí Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RINAID AZ****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamentos de uso humano para el Sistema Respiratorio de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2050  
 Fecha de presentación: 2021-05-05  
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALL, Colombia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

Saraí Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GASTROFAST ADVANCE****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se protege ninguna de las demás palabras o elementos que aparecen en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:** Descripción del diseño: Consiste en las palabras "GASTROFAST" y "ADVANCE". En el diseño de fondo azul se observa la palabra "GASTROFAST", escrita con doble contorno y la palabra "ADVANCE" de menor tamaño, junto a una punta de flecha color amarillo que forma un semicírculo sobre un velocímetro incompleto, en la parte inferior de la etiqueta un diseño de un estómago humano sobrepuesto sobre una silueta humana. Se hace reserva de los colores Azul, Amarillo y Blanco.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamentos de uso humano para el tratamiento de síntomas gastrointestinales de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5179  
 Fecha de presentación: 2021-10-01  
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Saraí Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RINAID FREE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamentos de uso humano para el Sistema Respiratorio de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4477

Fecha de presentación: 2021-08-30

Fecha de emisión: 29 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GUTIS LTDA

Domicilio: San José, Costa Rica, avenida tercera, calle veintiocho, Costa Rica.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

José Antonio Toro Zuniga

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**GUTIS DIFENZ**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos de uso humano, para cardiología y sistema nervioso de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4478

Fecha de presentación: 2021-08-30

Fecha de emisión: 29 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GUTIS LTDA

Domicilio: San José, Costa Rica, avenida tercera, calle veintiocho, Costa Rica.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

José Antonio Toro Zuniga

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**GUTIS MODAL**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano, para cardiología y sistema nervioso de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2022-637

Fecha de presentación: 2022-01-31

Fecha de emisión: 7 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: GUTIS LTDA

Domicilio: San José, Costa Rica, avenida tercera, calle veintiocho, Costa Rica.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

José Antonio Toro Zuniga

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**COTENSAR H**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico de uso humano antihipertensivo de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5380  
 Fecha de presentación: 2021-10-15  
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.  
 Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 314, Int. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, ciudad de México, México.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ORMUSUL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico para tratar los síntomas del tracto urinario inferior asociados a hiperplasia benigna de próstata de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5373  
 Fecha de presentación: 2021-10-14  
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.  
 Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 314, Int. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, ciudad de México, México.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ABECIDIN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplemento vitamínico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5381  
 Fecha de presentación: 2021-10-15  
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V.  
 Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 314, Int. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, ciudad de México, México.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PROTECTUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico coadyuvante al buen funcionamiento del sistema inmune de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5136  
 Fecha de presentación: 2021-09-30  
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: COCO COLIMA, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Av. Paseo de las Palmas No. 100, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, ciudad de México, México .

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la apariencia que presenta la letra "A" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Leche de coco de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2049  
 Fecha de presentación: 2021-05-05  
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Calle 23, número 7-39, CALI, Colombia.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

Sarai Arkoulis

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GASTROFAST ADVANCE****G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su forma conjunta y no por elementos separados. No se concede registro a los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores Azul, Amarillo y Blanco presentes en la etiqueta.

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Medicamentos de uso humano para el tratamiento de síntomas gastrointestinales de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6851  
 Fecha de presentación: 2021-12-07  
 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERAMERICANA DE TEGUCIGALPA (SEIT)  
 Domicilio: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

FERNANDO GODOY SAGASTUME

**E.- CLASE INTERNACIONAL (41)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMERICAN SCHOOL TEGUCIGALPA

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se da exclusividad sobre los signos patrios.

**I.- Reivindicaciones:**

**j.- Para distinguir y proteger:** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2019-48981  
 Fecha de presentación: 2019-11-29  
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2022  
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES F.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

**D.- APODERADO LEGAL**

FERNANDO GODOY

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Compra y venta de todo tipo de materiales de construcción, decoración, cerámicas, adhesivos, texturizados, pulidos, arena. grava, de la clase 35. La señal de propaganda será utilizada con la marca registrada **No.29590**.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA**  
 Oficial Jurídico autorizada mediante Acuerdo de Nombramiento  
**No.003-2021** de fecha 17 de diciembre del 2021

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-23612  
 Fecha de presentación: 2020-10-20  
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2021  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: COLOMBIANA DE COMERCIO, S.A.  
 Domicilio: Calle 11 N°. 31-42, Bogotá, Colombia.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

**D.- APODERADO LEGAL**

FERNANDO GODOY

**E.- CLASE INTERNACIONAL (9)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KALLEY

**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**j.- Para distinguir y proteger:** Pesas; báscula; básculas para bebé; pesas con medidor de masa corporal; pesas de baño; reproductores de sonido, reproductores de disco compactos, reproductores de dvd, reproductor de imagen y sonido, parlante, amplificador de sonido, trípodes para cámaras fotográficas, tabletas electrónicas, tarjetas sim, antenas, teclados de ordenador y de tabletas, ratones; periféricos informáticos (mouse), almohadillas de ratón, cámara de video, relojes inteligentes, teléfonos inteligentes, ordenadores, cargadores de celular, televisores, tomas de corrientes, tomas de corriente múltiple, enchufes, planchas eléctricas, pilas, baterías, cámaras de video, disman, radios, cámaras digitales, aparatos fotográficos equipos para el carro, aparatos de radio para vehículos), ordenadores; USB; mp4; teléfonos móviles; accesorios; repuestos y elementos relacionados de los citados productos, equipos de sonido, dvds, teatros en casa, sistema de audio periférico para computadores, grabadoras, teléfonos inteligentes, celulares, selfie sticks (palos para autofotos), cargadores de batería, calentador, báscula digital, puchas, audifonos, micrófonos, radio relojes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

1/ No. Solicitud: 46653-19  
 2/ Fecha de presentación: 13-11-19  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KUATTRO S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRAPPS

## FRAPPS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, helados comestibles.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-2019

12/ Reservas:

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

1/ No. Solicitud: 46649-19  
 2/ Fecha de presentación: 13-11-19  
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KUATTRO S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRAPPS

## FRAPPS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Bebidas frías saborizadas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2019

12/ Reservas:

**FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2020-21473

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**EFL**

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Administración de programas de fidelización de consumidores; servicios administrativos relacionados con despacho aduanero; servicios de agencias de publicidad; análisis publicitario; consultoría en marketing y publicidad; servicios de marketing y publicidad; servicios de promoción y publicidad; consultoría en publicidad; planificación de publicidad; publicidad de transporte y entregas; servicios de investigación de publicidad; servicios de publicidad; consultoría en publicidad, marketing y promociones, servicios de asistencia y asesoría; servicio de asesorías relacionados con la publicidad; servicio de asesorías relacionados con marketing; administración comercial en el campo del transporte y entregas; asesoría de negocios relacionados con la publicidad; asesoría de negocios relacionados con el marketing; asesoría de negocios relacionados con el marketing estratégico; consultoría de negocios relacionados con la publicidad; servicios de consultoría de negocios, servicio de consultoría de negocios relacionados con el marketing; consultoría de negocios en el campo del transporte y entregas; servicio de negocios relacionados con la logística; consultoría sobre dirección de negocios; consultorías sobre dirección de negocios en el campo del transporte y entregas, servicios de marketing de negocios; consultoría de reclutamiento empresarial; colección de datos; consultoría relacionada con la publicidad; consultoría relacionada con la publicidad empresarial; consultoría relacionada con el marketing; creación de material publicitario; servicios de logística consistentes en dirección de negocios y organización de instalación de recursos; investigación y análisis de marketing; investigación de marketing

para la publicidad; servicios de asesoría de marketing; servicios de análisis de marketing; comercialización; publicidad en línea a través de una red informática; servicios de comercios minoristas en línea; servicios de comercios mayoristas en línea; marketing de productos; producción de películas publicitarias; producción de contenido publicitario y anuncios; producción de contenido publicitarios visual; marketing promocional; suministros de información en el campo del marketing; presentación de consultorías en marketing en el campo de redes sociales; presentación de asesoría relacionada con la publicidad; prestación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de información relacionada con la publicidad; servicios de colocación y reclutamiento; servicios de consultoría de reclutamiento; servicios de investigación relacionados con la publicidad; venta minorista de productos por cualquier medio; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos; la reunión, para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de pedidos por correo; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un catálogo general de mercancías por medio de telecomunicaciones; la reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un sitio web general de mercancías en la red mundial de comunicaciones; reunión, para beneficios de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), habilitando a los clientes para que puedan visualizar y adquirir de forma convincente dichos productos de un establecimiento minorista, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.



Número de Solicitud: 2020-21314

Fecha de presentación: 2020-07-29

Fecha de emisión: 23 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

**EFL GLOBAL**

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte de carga aérea; servicios de transporte de carga aérea; servicios de flete aéreo; servicios de mensajería aérea; servicios de envío de carga aérea; transporte de carga aérea; transporte aéreo; transporte aéreo de mercancías; servicios de transporte aéreo; transporte aéreo; transporte aéreo de carga; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo de carga; servicios de aerolínea y servicios de envío; servicios de líneas aéreas para el transporte de carga; servicios de líneas aéreas para el transporte de mercancías; servicios de transporte aéreo; arreglo para el almacenamiento de bienes; arreglo para el transporte de mercancías; arreglo de transporte; organización para el envío de carga; organización para el transporte de carga aérea; organización para el transporte de mercancías por mar; organización de transporte; organización de transportación; almacenamiento a granel; servicios de alquiler de contenedores de carga; servicios de entrega de carga; servicios de reenvío de carga; servicios de manejo de carga y servicios de carga; servicios de carga de carga; transporte de buques de carga; transporte de carga; descarga de carga; servicios de descarga de carga; carreo de mercancías; servicios de carreo; recolección de carga; colección de paquetes; recogida, transporte y entrega de mercancías, documentos, paquetes y cartas; servicios de asesoramiento de distribución computarizados relacionados con el transporte; servicios de consignación; manejo de contenedores; arrendamiento de contenedores para la industria naviera; almacenamiento de contenedores; servicios de transporte de contenedores; servicios de mensajería; depósito aduanero; entrega y reenvío de cartas y paquetes; entrega y reenvío de correo; entrega y almacenamiento de bienes; entrega de carga; entrega de bienes; entrega de paquetes; depósito de almacenamiento; despacho de bienes; distribución de bienes [transporte]; entrega urgente de carga; entrega urgente de bienes; llenado de contenedores; llenado de vehículos con carga; llenado de vehículos con mercancías; llenado de buques con carga; llenado de buques con mercancías; reenvío de bienes; flete [envío de mercancías]; corretaje de carga y transporte; servicios de corretaje de carga y transporte; corretaje de carga; servicios de corretaje de carga; transporte de carga; servicios de agencias de transporte de carga; servicios de envío de carga; servicios de transporte de carga; servicios de carga; servicios de transporte de carga mercancías; transporte de buques de carga; envío de la carga; transporte de carga; corretaje de transporte de carga; servicios de transporte de carga; almacenamiento de carga; servicios de almacenamiento de carga; flete; servicios de flete; servicios de recogida de mercancías; almacenamiento de mercancías; manipulación de mercancías; servicios de manejo de carga de importación y exportación; servicios de información relacionados con la ubicación de mercancías;

servicios de información relacionados con el movimiento de carga; servicios de información relacionados con el transporte; servicios de envío de carga aérea internacional; servicios de envío internacional de carga marítima; servicios de carga terrestre; arrendamiento de paletas para uso industrial y comercial; arrendamiento de paletas para el transporte o almacenamiento de mercancías; carga y descarga de mercancías; carga de carga aérea; carga de carga; carga de la carga; carga de mercancías; servicios de logística [transporte de mercancías]; servicios de logística que consisten en el transporte, el embalaje y el almacenamiento de mercancías; flete marítimo; transporte marítimo; monitoreo y seguimiento de envíos de paquetes [información de transporte]; transporte marítimo; entrega de paquetes; embalaje y almacenamiento de mercancías; embalaje de artículos para el transporte; empaquetado de artículos a pedido y especificación de terceros; embalaje de productos; embalaje de productos; servicios de embalaje; embalaje; artículos de embalaje para el transporte; embalaje de carga; embalaje de carga; embalaje de productos para el transporte; embalaje de productos en contenedores; entrega de paquetes; servicios de envío de paquetes; servicios de almacenamiento de paquetes; recogida y entrega de paquetes y mercancías; pilotaje; preparación de informes relacionados con el almacenamiento de mercancías; suministro de asesoramiento relacionado con servicios de transporte de carga; suministro de información sobre servicios de almacenamiento temporal; suministro de información relacionada con servicios de descarga de carga; suministro de información sobre corretaje de mercancías; suministro de información relacionada con servicios de almacenamiento; suministro de información relacionada con la entrega de documentos, cartas y paquetes; suministro de información relacionada con el transporte de mercancías; suministro de información relacionada con el transporte de mercancías; servicios de distribución de mercancías por ferrocarril; servicios de carga ferroviaria; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para almacenamiento y almacenaje; alquiler de paletas y contenedores para el almacenamiento de mercancías; alquiler de paletas y contenedores para el transporte de mercancías; alquiler de cajas de almacenamiento; alquiler de contenedores de almacenamiento; alquiler de almacenes; servicios de reserva para el transporte de mercancías; servicios de reserva para transporte; entrega de paquetes por carretera; distribución de mercancías por carretera; servicios de carga por carretera; servicios de expedición de carga marítima; servicios de carga marítima; servicios de transporte marítimo; servicios de transporte de carga; servicios para la organización del transporte; corretaje de buques; servicios de carga de buques; servicios de agencia de envío; envío de carga; envío de documentos; envío de mercancías; almacenamiento y entrega de bienes; almacenamiento de carga después del transporte; almacenamiento de carga antes del transporte; almacenamiento de contenedores y carga; almacenamiento de bienes; servicios de almacenamiento de carga; servicios de logística de cadena de suministro y logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de carga; rastreo y rastreo de envíos; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por computadora o por GPS; transferencia de mercancías por carretera; transporte; transporte y entrega de mercancías; transporte y corretaje de carga; servicios de corretaje de transporte y carga; transporte y almacenamiento; transporte de carga; transporte de flete; transporte de mercancías; servicios de transporte; servicios de transporte y entrega por aire, carretera, ferrocarril y mar; transporte y almacenamiento de mercancías; logística de transportación; servicios de organización de viajes; descarga y carga; transporte de embarcaciones; almacenaje de carga; almacenaje de bienes; servicios de almacenaje; servicios de embalaje y empaquetado, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2020-21477

Fecha de presentación: 2020-07-31

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: EFL GLOBAL LOGISTICS (PTE.) LTD

Domicilio: 120 ROBINSON ROAD #08-01 SINGAPORE 068913, Singapur.

**B.- PRIORIDAD:**

**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

SARAI ARKOULIS

**E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

## EFL CONTAINER LINES

**H.- Reservas/Limitaciones:**

**I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Transporte de carga aérea; servicios de transporte de carga aérea; servicios de flete aéreo; servicios de correo aéreos; servicios de envío vía aérea; transporte vía aérea; transporte aéreo; transporte aéreo de productos; servicio de transporte aéreo; transporte aéreo; transporte aéreo de fletes; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo para carga; servicios de envío y de línea aérea; servicios de línea aérea para el transporte de carga; servicios de línea aérea para el transporte de productos; servicios de transporte de línea aérea; arreglo para el almacenaje de productos; arreglo para el transporte de productos; arreglo de transporte; arreglo para el envío de carga; arreglo para el transporte de fletes aéreos; arreglo para el transporte marítimo de productos; arreglo de transporte; arreglo de transporte; almacenamiento de bultos; servicios de alquiler de contenedores de carga; servicios de entrega de carga; servicios reenvío de carga; servicios de manejo de carga y fletes; servicios de empaque de carga; transporte de buque de carga; transporte de carga; desembarque de carga; servicios de desembarque de carga; transporte de productos; servicios de transporte; colección de fletes; colección de paquetes; colección, transporte y entrega de productos, documentos, paquetes y cartas; servicio de asesoría de distribución computarizada relacionada al transporte; servicio de consignación; manejo de contenedores; alquiler de contenedores para la industria naviera; almacenamiento de contenedores; servicio de transporte de contenedores; servicios de correo; depósitos aduaneros; entrega y reenvío de cartas y paquetes; entrega y reenvío de correspondencia; entrega y almacenamiento de productos; entrega de carga; entrega de productos; entrega de paquetes; depósitos de almacenamiento; despacho de productos; distribución de productos (transporte); entrega urgente de fletes; entrega urgente de productos; llenado de contenedores; llenado de vehículos con fletes; llenado de vehículos con productos; llenado de buques con fletes; llenado de buques con productos; reenvío de productos; fletes (envío de productos); corretaje de fletes y transporte; servicios de corretaje de fletes y transporte; corretaje de fletes; servicios de corretaje de fletes, expedición de fletes; servicios de agencia de expedición de fletes; servicios de expedición de fletes; servicios de embarque de fletes; servicios de fletes; transporte de buques de flete; envío de fletes; transporte de fletes; corretaje de transporte de fletes; servicio de transporte de fletes; almacenamiento de fletes; servicios de almacenamiento de fletes; fletamento; servicios de flete; servicios de colección de productos; almacenamiento de productos; manejo de productos; servicios de manejo de importancia y exportación de carga; servicios de información relacionada con la

ubicación de productos; servicios de información relacionados con el movimiento de carga; servicios de información relacionados con el transporte; servicios de envío internacionales de fletes aéreos; servicios internacionales de fletes marítimos; servicios de fletes terrestres; alquiler de plataforma para uso industrial y comercial; alquiler de plataformas para el transporte o almacenaje de productos; embarque y desembarque de productos; embarque de fletes aéreos; embarque de carga; embarque de fletes; embarque de productos; servicio de logística (transporte de productos); servicios de logística consistentes en el transporte, empaque y almacenaje de productos; transporte marítimo; transporte naval; monitoreo y rastreo del envío de paquetes (información de transporte); transporte oceánico; entrega de paquetes; empaques y almacenamiento de productos; empaque de artículos para su transporte; empaque de artículos a la orden y especificación de otros; empaque de bienes; empaque de productos; servicios de empaque; empaque; empaque; empaque de artículos para su transporte; empaque de carga; empaque de fletes; empaque de bienes para su transporte; empaque de productos en contenedores; entrega de paquetes; servicios de envío de paquetes; servicios de almacenaje de paquetes; recolección y entrega de paquetes y productos; servicios de pilotaje; preparación de reportes relacionados con el almacenamiento de productos; prestación de asesoría relacionada con los servicios transitorios; prestación de información sobre servicios de almacenaje temporales; prestación de información relacionada con los servicios de desembarque de carga; prestación de información relacionada con corretaje de fletes prestación de información relacionadas con servicios de almacenaje; prestación de información relacionada con la entrega de documentos, cartas y paquetes; prestación de información relacionada con el transporte de fletes; prestación de información relacionada con el transporte de productos; servicios de distribución de transporte ferroviario; servicios de transporte ferroviario; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para depósito y almacenaje; alquiler de plataformas y cajas de almacenamiento; alquiler de bodegas; servicios de reservación para el transporte de productos; servicios de reservación para transporte; entrega terrestre de paquetes; distribución terrestre de productos; servicios terrestres de fletes; servicios transitorios marítimos; servicios de fletes marítimos; servicios de transporte marítimos; servicios para expedición de fletes; servicios para arreglos de transporte; corretaje marítimo; servicios de buques; servicios de agencias marítimas; transporte de carga; transporte de documentos; transporte de productos; almacenaje y entrega de productos; almacenaje de carga para después de su transporte; almacenaje de carga para antes de su transporte; almacenaje de contenedores y carga; almacenaje de productos; servicios de almacenaje; servicio de almacenamiento para transporte; servicios de logística de la cadena de suministro y de logística inversa consistente en el almacenaje, transporte y entrega de carga; rastreo y localización de envíos; rastreo de pasajero o vehículo de transporte por medio de una computadora o por GPS; transferencia de productos vía terrestre; transporte; transporte y entrega de productos; transporte u corretaje de fletes; servicios de transporte y de corretaje de fletes; transporte y almacenaje; transporte de carga; transporte de fletes; transporte de productos; servicios de transporte; servicios de transporte y entrega vía aérea, terrestre, ferroviaria y marítima; transporte y almacenaje de productos; servicios logísticos de transporte; transporte de carga; transporte de fletes; servicios de arreglo de viajes; desembarque de carga; transporte de buque; almacenamiento; almacenamiento de fletes; almacenamiento de productos; servicios de almacenamiento; de embalaje y empaque, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4564  
 Fecha de presentación: 2021-09-02  
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CAFÉ ESPRESSO LATINO  
 Domicilio: Barrio San José, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

ILEANA GABRIELA CHAVEZ MEJIA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (43)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Café Espresso Latino

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se puede otorgar exclusividad sobre la palabra café y espresso.

**I.- Reivindicaciones:** No se puede otorgar protección sobre la frase "SOMOS LA HUELLA DEL AROMA"

**j.- Para distinguir y proteger:** Preparación de alimentos y bebidas para el consumo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4557  
 Fecha de presentación: 2021-09-01  
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: CAFÉ ESPRESSO LATINO  
 Domicilio: Barrio San José, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

ILEANA GABRIELA CHAVEZ MEJIA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Café Espresso Latino

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se protege la frase "SOMOS LA HUELLA DEL AROMA".

**I.- Reivindicaciones:** No se otorga exclusividad sobre las palabras café y Espresso.

**j.- Para distinguir y proteger:** Café, té, cacao, sucedáneos del café, bebidas a base de café, cacao, chocolate o té, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6628  
 Fecha de presentación: 2021-11-25  
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: VIC-MARZ S. DE R.L. DE C.V.  
 Domicilio: COMAYAGÜELA, M.D.C., COL AMÉRICA, BLOQUE G, CALLE 8.1C, MANO DERECHA DE RESTAURANTE LAS TEJITAS, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSÉ ESTEBAN TOLEDO MEDINA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (30)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VICTORIA

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "VICTORIA" así como la apariencia de su etiqueta no se protege la palabra ARROZ.

**I.- Reivindicaciones:**

**j.- Para distinguir y proteger:** Arroz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6627  
 Fecha de presentación: 2021-11-25  
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: VIC-MARZ S. DE R.L. DE C.V.  
 Domicilio: COMAYAGÜELA, M.D.C., COL AMÉRICA, BLOQUE G, CALLE 8.1C, MANO DERECHA DE RESTAURANTE LAS TEJITAS, Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

JOSÉ ESTEBAN TOLEDO MEDINA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (29)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VICTORIA

**G.-**

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "VICTORIA" así como la apariencia de los ejemplares de etiquetas sin dar protección de los demás elementos denominativos que aparecen en las mismas.

**I.- Reivindicaciones:**

**j.- Para distinguir y proteger:** Leche de coco, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**  
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 16 J. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7211  
 Fecha de presentación: 2021-12-21  
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2022  
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

**A.- TITULAR**

Solicitante: JUAN JOSÉ CASTRO TORO  
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

**D.- APODERADO LEGAL**

NATALY ESTHER RIVERA UMAÑA

**E.- CLASE INTERNACIONAL (36)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CERO DEUDAS**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- para distinguir y proteger:** Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**  
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 1 J. 2022

Número de Solicitud: 2021-4186

Fecha de presentación: 2021-08-13

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

**A.- TITULAR**

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Zona Franca, Parque Industrial Zeta, La Unión S.A., 4 ? calle y 2 ? avenida A, Lotes 18 ? y 19 ?, Km 30.5, Amatitlán, Guatemala.

**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

**D.- APODERADO LEGAL**

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

**E.- CLASE INTERNACIONAL (5)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MENAX MET**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

**J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos antiespasmódicos, antiinflamatorios, antiasténicos, bioenergéticos, psicoestimulantes, analgésicos, antipiréticos, antianoréxicos, antiulcerosos, antialérgicos, antibacterianos, antoconvulsivos, antidepresivos, antidiabéticos, antiarrítmicos, antieméticos, anticolinérgicos, antifatigantes y energéticos, antiparasitarios, antiinflamatorios, antirreumáticos, antitusígenos, expectorantes, mucolíticos, fluidificantes de las secreciones bronquiales, mucocinéticos, antiasmáticos, antihistamínicos, cardiovasculares, oxigenadores centrales periféricos, antimicóticos, antigripales, antiácidos, antihipertensivos, relajantes musculares, antianémicos, hepatoprotectores, hepatoregeneradores, etc, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**  
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 J. y 1 J. 2022

**Poder Judicial**  
**Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**República de Honduras**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), compareció ante este juzgado la señora **HILDA ROXANA MATAMOROS PINEDA**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS** demanda con orden de ingreso número **0801-2022-00261**. incoando demanda especial para la nulidad de un acto administrativo en materia de personal.- Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro a mi puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que se me reintegre a mi puesto de trabajo, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes de compensación social, quinquenios, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrada.- Aumentos salariales que se generen durante mi ausencia.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder. - Costas.-

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**

1 J. 2022

**LA EMPRESA NACIONAL DE**

**ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las**  
**publicaciones, en todos los casos la misma**  
**es fiel con el original que recibimos para**  
**el propósito.**